



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

1

ANEXO I

**PRIMERA COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA
INDUSTRIA DEL VESTIDO**

**REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES COMPRENDIDOS
EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 12.713**

VIGENCIA: a partir del 1 de abril de 2017, hasta el 30 de septiembre de 2017

ÁMBITO DE APLICACIÓN: todo el país



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 1 - SASTRERIA DE MEDIDA PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

SALARIO HORA: 66,99

	Horas	Minutos	
SACO DERECHO: SOLAPA INGLESA, TODO FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, 3 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO O GENERO SIN VIVO, CON O SIN PESPUNTE A MANO, CON MANGAS HILVANADAS.	28		1.875,69
SACO CRUZADO CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO CON SOLAPAS EN PICO	31		2.076,64

ADICIONALES

A	MANGAS TERMINADAS	2	30	167,42
B	PREPARACION DE MANGAS PARA OJALES	1		66,97
C	OJALES EN LAS MANGAS, C/U		15	16,74
D	SOLAPA CAMBRADA	2		133,94
E	SOLAPA EN PICO	1		66,97
F	VISTAS EN GENERO PARA BOLSILLO INTERNO, CADA BOLSILLO CON VIVO		30	33,47
G	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO, C/U		15	16,74
H	BOLSILLO EXTERIOR, C/U	1		66,99
I	1/4 DE FORRO SIN FUELLE	2		133,98
J	VIVOS EN LOS COSTADOS, ESPALDA Y BAJO PARA MEDIO FORRO	1		66,99
K	COSTURA CARGADA A MANO	1	30	100,45
L	UN PESPUNTE MAS A MANO		45	50,23
M	COSTURA CARGADA A MAQUINA	1		66,97
N	UN PESPUNTE MAS A MAQUINA		20	22,35
Ñ	TRENCILLA PARA SACO, SOLAPA A LA INGLESA	4		267,87
O	TRENCILLA PARA SACO, SOLAPA EN PICO	4	30	301,36
P	ABERTURA A LOS COSTADOS O EN LA ESPALDA, C/U	1		66,97
Q	BUENA PRUEBA	3		200,97
R	MEDIO FORRO SIMPLE EN LA ESPALDA, SIN VIVOS	1		66,97
S	MEDIO FORRO DOBLE EN LA ESPALDA, SIN VIVOS	1	30	100,45
T	ENCALADILLADO DE COSTURA, A EXCEPCION DE LAS TELAS TROPICALES	1	30	100,45
U	HOMBRERA FORRADA		40	44,78
V	ACOLCHADO PICADO ALREDEDOR DE LA SISA		45	50,23
W	SEPARACION DEL DOBLE		15	16,74

ADICIONALES PARA SACOS SPORT

A	ESPALDA CON CANESU, TABLON Y PRESILLA O MEDIO CINTURON PREPARADA	2	30	167,42
B	SIN PREPARAR	3	30	234,39
C	ESPALDA CON PLIEGUES, CON PRESILLA O MEDIO CINTURON	1	30	100,45
D	CANESU DELANTERO		30	33,47
E	BOLSILLO PLAQUE CON FUELLE, C/U		20	22,35
F	CARTERA CON OJAL, C/U		25	28,13
G	OJALES EN LOS BOLSILLOS, C/U		15	16,74
H	CINTURON ENTERO		30	33,47
I	ABERTURAS, C/U	1		66,97
J	PRESILLA OJAL EN CUELLO		30	33,47
K	COLOCAR ADORNOS EN CUERO O TELA EN CUALQUIER PARTE DE LA PRENDA, C/U		20	22,35
L	COLOCAR VIVOS DE CUERO EN TODA CLASE DE BOLSILLOS, C/U		10	11,31
M	COLOCAR REFUERZOS EN CODO DE CUERO O TELA		20	22,35
SOBRETUDO DERECHO O CRUZADO: CON O SIN CARTERA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SACO		35		2.344,60

ADICIONALES

A	MANGAS TERMINADAS	3		200,97
---	-------------------	---	--	--------

[Handwritten signatures and marks]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 1 - SASTRERIA DE MEDIDA PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS				
B	BOTA ENTERIZA	2	133,98	
C	BOTA SIMPLE	1	66,99	
D	CUARTO FORRO CON FUELLE Y COSTURAS CARGADAS A MAQUINA	4	267,95	
E	CUARTO FORRO CON FUELLE Y COSTURAS CARGADAS A MANO	4	30	301,38
F	FORRO DESMONTABLE	12	803,86	
G	PRUEBA DE VISTAS HILVANADAS	4	267,95	
H	CINTURON	1	66,99	
I	BOLSILLO SOBRE EL PLASTRON	2	133,98	
J	COSTURAS CARGADAS A MANO	2	133,98	
K	COSTURAS CARGADAS A MAQUINA	1	30	100,45
L	POR CADA PESPUNTE, A MANO	1	66,99	
M	POR CADA PESPUNTE MAS A MAQUINA		30	33,47
N	PRESILLA EN LAS MANGAS		45	50,23
Ñ	OJALES EN LAS BOTAMANGAS, C/U		15	16,74
O	FORROS SUELTO EN EL RUEDO, SIN VIVO		30	33,48
P	FORROS SUELTO EN EL RUEDO, CON VIVO	1	66,99	
Q	CUELLO "ULSTER"	2	133,98	
RAGLAN: EN CUALQUIER TELA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SOBRETUDO		37	2.478,58	
SE APLICARAN LOS MISMOS ADICIONALES DEL SOBRETUDO				
PRENDAS DE TALLE				
SMOKING DERECHO: MANGAS HILVANADAS		36	2.411,59	
SMOKING CRUZADO: MANGAS HILVANADAS		39	2.612,56	
SMOKING EN CUALQUIER TELA BLANCA: CUELLO, CHAL, DERECHO, MANGAS HILVANADAS		30	2.009,66	
SMOKING EN CUALQUIER TELA BLANCA: CUELLO, CHAL, CRUZADO, MANGAS HILVANADAS		33	2.210,62	
JACQUET: MANGAS HILVANADAS		45	3.014,49	
LEVITA: MANGAS HILVANADAS		60	4.019,32	
FRAC: MANGAS HILVANADAS		57	3.818,35	

ADICIONALES

A	PRUEBA	5	334,94
B	MANGAS TERMINADAS	3	200,97
C	MARTILLO DE FALDON	4	267,95
D	INGLESA	6	401,93

CHALECOS

SALARIO HORA: 60,89

CHALECO DERECHO: SIN SOLAPAS, VISTAS A MANO, LA SISA DE LA ESPALDA A MAQUINA, DELANTERAS A MANO	10	669,84
CHALECO CRUZADO: CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO	11	736,82
CHALECO DERECHO DE SMOKING O FRAC: EN CUALQUIER TELA	11	736,82
CHALECO CRUZADO DE SMOKING O FRAC: EN CUALQUIER TELA	12	803,81

ADICIONALES

A	ESPALDA DE UN FORRO	1	30	100,45
B	SOLAPA INGLESA	1	66,97	
C	SOLAPA EN PICO	1	30	100,45
D	SISA DE LA ESPALDA A MANO		45	50,23
E	BOLSILLO INTERIOR O PLASTRON		15	16,74
F	BOLSILLO INTERIOR CON VIVO Y CARTERA	1	66,98	
G	HACER Y COLOCAR VIVO	2	133,97	
H	COLOCAR SOLAMENTE VIVO		30	33,48
I	DELANTEROS SIN FORRO	2	133,97	

PANTALONES

SALARIO HORA: 77,04

(Handwritten signatures and marks)



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 1 - SASTRERIA DE MEDIDA PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

PANTALON SIMPLE: CON 5 BOLSILLOS, CON O SIN PASADORES, O PRESILLAS, CON O SIN PLIEGUES, SIN BAJOS TERMINADOS NI HILVANADOS, SIN MARCAR RAYA	11		736,81
---	----	--	--------

ADICIONALES

A	BAJO HILVANADO Y PLANCHADO	1	30	100,45
B	BAJO CON TALONERA TERMINADO Y PLANCHADO	2		167,51
C	PESTAÑA A MANO	1	30	100,45
D	SUBTERRANEO CON DOS ENTRADAS	1	15	83,71
E	SUBTERRANEO CON CUATRO ENTRADAS	1	30	100,45
F	BOLSILLO SIMPLE C/U MAS		30	33,48
G	CINTURON CON REFUERZO ENTERO, CON O SIN PESPUNTE	1		66,98
H	CUARTO CINTURON CORRIDO		30	33,48
I	TRENCILLA SIMPLE	1	30	100,45
J	TRENCILLA COMPUESTA	3		200,95
K	OJALES PARA CINTURA ALTA, OJALES POR FUERA C/U		15	16,71
L	FUNDILLO		30	33,48
M	CINTURA COLOCADA CON COSTURAS FIJADAS ENTERAMENTE A MANO	1	10	77,80
N	FORROS Y CARTERAS PESPUNTEADAS A MANO		30	33,48
Ñ	BOLSILLOS COSIDOS A MANO EN ABERTURAS		20	22,35
O	PLANCHADO DE PANTALON COMPLETO, SIN BAJO	1	15	83,71
P	CARTERITA CON OJAL INTERNO, C/U		25	28,16
Q	TAPAS DE BOLSILLO SIN OJAL, C/U		20	22,35
R	TAPAS DE BOLSILLO CON OJAL, C/U		35	39,14
S	PESTAÑA A MAQUINA		20	22,35
T	REFORZAR EL FORRADO DE CINTURA		20	22,35
U	FORRAR EL PANTALON COMPLETO HASTA LA RODILLA	5		334,92
V	PANTALON FORRADO, DELANTEROS SOLAMENTE	3		200,95
W	PANTALON FORRADO, TRASEROS SOLAMENTE	2		133,97
X	PANTALON DE CORDEROY O TERCIOPELO O CUADROS (ADICIONAL)	2		133,97
Y	COLOCAR CIERRES EN BOLSILLO, C/U		20	22,35
Z	COLOCAR BOLSILLO INTERIOR DE SEGURIDAD CON CIERRE		25	28,16

BRECHES

1	DE BRIN	13		870,79
2	DE CASIMIR	15		1.004,76
3	DE CASIMIR CON REFUERZO COSIDO A MANO	17		1.138,72
4	CON REFUERZO DE GAMUZA SIMPLE	18		1.205,71
5	TODO COSIDO A MANO	42		2.813,32
6	BRECHES PANTALON	13		870,79
7	KNICKERS	13		870,79
8	BOMBACHAS	13		870,79

NOTAS GENERALES:

1	SE CONSIDERA BUENA PRUEBA, TODA PRUEBA QUE SE LLEVE A LA SASTRERIA SIN TERMINAR, DEBIENDO SER DEVUELTA AL OPERARIO EN LAS MISMAS CONDICIONES PARA SU TERMINACION.
2	CUALQUIER ADICIONAL NO TARIFADO, SE PAGARA AL PRECIO QUE CONVENGAN LAS PARTES, DE ACUERDO AL SIMILAR MAS PROXIMO Y EN BASE AL SALARIO HORA
3	LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA PRESENTE TARIFA PARA CADA PRENDA, SON MINIMOS Y NO SERAN REDUCIDOS BAJO NINGUN CONCEPTO, NO ADMINTIENDOSE FRACCIONAMIENTO DE LAS PRENDAS, NI DESCUENTOS POR TRABAJOS SIN TERMINAR.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO

SALARIO HORA: 63,63

NOTAS: PARA PRENDAS Y/O ADICIONALES NO TARIFADOS, A LOS EFECTOS DE SU LIQUIDACION, SE CALCULARA EL TIEMPO EMPLEADO, POR EL SALARIO HORA.

1	SACO DE MOZO: CORTO, 4 BOLSILLOS EXTERIORES O INTERIORES PARA HOMBRE.	307,78
2	EL MISMO, CON 2 BOLSILLOS INTERIORES	318,47
3	EL MISMO, CON SOLAPA SMOKING	343,39
4	EL MISMO, LARGO	343,39
5	EL MISMO, CON SOLAPA DE SACO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 1 INTERIOR	245,21
6	BOMBACHA: DOS BOLSILLOS SIMPLES A LOS COSTADOS, LA PARTE TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, FORRO PEGADO, CON ENTRETELA CON CARTERA FORRADA, 4 PASACINTOS, 7 BOTONES, 1 ETIQUETA, TODO A MAQUINA, SIN OJALES SIN PLANCHA	
	TALLES 62 AL 66	68,17
	TALLES 56 AL 60	62,07
	TALLES 44 AL 54	56,47
	TALLES 32 AL 42	50,36

ADICIONALES

7	POR CADA PAÑO MAS	5,09
8	BOLSILLO CORTADO, C/U	10,68
9	FORRO SUELTO	10,68
10	SEGUNDO PESPUNTE EN LA CINTURA	4,07
11	SEGUNDO PESPUNTE EN LOS PUÑOS, EL PAR	4,07
12	TAPITA SUELTA, FORRADA, PARA BOLSILLO, C/U	5,60
13	PASACINTO SIMPLE	1,02
14	PASACINTO FORMA TAPITA, SIN FORRAR, C/U	4,07
15	PASACINTO FORMA TAPITA, FORRADO, C/U	5,60
16	PATA DE GALLO EN EL BOLSILLO, C/U	2,03
17	SOBRECOSIDO EN LOS COSTADOS	7,63
18	SOBRECOSIDO EN ENTREPIERNAS	16,28
19	PRESILLA SIMPLE, EL PAR	4,07
20	PRESILLA FORRADA, EL PAR	6,61
21	PRESILLA DE OJAL PARA BOLSILLO	2,03
22	CARTERA DE PUÑO SIMPLE, EL PAR	10,68
23	CARTERA FORRADA DE PUÑO SIMPLE, EL PAR	1,02
24	ATRACAR TABLAS	5,60
25	ATRACAR TABLAS EN DOS O MAS PAÑOS	6,61
26	COSER TABLAS	1,02
27	PASACINTO SIMPLE, EN PICO, C/U	4,07
28	HILVANAR TABLAS PARA PLANCHAR	2,03
29	BROCHE DE GANCHO EN LA CINTURA	2,03
30	TERMINACION EN PICO DE PASACINTO, C/U	1,53
31	BOTON, C/U	1,53
32	PLANCHADO	
A	CON TABLAS PERDIDAS	11,19
B	CON TABLAS DE ARRIBA ABAJO	17,81
33	OJALES, C/U	1,02
34	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	1,02
35	CORRALERA, C/U	17,81
36	JARDINEROS: DOS BOLSILLOS PLAQUE, MEDIA LUNA O RECTO, CINTURON ADELANTE, ABERTURAS A LOS COSTADOS DOBLIDALLADA, TIRADORES DE UNA SOLA HOJA CON UN COSTURA EN EL MEDIO DEL TIRADOR, PECHERA Y TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, SIN BAJOS, CARTERA FORRADA, TODO CON UN PESPUNTE, UNA ETIQUETA, 7 BOTONES SIMPLES O DE PRESION, 2 HEBILLAS, TODO A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	
	TALLES 62 AL 66	70,79
	TALLES 56 AL 60	64,56

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
	TALLES 44 AL 54	58,92
	TALLES 32 AL 42	52,90

ADICIONALES

37	HACER BAJOS A MAQUINA EL PAR	5,09
38	BOLSILLO PLAQUE , SIMPLE, C/U	3,56
39	CARTERITA EN BOLSILLO, C/U	2,03
40	TAPITA SUELTA, FORRADA, C/U	6,61
41	FUELLE O TABLON EN LA MISMA TELA	2,03
42	REFUERZO DENTRO DEL BOLSILLO EN CUERO O TELA, C/U	2,03
43	TABLON POSTIZO EN LOS BOLSILLOS, CON DOS PESPUNTES C/U	3,56
44	BOLSILLO OJAL CON VIVO, C/U	8,65
45	POR CADA PAR DE BOLSILLOS DE COSTADOS ADICIONAL	21,88
46	TIRADOR CON BOLSILLO ALREDEDOR, EL PAR	3,56
47	TIRADOR DE UNA SOLA HOJAS DOBLADA CON UN SOLO PESPUNTE CADA LADO, EL PAR	3,56
48	TIRADOR DE 2 HOJAS CON UN SOLO PESPUNTE ALREDEDOR, EL PAR	5,60
49	CINTURON SIMPLE PEGADO EN LA TRASERA	3,56
50	CINTURON DOBLE PEGADO EN LA TRASERA	5,60
51	CINTURON FORRADO ADELANTE	5,60
52	PASACINTO SIMPLE, EL PAR	2,03
53	PASACINTO TIPO CARTERITA, SIN FORRAR, C/U	4,07
54	PASACINTO FORMA TAPITA, FORRADO, C/U	5,60
55	VISTA POSTIZA, AL COSTADO, EL PAR	4,07
56	FUNDILLO DEL LADO INTERIOR	5,60
57	CIERRE RELAMPAGO EN EL BOLSILLO, C/U	5,60
58	CINTURON SUELTO DE UNA SOLA HOJA, PESPUNTE ALREDEDOR, CON O SIN ANADIDO EN EL	6,61
59	CINTURON DE UNA O DOS HOJAS, COSIDO POR DENTRO, DADO VUELTA Y PESPUNTE	10,68
60	REFUERZO INTERIOR EN LA PECHERA	3,56
61	PECHERA DOBLE	5,60
62	PESPUNTE EN LOS BOLSILLOS	2,03
63	PESPUNTE EN EL PAR DE TIRADORES, C/U	3,56
64	PESPUNTE EN LOS CINTURONES, C/U	2,03
65	ESQUINERO REFUERZO PARA PECHERA, EL PAR	2,03
66	SOBRECOSIDO EN LOS COSTADOS DEL PANTALON	7,63
67	SOBRECOSIDO DE ENTREPIERNA	16,28
68	REFUERZO O VISTA EN LOS BOLSILLOS MEDIALUNA, EL PAR	5,60
69	DOBLADILLO ANCHO PESPUNTEADO, EN LA TELA O CUERO, EN LA PECHERA	2,03
70	APLICACION CON FORMA EN TELA O CUERO EN LA PECHERA	2,03
71	PESPUNTE EN EL CINTURON SUELTO, C/U	2,03
72	PESPUNTE EN LA TAPITA SUELTA, C/U	1,53
73	CUÑA DE ENTREPIERNA	3,56
74	BOTON O BROCHE, C/U	1,53
75	PASAR TRES COSTURAS CADENAS COMPLETAS	19,84
76	POR PLANCHADO EN LA PRENDA COMPLETA	10,17
77	OJAL SIMPLE, EL PAR	0,51
78	OJAL DOBLE, C/U	2,03
79	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,51
80	MAMELUCOS: ENTERIZO O CON CORTE DE TALLE, 3 BOLSILLOS PLAQUE, CINTURON PEGADO, CARTERA FORRADA, S/BOTAMANGAS, CUELLO VOLCADO SIN ENTRETELA, CON HOMBRERAS Y SISAS SOBRECOSIDAS, 1 ETIQUETA, TRASERO DEL PANTALON SOBRECOSIDO HASTA LA CADERA, 8 BOTONES, O CIERRE RELAMPAGO, SIN OJALES Y SIN PLANCHAS.	
	TALLES 62 AL 66	135,32
	TALLES 56 AL 60	122,60
	TALLES 44 AL 54	110,90
	TALLES 36 AL 42	100,73

ADICIONALES

81	CON CUELLO SOLAPA	5,09
82	CRUZADO CON ONCE BOTONES Y CUELLO VOLCADO	10,17



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2017 - Año de las Energías Renovables

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
83	CRUZADO CON ONCE BOTONES Y CUELLO SOLAPA	15,26
84	BOLSILLO CORTADO, C/U	8,14
85	BOLSILLO CORTADO CON VIVO, C/U	12,72
86	CARTERITA, C/U	2,03
87	FUELLE O TABLÓN EN LOS BOLSILLOS, C/U	2,03
88	PUNO CON O SIN PICO EN LA MANGA	13,74
89	MANGA RAGLAN DE 2 PIEZAS	10,68
90	MANGA RAGLAN DE 3 PIEZAS	16,28
91	PASACINTO, C/U	2,03
92	REFUERZO INTERNO EN LOS BOLSILLOS	2,03
93	ABERTURA CON VISTA EN LOS COSTADOS EL PAR	8,14
94	CARTERON CON TAPA OJALES	10,68
95	CHARETERA, C/U	12,72
96	POR PESPUNTEAR CADA PARTE DE LA PRENDA	45,79
97	REFUERZO EN ENTREPIERNAS EL PAR	5,60
98	REFUERZO EN LOS PUÑOS	5,60
99	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,51
100	COLOCAR CIERRE RELAMPAGO EN CADA PARTE DE LA PRENDA, C/U	5,60
101	CINTURON SUELTO PARCIAL O TOTAL	6,61
102	OJAL, EL PAR	0,51
103	CARTERON CON TAPA OJALES	10,68
104	CUNA DE ENTREPIERNAS, EL PAR	3,56
105	PRESILLA, EL PAR	8,14
106	VISTAS INTERNAS EN CIERRE RELAMPAGO	10,68
	PLANCHADO	0,00
	TALLES 62 AL 66	22,38
	TALLES 56 AL 60	20,86
	TALLES 44 AL 54*	18,82
	TALLES 36 AL 42	16,79
107	CHAQUETILLA: DERECHA, SIN FORRO, CUELLO VOLCADO, TRES BOLSILLOS PLAQUE, UN PESPUNTE, VISTA PEGADA, TODO SOBRECOSIDO MENOS EL CIERRE DE BAJO MANGAS, 1 ETIQUETA, 5 BOTONES, TODO A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	
	TALLES 56 AL 60	79,36
	TALLES 44 AL 54	72,75
	TALLES 32 AL 42	62,57
108	LA MISMA CON SOLAPA SMOKING	81,40
109	LA MISMA CON CUELLO MAO	81,40
110	LA MISMA CON SOLAPA SMOKING DE SEDA	81,40
111	IGUAL A LAS ANTERIORES, PERO CRUZADA	50,95

ADICIONALES

112	BOLSILLO PLAQUE, C/U	3,56
113	CARTERITA DE BOLSILLO, PEGADA, C/U	2,03
114	TAPITA FORRADA SUELTA, C/U	6,10
115	FUELLE DE BOLSILLO, C/U	2,03
116	REFUERZO INTERNO EN LOS BOLSILLOS, C/U	2,03
117	CARTERA DE REFUERZO EN BOLSILLO, CON DOS PICOS, C/U	4,07
118	PESPUNTE EN EL CUELLO, C/U	3,56
119	PESPUNTE EN EL BOLSILLO, C/U	2,03
120	PESPUNTE EN EL PAR DELANTERO, C/U	6,10
121	ENTRETELA EN EL CUELLO	4,07
122	PRESILLA EN LA MANGA, EL PAR	8,14
123	SUSONES, EL PAR	4,07
124	ESPALDA MILITAR	10,68
125	MANGA RAGLAN DE DOS PIEZAS	10,68
126	MANGA RAGLAN DE TRES PIEZAS	16,28
127	ABERTURA EN LA ESPALDA	5,60
128	BOTON O BROCHE, C/U	1,53
129	PASAR TRES COSTURAS O CADENAS COMPLETAS	16,79
130	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	10,17



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
131	OJAL SIMPLE, EL PAR	0,51
132	OJAL DOBLE, C/U	1,53
133	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,51
134	CHALECOS MOZOS: DERECHO, SIN SOLAPAS, VISTAS A MAQUINA, LA SISA DE LA ESPALDA A MAQUINA, DELANTERAS A MAQUINA	203,42
135	CHALECO CRUZADO, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO	254,37

ADICIONALES

136	SOLAPA SMOKING	20,35
137	REVERSIBLE	25,44
138	ESPALDA DE UN FORRO	30,52
139	SOLAPA INGLESA	20,35
140	SOLAPA EN PICO	20,35
141	BOLSILLO INTERIOR O PLASTRON, C/U	3,05
142	BOLSILLO INTERIOR CON VIVO Y CARTERA, C/U	4,07
143	HACER Y COLOCAR TAPITAS, C/U	4,07
144	BOTON, C/U	1,53
145	ATRAQUE A MANO O A MAQUINA, C/U	0,51
146	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	15,26
147	GUARDAPOLVO: DERECHO, 3 BOLSILLOS PLAQUE, UN SOLO PESPUNTE, CON BAJO MANGA CERRADO A MAQUINA, CUELLO VOLCADO, ABERTURA, 5 BOTONES, 1 ETIQUETA, TODO A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	
	TALLES 62 AL 66	78,75
	TALLES 56 AL 60	71,73
	TALLES 44 AL 54	65,10
	TALLES 36 AL 42	57,70

ADICIONALES

148	IGUAL AL ANTERIOR CON CUELLO SOLAPA	5,09
149	IGUAL AL ANTERIOR CON CUELLO MAO	10,17
150	CRUZADO SIN PINZA AUMENTA	9,67
151	BOLSILLO PLAQUE, C/U	3,05
152	BOLSILLO CON VIVOS, C/U	3,05
153	BOLSILLO TIPO PILOTO, C/U	3,05
154	TAPITAS SUELTAS FORRADAS, C/U	6,61
155	TAPITA PEGADA, C/U	2,03
156	FUELLE DE BOLSILLO, C/U	2,03
157	CANESU ADELANTE, LISO CON UN TABLON, EL PAR	6,61
158	CANESU ADELANTE, FORRADO CON TABLON, EL PAR	8,14
159	CANESU EN LA ESPALDA, CON TABLON	4,07
160	CANESU FORRADO EN LA ESPALDA, CON TABLON	6,61
161	PICO DE CANESU, C/U	1,53
162	TABLON, C/U	2,03
163	CINTURON SUELTO O DOS MEDIOS CINTURONES DE UNA SOLA HOJA CON PESPUNTE	6,61
164	CINTURON SUELTO O DOS MEDIOS CINTURONES DE DOS HOJAS COSIDAS Y DADAS VUELTA	10,68
165	MEDIO CINTURON O TRABA EN LA ESPALDA, DE 1 SOLA HOJA	4,07
166	MEDIO CINTURON O TRABA EN LA ESPALDA, DE 2 HOJAS	5,60
167	MANGA RAGLAN DE 2 PIEZAS	10,68
168	MANGA RAGLAN DE 3 PIEZAS	16,28
169	PUNOS EN LAS MANGAS, CON O SIN PICO, EL PAR	17,81
170	CARTERITAS EN LAS MANGAS, EL PAR	5,60
171	PRESILLAS EN LAS MANGAS, EL PAR	8,65
172	PRESILLAS FORRADAS EN LAS MANGAS, EL PAR	12,72
173	PRESILLAS PARA COLGAR O PASACINTURONES, C/U	1,53
174	PESPUNTE EN EL CUELLO, C/U	3,56
175	PESPUNTE DE LAS DELANTERAS, C/U MAS EL PAR DE DELANTERAS	7,63
176	PESPUNTE EN LOS BOLSILLOS, C/U	2,03
177	PESPUNTE EN LOS PUÑOS, C/U MAS EN EL PAR DE PUÑOS	4,07
178	PESPUNTE EN EL CINTURON SUELTO, C/U	2,03



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
179	PINZAS, EL PAR	2,03
180	SUSONES, EL PAR	2,03
181	SOBRECOSIDO EN EL CIERRE DE BOCAMANGA	1,53
182	MEDIA LUNA SENCILLA EN LA ESPALDA CON DOBLADILLO O CINTA AL BIES	3,56
183	CARTERA EN LA ABERTURA DE ATRÁS	5,60
184	CARTERA DE REFUERZO CON DOS PICOS EN LOS BOLSILLOS, C/U	4,07
185	REFUERZO INTERNO EN BOLSILLOS, C/U	2,03
186	PESPUNTE EN TAPITAS, C/U	1,53
187	CIERRES, C/U	5,60
188	BOTON, C/U	1,53
189	OJAL SIMPLE, EL PAR	0,51
190	OJAL DOBLE, EL PAR	1,02
191	OJAL MILITAR, C/U	8,14
192	ATRAQUE A MANO, C/U	1,02
193	ATRAQUE A MAQUINA C/U	0,51
194	PLANCHADO CON TABLAS:	0,00
	TALLES 62 AL 66	15,77
	TALLES 56 AL 60	14,24
	TALLES 44 AL 54	12,72
	TALLES 36 AL 42	12,21
195	PLANCHADO SIN TABLAS Y SIN CINTURON:	0,00
	TALLES 62 AL 66	12,21
	TALLES 56 AL 60	10,68
	TALLES 44 AL 54	10,17
	TALLES 36 AL 42	9,16
196	BARBIJO PARA SANATORIO O CLINICA	9,16
197	BARBIJO REALIZADO EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	9,16
198	BOTAS PARA CIRUGIA EN TELA PARA SANATORIO O CLINICA	57,49
199	BOTAS PARA CIRUGIA REALIZADAS EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	57,49
200	COFIA PARA SANATORIO O CLINICA	10,17
201	COFIA REALIZADA EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	10,17
202	CAMISOLIN PARA SANATORIO O CLINICA	76,31
203	CAMISOLIN REALIZADO EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	76,31
204	BATA PARA CIRUGIA, PARA SANATORIO O CLINICA	112,43
205	BATA PARA CIRUGIA REALIZADA EN MATERIAL DESCARTABLE, PARA SANATORIO O CLINICA	112,43
206	AMBO DE CIRUGIA, PARA SANATORIO O CLINICA	228,93
PANTALON: CINTURA DOBLADILLADA, JARETA, PASADOR TIRILLA, SIN OJAL, SIN BOTON		

ADICIONALES

207	BOLSILLO PLAQUE, C/U	3,05
208	CINTURA	4,07
209	PINZA, C/U	3,05
210	PASACINTO, C/U	1,53
211	CUNA DE ENTREPIERNA, C/U	2,03
212	TRASERO PANTALON SOBRECOSIDO HASTA LA CADERA	2,03
213	BOTON, C/U	1,53
214	OJAL, C/U	1,02
215	CARTERA, C/U	3,05
216	SOBRECOSIDO ENTREPIERNA INTERIOR	2,03
CHAQUETILLA: CASACA ESCOTE EN V, UN BOLSILLO, SIN MANGAS CON DOS COSTURAS		

ADICIONALES

217	CUELLO MAO	111,92
218	BOLSILLO, C/U	3,05
219	COSTURA, C/U	2,03
220	BOTON, C/U	1,53
221	OJAL, C/U	1,02
222	MARTINGALA	7,63
223	PINZA, C/U	1,02

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
224	PESPUNTE, C/U	2,03
225	COSTURA SOBRECOSIDA EN LA ESPALDA	2,03
226	MANGA CORTA	1,53
227	MANGA LARGA	2,03
228	GORRO DE COCINERO, HOTEL Y RESTAURANTE	22,89
229	GORRO PARA CHEF	25,44
230	BIRRETE AYUDANTE CHEF	22,89
231	GORRO REDONDO AYUDANTE COCINA	22,89
232	PAÑUELO PARA CHEF	1,02
233	BIRRETE	3,05
234	GORRO	2,54
235	GORRO CON VISERA	4,58

NOTA: LAS PRENDAS Y/O ADICIONALES NO TARIFADOS, A LOS EFECTOS DE SU LIQUIDACION SE CALCULARA EL TIEMPO EMPLEADO POR EL SALARIO HORA.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)

DISPOSICIONES GENERALES:

ARTICULO 1: LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, DEBERAN CONSIDERARSE COMO MINIMO, AL IGUAL QUE LOS ADICIONALES.

ARTICULO 2: NO RIGE BAJO NINGUN CONCEPTO LA CONFECCION DE PRENDAS CON LA DENOMINACION "ESPECIAL O MODELO", LAS CUALES POR SUS CARACTERISTICAS Y FINES, DEBEN ABONARSE DE ACUERDO A LA TARIFA N° 1. EN CASO DE TRATARSE DE PRENDAS CALIFICADAS DE MODELOS, SE BONIFICARA EN UN 20% EL PRECIO CORRESPONDIENTE A LAS PRENDAS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS.

ARTICULO 3: LAS PRENDAS ENTREGADAS PARA SU CONFECCION EN ESTA TARIFA NO PODRA SER INFERIOR A TRES PRENDAS, QUE SERAN CORTADAS POR TALLE, EN CASO CONTRARIO, PASARA A LA TARIFA 1.

ARTICULO 4: PARA LAS PRENDAS Y/O ADICIONALES NO TARIFADOS, A LOS EFECTOS DE SU LIQUIDACION, SE PAGARA EL PRECIO QUE CONVENGAS LAS PARTES DE ACUERDO AL SIMILAR MAS PROXIMO Y EN BASE AL SALARIO HORA.

ARTICULO 5: A LOS EFECTOS DE LA CATEGORIZACION DE LAS PRENDAS, SE CLASIFICARA A ESTAS EN DOS CATEGORIAS, A SABER.

SEGUNDA CATEGORIA: SACO CON TRES BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, DOS BOLSILLOS INTERIORES, BAJO CUELLO Y ESPEJOS FORRADOS A MANO, TAPAS COSIDAS Y DADAS VUELTAS A MAQUINA, MANGAS ABIERTAS O CERRADAS ARRIBA, ABIERTAS ABAJO, RUEDO COSIDO A MANO, CON O SIN ENGANCHE, FORRO DE HOMBROS COSIDOS A MANO O A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.

TERCERA CATEGORIA: SACO CON TRES BOLSILLOS EXTERIORES Y DOS INTERIORES, DOS SUSONES, COSIDOS Y DADO VUELTA POR DELANTE, MANGAS ABIERTAS SOLAMENTE ABAJO, FORRO PUESTO A MAQUINA, CUELLO COLOCADO A MAQUINA, TAPA COSIDA A MAQUINA Y DADA VUELTA, CON UN PESPUNTE, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.

SALARIO HORA:

1	SACO PALM BEACH: DERECHO O CRUZADO, CON UN SUSON 3 BOLSILLOS INTERIORES PLAQUE, VISTAS ANGOSTAS SUELTAS, VIVO EN SISA, FORRO EN LAS BOTAMANGAS, SIN HOMBRETERAS,	216,59
2	EL MISMO, BOLSILLO INTERIOR, 2 SUSONES	241,66
3	EL MISMO, CON UN SUSON, 3 BOLSILLOS EXTERIORES PLAQUE, UN BOLSILLO INTERIOR, VISTAS ANCHAS, VIVO EN LA SISA, FORRO EN LAS BOTAMANGAS, SIN HOMBRETERAS, BAJO A MANO.	303,83
4	EL MISMO, CON 2 SUSONES, 3 BOLSILLOS EXTERIORES CON PLAQUE POR DENTRO, 1 BOLSILLO INTERIOR, VISTAS ANCHAS CON VIVO EN LA SISA, FORRO EN LAS BOTAMANGAS, BAJO A MANO.	350,46
5	EL MISMO, CON 2 BOLSILLOS INTERIORES, SIN PESPUNTE, SUELTO.	356,97
6	EL MISMO, SIN PESPUNTE, ATRACADO	459,75
7	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON HOMBRETERAS FIJAS AUMENTAN	25,07
8	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON HOMBRETERAS SUELTAS AUMENTAN	40,11
9	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON MANGAS ABIERTAS, AUMENTAN.	25,07
10	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON ENVIVADO, AUMENTAN	50,14
11	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON PESPUNTE, FORRO ENTERO, DOS SUSONES	290,29
12	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON PESPUNTE MEDIO FORRO	338,42
13	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON 2 SUSONES, ENTRETELA DE HILO	289,79
14	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON 2 SUSONES, ENTRETELA DE LANA AUMENTAN	50,14
15	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, SIN PESPUNTE, AUMENTAN	50,14
16	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON OJAL DE SEDA, AUMENTAN	25,07
17	CAZADORA FORRADA: CON CUELLO VOLCADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 1 INTERIOR, CON O SIN ENTRETELA, SIN SUSON, SIN HOMBRETERAS	156,93
18	EN CORDEROY	156,93
19	EN CORDEROY, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	144,90
20	EN ALGODÓN	170,46
21	EN ALGODÓN, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	133,36
22	EN LANA MEZCLA	182,50



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 212 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
23	EN LANA MEZCLA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	133,87
24	IGUAL A LA ANTERIOR, EN CORDEROY, CON BOLSILLOS PLAQUE	156,93
25	IGUAL A LA ANTERIOR, EN CORDEROY, PARA VARON DE 13 A 16 AÑOS	133,36
26	IGUAL A LA ANTERIOR, EN CORDEROY, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	121,33
27	IGUAL A LA ANTERIOR, EN ALGODÓN	152,92
28	IGUAL A LA ANTERIOR, EN ALGODON, PARA VARON DE 13 A 16 AÑOS	144,90
29	IGUAL A LA ANTERIOR, EN ALGODON, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	133,87
30	IGUAL A LA ANTERIOR, EN LANA MEZCLA	182,50
31	IGUAL A LA ANTERIOR, EN LANA MEZCLA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	132,86
32	CAZADORA FORRADA: EN CORDEROY, CUELLO VOLCADO, 1 SUSON, 4 BOLSILLOS EXTERIORES PLAQUE CON FUELLE Y CARTERA, 1 BOLSILLO INTERIOR, CON HOMBRERAS Y ENTRETELA	216,59
33	EN CORDEROY, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	168,96
34	EN ALGODÓN O MEZCLA	217,09
35	EN ALGODÓN O MEZCLA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	169,46
36	EN LANA	241,66
37	EN LANA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	182,50
38	LAS MISMAS, CON SOLAPAS DE SACO, AUMENTAN	55,15
39	LAS MISMAS, CON MEDIO CINTURÓN, AUMENTAN	25,07
40	LAS MISMAS, CON RELIGIOSA	60,67
41	LAS MISMAS, CON FUELLE EN LA ESPALDA, AUMENTAN	60,67
42	SACO FORRADO: EN ALGODÓN, DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 1 SUSON, 1 BOLSILLO INTERIOR, CON ENTRETELA, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, SOLAPA SIN PICAR	194,53
43	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	182,50
44	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO	188,51
45	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	144,90
46	EL MISMO, MEZCLA DERECHO	206,06
47	EL MISMO, MEZCLA DERECHO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	194,53
48	EL MISMO, MEZCLA CRUZADO	217,59
49	EL MISMO, EN MEZCLA, CRUZADO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	206,06
50	SACO FORRADO: EN ALGODÓN, DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 1 SUSON, 2 INTERIORES, 2 SUSONES, CON ENTRETELA, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, SOLAPA SIN PICAR	217,09
51	EL MISMO, EN ALGODÓN, DERECHO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	206,06
52	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO	217,09
53	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	206,06
54	EL MISMO, MEZCLA DERECHO	241,66
55	EL MISMO, MEZCLA DERECHO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	217,09
56	EL MISMO, MEZCLA CRUZADO	281,77
57	EL MISMO, EN MEZCLA, CRUZADO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	242,16
58	SACO LANA: DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, 2 SUSONES, CUELLO Y BAJO A MAQUINA SOLAPA PICADA CON ENTRETELA	303,83
59	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	253,69
60	EL MISMO, CRUZADO	313,86
61	EL MISMO, CRUZADO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	266,23
62	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON MANGAS ABIERTAS, AUMENTAN.	246,17
63	SACO FORRADO: DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, 2 INTERIORES, CUELLO COSIDO Y DADO VUELTA A MAQUINA, ESPEJOS A MAQUINA, SOLAPAS Y CUELLO PICADO CON ENTRETELA DE LANA, PESPUNTES A MAQUINA, ABERTURAS EN LAS MANGAS, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	412,12
64	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	387,56
65	EL MISMO, SIN PESPUNTE, ATRACADA A LA VISTA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	406,11
66	IGUAL A LA ANTERIOR, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	375,02
67	IGUAL A LA ANTERIOR, CRUZADO, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	532,45
68	IGUAL A LA ANTERIOR, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	475,30

ADICIONALES

A	ABERTURAS, C/U	24,07
B	MEDIO FORRO	48,63
C	OJALES EN HILO O CORDONES, C/U	5,01
D	PLANCHADO	45,62



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
69	SACO SIN FORRO: CRUZADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, VISTAS ANCHAS, 2 SUSONES, FORRO EN EL CANESU	325,89
70	IGUAL A LA ANTERIOR, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	313,86
71	IGUAL A LA ANTERIOR, CRUZADO, 3 BOLSILLOS, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	230,13
72	SACO SIN FORRO: EN BRIN Y ALGODÓN, 3 BOLSILLOS, VIVO EN LA SISA, FORRO EN LA BOTAMANGA, VISTAS SUELTAS, 1 SUSON,BAJO Y MANGAS A MAQUINA, CON ENTRETELA DE	127,85
73	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	121,33
74	EL MISMO, CON CARTERA Y FUELLE, PARA HOMBRE	169,46
75	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	133,36
76	IGUAL AL ANTERIOR, CON 2 SUSONES	181,49
77	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	133,36
78	SACO DE SEDA CRUDA: VISTAS PEGADAS, 3 BOLSILLOS VIVO EN LA SISA Y FORRO EN LA	124,84
79	EL MISMO, CON VISTA SUELTA, FORRO EN LA SISA Y EN LA BOTAMANGA	177,48
80	SACO DE ALPACA: 3 BOLSILLOS PLAQUE, 1 SUSON, VIVO EN LA SISA, VISTA PEGADA Y FORRO EN LA BOTAMANGA, ENVIVADO	169,46
81	EL MISMO, CON VISTA SUELTA	206,06
82	IGUAL AL ANTERIOR, CON VIVO EN EL BAJO	124,34
83	EL MISMO, UN BOLSILLO INTERIOR Y VISTA ANCHA	266,23
84	EL MISMO, 2 BOLSILLOS INTERIORES Y 2 SUSONES	290,29
85	EL MISMO, CON MEDIO FORRO	338,42
86	EL MISMO, FORRO ENTERO	278,26
87	EL MISMO, CRUZADO	290,29

88	SACO CASIMIR, DERECHO	605,65	372,01
89	SACO CASIMIR, CRUZADO		418,64
90	SACO FRANELA, DERECHO, SIN FORRO		276,75
91	SACO FRANELA, CRUZADO, SIN FORRO		323,88
92	SACO ALPACA O GRANO DE ORO, DERECHO, SIN FORRO		276,75
93	SACO ALPACA O GRANO DE ORO, CRUZADO, SIN FORRO		323,88
94	SACO ALPACA O GRANO DE ORO, PARA MOZO, FORRADO		276,75
95	SACO DE BRIN, DERECHO, SIN FORRO		176,97
96	SACO DE BRIN, CRUZADO, SIN FORRO		211,08
97	SACO CHOFER, CASIMIR, DERECHO, FORRADO	678,85	418,64
98	IDEM, CRUZADO	748,54	467,27
99	IDEM, DERECHO, DE BRIN SIN FORRO		228,62
100	IDEM, CRUZADO		276,75
101	SACO ORDENANZA EQUIPARADO A SACO COMUN	605,65	372,01

SACOS DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES

SALARIO HORA:

DERECHO COMUN: CON 2 O 3 OJALES, A MANO, DOBLADILLO A MANO POR DELANTE COSIDO Y DADO VUELTA, CON 2 SUSONES, MANGAS ABIERTA O CERRADAS ARRIBA Y ABIERTAS ABAJO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO O TELA, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, FORRO COSIDO A MANO, CUELLO TODO A MANO, CON ENSANCHES		
101bis		1.429,53
CRUZADO: CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL SACO DERECHO.		
101ter		1.580,45

ADICIONALES

A	BOLSILLO INTERNO DEL SACO	10 MINUTOS	11,03
B	COSTURA CARGADA A MAQUINA	40 MINUTOS	43,12
C	MEDIO CINTURON	15 MINUTOS	16,04
D	MEDIO FORRO SIMPLE	50 MINUTOS	53,65
E	ABERTURA RECTA EN LA ESPALDA	20 MINUTOS	21,56

102	SOBRETUDO DERECHO: FORRO ENTERO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, 1 SUSON, BAJA A MAQUINA, SIN PICAR SOLAPAS, CON ENTRETELA PARA HOMBRE.		338,42
-----	---	--	--------

(Handwritten signatures and marks)



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 212 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
103	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	278,26
104	EL MISMO, PAÑO CASTOR, FORRO ENTERO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, 2 SUSONES, SOLAPAS SIN PICAR C/ENTRETELA, PARA HOMBRE	387,56
105	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	313,86
106	EL MISMO, SIN PESPUNTE, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, SOLAPAS PICADAS CON ENTRETELA, PARA HOMBRE	355,97
107	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	399,09
108	EL MISMO, MEDIO FORRO, SIN ENVIVADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, PLAQUE, CERRADO ATRÁS, UN SUSON, CUELLO A MAQUINA, SOLAPA SIN PICAR, C/ENTRETELA PARA HOMBRE	387,56
109	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	323,38
110	EL MISMO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, 2 SUSONES, ENVIVADO CON BOLSILLOS O FUELLE, CUELLO A MAQUINA, CON ABERTURA ATRÁS, CON PESPUNTE C/ENTRETELA, PARA	519,42
111	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	423,66
112	EL MISMO, SIN PESPUNTE, CON COSTURAS CARGADAS A MANO, ENTRETELA DE LANA, PARA	641,75
113	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	541,98
114	EL MISMO, DOBLE PESPUNTE, AUMENTA	36,10
115	EL MISMO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, BAJO CUELLO A MAQUINA, 2 SUSONES, SOLAPAS PICADAS, CON PESPUNTE, FORRO ENTERO, EN MEZCLA PARA HOMBRE	508,39
116	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	423,15
117	EL MISMO, EN LANA, PARA HOMBRE	508,39
118	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	423,15
119	SOBRETUDO CRUZADO: IGUAL AL ANTERIOR, EN MEZCLA MEDIO FORRO PARA HOMBRE	604,15
120	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	483,32
121	EL MISMO, EN LANA, PARA HOMBRE	624,20
122	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	483,32
123	EL MISMO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, BAJO CUELLO A MANO, 2 SUSONES, SOLAPAS PICADAS, 2 SUSONES SIN PESPUNTE, FORRO EN ALGODÓN, PARA HOMBRE	785,14
124	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	642,75
125	LOS MISMO, CON FORRO DE SEDA, PARA HOMBRE	846,31
126	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	700,41
127	EL MISMO, MEDIO FORRO DE ALGODÓN, PARA HOMBRE	785,64
128	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	664,81
129	LOS MISMO, CON COSTURA ABIERTA COSIDA A MANO, AUMENTAN	36,10
130	EL MISMO, CON MEDIO CINTURON Y PLIEGUES, AUMENTA	78,18
131	EL MISMO, CON MANGAS ABIERTAS, AUMENTA	26,84

132	SOBRETUDO COMUN O RAGLAN DE CASIMIR: CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL SACO COMUN DE CASIMIR, DERECHO, FORRADO	568,55
133	CRUZADO, FORRADO	661,80
134	DERECHO, MEDIO FORRO	661,80
135	CRUZADO, MEDIO FORRO	705,42
136	RAGLAN, DERECHO, FORRADO	756,56
137	RAGLAN, DERECHO, MEDIO FORRO	756,56
138	RAGLAN, CRUZADO FORRADO	848,81
139	RAGLAN, CRUZADO, MEDIO FORRO	946,58

ADICIONALES

		2A Y 3A CATEG.
A	BOLSILLO PLASTRON POR FUERA, CON CARTERA Y BOLSILLO INTERNO PARA SACO Y	40,61
B	BOLSILLO EXTRA, INTERNO, PARA SACO Y SOBRETUDO	26,57
C	BOLSILLO EXTRA, INTERNO, PARA CHALECO	19,05
D	BOTAMANGA Y CUELLO DE ASTRAKAN, COLOCARLOS	80,22
E	COSTURA CARGADA A MAQUINA, PARA SACO Y SOBRETUDO	40,61
F	COSTURA CARGADA A MANO, PARA SACO Y SOBRETUDO	80,22
G	CINTURON COMPLETO, PARA SACO Y SOBRETUDO	40,61
H	MEDIO CINTURON CRUZADO CON OJALES, PARA SACO Y SOBRETUDO	40,61
I	FORRAR HEBIJAS EN GENERO, C/U	40,61



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 212 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
J	MANGAS ABIERTAS, CON OJALES HECHOS A MANO, C/U	14,04
K	MANGAS ABIERTAS, CON BOTAMANGAS	80,22
L	VISTAS ENVIVADAS, PARA SACO O SOBRETUDO FORRADOS	40,61
M	MEDIO FORRO, EN SACO	40,61
N	BOLSILLOS EXTERIORES CON FUELLE, CARTERA Y OJALES, PARA SACO Y SOBRETUDO	80,22
O	COLOCAR TRENCILLA EN SOLAPA RECTA DE SACO DERECHO	256,20
P	COLOCAR TRENCILLA EN SOLAPA RECTA DE SACO CRUZADO	262,22
Q	COLOCAR TRENCILLA EN SACO CHALECO SIN SOLAPAS	80,22
R	COLOCAR TRENCILLA EN SACO CHALECO CON SOLAPAS	120,33
S	COLOCAR TRENCILLA EN SACO CHAQUETILLA SOBRE COSTURA	80,22
T	COLOCAR A MANO DOS TRENCILLAS AL PANTALON	121,33

PARA SACO SOLAMENTE

U	BOLSILLO PLASTRON O PLAQUE, CON CARTERA SOBRE DELANTERO	21,06
V	BOLSILLO EXTERNO, C/U MAS	33,09
W	ABERTURA, C/U	21,06
X	PLANCHADO	43,12
Y	OJALES, EN HILO O CORDONE, C/U	4,01

SOBRETODOS DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES:

SALARIO HORA:

64,16

DERECHO O CRUZADO: CON O SIN CARTERA, IGUALES CARACTERISTICAS QUE LAS DEL SACO

139bis		1.219,90
--------	--	----------

RAGLAN: EN CUALQUIER TELA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO

TIEMPO DE CONFECCION 26 1/2 HORAS

1.700,64

ADICIONALES

A	BOTAMANGA	1.30 HORAS	96,26
B	CUARTO FORRO	3.00 HORAS	192,52
C	CINTURON	0.30 HORAS	32,09
D	BOLSILLO SOBRE PLASTRON	1.30 HORAS	96,26
E	COSTURAS CARGADAS A MAQUINA	1.15 HORAS	80,22
F	CADA PESPUNTE MAS A MAQUINA	0.30 HORAS	32,09
G	PRESILLAS EN LAS MANGAS	0.30 HORAS	32,09
H	CUELLO ULSTER	1.30 HORAS	96,26

140	PERRAMUS DE GABARDINA: DE ALGODÓN, DERECHO, MANGAS RAGLAN, MEDIO FORRO DE ALGODÓN, TRES BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, CUELLO A MAQUINA, SOLAPAS PICADAS, ENTRETELA, COSTURAS CARGADAS, CON UN PESPUNTE.		715,07
141	EL MISMO, CRUZADO		701,91
142	EL MISMO, EN LANA MEZCLA, DERECHO		713,95
143	EL MISMO, EN LANA MEZCLA, CRUZADO		822,24
144	LOS MISMOS, DERECHOS, TODO FORRADO EN ALGODÓN		580,58
145	LOS MISMOS, CRUZADOS, TODO FORRADO EN ALGODÓN		531,45
146	LOS MISMOS, DERECHOS, TODO FORRADO EN LANA O MEZCLA		646,76
147	LOS MISMOS, EN GABARDINA DE LANA, MEDIO FORRO DEL MISMO GENERO INCLUSO, CON 2 PESPUNTES, EN ENTRETELA DE LANA, CUELLO Y SOLAPAS PICADAS A MANO Y COSIDAS CON SEDA, DERECHO		1.149,63
148	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		967,64
149	EL MISMO, CRUZADO		1.331,13
150	EL MISMO, CRUZADO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		992,71
151	LOS MISMOS, CON HEBILLA FORRADA, AUMENTAN		40,11
152	LOS MISMOS, CON CINTURON, AUMENTAN		55,15
153	EL MISMO, DERECHO, CON CARTERA DE OJALES, AUMENTA		60,16



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
154	BRECHES SIMPLES: 3 BOLSILLOS, FORRO PEGADO SIN ENTRETELA, SIN REMONTA Y SIN	75,21
155	BRECHE: 3 BOLSILLOS, FORRO SUELTO, CON ENTRETELA, CON REMONTA EN LAS RODILLAS Y ATRÁS, SIN ENCANDELILLADO Y SIN OJALILLOS	139,38
156	EL MISMO, CON BOLSILLOS, FORRO A LA AMERICANA, CON ENTRETELA, CON REMONTA EN LAS RODILLAS Y ATRÁS, ENCANDELILLADO Y SIN OJALILLOS	190,52
157	CHALECO: DERECHO, EN ALGODÓN, 4 BOLSILLOS, TODO FORRADO, FORRO COSIDO A MAQUINA, CON PESPUNTE	89,24
158	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	58,16
159	EL MISMO, EN LANA	118,82
160	EL MISMO, EN LANA PARA NIÑOS DE 3 A 10 AÑOS	70,69
161	CHALECO: 4 BOLSILLOS, SIN PESPUNTES, EN ALGODÓN	114,31
162	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	82,73
163	CHALECO EN LANA	127,35
164	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	102,28
165	CHALECO CRUZADO: EN ALGODÓN, 4 BOLSILLOS, TODO FORRADO, FORRADO Y PEGADO A MAQUINA, CON PESPUNTE	102,28
166	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	82,73
167	EL MISMO, EN LANA	113,81
168	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	95,76
169	EL MISMO, EN ALGODÓN, SIN PESPUNTE	127,35
170	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	102,28
171	EL MISMO, EN LANA	139,38
172	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	113,81
173	PESPUNTE EN HILO DE SEDA, O COMUN	2,01

ADICIONALES

A	ESPALDA DE UN FORRO	9,52
B	SOLAPA INGLESA	5,01
C	SOLAPA EN PICO	20,06
D	SOLAPA SMOKING	20,06
E	BOLSILLO INTERIOR O PLASTRON	20,06
F	BOLSILLO INTERIOR CON VIVO Y CARTERA	3,00
G	HACER Y COLOCAR VIVO	4,00
H	COLOCAR SOLAMENTE VIVO	3,00
I	DELANTERO SIN FORRO	9,52
J	HACER Y COLOCAR TAPITAS, C/U	4,00
K	BOTON	1,00
L	CIERRES, C/U	7,02
LL	ATRAQUE, C/U	1,00
M	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	1,50

CHALECOS DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES:

SALARIO HORA:

64,16

DERECHO COMUN: DE CASIMIR, SIN SOLAPAS, CON DELANTEROS DOBLADILLADOS A MAQUINA O A MANO, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, FORRO A MANO, SISA A MAQUINA CON OJALES A MANO, CON ENSANCHES.

TIEMPO DE CONFECCION 4 1/2 HORAS	288,79
----------------------------------	--------

CRUZADO: CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO.

TIEMPO DE CONFECCION 4 3/4 HORAS	304,92
----------------------------------	--------

ADICIONALES

A	PESPUNTE A MANO	15 MINUTOS	16,05
B	SOLAPAS	20 MINUTOS	21,06



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)

NOTAS GENERALES

1	EL TOMADOR DE TRABAJO DEBERA CONFECCIONAR Y DEVOLVER TERMINADAS LAS PRENDAS QUE SE LE ENCARGUEN, CON TODOS LOS ADICIONALES, INCLUSIVE OJALES QUE EL DADOR DE TRABAJO LE ENCOMIENDE, MENOS LOS TRABAJOS DE MAQUINAS ESPECIALES	
2	EL TOMADOR DE TRABAJO DEBERA UNICAMENTE REALIZAR LOS TRABAJOS ESPECIFICADOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO.	
3	TODO TRABAJO DEBERA ENTREGARSE AL TOMADOR DEBIDAMENTE CORTADO, PIQUETEADO Y MARCADO. IGUALMENTE LOS FORROS DEBEN ESTAR PREPARADOS EN FORMA	
4	LAS ENTREGAS AL TOMADOR DE TRABAJO DEBERAN EFECTUARSE EN PAQUETES DE 12 PRENDAS, COMO MINIMO, DEL MISMO ARTICULO	
5	EN TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA NO SE ADMITEN DESCUENTOS POR REDUCCION O FRACCIONAMIENTO DEL BASICO Y/O ADICIONAL.	
6	SE ABONARA SOBRE LA TARIFA DE OJALADO, UN ADICIONAL DEL 10%, SUMA QUE SE DESTINARA COMO REMUNERACION EXCLUSIVA PARA EL OBRERO QUE CONFECCIONA LA PRENDA. SE ACLARA QUE ESTE PORCENTAJE ADICIONAL SE ABONARA UNICAMENTE EN EL CASO QUE SE ENCOMIENDE AL OBRERO LA REALIZACION DEL OJALADO.	
174	PANTALON PARA HOMBRE: EN TELA DE ALGODÓN, LINO O LANA, MEZCLA LANA O HILO Y/O MEZCLA DE LANA CON FIBRAS SINTETICAS, 2 BOLSILLOS AMERICANOS LATERALES, 2 TRASEROS, OJAL, 1 BOLSILLO RELOJERO, 1 SUSON DE CADA LADO, CARTERA DELANTERA FORRADA, SIN BAJOS, FORRO SUELTO CON ENTRETELA, COSTURA ABIERTA, 5 PASACINTOS, 1 ETIQUETA+B476, 6 BOTONES, TODO A MAQUINA SIN OJALES Y SIN	
	TALLES 62 AL 66	85,23
	TALLES 56 AL 60	52,14
	TALLES 44 AL 54	46,63
	TALLES 32 AL 42	42,62
	TALLES 3 A 12 AÑOS	38,10

ADICIONALES

1	BOLSILLO CORTADO, C/U	9,53
2	BOLSILLO BREECH, EL PAR	34,09
3	BOLSILLOS AMERICANOS, EL PAR	20,05
4	BOLSILLOS PARCHE, C/U	4,01
5	PRESILLAS FORRADAS SIMPLES, EL PAR	6,52
6	PRESILLAS FORRADAS Y DADAS VUELTAS, EL PAR	29,08
7	PASACINTO, EL PAR	2,51
8	COSTURAS ABIERTAS EN LA CARTERA	4,01
9	COSTURAS DE COSTADOS, SOBRECOSIDAS	9,53
10	SOBRECOSIDO EN ENTREPIERNAS	17,55
11	FUNDILLO DE REFUERZO	5,01
12	PLIEGUES, EL PAR	9,02
13	PATA DE GALLO EN LOS BOLSILLOS, C/U	2,51
14	PINZA FORRADA A MANO, C/U	2,51
15	TAPITA SUELTA FORRADA DE BOLSILLO, C/U	5,52
16	CARTERA PEGADA EN BOLSILLO PARCHE, C/U	2,51
17	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO PARCHE, C/U	2,01
18	SEGUNDO PESPUNTE EN TAPITA, C/U	10,03
19	CADA PESPUNTE, MAS EL CINTURON	2,01
20	CARTERA FORMA TIRADOR	4,01
21	ENTRETELA EN CARTERA	3,01
22	MEDIO ELASTICO ATRAS, CON 2 ATRAQUES FORMA JARETA	4,01
23	MEDIO ELASTICO EN LA TRASERA CON 3 PESPUNTES COSIDOS SOBRE EL MISMO	10,03
24	ELASTICOS EN LOS COSTADOS DE LA CINTURA CON 3 PESPUNTES SOBRE EL MISMO	16,04
25	ELASTICO FORMA JARETA APLICADO A LOS COSTADOS, EL PAR	6,02
26	CINTURON ENTERO DE UNA SOLA HOJA, COSIDO Y DADO VUELTA CON 2 PESPUNTES	9,02
27	DOS MEDIOS CINTURONES DE UNA SOLA HOJA, COSIDOS Y DADOS VUELTA CON 3 PESPUNTES	11,53
28	CUARTO CINTURON, APENDICE O LENGUETA	4,01
29	BAJO A MANO SIN TALONERA	20,05
30	SUBTERRANEO APLICADO PARA CINTURON CON 2 O 4 ENTRADAS SIMPLES, FORRADO, COSIDO Y DADO VUELTA SIN PESPUNTEAR	16,04



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 212 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
31	SUBTERRANEO EN PICO FORMA TAPITA, COSIDO Y DADO VUELTA CON PESPUNTE, C/U	6,52
32	ATRAQUE A MANO, SIMPLE, C/U	1,50
33	BOTON, C/U MAS	1,00
34	TERMINACION EN PICO DE PASACINTURON DEL BASICO, C/U	1,00
35	PRESILLA DE OJAL PARA BOLSILLO, C/U	2,01
36	COLOCAR CIERRE	7,02
37	HACER BAJOS	20,05
38	HACER BOTAMANGAS	20,05
39	CON TALONERA Y/O REFUERZOS	20,05

PLANCHADO

	TALLES 62 AL 66	19,49
	TALLES 56 AL 60	15,59
	TALLES 44 AL 54	14,52
	TALLES 32 AL 42	13,04
	TALLES 3 A 12 AÑOS	11,56

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

A	OJAL SIMPLE, C/U	0,94
B	OJAL DOBLE, C/U	1,48
C	ATRAQUE A MAQUINA ESPECIAL, C/U	1,48

PANTALON COMUN SIMPLE O AMERICANO DE CASIMIR:

SEGUNDA CATEGORIA: FORRADO A MANO, SIN PLIEGUES, CON PESTAÑA SIN VIVOS, HEBILLAS A LOS COSTADOS, PASADORES PARA CINTURON Y BAJOS TERMINADOS.

TERCERA CATEGORIA: SIN PLIEGUES, SIN PESTAÑAS, SIN VIVOS, FORRADO A MAQUINA PASADORES PARA CINTURON, BAJOS TERMINADOS

1	DE CASIMIR, FRANELA O CORDEROY	185,00	153,92
2	DE BRIN		122,83
3	BREECH, DE CASIMIR, SIN OJALILLOS U OJALES A MANO CON REFUERZO	276,75	253,69
4	BREECH, DE CASIMIR, SIN OJALILLOS U OJALES CON REFUERZO	245,67	222,61
5	BREECH, DE BRIN O CORDEROY, CON OJALILLOS U OJALES CON REFUERZO		203,56
6	BREECH, DE BRIN O CORDEROY, SIN OJALILLOS U OJALES CON REFUERZO		173,47

PANTALON DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES:

SALARIO HORA:

64,16

EN CUALQUIER CASIMIR: CINCO BOLSILLOS FORRADOS A MANO, CON O SIN PESTAÑAS, CON O SIN VIVOS, CON O SIN HEBILLAS, OJALES A MANO TALONERAS A MANO BAJOS TERMINADOS, 7 PASADORES, CON ENSANCHES, CON O SIN TIEMPO DE CONFECCION 6 HORAS		385,07
---	--	--------

ADICIONALES

A	BOLSILLO, C/U	25 MINUTOS	27,07
B	SUBTERRANEO, CON 2 ENTRADAS	30 MINUTOS	32,09
C	SUBTERRANEO, CON 4 ENTRADAS	40 MINUTOS	43,12
D	CINTURON ENTERO CON REFUERZO Y PESPUNTE	40 MINUTOS	43,12
E	MEDIO CINTURON	25 MINUTOS	27,07
F	CUARTO CINTURON	10 MINUTOS	11,03
G	CADA PLIEGUE MAS	10 MINUTOS	11,03

175	PANTALON BERMUDA Y/O PESCADOR, ENTERIZO, CINTURA DOBLADA DE LA MISMA TELA, 4 PASACINTOS SIMPLS, CINTURON SUELTO COMPLETO CON 2 PESPUNTES, 2 BOLSILLOS CON PARCHES DOBLADILLADOS, LA PARTE TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, CON BOTAMANGAS, TODO A MAQUINA, 1 ETIQUETA, 5 BOTONES, SIN OJALES Y SIN PLANCHA, LARGO 40 CENTIMETROS.	
-----	--	--

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
	TALLES 62 AL 66	65,18
	TALLES 56 AL 60	62,67
	TALLES 44 AL 54	60,16
	TALLES 32 AL 42	60,16
	TALLES 3 A 12 AÑOS	60,16

ADICIONALES

1	ELASTICO ENTERO FORMA JARETA CON 2 ATRAQUES	5,52
2	MEDIO ELASTICO ATRAS CON 2 PESPUNTES	4,01
3	ELASTICO ENTERO CON 2 PESPUNTES COSIDOS SOBRE EL MISMO	20,05
4	MEDIO ELASTICO EN LA TRASERA CON 2 PESPUNTES COSIDOS SOBRE EL MISMO	10,03
5	TERMINACION EN PICO DEL PASACINTURON DEL BASICO, C/U	1,50
6	CARTERA PEGADA EN LOS BOLSILLOS, PLAQUE, C/U	3,51
7	BOLSILLO DE ADELANTE CORTADO, PLAQUE INTERNO CON CARTERA, EL PAR	19,55
8	BOLSILLO AMERICANO, C/U	18,05
9	BOLSILLO PLAQUE, C/U	4,01
10	BOLSILLO CORTADO, C/U	10,03
11	PASACINTURON, SIMPLE, C/U	2,01
12	PASACINTURON, EN PICO, C/U	3,51
13	SOBRECOSIDO EN ENTREPIERNAS	19,55
14	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO PARCHÉ, C/U	2,01
15	PESPUNTE EN EL CINTURON, C/U MAS	2,01
16	COSTURA SIMPLE EN LOS COSTADOS DEL PANTALON	9,53
17	COSTURA SOBRECOSIDA EN LOS COSTADOS DEL PANTALON	18,05
18	ATRAQUE A MANO, SIMPLE, C/U	1,50
19	BOTON, C/U MAS	1,50
20	BOLSILLO OJAL CON VIVO, C/U	3,01
21	EL MISMO CON DOS VIVOS	4,01
22	ETIQUETAS, C/U	0,50
23	POR ADICIONAL DE LARGO CADA 5 CMS.	50,14

PLANCHADO

	TALLES 62 AL 66	11,03
	TALLES 56 AL 60	10,53
	TALLES 44 AL 54	9,53
	TALLES 32 AL 42	8,52
	TALLES 3 A 12 AÑOS	7,52

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

A	OJAL SIMPLE, C/U	1,00
B	OJAL DOBLE, C/U	1,50
C	ATRAQUE A MAQUINA ESPECIAL, C/U	1,00

176	PANTALON CORTO PARA NIÑO: EN TELA DE ALGODÓN, LANA, MEZCLA DE LANA, LANA CON FIBRA SINTETICA, PRETINA FORRO PEGADO, 2 BOLSILLOS, SIN CARTERA NI PASACINTURONES, SOBRECOSIDO O COSTURA ABIERTA, PINZAS ATRAS, DOBLADILLO A MAQUINA, 1 ETIQUETA, 4 BOTONES, TODO A MAQUINA, SIN OJALES, SIN PLANCHA Y SIN VIVOS.	
	TALLES 3 A 12 AÑOS	34,09

ADICIONALES

1	BOLSILLO PLAQUE, C/U	2,01
2	BOLSILLO CORTADO, C/U	6,52
3	BOLSILLO AMERICANO, C/U	13,04
4	TABLON FUELLE EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,50
5	CARTERITA PEGADA EN EL BOLSILLO, C/U	2,01
6	TAPITA SUELTA, FORRADA, C/U	49,13
7	PLIEGUES, C/U	2,51



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
8	TODO FORRADO, CON COSTURAS PLANCHADAS	12,03
9	BAJOS A MANO, DE 6 A 10 MM. POR PUNTADA	10,03
10	ELASTICOS EN LOS COSTADOS, FORMA JARETA	6,52
11	ELASTICOS EN LOS COSTADOS DE LA CINTURA CON 2 COSTURAS SOBRE EL MISMO	10,03
12	MEDIO ELASTICO EN LA TRASERA COSIDO SOBRE EL MISMO	6,52
13	ELASTICO ATRÁS FORMA JARETA	3,01
14	DOS MEDIOS CINTURONES CON PESPUNTE ALREDEDOR	10,03
15	CINTURON ENTERO, SUELTO, CON PESPUNTE ALREDEDOR	49,13
16	PESPUNTE EN LOS BOLSILLOS, C/U MAS	1,50
17	PESPUNTE EN EL CINTURON SUELTO, C/U MAS	1,50
18	ENTRETELA EN LA CINTURA	3,01
19	PASACINTURON SIMPLE, C/U	1,50
20	PATA DE GALLO EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,50
21	BOTON, C/U MAS	1,50
22	TERMINACION EN PICO DE PASACINTURON, C/U	1,50
23	PLANCHADO	6,22
24	BOLSILLOS CON UN VIVO	13,54
25	BOLSILLOS CON DOS VIVO	14,04

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

A	OJAL SIMPLE, C/U	1,00
B	OJAL DOBLE, C/U	1,50
C	ATRAQUE A MAQUINA ESPECIAL, C/U	1,00

177	PILOTO Y CON 2 VIVOS, TODO FORRADO, ABERTURA EN LA ESPALDA, COSTADOS, PRESILLAS EN LAS MANGAS, TODO SOBRECOSIDO CON UN PESPUNTE A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	
	TALLES 62 AL 66	616,68
	TALLES 56 AL 60	601,64
	TALLES 44 AL 54	566,54
	TALLES 36 AL 42	551,50
178	MARTINGALA	17,55
179	BOTAMANGA, C/U	25,07
180	CHARRETERA, C/U	12,53
181	CANESU	19,55
182	MANGA RAGLAN	20,05
183	BOLSILLO INTERIOR, C/U	20,05
184	EL MISMO, CRUZADO	671,83



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/3 - CAMPERAS

SALARIO HORA:

62,59

BASICOS:

1	CAMPERA DERECHA: EN TELAS DE CIRE, CHIFON CON VISTAS PESADAS, DOS BOLSILLOS PLAQUE, CUELLO VOLCADO SIN ENTRETELA, CINTURA CON ELASTICO, PUÑO EN PICO O RECTO DE LA MISMA TELA, COSTURA SIMPLE SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	67,84
2	CAMPERA TIPO ESQUI: EN TELAS DE ALGODÓN RECINADO, CIRE, LONA. DELANTERO: BOLSILLO COMUN TIPO PILOTO, SIN FORRO. ESPALDA: ENTERA O CON CANESU, SIN FORRO. MANGAS: EN DOS PARTES SIN FORRO PUÑOS: DE LA MISMA TELA, SIN FORRO CINTURA: DE LA MISMA TELA, SIN FORRO	62,62
3	CAMPERA DERECHA: EN TELAS DE ALGODÓN, BRINES Y GABARDINAS CON BOTONES O CIERRE RELAMPAGO, VISTAS PEGADAS UN PESPUNTE EN GENERAL DOS BOLSILLOS PARCHES CON CARTERITA PEGADA CUELLO VOLCADO SIN ENTRETELA. CINTURON DE LA MISMA TELA EN PICO O RECTOS O DE TEJIDO DE PUNTO.TODAS LAS COSTURAS SOBRECOSIDAS MENOS LAS DEL BAJO MANGA SIN PLANCHA NI OJALES.	88,71
4	CAMPERA CRUZADA CUELLO VOLCADO SIN SOLAPA	130,46
5	CAMPERA CRUZADA CON SOLAPA	135,68

ADICIONALES

1	BOLSILLO SIMPLE, C/U	4,17
2	BOLSILLO OJAL C/U	4,17
3	BOLSILLO CORTADO C/U	2,09
4	BOLSILLO TIPO PILOTO C/U	2,09
5	TAPITA DE BOLSILLO FORRADA C/U	2,09
6	CARTERITA PEGADA AL BOLSILLO C/U	2,09
7	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LOS BOLSILLOS C/U	2,09
8	COSTURAS SOBRE COCIDAS EN HOMBROS, COSTADOS Y CODOS (ESPALDA ENTERA)	14,09
9	SOBRECOSIDO EN LA ESPALDA	4,17
10	UN PESPUNTE GENERAL	2,09
11	CINTURON DE LA MISMA TELA	2,09
12	TABLON O FUELLES DE BOLSILLOS C/U	2,09
13	CARTERAS SUELTAS DE BOLSILLOS C/U	4,17
14	PRESILLAS EN LOS COSTADOS	13,57
15	TABLON O FUELLE EN LA SOLAPA DESDE EL CANESU C/U	5,22
16	CANESU RECTO O EN PICO	17,22
17	FORRO SUPLEMENTARIO EN EL CANESU	4,17
18	FORRO EN EL CANESU	12,52
19	MANGA RAGLAN EN DOS PIEZAS (EL PAR)	13,57
20	MANGA RAGLAN EN TRES PIEZAS (EL PAR)	21,39
21	VIVO EN EL CANESU	7,83
22	FUELLE CON TRIANGULOS DESDE EL CUELLO C/U	9,91
23	TABLON EN LA ESPALDA EN CUELLO	7,31
24	BOLSILLO CORTADO CON VISTAS Y ENVIVADO C/U	14,61
25	BOLSILLO PLAQUE CON PESPUNTE C/U	14,61
26	BOLSILLO CON VIVO C/U	4,70
27	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN EL CUELLO	4,17
28	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LOS PUÑOS, EL PAR	4,17
29	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LAS VISTAS ADELANTE, EL PAR	7,31
30	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LA CINTURA	7,31
31	ANADIDO SUPLEMENTARIO CON COSTURAS ABIERTAS EN PAR	9,91
32	TODA FORRADA	52,18
33	CHARRETERA C/U	4,17



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/3 - CAMPERAS		
34	PORTA LAPICES C/U	4,17
35	BOTON C/U	1,04
36	OJAL SIMPLE C/U	1,04
37	OJAL DOBLE C/U	1,57
38	ATRAQUE A MANO O A MAQUINA C/U	1,57
39	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	6,26
40	BOLSILLO INTERNO C/U	4,17
41	BROCHE A PRESION C/U	0,52
42	CIERRE RELAMPAGO EN CUERPO C/U	14,61
43	CIERRE RELAMPAGO EN MANGAS C/U	10,44
44	CIERRE RELAMPAGO EN CUELLO C/U	10,44
45	CIERRE RELAMPAGO EN BOLSILLO C/U	10,44
46	PASACINTO EN EL CUELLO	4,17
47	OJALILLOS METALICOS	0,52
48	ELASTICOS EN LOS PUÑOS	5,22
49	CARTERA CUBRE CIERRE	5,22
50	CAPUCHA	13,57
51	CUELLO MAO	10,44
52	PRESILLAS C/U	0,52
53	PREPARACION DE BIESES Y DERECHO HILO	3,13
54	RIP EN CUELLO	41,75
55	RIP EN CINTURA	41,75
56	RIP EN PUÑOS	41,75
57	DELANTERO EN DOS PARTES	7,31
58	ESPALDA EN DOS PARTES	7,31
59	MANGAS EN DOS PARTES	7,31
6	CAMPERAS CONFECCIONADAS EN CUERO: DERECHA DELANTERO CON BOLSILLOS TIPO PILOTO. ESPALDA EN DOS PARTES. MANGAS EN DOS PARTES (SOBRE MANGA. BAJO MANGA). CUELLO COMUN (TIPO CAMISA O MAO); PUÑO COMUN (CON O SIN PUNTA). TODA FORRADA.	114,80
7	CAMPERAS CONFECCIONADAS EN CUERO: CRUZADA CON BASE REGLON BASICO N° 6	146,11

ADICIONALES

1	CANESU	17,74
2	PRESILLAS EN LOS COSTADOS	0,52
3	CHARRETERA	4,17
4	CANESU EN PUNTA (ADORNO)	18,79
5	DOS BOLSILLOS INTERNOS	4,17
6	BOLSILLOS CORTADOS	4,17
7	BOLSILLOS APLICADOS	4,17
8	BOLSILLOS INTERNOS CON VIVOS DE CUERO	5,22
9	PASACINTAS EN EL CUELLO	0,52
10	TIRAS DE ADORNOS EN EL CUELLO	0,52
11	CON HEBILLAS	1,04
12	DELANTERO DIVIDIDO EN DOS PARTES	17,74
13	BOLSILLOS APLICADOS CON FUELLE Y VISTA INTERIOR EN EL BOLSILLO	7,83
14	CONTINUACION EN LA PARTE DE ARRIBA DEL DELANTERO	4,17
15	PUNTA DELANTERO DESDE DONDE NACE LA CINTURA	4,17
16	CINTURA APLICADA	4,70
17	ESPALDA DIVIDIDA EN TRES PARTES	15,65
18	COSTURA EN EL CENTRO	3,13
19	COSTADILLO CON PESTAÑAS	3,65
20	VISTA COMUN (UNA PARTE)	2,61
21	CIERRE RELAMPAGO COMUN UNO	14,61
22	PREPARACION DE VIECES Y DERECHO HILO	4,17
23	GUATA EN CUERPO	25,05
24	GUATA EN ESPALDA	25,05
25	GUATA EN MANGAS	15,65
26	GUATA EN CUELLO	7,83
27	GUATA EN BOLSILLO	10,44



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/3 - CAMPERAS		
28	PESPUNTES	4,70
29	ADORNOS CON PIELES	7,83
30	CORDON EN COSTURAS HOMBROS Y CUERPOS	10,44
		0,00
8	CHALECOS DESMONTABLES: EN CORDERITO O MATE LASSE CON OJALES	73,06
	CON BROCHES A PRESION	73,06
	CON CIERRE	83,49
	CON ABRIGO	78,27
9	CAMPERA TIPO CHAQUETILLA: CON DELANTERO OJALES Y BOTONES	130,46
10	CAMPERA TIPO CHAQUETILLA: CON SOLAPA Y CUELLO TIPO SACO, CON OJALES BOTONES O CIERRE	93,93

NOTA: EL PRECIO DE LOS RENGLONES BASICOS 1 AL 10 INCLUYE TODOS LOS TALLES.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/4 - PRENDAS DE DEPORTE

SALARIO HORA:

63,10

1	PANTALON DE BASQUEBOL - AMERICANO, DE BRIN: UN BOLSILLO PARCHE, DOS PINZAS, DOS PLIEGUES, CARTERA CON TRES BOTONES, CINTURA POZTIZA DE DISTINTO COLOR, DOS PASA CINTURONES, CON UN PESPUNTE, DOS MEDIO CINTURONES UNO DE ELLOS CON BOTON, DOS TRENCILLAS EN CADA COSTADO UNO EN EL DOBLADILLO EN LAS PIERNAS, ELASTICO EN LA ENTREPIERNA, FORRO DE CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 58 MINUTOS	60,94
	TIEMPO DE PLANCHADO 6 MINUTOS	7,24
2	PANTALON DE BASQUEBOL - AMERICANO DE BRIN, UN BOLSILLO PARCHE DOS PLIEGUES, DOS PINZAS CARTERA CON TRES BOTONES CINTURA POSTIZA, DOS PASA CINTURONES UNO DE ELLOS CON BOTON, DOS TRENCILLAS APLICADAS EN CADA COSTADO, UNO EN EL DOBLADILLO DE LAS PIERNAS, ELASTICO EN LA ENTREPIERNA, FORRO EN LA CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 55 MINUTOS	57,84
	TIEMPO DE PLANCHADO 6 MINUTOS	7,24
3	PANTALON DE BASQUEBOL - AMERICANO DE RASO, UN BOLSILLO PARCHE PLIEGUES, DOS PINZAS, CARTERITA CON TRES BOTONES Y ENTRETELA, CINTURA POSTIZA DE DISTINTO COLOR DOS PASA CINTURONES CON UN PESPUNTE, DOS MEDIOS CINTURONES CON ENTRETELA, UNO DE ELLOS CON UN BOTON, DOS TRENCILLAS APLICADAS EN LOS COSTADOS Y UNA EN EL DOBLADILLO DE LAS PIERNAS ELASTICO EN LA ENTREPIERNA CON FUNDILLO EN LA ENTREPIERNA TRASERO Y DELANTERO DOBLADILLO A MAQUINA, FORRO DE LA CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 78 MINUTOS	82,11
	TIEMPO DE PLANCHADO 6 MINUTOS	7,24
4	PANTALON SLIP, SIN CARTERA CINTA DE HILERA PASADA EN LA CINTURA CON TRENCILLAS APLICADA EN TODAS LAS COSTURAS.	
	TIEMPO DE CONFECCION 20 MINUTOS	21,17
	TIEMPO DE PLANCHADO 2 MINUTOS	2,58
5	SHORT DE TENIS BRIN, CON DOS BOLSILLOS A LOS COSTADOS, VISTAS CARTERA EN PICO, 6 BOTONES, CINTURA POSTIZA EN LA DELANTERA, DOS PLIEGUES, DOS PINZAS, DOS PASACINTURONES, CINTURON ENTERO PASADO EN LA CINTURA EN FORMA SUBTERRANEA, DOBLADILLO A MAQUINA LARGO HASTA 6 CM; FORRO DE CINTURA PEGADO, COSTURA SOBRECOSIDA.	
	TIEMPO DE CONFECCION 64 MINUTOS	67,14
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	8,26
6	SHORT DE TENIS BRIN, UN BOLSILLO DE PARCHE, TRASERO, UN BOTON, UN DELANTERO CON TAPITA Y BOTON, CINTURA POSTIZA EN LAS DELANTERAS CON BOTONES PEGADOS EN LA CINTURA, CUATRO PLIEGUES, DOS PINZAS, COSTURA ABIERTA EN LA TRASERA, CARTERA EN PICO CON 6 BOTONES, CON ELASTICO EN LA TRASERA EN FORMA DE JARETA Y DOS BOTONES PEGADOS EN LA CINTURA TRASERA, DOBLADILLO A MAQUINA, FORRO DE CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 65 MINUTOS	68,18
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	8,26
7	PANTALON DE RUGBY DE BRIN, CINTURA ENTERA Y FORRO PEGADO, CON MEDIA CARTERITA CON UN BOTON, AGREGADO A ESTA LENGÜETA CON BOTON, DOS BOLSILLOS EN FORMA SUBTERRANEA, 4 PINZAS, DOBLADILLO A MAQUINA, AGARRADERA DE CINTURA DE HILERA, PEGADO LADO INTERIOR DE FORRO DE CINTURA, LARGO HASTA 65 CM.	
	TIEMPO DE CONFECCION 54 MINUTOS	56,81
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	8,26
8	PANTALON DE BASQUEBOL, DE BRIN, CON MEDIA CARTERITA, 3 BOTONES, UN BOLSILLO PARCHE, DOS PASACINTURONES, DOS PRESILLAS EN LOS DELANTEROS FORMANDO CINTURON, TODO A MAQUINA, FORRO PEGADO, ELASTICO ATRÁS.	
	TIEMPO DE CONFECCION 35 MINUTOS	36,76
	TIEMPO DE PLANCHADO 7 MINUTOS	5,25
9	SHORT DE REFERI DE BRIN, CON BOLSILLO PLAQUE, CON TAPITA Y BOTON, BOLSILLO DE RELOJ CON TAPITA Y BOTON, DOS PLIEGUES, DOS PINZAS, ELASTICO ATRÁS, DOS PASADORES, DOS MEDIO CINTURONES, COSTURA SOBRECOSIDA, CARTERA EN PICO CON 6 BOTONES, CINTURA ENTERA Y FORRO PEGADO, DOBLADILLO A MAQUINA.	
	TIEMPO DE CONFECCION 72 MINUTOS	75,65
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	8,16



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 214 - PRENDAS DE DEPORTE		
10	PANTALON DE BOX DE RASO, CON CINTURA POSTIZA DE OTRO COLOR, PESPUNTE EN LA CINTURA Y 4 ELASTICOS PASADOS, COSTURAS SOBRECOSIDAS, DOBLADILLO A MAQUINA, FORRO DE CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 75 MINUTOS	78,76
	TIEMPO DE PLANCHADO 5 MINUTOS	5,06
11	PANTALON DE LIDER, DE BRIN, CON 7 PASADORES, DOS PINZAS TRASERAS, COSTURAS ABIERTAS, BAJO A MAQUINA Y ELASTICO EN LOS MISMOS EN FORMA DE TIRAPIE, CARTERA EN PICO CON 6 BOTONES, UN BOLSILLO TRASERO CORTADO CON TAPITA Y BOTON, CON UN VIVO DE DISTINTO COLOR EN CADA PIERNA, LA PARTE TRASERA SURFILADA A MAQUINA A LAS ENTREPIERNAS A MANO, FORRO DE CINTURA PEGADO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 80 MINUTOS	84,18
	TIEMPO DE PLANCHADO 9 MINUTOS	9,29
12	PANTALON DE FUTBOL Y SHORT DE BAÑO PARA HOMBRE, EN TELAS DE ALGODÓN FANTASIA, SIN CARTERA, CINTURA DOBLADILLADA EN LA MISMA TELA, PESPUNTE, TODO SOBRECOSIDO, TODO A MAQUINA, UNA ETIQUETA, SIN BOTONES SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	
	TIEMPO DE CONFECCION 22 MINUTOS	23,24
	TIEMPO DE PLANCHADO 3,5 MINUTOS	3,61

ADICIONALES

1	BOLSILLO PARCHÉ, C/U.	3,61
2	BOLSILLO CORTADO, C/U	8,26
3	CARTERITA PEGADA EN BOLSILLO PARCHÉ C/U	2,07
4	TAPITA SUELTA FORRADA, C/U	5,68
5	PESPUNTE SOBRE ELASTICO, C/U MAS	6,20
6	CIERRE RELAMPAGO EN BOLSILLO	5,17
7	BOTON, C/U MAS	1,54

EN TELA DE ALGODÓN O MEZCLA DE ALGODÓN CON RAYON

8	BOLSILLO CORTADO SIN VIVO, CON TAPITA SUELTA	4,13
9	COLOCACION DE MALLA CONFECCIONADA	2,07
10	PASAR EL CORTON CON DOS OJALILLOS EN LA CINTURA	2,07
11	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO	2,07
12	PESPUNTE CON TAPITA SUELTA	1,55
13	CINTURA POSTIZA CON APENDICE O LENGÜETA CON 2 PESPUNTES A LA VISTA	8,26
14	PESPUNTE EN CINTURA POSTIZA, C/U	1,55
15	ELASTICOS EN LOS COSTADOS CON DOS PESPUNTES SOBRE EL ELASTICO EN CINTURA	4,13
16	PINZAS, EL PAR	1,55
17	PLIEGUES, EL PAR	1,55
18	CUARTO DE CINTURON, C/U	5,68
19	CARTERA CON CIERRE RELAMPAGO	7,75
20	PLANCHADO	3,62
21	OJAL, C/U	1,03
22	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	1,55

CONJUNTOS DEPORTIVOS (JOGGINGS)

13	BUZO, CON DOS COSTURAS, SIN BOLSILLO, SIN CUELLO, CINTURA Y PUÑO DE LA MISMA TELA	41,32
14	BUZO ABIERTO CON CIERRE, CON CUELLO VOLCADO, DOS COSTURAS, MANGAS PEGADAS	61,98
15	PANTALON, ELASTICO EN CINTURA, SIN BOLSILLO, SIN CIERRE, CON PUÑO DE LA MISMA TELA	53,36
16	REMERAS SPORT, CON DOS COSTURAS, SIN BOLSILLO, SIN OJAL, SIN PLANCHA	32,13
17	CHOMBAS SPORT, CON DOS COSTURAS, CUELLO VOLCADO, CARTERA CON DOS BOTONES, SIN BOLSILLO, SIN OJAL, SIN PLANCHA	56,81
18	MUSCULOSA, DOS COSTURAS, VIVOS EN CUELLO Y SISAS, SIN PLANCHA	23,56
19	POLERAS, DOS COSTURAS, CON CUELLO ALTO, SIN PLANCHA	36,15
20	PANTALON BERMUDA SPORT, ENTERIZO CINTURA DE LA MISMA TELA, PASACINTO SIMPLE, CINTURON SUELTO COMPLETO CON DOS PESPUNTES, BOLSILLOS CON PARCHES DOBLADILLADOS, LA PARTE TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, CON BOTAMANGAS, TODO A MAQUINA, UNA ETIQUETA, BOTONES, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	101,74

ADICIONALES

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/4 - PRENDAS DE DEPORTE		
1	MANGAS RAGLAN	12,91
2	UNA COSTURA MAS EN RECORTE	4,65
3	BOLSILLO, C/U	9,81
4	CUELLO	4,65
5	CIERRE RELAMPAGO	9,30
6	PASACINTO EN CINTURA EL PAR	3,10
7	BOLSILLO PARCHÉ, C/U	4,13
8	CUELLO MAO	4,65
9	BROCHE METAL O PLASTICO	1,03
10	BROCHE TIPO ABROJO	1,03
11	CUELLO TIPO VOLCADO	10,85
12	CAPUCHA PEGADA	16,01
13	CAPUCHA SUELTA	25,82
14	ADORNOS DE CINCO COSTURAS	15,49
15	ADORNO DE CINTA DE TRES COSTURAS	10,85
16	APLIQUE, C/U	25,82
17	PESPUNTE, C/U	4,65
18	ATRAQUE, C/U	1,03
19	OJAL, C/U	1,03
20	PLANCHA	2,07
21	FORRO	92,96
22	EMBOLSADO	4,65

NOTA PARA TODA LA TARIFA:

1	CUANDO EL BASICO 12 SE CONFECCIONE EN LANA, MEZCLA DE LANA O HILO, AUMENTARA	6,20
2	CUANDO SEA CONFECCIONADO EN TELA DE NYLON, AUMENTARA	6,20
3	CUANDO SEA CONFECCIONADO EN TELA DE CIRE, AUMENTARA	7,75
4	LOS BASICOS DESDE EL 1 AL 20 INCLUYE TODOS LOS TALLES.	



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/5 - PILOTOS PARA HOMBRE, DAMA NIÑOS Y NIÑAS

SALARIO HORA:

63,64

BASICO 1:

PILOTO REVERSIBLE, CUELLO SOLAPA, MANGAS RAGLAN 2 BOLSILLO EXTERIORES INCLINADOS, SIN CARTERON ADELANTE, PRESILLAS EN LAS MANGAS, ABERTURA EN LA ESPALDA CON COSTURA, TODO SOBRECOSIDO CON UN PESPUNTE A MAQUINA, DERECHO PARA DAMA, CABALLERO, NIÑO NIÑA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	334,75
---	--------

BASICO 2:

IGUAL AL ANTERIOR CRUZADO CON CINTURON PARA DAMAS, CABALLEROS NIÑOS, NIÑAS, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	423,78
---	--------

BASICO 3:

PILOTO DERECHO, CUELLO SOLAPA, MANGAS RAGLAN, 2 BOLSILLOS EXTERIORES INCLINADOS, 1 BOLSILLO INTERIOR CON VISTAS, TODO FORRADO EN SEDA O DE LA MISMA TELA, ABERTURA EN LA ESPALDA, PRESILLAS EN LAS MANGAS, TODO SOBRECOSIDO CON UN PESPUNTE A MAQUINA, PARA DAMAS, CABALLEROS, NIÑOS Y NIÑAS.	423,78
---	--------

BASICO 4:

IGUAL AL ANTERIOR CRUZADO, CON CINTURON, PARA DAMAS CABALLEROS, NIÑOS Y NIÑAS.	511,28
--	--------

BASICO 5:

IGUAL A LOS BASICOS 3 Y 4, DESMONTABLE PARA DAMAS, CABALLEROS, NIÑOS Y NIÑAS	559,61
--	--------

ADICIONALES

1	PESPUNTE COMPLETO C/U. MAS	36,12
2	PESPUNTE EN EL CUELLO, DELANTERO Y/O CARTERAS DE LOS BOLSILLO C/U. MAS	19,84
3	PESPUNTE EN EL RUEDO, C/U MAS	9,16
4	BOTAS O PUÑOS EN LAS MANGAS	48,84
5	CINTURON	53,42
6	CANESU DELANTERO	13,23
7	CANESU EN LA ESPALDA	13,23
8	CINTURON CON HEBILLAS PARA MANGAS EL PAR	22,38
9	CHARRETERAS EL PAR	22,38
10	BOLSILLO PARCHE, DE FORRO INTERIOR	17,81
11	BOLSILLO PLAQUE, CON CARTERAS SOBRE CARTERAS SOBRE DELANTEROS	17,81
12	FORRO CON CANESU EN LA DELANTERA, ESPALDA Y MANGAS	40,19
13	ABERTURAS EN LOS COSTADOS, C/U	22,89
14	MANGAS PEGADAS O REDONDAS	12,72
15	ETIQUETAS, PROPAGANDAS C/U	3,56
16	OJALADO C/U	3,56
17	PLANCHADO	40,19
18	COLA SOBRE ABERTURA DE ESPALDA	17,81
19	PEGAR HEBILLA C/U	3,05
20	PLAQUE CON CARTERAS EN EL PLAQUE	44,26
21	OJAL MILITAR, C/U	26,96
22	CAPUCHON	26,96
23	PESPUNTE EN CORDONE O SEDA (EL CORDONE Y LA SEDA, POR CUENTA DEL DADOR)	38,15
24	MODELO DE CORTE DE ESPALDA LIGADO CON LAS MANGAS	44,26
25	FORRO ACOLCHADO TERMINADO (EL FORRO ACOLCHADO DEBE SER PROVISTO POR EL DADOR CON EL MATELASE TERMINADO)	22,38
26	PLIEGUES SOBRE TELA O FORRO, C/U	5,60
27	CIERRE PARA DESMONTABLE, C/U	38,15
28	FUSIONADO	61,05
29	BOLSILLO CON CARTERAS Y SUPLEMENTO AL COSTADO	25,44
30	DELANTERA EN DOS PARTES	40,19
31	TRABILLA DE MANGAS, C/U	22,38



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 215 - PILOTOS PARA HOMBRE, DAMA NIÑOS Y NIÑAS		
32	CUELLO EN FORMA DE MEDIALUNA	25,44
33	SUPLEMENTO DE FORRO EN LA ESPALDA Y DELANTERA	40,19
34	GUANTERA, C/U	15,26
35	BOLSILLO CON VIVO C/U	22,38
36	CIERRES C/U	25,44
37	APLIQUE C/U	25,44
38	BOLSILLO PECHO CON CARTERA	20,35
39	DOS BOLSILLOS PECHO CON CARTERA	17,81
40	BOLSILLO PECHO SIN VIVO Y SIN CIERRE	20,35
41	BOLSILLO DE PECHO CON VIVO Y CIERRE	25,44
42	TERMINACION DEL FORRO DE LAS PRENDAS CON PARTE DE LA MISMA TELA	22,89
43	PRESILLA PARA CINTURON C/U	25,44

NOTA: EN LOS BASICOS DEL 1° AL 5° ESTAN INCLUIDOS LOS TALLES



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS

SALARIO HORA - MEDIDA:	64,94
SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO:	60,59

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1 - MEDIDA Y MODELO: EN ESTA CATEGORIA LOS TRABAJOS, SON FINOS VISTAS, CUELLO COLOCADO A MAQUINA, FORROS COSIDOS Y COLOCADOS A MAQUINA, RUEDO Y MANGAS COSIDAS A MANO. TODO OTRO TRABAJO COSIDO A MANO SE PAGARA DE ACUERDO A LOS ADICIONALES.
ARTICULO 2 - CONFECCION: ESTA CATEGORIA SE CARACTERIZA POR LO SIGUIENTE VISTA Y TAPA DE CUELLO COLOCADOS A MAQUINA, EL BAJO Y LAS MANGAS SE HACEN A MANO. LAS PRENDAS DE ESTA CATEGORIA DEBEN LLEVAR EN LA ETIQUETA: "TARIFA NRO. 3 CALIDAD CONFECCION".
ARTICULO 3 - REGISTRO: ESTA CATEGORIA SE CARACTERIZA POR LO SIGUIENTE: IRÁ TODO EMBOLSADO, OJALES A MAQUINA O MILITAR, ENTRETELA Y FORROS SE DARAN CORTADOS, EN PAQUETES DE 24 PIEZAS COMO MINIMO. POLLERAS TODO A MAQUINA. LAS PRENDAS DE ESTA CATEGORIA DEBEN
GENEROS QUE CONFECCIONADOS EN ESTA CATEGORIA TENDRAN EL 20% DE AUMENTO SOBRE EL TOTAL DE LA HECHURA: TROPICAL, GABARDINA DE PURA LANA PEINADA, DUVETINA, PAÑO DE DAMA, TELAS DE IMITACION PIEL.
ARTICULO 4 - CUANDO LOS TRABAJOS, POR SU FORMA, NO ENCUADREN EN LOS PRECIOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN ESTA TARIFA, SE TENDRA EN CUENTA EL MAYOR TRABAJO QUE LLEVEN, PAGANDOSE ESTE SUPLEMENTO A RAZON DE: 3,34 LA HORA
ARTICULO 5 - LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON EN BASE GENEROS DE LANA, TOOTAL, CORDEROY, HILO FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS. CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENEROS DE SEDA, TERCIOPELO.
ARTICULO 6 - CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENERO DE ALGODÓN, TENDRAN UN DESCUENTO DEL 35% SOBRE LA BASE
ARTICULO 7 - CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENERO A RAYAS Y CUADROS Y SE EXIJA LA COMBINACION DE LOS MISMOS, SE PAGARA UN RECARGO DEL 30%.
ARTICULO 8 - NO PODRA HACERSE NINGUNA CLASE DE DESCUENTOS POR TRABAJOS ENTREGADOS SIN TERMINAR A REQUERIMIENTO DEL DADOR DE TRABAJO, CON EXCEPCION DE LOS TRABAJOS RETIRADOS POR EL MISMO, DEBIDO A LA DEMORA EN SU CONFECCION POR PARTE DEL TOMADOR DE TRABAJO
ARTICULO 9 - LAS BASES DE LA PRESENTE TARIFA RIGEN PARA LOS TALLES NRO. 42 AL 54, LOS TALLES 36 AL 40 TENDRAN UN DESCUENTO DEL 15%, LOS TALLES 56 AL 60 TENDRAN UN AUMENTO DEL 15%
ARTICULO 10 - LOS TRABAJOS SE ENTREGARAN PERFECTAMENTE CORTADOS. LOS ADORNOS Y LAS HOMBRERAS SE DARAN LISTOS PARA COLOCAR Y LOS PROVEERA EL DADOR DE TRABAJO.
ARTICULO 11 - LOS ESPECIALES SE AJUSTARAN A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE INDIVIDUALIZAN LAS CATEGORIAS A QUE PERTENECEN Y SUFRIRAN UN AUMENTO DEL 20% SOBRE EL BASICO CORRESPONDIENTE. NO LLEVARAN NINGUNA CLASE DE PRUEBA, EN CUYO CASO SE PAGARAN COMO ME
ARTICULO 12 - LOS TRABAJOS DE CONFECCION DEBERAN DARSE EN PAQUETES DE DOS (2) PRENDAS COMO MINIMO DEL MISMO TALLE Y MODELO.
ARTICULO 13 - EN TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA LA HECHURA SE PAGARA IGUAL, YA SEAN CONFECCIONADAS POR HOMBRES O MUJERES INDISTINTAMENTE. UNICAMENTE LOS TAPADITOS Y TRAJECITOS DE LAS MEDIDAS 40 AL 80 DE LARGO, O SEA DE 1 A 9 AÑOS, PUEDEN SER CONFECCION
LOS TAPADITOS QUE SE REALICEN DE 1 A 9 AÑOS Y DE LARGO DE 40 A 80 CMS., POR PERSONAL FEMENINO, TENDRAN UN DESCUENTO DEL 33%.
LAS PRENDAS DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS SIGUIENTES DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO:
35% ***** LARGO: 40 - 45 - 50 ***** AÑOS: 1 - 2 - 3
25% ***** LARGO: 55 - 60 - 65 - 70 - 75 - 80 ***** AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
15% ***** AÑOS: 10 - 11 - 12 - 13 - 14

LAS PRUEBAS SIMPLES DEBEN ENTENDERSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

CON LAS COSTURAS HILVANADAS, CON LOS REFUERZOS COLOCADOS EN EL DELANTERO, EL CUELLO Y LAS SOLAPAS PICADAS, LAS MANGAS HILVANADAS DEBERAN SER COLOCADAS EN LAS PRENDAS. TODO ADICIONAL NO TARIFADO SE PAGARA POR EL TIEMPO EMPLEADO. LOS TAPADITOS QUE NO LLEVEN

45% *** LARGO: 40 - 45 - 50 ***** AÑOS: 1 - 2 - 3**



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS

35% ***** LARGO: 55 - 60 - 65 - 70 - 75 - 80 ***** AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9

SALARIO HORA - MEDIDA: 64,94
SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO: 60,59

1	SACO CLÁSICO, SASTRE O SMOKING, DE 2 A 6 COSTURAS, 2 BOLSILLOS Y 4 OJALES	1.429,55	727,46	343,69
2	SACO MÍNIMO DE DOS COSTURAS Y 2 PINZAS, 1 DE CADA LADO PARA FORMAR PECHO, SIN OJALES, SIN BOLSILLOS, SIN CUELLO Y SIN SOLAPAS	975,05	424,51	202,09
3	TAPADO CLÁSICO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	1.819,83	849,14	416,78
4	TAPADO MÍNIMA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	1.169,60	515,20	271,28
5	SACO CLÁSICO CRUZADO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	1.819,83	788,33	430,24
6	TAPADO CLÁSICO CRUZADO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	1.954,48	899,57	450,43
7	SACÓN SUELTO HASTA 85 CM DE LARGO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	1.658,77	788,33	399,45
8	SACÓN SUELTO DE 75 A 85 CM DE LARGO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	1.072,25	484,77	257,91
9	LEVITON COMPLETO CON BOLSILLOS Y OJALES	1.949,81	1.044,94	485,10
10	LEVITON COMPLETO PARA AMAZONAS	2.014,46	1.044,75	570,96
11	PERRAMUS CON 2 BOLSILLOS, 4 OJALES, PRESILLAS EN LAS MANGAS, TODO FORRADO, SIN CINTURÓN, SIN CAPERUZA, SIN PESPUNTES	2.014,46	1.213,04	570,96
12	SACÓN DE ASTRAKAN O NYLON CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	1.498,52	727,46	257,91
13	TAPADO DE ASTRAKAN O NYLON, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 4	1.623,66	788,33	360,49

ADICIONALES

1	CANESU ATRÁS Y ADELANTE, CADA UNO	32,70	20,06	6,90
2	TABLON	37,97	25,60	11,88
3	CINTURÓN SIN PESPUNTE Y SIN OJALES	32,70	20,06	15,14
4	CINTURÓN CON PESPUNTE ALREDEDOR	37,97	25,04	20,06
5	MOSCA TEJIDA SIMPLE, HASTA 1 CM	32,70	20,06	20,06
6	MOSCA TEJIDA DOBLE, HASTA 1 CM	43,30	30,51	30,51
7	OJAL MILITAR	21,50	15,14	10,24
8	OJAL A MANO	21,50	20,06	
9	OJAL MILITAR DOBLE	37,97	25,04	
10	OJAL A MANO DOBLE	43,30	25,04	15,14
11	PRESILLA CORDON	10,97	4,91	4,91
12	MANGAS RAGLAN, RECARGO	64,95	46,20	25,04
13	BOLSILLO CON 2 VIVOS Y CARTERA SASTRE	64,95	46,20	20,06
14	TRENCILLA A CABALLO POR HORA DE TRABAJO			
15	ENVIVAR PERRAMUS A MANO	194,63	121,28	
16	ENVIVAR PERRAMUS A MAQUINA	97,28	60,61	
17	PONER EN PRUEBA SIMPLE UN TAPADO	339,96		
18	PONER EN PRUEBA SIMPLE UN SACO	325,41		
19	COLOCAR FORRO A MANO A UN SACO	129,98	60,61	
20	COLOCAR FORRO A MANO A UN TAPADO	194,63	90,77	
21	VISTAS Y CUELLO COSIDOS A MANO EN TAPADOS U OTRAS PRENDAS LARGAS	357,22	242,55	
22	VISTAS EN CUELLOS COSIDOS A MANO EN SACO	325,41	212,04	
23	DECATIZAR SACO	15,95	14,88	
24	DECATIZAR TAPADO	21,50	20,06	
25	HACER HOMBRERAS, EL PAR	64,95	60,61	
26	HOMBRERAS, MANGAS RAGLAN, EL PAR	96,04	89,61	
27	DAR FORMA A HOMBRERAS, EL PAR	32,70	30,51	

SALARIO HORA - MEDIDA: 64,94
SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO: 60,59



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS				
1	POLLERA SASTRE: CUATRO COSTURAS RECTAS SIMPLES Y 2 PINZAS, GROGRAIN O CINTURÓN DE 5 CM. Y PESPUNTE AL BORDE, SIN ENTRETELA, RUEDO A MANO CATEGORÍA MEDIDA Y CONFECCIÓN, COSTURA SOBRE HILADO, CON CIERRE O BROCHE EN LA MANERA, CON 2 GANCHOS	132,27	359,93	223,37
2	POLLERA SASTRE: DOS COSTURAS Y CUATRO PINZAS, DOBLADILLO A MANO, COSTURA SOBRE HILADO, CIERRE O BROCHE EN LA MANERA CON 2 GANCHOS	99,33	239,39	210,68

3	POLLERA ACAMPANADA: CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LA POLLERA SASTRE	329,14	251,43	163,25
4	POLLERA PANTALÓN: TABLÓN ADELANTE Y ATRÁS	359,93	279,34	181,40
5	BRECHES: 2 BOLSILLOS, 12 OJALES O 24 OJALILLOS, REFUERZO EN GÉNERO	599,18	502,71	326,91
6	BRECHES: IGUAL AL ANTERIOR CON REFUERZO DE CUERO	658,79	559,09	363,21
7	PANTALÓN: CON O SIN BOTA, CINTURA CON O SIN ENTRETELA, 2 BOLSILLOS, LA MANERA PUEDE SER CIERRE, BROCHES O BOTONES.	419,53	335,37	217,65
	VAQUERO O BLUE: PARA SEÑORAS Y NIÑOS, SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN ESTE BÁSICO.			
8	SHORT Y PANTALÓN DE PLAYA PARA NIÑAS: CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 7	269,46	196,01	120,53

ADICIONALES

1	PONER A PRUEBA UNA POLLERA SIMPLE	120,10		
2	TABLA SIMPLE ENTERIZA EN LA POLLERA	25,08	18,23	14,47
3	TABLA ENCONTRADA EN LA POLLERA	40,15	32,69	22,94
4	PARA TABLEAR POLLERA A 3 CM CADA POLLERA	20,70	13,99	9,07
5	CADA COSTURA MAS EN LA POLLERA (LAS COSTURAS PARA MEDIDA Y CONFECCIÓN VAN SOBRE HILADA A MANO Y PARA REGISTRO PROLIJADAS A MAQUINA)	30,28	22,94	14,88
6	DECATIZAR POLLERA	14,99	8,80	
7	MOSCA SIMPLE	30,28	18,23	18,23
8	MOSCA TEJIDO DOBLE	40,15	28,25	28,11
9	CINTURÓN SIMPLE SIN OJAL	30,28	22,94	14,88
10	UN PESPUNTE MÁS ALREDEDOR DEL CINTURÓN	9,72	9,07	6,62
11	OJAL MILITAR	14,99	13,99	9,07
12	OJAL DOBLE A MANO	24,58	22,94	8,60
13	OJAL PRESILLA CORDÓN	14,99	13,99	9,07
14	CADA PINZA MÁS	9,72	9,07	6,62

LAS POLLERAS DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO:

35% PARA AÑOS: 1 - 2 - 3
25% PARA AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
15% PARA AÑOS: 10 - 11 - 12 - 13 - 14

LAS POLLERAS PANTALON DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO:

35% PARA AÑOS: 1 - 2 - 3
25% PARA AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
15% PARA AÑOS: 10 - 11 - 12 - 13 - 14

LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA NO ADMITEN DESCUENTO POR FRACCIONAMIENTO DE LAS PRENDAS.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

CONFECCION SALARIO HORA:	63,58
REGISTRO SALARIO HORA:	62,79

CONFECCION: SE ENTENDERÁ POR TAL A TODOS LOS TRABAJOS QUE NO REUNAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE REGISTRO

REGISTRO: SE ENTENDERÁ POR TAL A TODOS LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN PERFECTAMENTE CORTADOS Y QUE PARA SER CONFECCIONADOS NO NECESITAN NINGUNA CLASE DE PREPARACION, COMO SER HILVANAR, ENCIMAR, PROBAR, DEJAR ENSANCHES, DEBIENDO TENER LAS COSTURAS HASTA 1 1/2 CM. COMO MAXIMO.

1RA.CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO PURO - AGNEAU RASE - SATEN GEORGETTE DE SEDA - TERCIOPELO DE LANA - TERCIOPELO DE CHIFFON - TUL DE HILO - LINO DE HILO - LAME DE SEDA NATURAL - LANA PURA PEINADA GROSE DE SEDA - ORGANZA DE SEDA - TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL, HILO PURO Y LANA PEINADA.

2DA.CATEGORIA: TERCIOPELO DE ALGODÓN - BRODERI - JERSEY - LANA CARDADA - GORRA DE LANA - RAYON - VOILE - MUSELINA - TUL - MEZCLA DE ALGODÓN - Y LANA MEZCLA DE RAYON Y ALGODÓN - MEZCLA DE HILO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS, Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE CATEGORIA.

3RA.CATEGORIA: TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA - TELAS PLASTICAS - HULES Y SIMILARES.

**CONFECCION Y REGISTRO
PRECIOS POR METRO DE COSTURA**

CONFECCION:		1A.CAT.		2A.CAT.		3A.CAT.	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	19,21	29,07	8,51	16,43	3,85	6,11
2	COSTURA CURVA O AL BIES	29,07	47,39	10,32	18,24	6,11	6,48
3	COSTURA CON RECORTES	37,60	67,65	14,01	20,49	6,11	7,54
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR			10,77		5,42	6,11

REGISTRO		1A.CAT.		2A.CAT.		3A.CAT.	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	15,83	23,84	6,76	12,92	3,07	4,92
2	COSTURA CURVA O AL BIES	23,84	38,98	8,07	14,30	4,92	5,46
3	COSTURA CON RECORTES	30,83	55,50	10,99	15,68	4,92	7,07
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR			8,68		4,31	

1RA.CATEGORIA: EL PRECIO BASICO ES POR ENTREGAS NO MENORES DE SEIS (6) PRENDAS PARA CONFECCION Y DOCE (12) PRENDAS PARA REGISTRO. CUANDO SE ENTREGUE MENOR CANTIDAD, TENDRA UN AUMENTO DEL 10%.

2DA.CATEGORIA: CUANDO SE ENTREGUE MENOS DE DOCE (12) PRENDAS PARA CONFECCION Y MENOS DE DIEZ Y OCHO (18) PRENDAS PARA REGISTRO, TENDRA UN AUMENTO DEL 10%.

3RA.CATEGORIA: CUANDO SE ENTREGUE MENOS DE DIEZ Y OCHO (18) PRENDAS PARA CONFECCION Y MENOS DE VEINTICUATRO (24) PRENDAS PARA REGISTRO, TENDRA UN AUMENTO DEL 10%.

NOTAS:

1	ESTAN COMPRENDIDAS EN ESTA TARIFA TODAS LAS PRENDAS PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS, EXCEPTO LAS PRENDAS O TRABAJOS QUE CORRESPONDAN A LAS TARIFAS NUMEROS 3 Y 6. ESTAN INCLUIDOS LOS DELANTALES FANTASIAS EN GENERAL, DELANTALES DE COCINA (8), DELANTALES DE COLEGIALA, BATONES, DESHABILLE, BLUSAS (9), JUMPERS, SOLERAS, SOLEROS, SOLEROS CON O SIN BOMBACHON, JARDINERAS, JARDINEROS FANTASIAS PARA VARONCITOS HASTA 6 AÑOS, MALLA DE BAÑO, POLLERAS TIPO AMERICANO ABIERTAS O CERRADAS, EN ALGODON, RAYON O MEZCLA Y POLLERAS PLISADAS A MAQUINA.
2	TELAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE TARIFA, SE CLASIFICARAN EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA POR LA INDOLE DE SU COMPOSICION.
3	LOS PRECIOS PARA LA TARIFACION SON POR METRO DE COSTURA O PESPUNTE, DEBIENDO TOMARSE LAS COSTURAS DENTRO DE LA CLASIFICACION DESCRIPTA.
4	MODELOS O MEDIDAS, TENDRAN VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE AUMENTO, SOBRE EL TOTAL DEL PRECIO DE HECHURA.
5	LAS PRUEBAS SUCESIVAS A LA BUENA PRUEBA, SE ABONARAN CON UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE DESCUENTO.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS	
6	EL TRABAJO DEBERA DARSE TOTALMENTE CORTADO. SI LA OBRERA TUVIERA QUE AJUSTARSE A MEDIDAS, SE PAGARA EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DE SALARIO HORA POR CONFECCION.
7	LAS COSTURAS DE ESCOTE, SISA, PEGADO DE CUELLO Y MANGAS, DEBERA MEDIRSE COMO COSTURA CURVA.
8	LOS DELANTALES DE COCINA NO LLEVARAN ESPALDA NI SERAN ABOTANADOS EN LA CINTURA Y POLLERA.
9	EN LAS BLUSAS, LA COSTURA SE ABONARA SEGÚN LA PRESENTE TARIFA CON UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%); LOS DEMAS TRABAJOS QUE PUDIERAN TENER, COMO SER BORDADOS, SE ABONARA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA TARIFA NRO. 6/1 DE LENCERIA. LAS TABLAS O TABLONES, NO SON ADICIONALES.
10	LAS PRENDAS QUE CORRESPONDEN A ESTA TARIFA, DEBERAN LLEVAR UN ROTULO QUE DETERMINE SI LA CATEGORIA DE LA MISMA ES "CONFECCION" O "REGISTRO".

DELANTALES
PRECIOS POR METRO DE COSTURA

SALARIO HORA:		81,70	CATEGORIA UNICA		
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE				3,64
2	COSTURA CURVA O AL BIES				6,28
3	COSTURA CON RECORTES				6,28
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR				6,28
	PLANCHA: LA DOCENA DELANTALES				34,23

NOTAS: LOS DELANTALES CONFECCIONADOS EN TELA DE 1RA. Y 2DA. CATEGORIA DEBERAN ABONARSE EN CONFECCION Y REGISTRO, SEGÚN SUS CARACTERISTICAS, SIN DESCUENTO ALGUNO.

ADICIONALES

CONCEPTO	CONFECCION			REGISTRO		
	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1 ALFORZAS EN FORMA, A MANO EL MT	48,17	32,24	26,17	40,15	25,33	21,31
2 ALFORZAS RECTAS EL MT. A MANO	37,13	20,98	7,80	30,45	16,50	6,28
3 PEGA BOTONES, LA DOCENA	18,48	12,40	9,82	15,12	9,83	7,96
4 BROCHES A PRESION (LANA), LA DOCENA DE PARES	39,15	26,17	24,53	31,81	20,22	20,22
5 BROCHES DE PRESION (SEDA), LA DOCENA DE PARES	32,81	31,08	24,53	37,89	24,64	20,12
6 BROCHES FANTASIA, C/U	8,27	4,23	2,02	6,88	3,53	1,66
7 EL BIES APLICADO A MAQUINA SOBRE TELA SE ABONARA POR METRO DE COSTURA						
8 BIES APLICADO A MANO, SOBRE TELA SE ABONARA POR METRO DE COSTURA	37,13	20,98	7,80	30,45	16,50	6,18
9 BORDADO EN LENTEJUELA, EL CIEN	29,45	20,11	11,55	23,77	15,02	12,86
10 BORDADO EN MOSTACILLA, EL CIEN	29,45	20,11	11,55	23,77	15,02	12,86
11 BORDADO EN CANUTILLO, EL CIEN	29,45	20,11	11,55	23,77	15,02	12,86
12 BORDADO EN TRENCILLA O FELPILLA (SIN DIBUJO) A MANO, EL MT DE MATERIAL	36,86	23,66	19,04	29,65	18,76	16,01
13 BORDADO EN REALCE (SEDA VEGETAL) HASTA 1/2 CM. DE ANCHO SIGUIENDO EL DIBUJO, EL METRO.	124,21	83,14	62,45	101,71	65,39	54,10
14 BUENA PRUEBA (NOTA 5) C/U	222,48	110,84	55,90	181,93	105,06	45,85
15 CARTERON SIMPLE NO ES ADICIONAL						
16 CARTERON DOBLE, POR PREPARACION SERA POR METRO DE COSTURA EN LA CATEGORIA CORRESPONDIENTE						
17 POR CORTAR VESTIDOS, C/U	174,19	86,78	43,77	142,45	82,26	35,90
18 CIERRE RELAMPAGO SE PAGARA POR METRO DE COSTURA						
19 ETIQUETA O HEBILLAS POR COLOCAR, C/U	2,86	1,58	1,58	2,47	1,30	1,30
20 FRUNCE RECTO A MANO, EL METRO	29,07	8,28	6,03	23,84	6,45	6,45
21 FRUNCE RECTO A MAQUINA, EL METRO	19,06	8,28	3,85	15,99	6,45	2,92
22 HEBILLAS FORRADAS HASTA 6 CM. (ADICIONAL 1 19), C/U	6,32	4,15	3,85	5,38	3,38	2,92
23 HOMBRETERITAS DE GROGRAIN SE ABONARAN POR METRO DE COSTURA, EL METRO	6,03	3,31	2,86	4,84	2,92	2,47
24 HOMBRETERITAS BANANITAS, EL PAR	8,28	6,03	4,15	7,07	4,84	3,38
25 HOMBRETERITAS FORRADAS, SIMPLES, EL PAR	18,24	10,70	8,28	14,92	8,45	6,23

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS							
26	HOMBRERAS FORRADAS Y ARMADAS CON PINZAS, EL PAR	29,07	12,73	12,73	23,60	11,07	
27	HACER Y COLOCAR MOÑITOS DE TELA, C/U	8,28	6,03	4,15	7,07	4,84	3,38
28	HACER Y COLOCAR MOÑITO CINTA O BIES, C/U	2,19	2,19	1,58	1,84	1,61	1,30
29	OJALES MILITARES HASTA 2 1/2 CM. C/U	8,28	4,97	4,15	6,91	3,92	3,38
30	OJALES MILITARES DESDE 2 1/2 CM. A 4 CM. C/U	12,51	6,63	6,32	10,22	6,23	5,38
31	OJALES A MANO, HASTA 2 1/2 CM	10,39	6,32	4,97	8,30	5,23	4,00
32	OJALILLOS A MANO, C/U	4,15	2,03	1,58	3,38	1,61	1,30
33	OJAL PRESILLA CON COLA DE RATA, COLOCADO ENTRE DOS GENEROS, LA DOCENA	8,28	6,03	4,15	7,07	4,84	3,38
34	OJAL PRESILLA A MAQUINA EN GENERO COLOCADO ENTRE DOS GENEROS, LA DOCENA.	17,56	14,39	10,17	15,45	9,54	8,30
35	OJAL PRESILLA EN CORDONE DE 1 CM. C/U	6,03	3,85	2,86	4,84	2,92	2,47
36	PRESILLA 4 CM. PUNTO CORDON, EN CORDONE, C/U	6,03	3,85	2,86	4,84	2,92	2,47
37	PRESILLA PUNTO FESTON, C/U	2,86	1,58	1,58	2,47	1,30	1,07
38	PASAR CINTA EN TELA, EL METRO DE CINTA	60,05	40,46	31,64	49,28	31,82	26,68
39	PASAR CINTA EN PASACINTA, EL METRO DE CINTA	10,77	7,84	6,03	9,07	6,16	4,84
40	PIQUITOS DE GENERO ENTRE COSIDOS, LA DOCENA	10,70	7,84	6,03	9,07	6,16	4,84
41	PUNTILLA PEGAR A MANO, COSTURA RECTA CON PUNTO GUANTE, EL METRO	65,09	44,00	34,58	53,35	34,21	28,60
42	PUNTILLA PEGAR A MANO, COSTURA EN FORMA CON PUNTO GUANTE, EL METRO	81,97	54,62	43,77	67,18	43,05	35,90
43	PUNTILLA PEGADA A MAQUINA, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA						
44	PUNTO YERBA, EL METRO	59,59	39,55	31,64	46,20	28,99	25,76
45	PUNTO CRUZ, EL METRO	48,15	22,37	18,24	27,61	17,84	14,92
46	PUNTO FESTON A MANO, DE 1CM. LOS 10 CM.	29,07	16,65	12,28	23,92	11,07	10,07
47	PUNTO GUANTE, EL METRO	11,75	6,32	4,97	9,91	5,23	4,00
48	PUNTO PATA DE GALLO, EL METRO	31,64	20,56	16,65	25,76	16,14	13,52
49	PICOT O TRENCILLA COLOCADA EN PUNTO FANTASIA, EL METRO	24,10	16,13	11,75	18,30	12,77	9,91
50	ROSITA ROCOCO (SEDA Y MOLINE), C/U	7,84	3,85	3,85	6,23	2,92	0,00
51	ROSITA ROCOCO EN GENERO, C/U	8,28	2,86	2,86			
52	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA. COSTURA A MANO, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA A MAQUINA Y A MANO						
53	SURFILADO A MANO EL METRO	12,43	8,51	7,62	10,53	6,45	6,23
54	TRENCILLA COSIDA A MANO EN FORMA, DIBUJO MARCADO, EL METRO	22,98	14,91	12,28	18,61	11,84	10,61
55	TRENCILLA COSIDA A MANO RECTA, DIBUJO MARCADO, EL METRO	22,07	14,39	11,75	16,99	11,07	9,91
56	TRENCILLA COSIDA A MAQUINA RECTA, EL METRO	19,06	8,51	3,85	15,99	6,45	2,92
57	TRENCILLA COSIDA A MAQUINA, EL METRO	29,07	10,17	6,03	23,84	8,00	4,84
58	TRENCILLA SURFILADA (ADORNO) EN TELA DE LANA, EL METRO	38,57	24,79	20,41	31,44	19,68	16,46
59	TRENCILLA SURFILADA (ADORNO) EN TELA DE SEDA, EL METRO	56,50	40,46	32,69	49,66	31,82	26,60
60	VAINILLA PALITO EN CORDONE, UNIENDO DOS TELAS, EL METRO	156,79	104,05	82,65	127,78	91,87	81,87
61	VAINILLA UNION ZIG-ZAG SIMPLE, EL METRO	77,83	51,75	41,66	63,73	40,74	34,21
62	VIVO INDUSTRIAL CON UN SOLA COSTURA, SE ABONARA POR METRO DE COSTURA						
63	PLANCHADO DE VESTIDOS EN GENERAL Y BLUSAS DE SEÑORAS Y NIÑAS, C/U	86,72	14,01	7,62	71,80	10,92	6,23
64	PLANCHADO DE VESTIDOS TABLEADOS, C/U TENDRA UN RECARGO DE	18,24	14,39	11,75	18,07	11,07	9,91
65	ASENTAR CON PLANCHA VESTIDOS Y BLUSAS, SIN ABRIR COSTURAS Y SIN MEDIDAS DETERMINADAS, C/U			3,85			2,92
66	ACONDICIONAR VESTIDOS Y BLUSAS SIN ASENTAR, LA DOCENA		19,82	16,95		15,68	13,91

TRAJECITOS "BABYS" Y "HOLANDESES" CON PANTALON ABROCHADO EN LA CINTURA



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

ADICIONALES

	CONCEPTO	CONFECCION			REGISTRO		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1	BOLSILLO CORTADO RECTO, C/U	17,93	9,35	8,13	16,14	8,15	7,23
2	BOLSILLO CORTADO AL SESGO, C/U	20,26	10,85	9,71	18,38	9,91	
3	BOLSILLO CORTADO 1/2 LUNA, C/U	22,15	13,48	11,60	20,53	11,76	

BORDADOS

CONFECCION:	SALARIO HORA	MANO	63,78	MAQ.	63,21
REGISTRO:	SALARIO HORA	MANO	63,19	MAQ.	62,81

SE ESTABLECEN DOS CATEGORIAS PARA LOS TRABAJOS DE BORDADOS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE TARIFA, FIJANDOSE LOS SALARIOS HORA PRECEDENTES.

DISPOSICIONES GENERALES

1	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJOS QUE LOS ANOTADOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO
2	A LOS FINES DE LA TARIFACION SE TOMARA COMO BASE, LOS SIGUIENTES TERMINOS MEDIOS:

TALLE 40, PARA LOS TALLES 36 AL 42
TALLE 50, PARA LOS TALLES 44 AL 54
TALLE 58, PARA LOS TALLES 56 AL 60

NIÑAS

LARGO 45, PARA LOS LARGOS 40 A 50 O 2 AÑOS PARA 1 A 3 AÑOS
LARGO 60, PARA LOS LARGOS 55 A 65 O 5 AÑOS PARA 4 A 6 AÑOS
LARGO 75, PARA LOS LARGOS 70 A 80 O 8 AÑOS PARA 7 A 9 AÑOS
LARGO 90, PARA LOS LARGOS 85 A 95 O 11 AÑOS PARA 10 A 12 AÑOS
LARGO 105, PARA LOS LARGOS 100 A 110 O 14 AÑOS PARA 13 A 15 AÑOS

3	SERA OBLIGATORIO POR PARTE DE LOS DADORES DE TRABAJO ESPECIFICAR LAS BOLETAS DE ENCARGO, DE MODO CLARO Y VISIBLE, A QUE TIPO DE TRABAJO CORRESPONDE EL QUE SE ENTREGA PARA SU EJECUCION: CONFECCION DEL REGISTRO
4	LOS TRABAJOS ADICIONALES, NO ESPECIFICADOS EN ESTA TARIFA, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN LA MISMA Y EN LOS CASOS EN QUE SE DEMANDARA UN TRABAJO SUPERIOR AL SIMILAR TARIFA, DEBERAN SER ABONADOS EN FORMA PROPORCIONALMENTE MAYOR DE ACUERDO CON EL TIPO QUE EXIJA SU CONFECCION Y COMO RESULTADOS DE UN COMUN ACUERDO ENTRE EL DADOR DE TRABAJO Y EL OBRERO.
5	SE CONSIDERA INCLUIDA DENTRO DE LOS BASICOS 1, 2, 3 Y 4, EN LAS CATEGORIAS DE CONFECCION Y REGISTRO, RESPECTIVAMENTE, LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK.
6	LA UNION DE FORRO DE LOS VESTIDOS TEJIDOS, REALIZADOS A MANO O A MAQUINA, SE ABONARA DE ACUERDO A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, EN LOS CASOS DE TELA DE DIFERENTE CATEGORIA, SE ABONARA POR CATEGORIA MAYOR.
7	LOS SALARIOS FIJADOS CORRESPONDEN A ENCARGOS DE PRENDAS PREPARADAS Y DIBUJADAS, PUDIENDO ENTREGARSE SIN PREPARADO Y SIN DIBUJO CON UN RECARGO DEL 10% SOBRE EL PRECIO DEL BORDADO.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES

SALARIO HORA: 63,22

ESTAN INCLUIDOS EN ESTA TARIFA DE COSTURA, TODOS LOS VESTIDOS, BOMBACHONES, CAPOTITAS, AJUARES, DELANTALCITOS, SOLERITOS, BOMBACHITAS, BABERITOS, SOMBRERITOS, CAPELINAS, GORRITAS, ROPA INTERIOR, ETC., Y LOS CUERPOS DE LIENZO Y OTRAS TELAS, CON O SIN BRAZOS Y PIERNAS, PARA RELLENAR LAS MUÑECAS DE TRAPO, CON O SIN VESTIDOS, APARTE.

CLASIFICACION DE TELAS POR CATEGORIA

1RA.CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO PURO - AGNEAU RASE - ORGANZA DE SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE LANA - SATEN DE SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE CHIFFON - TUL DE HILO - LAME DE SEDA NATURAL - LANA PURA PEINADA - GROSE DE SEDA - TAFFETAS DE SEDA NATURAL - MOIRE DE SEDA NATURAL - IMITACIONES DE ASTRAKAN - ENCAJE DE HILO PURO - LINON DE HILO PURO - Y TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL, HILO PURO, NYLON Y LANA PURA PEINADA GEORGETTE.

2DA.CATEGORIA: TERCIOPELO DE ALGODÓN - ORGANZA DE SEDA ARTIFICIAL - JERSEY - TAFFETA RODIA - BRODERI DE ALGODON - LANA CARDADA - BORRA DE LANA - PAÑO LENCI - RAYON - TUL VOILE MUSELINA - SATEN DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON - ORGANDI DE SEDA ARTIFICIAL - ORGANDI BORDADO DE SEDA O ALGODON - TAFFETA EN GENERAL DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON POLONESA (X) - RASO DE SEDA ARTIFICIAL O DE ALGODON - GABARDINA CLOQUE DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON - TOBRALCO- PIQUE Y LAS MEZCLAS DE ALGODON Y LANA- RAYON Y ALGODON- HILO Y ALGODON Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS, INCLUIDAS LAS TELAS DE MATERIAL PLASTICO Y FIBRA SINTETICA Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS - FULGURANTES (X).

3RA.CATEGORIA: TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA, INCLUIDO EL ORGANDI DE ALGODÓN MERCERIZADO.

**COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS
CLASIFICACION Y PRECIO POR METRO DE COSTURA POR RENGLON BASICO**

CONFECCION:	1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1 COSTURA RECTA O PESPUNTE	11,79	18,58	2,06	6,09	1,82	3,50
2 COSTURA CURVA O AL BIES	9,68	16,81	5,02	6,62	3,50	3,88
3 COSTURA RECTA CON DOBLADILLO RECTO SIMPLE	12,86	16,59	4,49	7,15	2,44	2,73
3 ALFORZA RECTA CON O SIN DOBLADILLADOR	12,86	16,59	4,49	7,15	2,44	2,73
4 COSTURA CURVA O AL BIES CON DOBLADILLO SIMPLE	14,92	17,35	5,48	8,06	2,89	4,49
4 ALFORZA EN FORMA CON O SIN ALFORZADOR	14,92	17,35	5,48	8,06	2,89	4,49
5 COSTURA RECTA DOBLADA O TIPO FRANCESA, DE UN PESPUNTE	16,29	18,58	7,00	8,90	2,73	5,02
5 COSTURA RECTA PEGANDO ADORNO (TRENCILLAS, CINTAS, ETC.)	16,29	18,58	7,00	8,90	2,73	5,02
6 COSTURA CURVA DOBLADA O TIPO FRANCESA DE UN PESPUNTE	17,42	19,94	7,62	8,90	4,49	6,17
6 COSTURA CURVA PEGANDO ADORNO (TRENCILLAS, CINTAS, ETC.)	17,42	19,94	7,62	9,52	4,49	6,17
7 COSTURA RECTA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA.	18,11	22,82	7,69	10,27	5,02	7,00
7 FRUNCE EN RECTA CON O SIN FRUNCIDOR	18,11	22,82	7,69	10,27	5,02	7,00
8 COSTURA CURVA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA	19,10	21,54	8,90	11,64	6,17	8,06
8 FRUNCES EN FORMA O CURVA CON O SIN FRUNCIDOR	19,10	21,54	8,90	11,64	6,17	8,06

PARA LOS CUERPOS DE LIENZO U OTRA TELA DE ALGODÓN, LA CLASIFICACION DE LAS COSTURAS Y PRECIO POR METRO DE COSTURA , SE DETERMINARA DE ACUERDO AL CUADRO SIGUIENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENTIENDE POR CUERPO PARA RELLENO, AQUELLOS QUE UNA VEZ RELLENADOS FORMAN EL CUERPO DE LA MUÑECA O BEBE MALCRIADO, LLEVANDO VESTIDO O BOMBACHON SEPARADO CON O SIN PIERNAS Y BRAZOS SIMULADOS PARA RELLENAR.

CLASIFICACION Y PRECIO POR METRO DE COSTURA POR RENGLON BASICO PARA CUERPOS

	MAQ.	MANO
A COSTURA RECTA O PESPUNTE	0,77	2,06
B COSTURA CURVA O AL BIES	1,06	2,44



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES			
C	COSTURA RECTA CON DOBLADILLO SIMPLE	1,52	2,73
D	COSTURA CURVA O AL BIES CON DOBLADILLO SIMPLE	2,06	3,65
E	COSTURA DOBLADA O TIPO FRANCESA, RECTA DE UN SOLO PESPUNTE	2,06	3,65
F	COSTURA DOBLADA O TIPO FRANCESA, CURVA DE UN SOLO PESPUNTE	2,59	5,02

LOS PRECIOS ESTIPULADOS PARA LOS CUERPOS SON POR UNA CANTIDAD MINIMA DE CIENTO (100) UNIDADES POR ENTREGA, A CADA COSTURA; POR CANTIDADES MENORES SE PAGARA UN VEINTE POR CIENTO (20%) DE RECARGO.

CUANDO LOS CUERPOS LLEVEN COSIDO CONJUNTAMENTE UN VESTIDO O BOMBACHON, SE TARIFARA APARTE EL VESTIDO O BOMBACHON SEGÚN LA CLASIFICACION PARA VESTIDOS EN GENERAL

TODOS LOS CUERPOS PARA RELLENO QUE SE CONFECCIONEN EN TELAS QUE ENTRAN EN PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, SE TARIFARAN SEGÚN LA CLASIFICACION Y PRECIOS PARA VESTIDOS EN GENERAL.

CORRESPONDE APLICAR ESTA TARIFA A LA CONFECCION DE TODOS LOS MUÑECOS, ANIMALITOS O CUERPOS QUE SE UTILICEN COMO JUGUETES O ADORNOS QUE SE CONFECCIONEN CON LAS TELAS ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE

INSTRUCCIONES PARA LA MEJOR INTERPRETACION DE LA TARIFA EN GENERAL

1	SE ENTIENDE POR COSTURA CON DOBLADILLO SIMPLE LA HECHA SOBRE TELA DOBLADA UNA SOLA VEZ Y EN EL MISMO PRECIO SE PAGARAN LAS ALFORZAS CON O SIN ALFORZADOR.
2	SE ENTIENDE POR COSTURA DOBLADA LA HECHA CON O, SIN DOBLADILLADOR, CON UN SOLO PESPUNTE O TIPO FRANCESA CON UNA SOLA COSTURA, Y CON EL MISMO PRECIO SE PAGARA LA COSTURA HECHA PARA PEGAR ADORNOS (TRENCILLAS, PICOT, ZIG-ZAG- PUNTILLA, FESTON, CINTAS, BIES, ETC.).
3	SE ENTIENDE COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA, LA QUE PEGA UNA TELA SOBRE OTRA, DEBIENDO DOBLAR LA TELA O RECORTE QUE SE APLICA EN SUS ORILLAS Y DEBIENDO QUEDAR EL PESPUNTE A LA VISTA.
EJEMPLO: BOLSILLOS, FRANJAS APLICADAS EN LAS POLLERAS, PECHERAS, BISERAS DE LA GORRA, ETC. EN EL CASO DE COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA QUE SE APLIQUEN SIN DOBLAR LA ORILLA DE LA TELA SE CONSIDERARA COMO COSTURA PEGANDO ADORNOS RENGLON BASICO 5 O 6. CON EL MISMO SALARIO DE LA COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA CON ORILLAS DOBLADAS Y PESPUNTE A LA VISTA, SE PAGARA LA COSTURA CON FRUNCE CON O SIN FRUNCIDOR.	
4	LAS COSTURAS CON FRUNCE SE MIDEN UNA VEZ COSIDAS, SIGUIENDO CON EL CENTIMETRO LA COSTURA MISMA.
LA COSTURA CON FRUNCE SE MIDE APARTE, EN EL CASO QUE LLEVE COSIDO CONJUNTAMENTE CON LA MISMA COSTURA OTRA TELA QUE ORDINARIAMENTE DEBE HACER EL FRUNCIDO PRIMERO, MIDIENDOSE EN TAL CASO SEPARADAMENTE LA COSTURA QUE CORRESPONDA AL PEGADO DE LA OTRA TELA YA FRUNCIDA, EN LA CLASIFICACION Y CATEGORIA QUE RESULTE DE ACUERDO CON ESTA CATEGORIA.	
5	CUANDO UNA SOLA COSTURA SE FRUNCE Y SE COSEN DOS TELAS AL MISMO TIEMPO (POLLERA CON EL FORRO) SE PAGARA DICHA COSTURA CON UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE RECARGO SOBRE EL RENGLON BASICO 7 U 8.
6	CUANDO CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS Y SE PEGA UN ADORNO (TRENCILLA, FESTON, CINTA, ETC.) CONJUNTAMENTE, DICHA COSTURA SE PAGARA CON UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO SOBRE CUALQUIERA DE LOS RENGLONES BASICOS QUE CORRESPONDA, TOMANDO COMO BASE, EN CASO DE DUDA, EL RENGLON BASICO MAYOR.
EJEMPLO 1: CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS DE LA MISMA CATEGORIA Y ENTREMEDIO O ENCIMA, UN ADORNO CUALQUIERA, TENIENDO EN CUENTA QUE UNA DE LAS DOS TELAS QUE SE COSEN CONJUNTAMENTE LLEVAN DOBLADILLO SIMPLE, CORRESPONDE TARIFAR COSTURA RENGLON BASICO 3 O 4, EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA, MAS UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO POR PEGAR CONJUNTAMENTE EL ADORNO CON LA MISMA COSTURA	
EJEMPLO 2: CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN CONJUNTAMENTE DOS TELAS DE DISTINTA CATEGORIA Y UN ADORNO CUALQUIERA, TENIENDO EN CUENTA QUE UNA DE LAS DOS TELAS LLEVA DOBLADILLO SIMPLE CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO NUMERO 3 O 4 EN LA CATEGORIA MAYOR ENTRE LAS DOS TELAS, MAS UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO POR PEGAR CONJUNTAMENTE EL ADORNO CON LA MISMA COSTURA.	
7	CUANDO CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS DE DISTINTA CATEGORIA SE TARIFARA POR LA CATEGORIA SUPERIOR.
EJEMPLO: DELANTALES SIMULADOS, VISERAS, TORERITAS, ETC., COSIDAS CONJUNTAMENTE CON EL FORRO U ENTRE TELA, APLICACIONES O RECORTES DE LA TELA COMO BOLSILLO FRANJAS EN LA POLLERA O EN LA PECHERA O VISERA, ETC..	

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES	
8	TODOS LOS ADORNOS QUE SE APLIQUEN SOBRE LAS PRENDAS POR MEDIO DE COSTURAS O PESPUNTES, SERAN TARIFADOS TENIENDO EN CUENTA LA CATEGORIA DE LA TELA, SOBRE LA CUAL VA COSIDO EL ADORNO, SIN CONSIDERAR LA COMPOSICION DE LOS ADORNOS, YA SEAN ESTOS DE CATEGORIA SUPERIOR O INFERIOR A LA TELA A LA CUAL VAN APLICADOS.
EJEMPLO 1: UNA TRECILLA PEGADA SOBRE UNA TELA DE SEGUNDA CATEGORIA, SIENDO LA TRECILLA PEGADA DE ALGODÓN, CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO NUMERO 5 O 6 EN SEGUNDA CATEGORIA.	
EJEMPLO 2: UNA TRECILLA O CINTA DE SEDA NATURAL, PEGADA EN UNA TELA DE ALGODÓN, CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO A76NUMERO 5 O 6 EN TERCERA CATEGORIA.	
9	LAS COSTURAS DEL ESCOTE Y PEGADO DE CUELLO, SISA O PEGADO DE MANGAS, COMO ASIMISMO LAS BOCAS DE LAS PIERNAS DE LOS BOMBACHONES Y DE LAS BOMBACHITAS, Y DE LOS PUÑOS DE LOS VESTIDOS SIN BIES, DEBERAN CONSIDERARSE COSTURA CURVA DENTRO DE LA CLASIFICACION Y CATEGORIA QUE CORRESPONDA. (COSTURA DOBLADA, COSTURA CON DOBLADILLO SIMPLE, COSTURA CURVA SIMPLE, ETC.).
10	LOS PRECIOS ESTABLECIDOS PARA LA TARIFACION SON POR METROS DE COSTURA O PESPUNTE, DEBIENDO TOMARSE TODAS LAS COSTURAS DENTRO DE LA CALSIFICACION DESCRIPTA EN LOS CUADROS PRECEDENTES, Y / O EN LOS ADICIONALES QUE SE DEATALLAN MAS ADELANTE.
11	DADA LA GRAN VARIEDAD DE TAMAÑOS Y TALLES EXISTENTES ENTRE UNA FABRICA U OTRA Y NO SIENDO POR LO TANTO POSIBLE DE TERMINAR TAMAÑOS O TALLES PROMEDIOS, TODOS LOS VESTIDOS, LOS BOMBACHONES CUERPOS PARA RELLENAR Y DEMAS PRENDAS PARA MUÑECAS Y AFINES, SE TARIFARA TAMAÑO POR TAMAÑO Y POR CONSIGUIENTE SE PAGARA EN LA MISMA MANERA.
12	TODAS LAS COSTURAS SE MIDEN SIGUIENDO CON EL CENTIMETRO LA COSTRURA MISMA Y SE VAN ANOTANDO EN CUENTAS SEPARADAS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACION DE LA COSTURA Y SU CATEGORIA, SE SUMAN DICHAS CUENTAS, LUEGO EL METRAJE RESULTANTE DE CADA UNA SE LAS MULTIPLICA POR EL SALARIO INDICADO EN LOS CUADROS DE CLASIFICACION DE COSTURA Y PRECIO POR METRO DE COSTURA.
LUEGO SE SUMAN TODOS LOS SALARIOS PARCIALES Y SE LES AGREGAN LOS ADICIONALES OBTENIENDO CON ELLO EL SALARIO NOMINAL DEFINITIVO PARA LA COSTURA A DOMICILIO.	
13	EL TRABAJO DEBERA DARSE TOTALMENTE CORTADO A LA COSTURERA SI LA COSTURA TUVIERA QUE AJUSTARSE A MEDIDAS DETERMINADAS LA PRENDA SE RECARGARA EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) EN LA TERCERA CATEGORIA; EN UN TREINTA POR CIENTO (30%) EN LA SEGUNDA CATEGORIA Y EN UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) EN LA PRIMERA CATEGORIA.
14	ESTA TARIFA HA SIDO CALCULADA CON LAS SIGUIENTES CANTIDADES MINIMAS DE PRENDAS A ENTREGAR A CADA COSTURERA; PRIMERA CATEGORIA (12) PRENDAS; SEGUNDA CATEGORIA DIECIOCHO (18) PRENDAS, TERCERA CATEGORIA VEINTICUATRO (24) PRENDAS.
	CUANDO SE ENTREGUEN MENOS UNIDADES SE PAGARA DIEZ POR CIENTO (10%); QUINCE POR CIENTO (15%); Y VEINTE POR CIENTO (20%), DE RECARGO POR PRENDA, EN LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CATEGORIA RESPECTIVAMENTE
15	TODAS LAS PRENDAS PARA MUÑECAS (VESTIDOS, BOMBACHAS, SOLERITOS, DELANTALCITOS, AJUARES, CAPELINAS, CAPOTITAS, ETC.) DEBERAN LLEVAR COSIDAS O PEGADAS UNA ETIQUETA DE PAPEL Y / O TELA, QUE SIRVA DE INDIVIDUALIZACION DEL NUMERO DE ARTICULO Y DE LA COSTURERA QUE HA COSIDO LA PRENDA, HASTA SU VENTA AL PUBLICO.
16	TODOS LOS CUERPOS DE LIENZO PARA RELLENO DE MUEÑECAS DE TRAPO ETC., DEBERAN IR SELLADOS EN UN LADO INTERNO O EXTERNO CON UN SELLO DE GOMA EL NUMERO DE LA COSTURERA QUE LO HA COSIDO, LOS ELEMENTOS PARA SELLAR LOS CUERPOS Y / O MARCAR LAS ETIQUETAS DEBERAN SER PROVISTOS POR EL DADOR DE TRABAJO O EN CASO CONTRARIO DEBERA ENTREGAR LAS ETIQUETAS YA MARCADAS O LOS CUERPOS YA SELLADOS A LA COSTURERA.
17	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJOS QUE EL ANOTADO EN LA BOLETA DE ENCARGO O EN LA LIBRETA DE TRABAJO, COMO ASI TAMBIEN LOS DADORES DE TRABAJO, NO SON RESPONSABLES POR TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LA BOLETA DE ENCARGO EN LA LIBRETA DE TRABAJO SALVO EN CASO QUE DEN MUESTRAS CON MAS TRABAJOS QUE EL ANOTADO, ASISTIENDO EN ESTE CASO EL DERECHO DE RECLAMAR EL PAGO DEL TRABAJO EFCTUADO CON LA MUESTRA QUE SE ENTREGO Y NO SE LE ANOTO EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO.

028



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES	
18	PARA FACILITAR LA ANOTACION DE LOS ADICINALES, SE FACULTA A AQUELLOS DADORES DE TRABAJO A DOMICILIO QUE ASI LO DESEE A LLEVAR UNA BOLETA DONDE ANOTARAN TODOS LOS DETALLES CON LOS ADICIONALES DE TRABAJO ENCARGADOS Y QUE DEBERA SER EXHIBIDA CADA VEZ QUE LA INSPECCION LO SOLICITA.
19	DEBERA ESTAR COLGADA EN CADA TALLER O FABRICA A LA VISTA DE LAS COSTURERAS, A LOS EFECTOS QUE LAS MISMAS PUEDAN CONSULTAR EN CUALQUIER CASO DE DUDA O ERROR DE TARIFACION. ESTA EXHIBICION ES OBLIGATORIA.-
20	TODO TRABAJO ADICIONAL NO DETALLADO EN ESTA TARIFA, COMO SER: VESTIR MUÑECAS, PEINARLAS, RELLENARLAS, ETC., O CUALQUIER OTRO TRABAJO, QUE TENGA AFINIDAD DIRECTA CON LA CONFECCION DE ROPA PARA MUÑECAS O SU TERMINACION, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN ESTA TARIFA Y PARA LOS CASOS EN QUE DEMANDARA TRABAJO MAYOR O DIFERENTE SE EQUIPARA, PARA SU PAGO, EN BASE A UN COMUN ACUERDO ENTRE LA COSTURERA Y EL DADOR DE TRABAJO, TENIENDO EN CUENTA EL TIEMPO QUE HA DE EMPLEARSE Y TOMANDO COMO BASE EL SALARIO HORA.
21	SE CONSIDERA INCLUIDA DENTRO DE LOS RENGLONES BASICOS 2 - 3 Y 4 DE LAS TRES CATEGORIAS DE LA PRESENTE TARIFA, COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOK.
22	LA UNION MANO O A MAQUINA DEL FORRO A LOS VESTIDOS TEJIDOS SE ABONARA DE ACUERDO A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA Y EN LOS CASOS DE TELAS DE DIFERENTES CATEGORIAS SE ABONARA POR LA CATEGORIA MAYOR.

ADICIONALES PARA ROPA DE MUÑECAS Y AFINES

		CATEGORIA		
		1A.	2A.	3A.
1	ACONDICIONAR VESTIDO CON MEDIO FORRO Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U.	4,49	2,44	0,91
2	ACONDICIONAR VESTIDO CON FORRO COMPLETO Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U.	6,17	3,50	1,52
3	ACONDICIONAR CUERPOS DE PAYASOS O MUÑECAS DE TRAPOS U OTRAS BRAZOS Y PIERNAS PARA RELLENAR Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U.	4,49	2,44	1,06
4	ACONDICIONAR CUERPOS DE LIENZO PARA RELLENOS SIN BRAZOS NI PIERNAS, C/U.	0,00	0,00	0,31
5	ASENTAR CON PLANCHA Y SIN ABRIR COSTURAS Y SIN MEDIDAS DETERMINADAS, VESTIDOS, BOMBACHONES, ETC., C/U.	11,72	3,50	2,44
6	APLICAR ADORNOS (PICOT, TRENCILLA, CINTAS, FESTON, PUNTILLA, ZIG-ZAG, ETC.) CON PUNTO FANTASIA, EL METRO.	18,58	9,44	6,62
7	APLICAR ADORNOS (PUNTILLA, TRENCILLA, ETC.) A MANO, RECTA CON PUNTO GUANTE, EL METRO.	51,36	42,69	23,36
8	APLICAR ADORNOS (PUNTILLA, TRENCILLA, ETC.) A MANO, CURVA CON PUNTO GUANTE, EL METRO.	65,52	51,36	32,94
9	PEGAR BOTONES DE NACAR, CAROZO O METAL, C/U.,	1,52	0,91	0,77
10	PEGAR BROCHES DE PRESION EN LAS TELAS DE ALGODÓN O LANA, EL PAR.	2,44	2,06	1,52
11	PEGAR BROCHES DE PRESION EN LAS TELAS DE SEDA O RAYON, EL PAR.	2,73	2,44	0,00
12	PEGAR BROCHES DE FANTASIA, EL PAR.	0,77	0,77	0,31
13	BORDADOS EN LENTEJUELAS, MOSTACILLA, CANUTILLOS, ETC. EL CIEN.	18,58	9,44	8,06
14	BORDADOS EN TRENCILLAS O FELPILLA, SIN DIBUJO, A MANO, EL METRO.	23,36	14,00	11,72
15	CORTAR VESTIDOS Y/O BOMBACHONES C/U.	140,25	46,88	23,36
16	CORTAR CUERPO PARA RELLENO DE MUÑECAS, PAYASOS, ETC. C/U.	23,36	11,72	6,09
17	ETIQUETAS DE INDIVIDUALIZACION Y/O MARCA, C/U	1,14	0,77	0,31
18	HACER Y COLOCAR MOÑITOS EN TELA, C/U.	6,09	3,50	2,44
19	HACER Y COLOCAR MOÑITOS EN CINTA O BIES C/U.	2,44	1,52	0,53
20	OJALES A MANO, HASTA 2 1/2 CM C/U.	8,06	4,26	1,82
21	OJALILLOS A MANO, C/U.	3,35	2,44	1,52
22	OJAL PRESILLA CON COLA DE RATA, COSIDO ENTRE DOS TELAS.	0,77	0,77	0,31
23	OJAL PRESILLA A MAQUINA, EN GENERO C/U.	1,52	1,52	0,77
24	OJAL PRESILLA CORDONE DE 1 CM. O PRESILLA CORDON EN CORDONE DE 4 CM., C/U.	4,49	2,44	1,82
25	PRESILLA PUNTO FESTON, C/U.	2,44	1,52	0,91



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES				
26	PASAR CINTA EN TELA, EL METRO.	46,87	25,57	21,08
27	PASAR CINTA EN PASACINTA, EL METRO.	9,44	4,49	3,50
28	PIQUITO DE GENERO ENTRECOSIDOS, C/U.	0,91	0,77	0,77
29	PUNTO YERBA, EL METRO.	46,88	25,57	21,08
30	PUNTO CRUZ, EL CIEN.	26,94	15,06	11,72
31	PUNTO FESTON DE 1 CM. A MANO EL METRO.	230,19	105,17	71,54
32	PUNTO GUANTE, EL METRO.	9,96	4,49	3,65
33	PUNTO PATA DE GALLO, EL METRO.	25,57	14,00	11,72
34	PASAR CORDONCITOS EN MANGAS Y CORSELETES, C/U.	1,14	0,77	0,31
35	PASAR PIOLIN EN CUERPOS DE RELLENOS Y BOMBACHITAS, C/U.	1,14	0,77	0,31
36	POR EFECTUAR BUENA PRUEBA, C/U.	58,37	58,37	58,37
37	POR PLANCHAR VESTIDOS, BOMBACHONES, SOLERITOS, DELANTALCITOS, ETC. C/U.	23,36	6,09	3,50
38	POR PLANCHAR LOS TABLEADOS TENDRAN UN RECARGO C/U DE	17,42	8,06	4,49
39	PEGAR FLORES ARTIFICIALES SUeltas O RAMITOS O TACHAS DE METAL DORADO ESTRELLITAS O LUNARES DE PAÑO LENCI O SIMILARES A MANO, C/U.	1,08	0,77	0,31
40	PEGAR BANDA ELASTICAS (GOMITAS) O ELASTICOS EN MANGAS, BOCA DE PIERNAS, BOMBACHITAS O GORRAS, C/U.	1,52	0,77	0,31
41	ROSITA ROCOCO DE SEDA MOLINE, C/U	7,00	4,49	2,73
42	ROSITA ROCOCO EN GENERO, C/U	7,00	3,50	2,44
43	REVISAR COSTURA Y TERMINACION DE VESTIDO, BOMBACHONES, ETC.,; C/U	23,36	11,72	4,49
44	REVISAR COSTURAS Y TERMINACION DE CUERPOS DE RELLENOS CON BRAZOS Y PIERNAS, C/U.	11,72	4,49	2,44
45	REVISAR COSTURAS Y TERMINACION DE CUERPOS DE RELLENOS SIN BRAZOS Y SIN PIERNAS, C/U.	0,00	2,44	0,91
46	SURFILADO A MANO, EL METRO.	10,27	5,79	3,50
47	SOMBREROS DE PAJAS PARA MUÑECAS, COSIDOS EN FORMA Y PLANCHADOS, EL METRO	15,06	9,44	5,79
48	VIVO INDUSTRIAL CON UNA SOLA COSTURA, EL METRO.	12,86	4,49	2,44



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/3 - TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO
PARA HOMBRES, SEÑORAS, NIÑAS Y NIÑOS

SALARIO HORA:

63,64

TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO

1	COSTURA EN PUNTO BASTILLA PARA PEGAR BOLSILLO, TAPITAS, ESCOTE DE REMERA, ETC. EL METRO	19,82
2	COSTURA EN PUNTO OJAL, EL METRO	48,21
3	REMALLAR PRENDAS TOMANDO LOS PUNTOS DE MODO QUE SIMULEN LA CONTINUACION DEL TEJIDO, EL METRO	87,39
4	COSTURA PATA DE GALLO, EL METRO	17,56
5	COSTURA PUNTO ATRÁS Y PUNTO GUANTE, EL METRO	28,86
6	HACER OJAL A MANO, C/U	2,71
7	PEGAR BOTONES A MANO, C/U	0,90
8	PEGAR HOMBRETERAS, EL PAR	2,71
9	REMATAR COLITAS CON PUNTADAS, LA DOCENA	5,28
10	PASAR COLITAS CON AGUJA DE LENGÜETA, LA DOCENA	2,71
11	PROLIJAR PRENDAS CON OJALES, LA DOCENA	15,52
12	PROLIJAR PRENDAS SIN OJALES, LA DOCENA	10,39
13	TOMAR PUNTOS SUELTOS EN LA TERMINACION DE ESCOTES Y MANGAS, EL METRO	30,06
13 BIS	PEGAR ETIQUETA CON DOS PUNTADAS DE CADA LADO, CADA ETIQUETA	0,90
14	ETIQUETA TOTALMENTE COSIDA A MANO, C/U	2,11
15	PASAR ELASTICO TUBULAR Y COSERLO EN LA TERMINACION, EL METRO	2,71
16	TERMINACION A MANO TOMANDO LOS PUNTOS EN TIRAS TEJIDAS A MANO O A MAQUINA EN PUNTO SANTA CLARA O LING-LING, HASTA 2 1/2 CM.	1,58
17	DE 2 1/2 CM HASTA 5 CM.	3,62
18	LA MISMA, EN PUNTO LISO O INGLES, HASTA 2 1/2 CM.	2,71
19	DE 2 1/2 CM HASTA 5 CM.	0,19
20	LO QUE PASE DE 5 CM. SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0,00
21	ATAR CORDON HACIENDO MOÑO, LA DOCENA	2,71
22	PASAR CORDON EN PASACINTO O TEJIDO A MANO EN TROZOS HASTA 50 CM. EL METRO	4,38
23	DE 50 CM. EN ADELANTE, EL METRO	1,88
24	PASAR CINTA EN TROZOS, HASTA 50 CM. EL METRO	5,28
25	DE 50 CM. EN ADELANTE, EL METRO	2,71
26	HACER MOÑO EN CINTA, C/U	0,90
27	PEGAR CINTA, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0,00
28	PEGAR ELASTICO, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0,00
29	OJAL PRESILLA SIMPLE, C/U	0,90
30	PRESILLA CON PUNTO OJAL, C/U	2,11
31	HILVANAR BOLSILLOS, MANGAS, ETC., EL METRO	2,71
TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO		
32	HILVANAR PARA PLANCHAR TELAS EN TEJIDO GRUESO, EL METRO	0,72
33	HILVANAR PARA PLANCHAR TELAS EN TEJIDO FINO, EL METRO	0,84
34	FLORCITA DE SEDA VEGETAL (ADORNO EN GORRITAS, ESCARPINES, ETC.), C/U	0,72
35	ROSITA ROCOCO EN SEDA HASTA TRES HOJAS, CADA ROSITA	3,14
36	ROSITA ROCOCO EN LANA HASTA TRES HOJAS, CADA ROSITA	2,16
37	HOJITA, C/U	0,42
38	HACER POMPON, CUANDO SE DA LA LANA, C/U	1,27
39	HACER POMPON, CUANDO SE HACE SOBRE CARTON, C/U	2,89
40	PEGAR POMPON, C/U	0,72
41	PEGAR CINTA HACIENDO TREBOL, C/U	2,16
42	PEGAR A MAQUINA CORDON O CINTA EN TEJIDO, EL METRO	0,84
43	PUNTILLA PASACINTA TEJIDA A MANO CON AGUJA CROCHET, EL METRO	52,66
44	MEDIO PUNTO CON PICOT SIMPLE TEJIDO A MANO CON AGUJA CROCHET, EL METRO	29,46
45	MEDIO PUNTO DOBLE, CON O SIN OJALES, EL METRO	58,92
MITONES		



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/3 - TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO PARA HOMBRES, SEÑORAS, NIÑAS Y NIÑOS		
46	SACAR HILO, CORTAR DE PARES, MARCAR Y CORTAR, C/U	14,04
47	COSER A MAQUINA, LA DOCENA DE PARES	14,04
48	DAR VUELTA Y PREPARAR PARA PLANCHAR, LA DOCENA	7,05
49	PLANCHAR, LA DOCENA	8,31
50	UNIRLOS POR PARES, A MANO, EN CUATRO COSTADOS Y ATARLOS EN PAQUETES DE MEDIA DOCENA, LA DOCENA	8,31
51	TOTAL, LA DOCENA	56,03
PLANCHADO DE PRENDAS		
A	PULLOVER MANGAS LARGAS CON CHALECO ABROCHADO, LA DOCENA	27,89
B	RECARGO POR ABROCHAR (SE ENTIENDE CUANDO SE ENTREGA LA PRENDA SIN ABROCHAR), LA DOCENA	4,22
C	PULLOVER DE MEDIA MANGA, LA DOCENA	20,97
D	PULLOVER SIN MANGA, LA DOCENA	13,14
E	IGUALES PRENDAS PARA NIÑOS Y NIÑAS, REBAJA 10% LA DOCENA	
F	ADICIONAL POR PLANCHADO DEL REVES Y DEL DERECHO: "TARIFA DOBLE"	
G	ADICIONAL, CORRIENDO POR CUENTA DE LA OBRERA LA PLANCHA, CONSUMO DE ELECTRICIDAD, TRAPOS, JABON, ETC., RECARGO S/TARIFA 8%	
BORDADO A MANO O A MAQUINA		
PARA ESTABLECER LOS PRECIOS SE APLICARÁ EL MISMO SISTEMA QUE EL DE LA TARIFA 6 DE LENCERIA, BLANCO Y MANTELERIA, COMPUTANDOSE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES PLANILLAS A RAZON DE LA HORA:		41,22

NOTA: CUANDO EL DADOR DE TRABAJO NO DE EL MATERIAL (LANA O HILO), DEBERA ABONAR UN CUATRO POR CIENTO (4%) MAS SOBRE EL TRABAJO ENTREGADO.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/4 - CONFECCION Y ARMADO DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS

SALARIO HORA:

62,79

1RA.CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - TUL DE HILO - TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL O HILO PURO.

2DA.CATEGORIA: RAYON - TUL - VOILE Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS - FIBRA SINTETICA EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.

3RA.CATEGORIA: TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA.

**CONFECCION Y ARMADO DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS
PRECIOS POR METRO DE COSTURA**

CONFECCION:		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	15,76	23,68	6,45	12,77	2,76	4,84
2	COSTURA CURVA O AL BIES	23,68	38,66	8,00	13,45	4,84	5,38
3	COSTURA CON RECORTES	30,52	72,04	10,84	15,45	4,84	6,45
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR			10,07		4,46	

ADICIONALES PARA EL ARMADO

1	HACER Y COLOCAR ROSETAS	CADA UNA		2,08
2	PUNTADAS EN OCHO VARILLAS	CADA UNA		3,38
3	TRAPITOS	CADA UNA		0,92
4	ELÁSTICOS	CADA UNA		3,38
5	ELÁSTICO HECHO EN GENERO	CADA UNA		4,00
6	PLANCHADO	CADA UNA		3,38
7	FORRAR CLAVITOS	CADA UNA		2,08
8	CAPELETTE Y REMACHE	CADA UNA		2,08
9	APUNTALAR LAS VARILLAS (COMPREDIDO EN EL ARMADO)			

1	LOS PRECIOS INDICADOS CORRESPONDEN CUANDO EL OBRERO RETIRA EL TOTAL DE LA PIEZA PARA LA CONFECCION, COSTURA Y ARMADO. SI EL DADOR ENTREGA SEPARADAMENTE A DOS OBREROS LA COSTURA Y EL ARMADO DE LA HECHURA, CADA UNA DE ESTAS DOS OPERACIONES SUFRIRA UN AUMENTO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%)
2	LA PRESENTE TARIFA SE APLICARA A PARAGUAS Y SOMBRILLAS DE HOMBRES Y SEÑORAS Y CUANDO SE TRATE DE SOMBRILLAS DE MEDIDA REDUCIDAS PARA NIÑAS, SE PUEDE ADMITIR UN DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%). CUANDO SE TRATE DE "MODELO" O "MEDIDA". TENDRAN UN RECARGO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%)
3	EL TRABAJO SE DARA TODO CORTADO, SI LAS COSTURERAS TUVIERAN QUE AJUSTARSE A MEDIDA, SE PAGARA EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DEL SALARIO HORA.
4	EL PRECIO BASICO ES POR ENTREGAS NO MENORES DE DOCE (12) PRENDAS, DEBIENDO AUMENTARSE EL DIEZ POR CIENTO (10%), CUANDO FUERA MENOR CANTIDAD.
5	LOS TRABAJOS ADICIONALES NO DETALLADOS EN ESTA TARIFA, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN LA MISMA Y PARA LOS CASOS EN QUE SE DEMANDARE UN TRABAJO SUPERIOR AL SIMILAR TARIFADO, DEBERAN SER ABONADOS EN FORMA PROPORCIONALMENTE MAYOR, DE ACUERDO CON EL TIPO QUE EXIJA SU CONFECCION Y COMO RESULTADO DE UN COMUN ACUERDO ENTRE EL DADOR Y EL OBRERO, EN BASE AL SALARIO HORA.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 415 - BOLSAS Y BOLSONES EN GENERAL

DE VESTIR, DE SPORT, DE PLAYA, DE MERCADO, DE FANTASIA DE VIAJES Y AFINES

SALARIO HORA: 63,34

1RA.CATEGORIA: CUERO DE CUALQUIER TIPO DE CALIDAD - TELAS CON APLICACIONES DE CUERO U OTROS - MATERIAL PLASTICO SIMIL CUERO.

2DA.CATEGORIA: TELAS PEGADAS O FORRADAS Y VULCANIZADAS - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.

3RA.CATEGORIA: TODO TIPO DE TELAS, PLASTICAS, HULE Y ALGODÓN ENGOMADO.

**BOLSAS Y BOLSONES EN GENERAL
PRECIOS POR METRO DE COSTURA**

CONFECCION:		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE. INCLUIDA LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK	19,41	29,40	8,67	16,66	3,86	6,01

ADICIONALES

1	COSTURA A MAQUINA RECTA, FIGURADA		9,26	3,86	1,78
2	COSTURA A MAQUINA, CURVA O EN PICO, FIGURADA		30,14	6,22	2,81
3	COSTURA A MANQUINA, APLICADA O RECORTE		29,40	10,44	5,93
4	COLOCACION DE CIERRE RELAMPAGO SE PAGARA POR METRO DE COSTURA DEL ADICIONAL NUMERO 3.				



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL

SALARIO HORA:

62,80

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU IDENTIFICACION SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - LANA CON SEDA -
SEGUNDA CATEGORIA: SEDA MEZCLA - RAYON - MEZCLA DE RAYON - LANA MEZCLA DE LINO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS -FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS
TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL - LANA MEZCLA CON ALGODÓN (TARTAN).
LOS PRECIOS DE ESTA TARIFA NO ADMITEN DESCUENTOS POR MAYOR FRACCIONAMIENTO DE LA PRENDA, NI COMPRENDE TAMPOCO LOS OJALES NI EL PLANCHADO.
TODO ADICIONAL NO TARIFADO DEBERA SER PAGADO A RAZON DE \$ 18,92, LA DOCENA
CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA TODAS LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.
EN TODAS LAS PRENDAS, LA CONFECCION PARA NIÑOS SE HARA CON UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS EN LAS SIGUIENTES MEDIDAS: CAMISAS: HASTA EL TALLE 34 CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES: HASTA 18 AÑOS SACOS Y PANTALONES: HASTA EL TALLE 42 CALZONCILLOS: HASTA EL TALLE 40
LAS PRENDAS PARA HOMBRES, SE PAGARAN CON UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS, DESDE LAS SIGUIENTES MEDIDAS. CAMISAS: DESDE EL TALLE 45 INCLUSIVE, EN ADELANTE. CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES: DESDE EL TALLE 56 INCLUSIVE, EN ADELANTE.

1 - VISTAS (LA DOCENA DE PRENDAS)		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
100	VISTAS CON CARTERON, PUÑOS CON FORRO Y BARETA SIN CUELLO, TIRILLA, FORRO NI PESPUNTE A LA VISTA	188,48	123,02	112,65
114	VISTA CON CUELLO PEGADO, CON CARTERON SIN PUÑOS NI CUELLO, TIRILLA, FORRO NI PESPUNTE A LA VISTA.	163,56	97,08	86,71
116	VISTA ENTERIZA CON MEDIO CARTERON Y CIERRE RELAMPAGO PEGADO SIMPLE, SIN FORRO Y SIN DOBLADILLO EN EL BAJO.	55,57	35,30	32,72
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)				
A	FORRO Y PESPUNTE A LA VISTA			29,07
AI	OJAL PRESILLA EN TELA, A MAQUINA, COLOCADO ENTRE DOS TELAS, LA DOCENA			25,44
B	PARCHE DE REFUERZO EN LA PARTE INFERIOR DE LA VISTA			26,48
BI	DOBLADILLO EN EL BAJO, PARA EL BASICO 116, LA DOCENA			16,61
C	TIRILLA SOLA			25,96
CI	BOLSILLO CON CIERRE RELAMPAGO, LA DOCENA			11,42
D	CARTERITA ADELANTE EN LA TIRILLA			20,25
DI	BOLSILLO INTERIOR, SIN VISTA, LA DOCENA			32,70
E	TIRILLA Y PUÑOS, DOBLES			57,10
EI	ABERTURA EN BOLSILLO, LA DOCENA DE BOLSILLOS			9,86
F	PUÑOS SIMPLES DE REPUESTO			26,48
G	PUÑOS DOBLES DE REPUESTO, SIN PUÑITO			34,78
H	PUÑOS DOBLES DE REPUESTO, CON PUÑITO			52,43
I	PUÑOS TRIPLES			78,39
J	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON UN SOLO PESPUNTE			17,13
K	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA, CON UN SOLO PESPUNTE			20,25
L	BOLSILLO CON TABLON, CON UN SOLO PESPUNTE			24,92
M	BOLSILLO CON CARTERITA PORTALAPIZ			48,28
N	CARTERITA DE BOLSILLO APLICADA, LA DOCENA			8,31
O	CARTERITA DE BOLSILLO SUELTA, LA DOCENA			17,13
P	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO			5,71
Q	LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERITA QUE SE DEN PARA RECORTAR Y COMBINAR CON LA VISTA, TENDRAN UN RECARGO DE			36,34



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL		
R	CHARRETERA CON PESPUNTE, LA DOCENA DE PARES	31,15
S	LA DOCENA DE TABLAS EN LA PECHERA TABLEADA	0,00
	1A.CATEGORIA	20,25
	2A.CATEGORIA	18,69
	3A.CATEGORIA	14,02
T	AÑADIDOS, LA DOCENA (3)	10,38
U	FRIOLERA	20,25
V	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	5,71
W	VIVO COLOCADO EN EL BOLSILLO	15,57
X	VISTA CON VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS (POR CADA LADO DE VISTAS Y DOCENA)	0,00
	1A.CATEGORIA	78,39
	2A.CATEGORIA	70,08
	3A.CATEGORIA	58,14
Y	ASENTAR CON PLANCHA COSTURAS DE LA VISTA	18,17
Z	HILVANAR CARTERON DE LA VISTA	11,94

NOTA: (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "T" DOS AÑADIDOS POR PRENDA

ACLARACION: CUANDO SE DEN A CONFECCIONAR VISTAS PARA CAMISAS DE CUELLO PEGADO CON PUÑOS DOBLES, DEBERA ABONARSE EN MAS LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE EL ADICIONAL "F" Y "G".

II - CUELLOS (LA DOCENA DE PRENDAS)				
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
200	CUELLO PARA PEGAR EN LA CAMISA, SIN PESPUNTE NI PORTABALLENAS	141,15	120,39	75,14
203	CUELLO SUELTO, SIN PESPUNTE NI PORTABALLENAS	169,19	148,96	98,39
208	CUELLO INARRUGABLE, CON RIBETE A COLOCAR, TERMINADO	164,00	164,00	131,19
209	CUELLO PALOMITA, TERMINADO	147,91	147,91	118,32
210	CUELLO INARRUGABLE, CON RIBETE COLOCADOS, TERMINADOS	103,78	103,78	83,03
211	CUELLO MILITAR TERMINADO	78,36	78,36	62,69
212	CUELLO PARA PEGAR, SIN PIE (SOLAPAS SOLAMENTE) NI CINTA PARA BALLENAS NI PESPUNTE	117,30	74,22	51,90
213	CUELLO PARA PEGAR, SOLAPA Y PIE DE UNA SOLA PIEZA, SIN CINTAS PARA BALLENAS, Y SIN PESPUNTES	120,39	78,36	55,63

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	BOTONES (1)	
B	PASA CORBATA EN TELA	25,86
C	PASA CORBATA EN TRENCILLA	10,61
D	PORTABALLENA EN TELA O TRENCILLA	25,86
E	PESPUNTE EN LA SOLAPA	13,26
F	SEGUNDO PESPUNTE EN LA SOLAPA	13,26
G	CUELLO PUNTA REDONDA (SOLAPA)	13,26
H	PESPUNTE EN LA ENTRETELA BAJA, EN EL PIE DEL CUELLO	13,26
I	ZIG-ZAG EN EL PIE DE CUELLO	13,26
	1A.CATEGORIA	30,50
	2A.CATEGORIA	25,86
	3A.CATEGORIA	21,88
J	COLOCAR PUNTERAS Y PASABALLENAS ANCHAS, ATRAS O EN EL CUELLO	25,86
K	CASILLERO CON CARTERA	10,61
L	SEGUNDA BARETA	10,61
M	ENTRETELA AL ACETATO POR DESHILACHAR, RESINOSA O ENGOMADA POR SU DUREZA	33,81
N	COMBINAR PIE DE CUELLO O SOLAPAS A CUADROS, RECORTANDO PIE DE CUELLO O SOLAPAS	25,86
O	PICO ATRAS EN EL CUELLO	13,26
P	BARETA EN EL CUELLO, DE UNA SOLA PIEZA	10,61
Q	AÑADIDOS POR DOCENA	13,26
R	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	7,29
S	DOBLE BAJO O SEGUNDO PESPUNTE EN LA TIRA	13,26
T	SUJETADOR DE CORBATA EN TELA, PARA CUELLO DURO	33,81
U	VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS	0,00
	1A.CATEGORIA	62,99
	2A.CATEGORIA	54,37

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL			
3A.CATEGORIA			41,77
NOTA: LOS CUELLOS DEBERAN SER ENTREGADOS POR LA OBRERA SIN DOBLAR			
III - ARMADO			
		1A.CAT	2A.CAT
300	ARMADO COMPLETO CON CANESU, NESGA, CARTERA EN LAS MANGAS Y CUADRITO, CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS Y SIN BOTONES	648,38	435,02
301	ARMADO COMPLETO SIN CANESU, CON NESGA, CARTERA EN LAS MANGAS Y CUADRITO, CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS Y SIN BOTONES	611,01	397,65
309	ARMADO DE MEDIA MANGA, SIN CANESU, SIN SOBRECOSIDO, BOTONES NI PESPUNTE Y SOBRECOSIDO EN EL HOMBRO Y EL PEGADO DE MANGAS, A TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA SIN NESGA Y SIN CUADRITO.	453,19	319,78
310	ARMADO DE MEDIA MANGA, CON CANESU, SIN SOBRECOSIDO, BOTONES NI PESPUNTES CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS, COMUN A TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA SIN NESGA NI CUADRITO.	491,09	349,37
NOTA: LA CAMISA, EN EL ARMADO, LLEVARA UN PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE PUÑOS, DE CUELLO, CANESU, SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS. EL ARMADO DEBE DARSE CON EL ESCOTE HECHO.			
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)			
A	BOTONES (1)		
B	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE CUELLO		22,75
C	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE CANESU		22,84
D	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE PUÑOS		1,04
E	PICO EN LA SOLAPA DEL CANESU (CON PICO)		14,02
F	PICO EN LAS DOS TAPAS DEL CANESU (CON DOBLE PICO)		92,40
G	REFUERZO EN EL ESCOTE A LA VISTA		28,55
H	COLOCADO DE CHARRETERAS (DOCENAS DE PARES)		14,02
I	PASACHARRETERAS EN EL CANESU (DOCENAS PARES)		18,69
J	SOBRECOSIDO (2)		175,46
K	SOBRECOSIDO EN MANGAS Y NESGAS		87,21
L	SOBRECOSIDO EN EL CUERPO EN LOS DOS COSTADOS		39,97
M	DOBLE CARTERITA EN LA MANGA (DOCENA DE CAMISAS)		42,05
N	PARCHE COLOCADO EN LA ESPALDA, SUELTO		28,55
O	PARCHE COLOCADO EN LA ESPALDA, APLICADO		28,55
P	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDOS (3)		11,94
Q	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA		5,71
R	CUADRITO AL AIRE		18,69
S	SOBRECOSIDO A DOS COSTURAS, CAMISA MEDIA MANGA		0,00
	1A.CATEGORIA		91,88
	2A.CATEGORIA		74,23
	3A.CATEGORIA		57,10
T	NESGA PARA CAMISA DE MEDIA MANGA		9,34
U	CUADRITO PARA CAMISA MEDIA MANGA		9,34
V	MANGA RAGLAN SOBRECOSIDA AL COSTADO, EL PAR		163,00
W	OJAL PRESILLA EN TELA, A MAQUINA COLOCADO ENTRE DOS TELAS, POR DOCENA		26,99
X	DOBLADILLO EN EL BAJO DE LA VISTA, POR DOCENA		18,17
Y	ABERTURAS EN MANGAS CORTAS, LA DOCENA DE CAMISAS		9,34
NOTA: (2) SE ENTENDERA POR SOBRECOSIDO EL PESPUNTE ADICIONAL EN TODA LA CAMISA, ADEMAS DE LOS INDISPENSABLES DEL PEGADO DEL CUELLO, CANESU PEGADO DE MANGAS Y PUÑOS, YA TARIFADO EN EL ARMADO COMPLETO BASICOS N° 300 Y N° 301.			
(3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "P" DOS AÑADIDOS POR PRENDA, COMO ASI TAMBIEN LAS COSTURAS CENTRALES DEL CANESU QUE NO SE CONSIDERAN COMO AÑADIDOS. LA CAMISA DE MUJER ESTA INCLUIDA EN ESTA TARIFA			
IV - CAMISIONES COMPLETOS (LA DOCENA)			
		1A.CAT	2A.CAT
400	CAMISON CON CUELLO COMPLETO, SIN VIVO Y SIN SOBRECOSIDO	1.111,44	768,82
			667,07



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL				
401	CAMISON JAPONES, COMPLETO SIN VIVO Y SIN SOBRECOSIDO	1.062,12	843,05	644,75
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)				
A	BOTONES (1)			
B	VIVOS			7,79
C	APLICACIONES			93,44
D	SOBRECOSIDO EN GENERAL			203,50
E	AÑADIDOS, POR DOCENA DE AÑADIDOS (3)			11,94
F	CUADRITO AL AIRE			18,67
G	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA			5,71
NOTA: (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "E" DOS AÑADIDOS POR PRENDA				
CAMISON FRACCIONADO		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
400	CAMISON CON SUELTO, AL DARLO A FABRICAR FRACCIONADO SE ABONARA EN LA SIGUIENTE FORMA: CUELLOS Y VISTAS IGUAL QUE LA CAMISA; ARMADO, SOBRE EL PRECIO, DE LA CAMISA AUMENTARA	67,49	31,67	24,40
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)				
SE ABONARAN LOS PRECIOS TARIFAS A EXCEPCION DE LOS QUE SIGUEN:				
B	VIVOS:			
	CUELLOS			36,86
	VISTAS			36,86
C	APLICACIONES:			
	CUELLOS			47,24
	VISTAS			47,24
406	CAMISON JAPONES, AL DARLO A FABRICAR FRACCIONADO SE ABONARA DE LA SIGUIENTE FORMA:	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
	VISTAS : SOBRE EL PRECIO DE LA CAMISA SE AUMENTARA	119,40	92,40	75,79
	ARMADO: SOBRE EL PRECIO DE LA CAMISA SE AUMENTARA	57,10	47,24	38,93
ADICIONALES ESTOS SE ABONARAN EN LA FORMA TARIFADA				
V - CAMISETA (LA DOCENA DE PRENDAS)		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
500	CAMISETA SIN MANGAS	333,28	278,25	240,87
521	CAMISETA DE MEDIA MANGA	361,31	306,28	269,42
VI - CALZONCILLOS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
620	CALZONCILLO CORTO, CON PESPUNTE ARRIBA Y ABAJO EN LA PRETINA, SIN SOBRECOSIDO, SIN RABILLOS Y SIN REFUERZOS	306,28	278,25	240,87
621	CALZONCILLO LARGO, CON PESPUNTE ARRIBA Y ABAJO EN LA PRETINA, SIN SOBRECOSIDO, SIN RABILLOS Y SIN REFUERZOS	370,65	333,28	270,98
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)				
A	BOTONES (1)			
AI	PASA TIRADORES DE TELA			24,40
B	PASARABILLOS DE TELA			9,34
BI	RABILLOS			33,22
C	SOBRECOSIDO EN CALZONCILLO CORTO			33,22
CI	ELASTICO EN MEDIA CINTURA			28,55
D	SOBRECOSIDO EN CALZONCILLO LARGO			47,24
DI	CADA PESPUNTE SOBRE EL ELASTICO MEDIA CINTURA			
	1A.CATEGORIA			42,57
	2A.CATEGORIA			39,45
	3A.CATEGORIA			32,19



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL		
E	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN CARTERA	14,54
F	ADORNO EN LA PRETINA ANGOSTA, ROMBO O ZIG-ZAG	33,22
G	ADORNO EN LA PRETINA ANGOSTA, DOBLE ROMBO HASTA 0,05 MT. DE ANCHO Y 0,20 MT. DE CADA LADO	57,10
H	CUADRITO DE DIBUJO TUPIDO EN LA PRETINA ANGOSTA HASTA 0,05 MT. DE ANCHO Y 0,20 MT. DE CADA LADO	92,40
I	CUADRITO O DIBUJO TUPIDO EN LA PRETINA ANCHA, HASTA 0,20 MT. DE CADA LADO	110,05
J	ADORNO EN LA PRETINA ANCHA, ROMBO O ZIG-ZAG HASTA 0,20 MT. POR LADO	36,86
K	ADORNO EN LA PRETINA ANCHA, DOBLE ROMBO HASTA 0,20 MT. POR LADO	74,23
L	MEDIA LUNA	11,94
LL	CARTERA DE PANTALON	28,55
M	REFUERZO GRANDE O FUNDILLO	22,84
N	REFUERZO ENTERO O CUADRADO, ADELANTE COMBINADO CON LA CARTERA	33,22
O	ELASTICO EN VEZ DE RABILLO	28,55
P	ELASTICO SUELTO CON RABILLOS Y PASADORES	93,44
Q	REFUERZO SOBREPUESTO CON ELASTICO COLOCADO	57,10
R	CARTERITA EN LA TRASERA DEL CALZONCILLO	11,94
S	CARTERA EN LAS PIERNAS DEL CALZONCILLO LARGO	28,55
T	CARTERAS Y PUÑOS EN LAS PIERNAS DEL CALZONCILLO LARGO	90,85
U	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDO (3)	11,94
V	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	5,71
W	BOLSILLO, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	18,69
X	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN LA PRETINA	14,54
Y	PUÑO EN LAS PIERNAS, SIMPLE, DE UNA SOLA PIEZA	22,84
Z	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN LA PRETINA Y RABILLOS	22,84
AA	ELASTICO EN LA CINTURA ENTERA	52,51
BB	CADA PESPUNTE MAS EN EL ELASTICO DE LA CINTURA ENTERA	
	1A.CATEGORIA	78,39
	2A.CATEGORIA	73,72
	3A.CATEGORIA	63,33

NOTA: (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "U" DOS AÑADIDOS POR PRENDAS. LA COSTURA CENTRAL DE LA UNION DE LAS PRETINAS, PARTE TRASERA, NO ES AÑADIDO

CUANDO EN LA PRETINA SE EXIJA UN DIBUJO QUE NO ESTE EXACTAMENTE ESPECIFICADO EN LA TARIFA, SE DEBERA PAGAR DE ACUERDO AL ADICIONAL SIMILAR INMEDIATO SUPERIOR.

EN EL CANZONCILLO DE FUNDILLO QUE NO LLEVA CARTERA, NO SERA ADICIONAL EL SOBRECOSIDO EN LA COSTURA DE ATRÁS

VII - PIJAMA

SACOS:		POR UNIDAD		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
750	CON CUELLO VOLCADO, SIN ENTRETELA, VISTA A MAQUINA SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN HOMBROS Y PEGADO DE MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	57,10	57,10	42,57
751	JAPONES, CON VISTAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN LOS HOMBROS Y PEGADO EN MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	57,10	47,24	38,93
752	CON CUELLO SMOKING, VISTAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN LOS HOMBROS Y PEGADO DE MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	60,22	57,10	45,16
ADICIONALES				
A	BOTONES, COSIDOS A MANO, CON HILO	0,52	0,52	1,04
B	SEGUNDO PESPUNTE EN EL PEGADO DE BOLSILLO	2,08	2,08	2,08
C	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON DOS PESPUNTES	6,75	6,75	6,23
D	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO CON FORMA CON UN PESPUNTE	5,71	4,67	4,15



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL				
E	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO CON FORMA CON DOS PESPUNTES	7,79	6,75	6,23
F	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA, CON UN PESPUNTE	6,23	6,23	4,67
G	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA, CON DOS PESPUNTE	8,31	7,79	6,75
H	ENTRETELA EN CARTERA DE BOLSILLOS	1,04	1,04	1,04
I	LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERA QUE SE DEN PARA RECORTAR Y COMBINAR, TENDRAN UN RECARGO DE	6,23	6,23	4,67
J	TAPITAL SUELTA DE BOLSILLO	5,71	4,67	4,15
K	SOBRECOSIDO	19,21	17,13	14,54
L	ENTRETELA EN EL CUELLO	1,56	1,56	1,04
LL	ENTRETELA EN EL CUELLO CON PICADO ZIG-ZAG SIMPLE	2,60	2,08	2,08
M	ENTRETELA EN EL CUELLO CON PICADO ZIG-ZAG DOBLE	4,15	3,63	2,60
N	ENTRETELA EN LAS VISTAS COSIDAS	4,15	3,63	2,60
Ñ	ENTRETELA EN LAS VISTAS SUELTAS	6,23	6,23	4,67
O	ENTRETELA CON UN PESPUNTE EN LA TERMINACION DE MANGAS, EL PAR	6,75	6,23	4,67
P	ENTRETELA CON DOS PESPUNTES EN LA TERMINACION DE MANGAS, EL PAR	8,31	7,79	6,75
Q	BOTAMANGAS CON UN PESPUNTE, SIN ENTRETELA	10,38	8,31	7,79
R	BOTAMANGAS CON DOS PESPUNTES, SIN ENTRETELA	11,94	10,38	9,34
S	BOTAMANGAS CON UN PESPUNTE, CON ENTRETELA	16,61	14,54	11,94
T	BOTAMANGAS CON DOS PESPUNTES, CON ENTRETELA	18,17	16,61	14,02
U	BOTAMANGA SUELTA, FORRADA EL PAR	42,57	38,93	38,41
V	BOTAMANGAS QUE SE DEN PARA RECORTAR Y COMBINAR TENDRAN UN RECARGO	12,98	11,42	9,34
X	VISTAS CON VIVOS COLOCADOS ENTRE COSTURAS	12,98	11,42	9,34
Y	CUELLO CON VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS	4,15	3,63	2,60
Z	VIVO COLOCADO EN EL BOLSILLO	1,56	1,56	1,04
AA	VIVO EN LA BOTAMANGA, EL PAR	6,75	6,75	6,23
BB	SEGUNDO PESPUNTE EN LA VISTA	5,71	4,67	4,15
CC	SEGUNDO PESPUNTE EN EL CUELLO	2,60	2,08	2,08
DD	ESPALDINA SIMPLE CON UN DOBLADILLO BAJO	1,56	1,56	1,04
EE	ESPALDINA DOBLE	2,60	2,08	2,08
FF	CINTA DE TELA PARA COLGAR EL SACO, COSIDA Y COLOCADA A MAQUINA	2,60	2,08	2,08
GG	ALAMARES A MAQUINA, EL PAR	12,98	11,42	9,34
HH	VISTAS SOBRECOSIDAS A MANO, EL PAR	31,15	28,03	19,21
II	RUEDO COSIDO A MANO	24,40	22,32	19,21
JJ	CUELLO SOBRECOSIDO A MANO	6,75	6,75	6,23
KK	BOTAMANGA SOBRECOSIDA, EL PAR	10,38	8,31	7,79
MM	VIVO ENSISA SOBRECOSIDO A MANO, EL PAR	18,69	17,13	14,54
NN	POR CORTAR Y COMBINAR CARTERITA SUELTA EN EL BOLSILLO, TENDRAN UN RECARGO DE	4,15	3,63	2,60
OO	MAS DE UNA ETIQUETA A MAQUINA	1,56	1,04	1,04
PP	MAS DE UNA ETIQUETA A MANO	1,56	1,56	1,56
PANTALON:		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
610	CON CARTERA, SIMPLE SOBRECOSIDO EN LA COSTURA TRASERA, CON BOTA Y OJAL EN LA CINTURA	24,40	22,32	19,21
ADICIONALES				
A	SOBRECOSIDO	18,69	17,13	14,54
B	CARTERA SIMPLE	4,15	3,63	2,60
C	CARTERA DOBLE CON O SIN FORRO	11,42	10,38	8,31
D	DOBLADILLO POSTIZO EN LA CINTURA, CON O SIN PESPUNTE	5,71	4,67	4,15
E	CINTURA CON JARETA Y ELASTICO	18,69	16,61	14,54
F	CINTURA CON JARETA FORRADA	24,40	22,32	19,21
G	ELASTICO EN LA CINTURA HASTA 30 CM, SIN PESPUNTE, CADA UNO	2,60	2,08	2,08
H	CADA PESPUNTE MAS SOBRE EL ELASTICO, HASTA 20 CM	2,60	2,08	2,08
I	ELASTICO EN LA CINTURA, ENTERA	4,15	3,63	3,63
J	ELASTICO EN LA CINTURA ENTERA, CON PESPUNTE	6,23	6,23	4,15
L	VIVO ENTRE COSTURAS	8,31	7,79	6,75
M	BOTONES COSIDOS A MANO, CON HILO	0,52	0,52	1,04
O	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	5,71	4,67	4,15

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "DEF", "S. J. J.", "M. J.", "M. J.", and "M. J."



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL				
P	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON DOS PESPUNTES	6,75	6,75	6,23
Q	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA CON UN PESPUNTE	5,71	4,67	4,15
R	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA CON DOS PESPUNTES	7,27	6,75	6,23
S	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA CON UN PESPUNTE	6,23	6,24	4,67
T	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA CON DOS PESPUNTES	7,79	7,27	6,75
U	POR LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERA, QUE SE DEN PARA RECORDAR Y COMBINAR TENDRAN UN CARGO DE	6,23	6,23	6,23
V	TAPITA SUELTA DE BOLSILLO	5,71	4,67	4,15
W	ELASTICO SUELDO EN RABILLO Y PASADORES U OJALES	8,31	7,27	7,27
NOTA: EL VIVO APLICADO SE PAGARA IGUAL AL VIVO ENTRE COSTURA				
IX - COMBINACION PARA HOMBRES				
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
950	CAMISETA Y CALZONCILLO PEGADO EN LA CINTURA SIN SOBRECOSIDO, CON BIES EN EL CUELLO Y BOTAMANGAS, CALZONCILLO ABIERTO ADELANTE Y AL COSTADO, CON CARTERA Y DOBLE CINTURON	1.019,04	889,26	870,05
ADICIONALES				
A	BOTONES (1)			
B	SOBRECOSIDO	39,45	39,45	39,45
C	DOBLE PESPUNTE A LA VISTA EN EL CINTURON	22,84	22,84	22,84
D	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	5,71	5,71	5,71
E	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDOS	11,94	11,94	11,94
NOTA: QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "E" DOS AÑADIDOS POR PRENDA				
CAMISAS ORDINARIAS (HECHAS POR UNA SOLA MANO)				
CATEGORIA UNICA POR UNIDAD				
320	SISA ABIERTA O CERRADA, RECTA, CUELLO DE UNA SOLA PIEZA, CANESU SIMPLE CON O SIN NESGA, PUÑO DE UNA SOLA PIEZA, CON UN BOLSILLO SIMPLE O SIN EL. ESTA CAMISA ABIERTA NO PODRA LLEVAR CARTERON A LA VISTA, CON BOTONES, SIN OJALES Y SIN PLANCHA			27,10
321	LA MISMA, CON FORMA EN LA SISA			32,83
NOTA: EN ESTE TIPO DE CAMISA NO SE ADMITEN MAS ADICIONALES				
322	ABIERTA O CERRADA, MANGAS ENTERAS O MEDIA MANGA, CON CANESU SIMPLE, NESGA, SISA EN FORMA Y SOBRECOSIDA LA SISA, CUELLO CON PIE, SIN ENTRETELA, UN BOLSILLO SIMPLE CON PESPUNTE. CUANDO ESTA CAMISA SEA ABIERTA LLEVARA CARTERON INTERIOR, CON BOTONES, SIN OJAL Y SIN PLANCHA			40,58
ADICIONALES				
			Docena	Unidad
A	CADA BOLSILLO MAS ENTERIZO, SIMPLE DOBLADILLO RECTO		16,99	
B	FORMA EN EL BOLSILLO		3,30	
C	CARTERA DE BOLSILLO APLICADA		8,49	
D	CARTERA SUELTA DE BOLSILLO		16,99	
E	BOLSILLO CON TABLON O FUELLE		24,54	
F	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO		5,19	
G	CARTERON EXTERIOR CON PESPUNTE		20,76	
H	MANGAS RAGLAN SOBRECOSIDAS AL COSTADO, EL PAR		148,19	12,74
I	TODA LA CAMISA SOBRECOSIDA		101,94	9,44
J	ENTRETELA EN EL CUELLO		18,41	1,89
K	ENTRETELA EN LOS PUÑOS, EL PAR		37,28	3,30
L	CARTERITAS EN LAS MANGAS, EL PAR		38,23	
M	CUADRITO EN LA TERMINACION DE LAS COSTURAS		16,99	
N	DOBLE CANESU		11,80	
O	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA		5,19	



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL

NOTAS: (1) CUANDO LAS PRENDAS A CONFECCIONAR DEBAN SER ENTREGADAS CON BOTONES A COSER, ESTAS SE PAGARAN COMO ADICIONAL DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TARIFA, QUE RIGE INDISTINTAMENTE PARA CUALQUIERA DE LAS TRES CATEGORIAS

A	LA DOCENA DE BOTONES COSIDOS CON HILO	4,67
B	LA DOCENA DE BOTONES COSIDOS CON SEDA	5,71

(2) SOBRECOSIDO ESTA EXPLICADO EN CADA CAPITULO
(3) AÑADIDOS, EXPLICADOS EN CADA CAPITULO



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/2 - CAMISERIA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES

SALARIO HORA:

63,26

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU IDENTIFICACION SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: PURA SEDA NATURAL - PURO HILO DE NILO - PURA LANA - LANA MEZCLA CON SEDA.
SEGUNDA CATEGORIA: MEZCLA DE SEDA - PURO RAYON - MEZCLA DE ALGODON - LANA MEZCLA - MEZCLA DE HILO DE LINO CON RAYON - MEZCLA DE HILO DE LINO CON ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS
TERCERA CATEGORIA: PURO ALGODÓN
LAS TELAS NO ESPECIFICADAS EN LA ACTUAL CLASIFICACION SERAN INCLUIDAS EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A SU INDOLE O COMPOSICION.
EN LAS CONFECCIONADAS PARA NIÑOS SE HARA UN DESCUENTO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) SOBRE LOS PRECIOS BASICOS FIJADOS, DE ACUERDO A LAS PRENDAS Y MEDIDAS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACION:
CAMISAS: HASTA EL TALLE 34
CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES: HASTA 18 AÑOS
SACOS Y PANTALONES: HASTA EL TALLE 42
CALZONCILLOS: HASTA EL TALLE 40

LA CAMISA DE FRAC, BASICO NRO. 1 CUANDO SE CONFECCIONA CON EL CUERPO DE ALGODÓN Y LA PECHERA DE HILO, SE PAGARA POR SEGUNDA CATEGORIA
LA CAMISA BASICO NRO. 2, DE MANGAS CORTAS, TIENE INCLUIDO EN EL PRECIOS BASICO UNO (1) O DOS (2) BOLSILLOS
ESTA TARIFA REGIRA PARA TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA, QUE SE IDENTIFICARAN CON UNA QUE DIGA "MEDIDA". (ETIQUETA).
SE ENCONTRARAN COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA TODAS LAS PRENDAS DE LA MISMA QUE SEAN CONFECCIONADAS CON CUALQUIER TIPO DE MAQUINA

CAMISAS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1	CAMISAS PARA FRAC, COSIDA Y SOBRECOSIDA A MAQUINA	303,17	275,93	229,69
2	CAMISA DE MANGA LARGA O CORTA COSIDA Y SOBRECOSIDA A MAQUINA	275,93	230,20	160,83

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	55,50
B	CUADRITO COSIDO A MANO SOBRECOSIDO A MAQUINA, EL PAR	17,98
C	MANGAS PARTIDAS, EL PAR	
	1A.CATEGORIA	91,98
	2A.CATEGORIA	63,72
	3A.CATEGORIA	48,30
D	PUÑOS POSTIZOS, EL PAR	
	1A.CATEGORIA	48,30
	2A.CATEGORIA	35,97
	3A.CATEGORIA	27,23
E	PRUEBA, CADA UNA	183,96
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO	2,06
G	OJALES A MANO, CADA UNO	9,25
H	TABLAS EN LA PECHERA, CADA UNA	9,25
I	TABLON EN PECHERA, CADA UNO	0,00
	1A.CATEGORIA	13,36
	2A.CATEGORIA	11,82
	3A.CATEGORIA	9,25
J	PUÑO DE REPUESTO, EL PAR	
	1A.CATEGORIA	35,97
	2A.CATEGORIA	27,81
	3A.CATEGORIA	23,14
K	PUÑO POSTIZO CON CARTERA, EL PAR	
	1A.CATEGORIA	82,73
	2A.CATEGORIA	73,48
	3A.CATEGORIA	63,72

(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/2 - CAMISERIA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES
ADICIONALES PARA CAMISA DE MANGA LARGA**

L	BOLSILLO ENTERIZO CON DOBLADILLO RECTO	
	1A.CATEGORIA	17,98
	2A.CATEGORIA	13,36
	3A.CATEGORIA	9,25
M	BOLSILLO CON TABLON, CADA UNO	
	1A.CATEGORIA	23,12
	2A.CATEGORIA	17,98
	3A.CATEGORIA	13,36
N	CARTERITA DE BOLSILLO, APLICADA, CADA UNO	4,11
O	CARTERITA DE BOLSILLO SUELTA, CADA UNO	9,25
P	REFUERZO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA VISTA, EL PAR	3,60
Q	CARTERITA ADELANTE EN LA TIRILLA, CADA UNA	17,98
R	FRIOLERA, CADA UNA	17,98
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO	17,98

CAMISON		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
20	CAMISON COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, JAPONES O CON CUELLO	293,92	256,92	206,56

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	55,50
B	VIVO ENTRE COSTURAS, CADA UNO	
	1A.CATEGORIA	91,46
	2A.CATEGORIA	73,48
	3A.CATEGORIA	55,50
C	APLICACIÓN COSIDA A MAQUINA, CADA UNA	
	1A.CATEGORIA	91,46
	2A.CATEGORIA	73,48
	3A.CATEGORIA	55,50
D	PRUEBA, CADA UNA	210,68
E	OJALES A MANO, CADA UNO	9,25
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO	2,06
G	CUADRITO COSIDO A MANO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, EL PAR	17,98
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO	17,98

CAMISETAS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
30	DE MEDIA MANGA, CON CARTERON, CURVO COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, C/U	183,96	127,95	101,74
31	SIN MANGAS CADA UNA	127,95	91,46	82,73
32	SIN MANGAS ABROCHADAS AL COSTADO Y CON CARTERON CURVO, C/U	220,95	127,95	101,74
33	DE MEDIA MANGA, ABROCHADA AL COSTADO Y CON CARTERON, CADA UNA	238,42	164,94	137,71

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	55,50
B	CUADRITO COSIDO A MANO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, EL PAR	17,98
C	PRUEBA CADA UNA	137,71
D	ABERTURA EN LA AXILA, EL PAR	
	1A.CATEGORIA	91,46
	2A.CATEGORIA	82,73
	3A.CATEGORIA	73,48
E	OJALES COSIDOS A MANO, CADA UNO	9,25
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO	2,06
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO	17,98

CALZONCILLOS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
40	CORTO, PRETINA CON O SIN ADORNOS, COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, C/U	150,04	127,95	91,46
41	LARGO, CON O SIN DIBUJO EN LA PRETINA, COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA C/U	221,47	183,96	165,46



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/2 - CAMISERÍA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	55,50
B	PEGAR ELÁSTICO EN LA PIERNA DEL CALZONCILLO LARGO, EL PAR	
	1A.CATEGORIA	64,23
	2A.CATEGORIA	48,30
	3A.CATEGORIA	35,97
C	PRUEBA, CALZONCILLO LARGO, CADA UNA	164,94
D	PRUEBA, CALZONCILLO CORTO, CADA UNA	137,71
E	OJALES A MANO, CADA UNO	9,25
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO	2,06
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO	17,98

PIJAMAS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
50	TRAJE JAPONES, SIN VIVO, CON CUELLO O CASACA, COSIDO Y SOBRECOSIDO A	458,35	321,15	266,17
51	SACO SOLO, SIN VIVO, C/U	302,65	210,68	173,68
52	PANTALON, SIN VIVO, C/U	156,21	109,45	91,46

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	13,36
B	PRUEBA DE TRAJE, C/U	275,42
C	PRUEBA DE SAC+A2580, C/U	267,71
D	PRUEBA DE PANTALON, C/U	137,71
E	EN TRAJE, VIVO ENTRE COSTURA O APLICADO, C/U	
	1A.CATEGORIA	137,20
	2A.CATEGORIA	114,59
	3A.CATEGORIA	91,46
F	EN SACO, VIVO ENTRE COSTURAS O APLICADO, C/U	
	1A.CATEGORIA	91,46
	2A.CATEGORIA	73,48
	3A.CATEGORIA	59,09
G	EN PANTALON VIVO ENTRE COSTURA O APLICADO C/U	
	1A.CATEGORIA	48,30
	2A.CATEGORIA	41,11
	3A.CATEGORIA	32,89
H	BOLSILLOS INTERNOS PARA PANTALON, C/U	48,30
I	CADA APLICACIÓN DE ALAMARES	
	1A.CATEGORIA	73,48
	2A.CATEGORIA	63,72
	3A.CATEGORIA	48,30
J	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U	2,06
K	OJALES A MANO, C/U	9,25
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U	17,98

COMBINACIONES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
60	COSIDA Y SOBRECOSIDA A MAQUINA, C/U	275,42	183,96	164,94

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	55,50
B	PRUEBA, C/U	183,96
C	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U	2,06
D	OJALES A MANO, C/U	9,25
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U	17,98

CUELLOS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
---------	--	--------	--------	--------

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/2 - CAMISERIA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES			
70	CERADO O ABIERTO CON UNA ENTRETELA, PORTABALLENAS, PASACORBATA Y PESPUENTE, C/U	35,97	33,40 27,23

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U	2,05
B	OJALES A MANO, C/U	9,26
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U	17,97

BLUSAS PARA NIÑOS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
80	CON MANGAS LARGAS, JARETA O CINTURA C/U	183,96	137,71	109,45
81	CON MANGAS CORTAS, JARETA O CINTURA C/U	156,72	109,45	82,73

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	55,50
B	PRUEBA, C/U	
	1A.CATEGORIA	137,71
	2A.CATEGORIA	137,71
	3A.CATEGORIA	127,95
C	CORBATA, C/U	
	1A.CATEGORIA	40,08
	2A.CATEGORIA	32,89
	3A.CATEGORIA	23,12
C	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U	2,06
D	OJALES A MANO, C/U	9,25
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U	17,98



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/3 - PLANCHADO, OJALADO Y BOTONES

SALARIO HORA:

62,36

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU IDENTIFICACION SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - PURA LANA - LANA MEZCLA CON SEDA.
SEGUNDA CATEGORIA: MEZCLA DE SEDA CON RAYON - LANA MEZCLA GUION - MEZCLA DE LINO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES EN GENERAL Y SUS MEZCLAS
TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL Y LANA MEZCLA CON ALGODÓN (TARTAN).
EN LAS PRENDAS PARA NIÑOS SE HARA UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%), PARA LAS SIGUIENTES MEDIDAS, SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS EN LA PRESENTE TARIFA:
CAMISAS: HASTA EL TALLE 34
CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES: HASTA 18 AÑOS
SACOS Y PANTALONES: HASTA EL TALLE 42
CALZONCILLOS: HASTA EL TALLE 40

SE CONSIDERAN COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE

PLANCHADO		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1	CAMISA CUELLO FIJO, APLASTADO	199,33	145,85	109,68
2	CAMISA CUELLO FIJO, ALTO	214,11	181,44	145,85
3	CAMISA TIRILLA	224,03	181,44	171,52
4	CAMISA CUELLO FIJO, CON ENTRETELA ADHERIDA AL ACETATO	224,03	181,44	171,52
5	CAMISA CUELLO FIJO, CON ENTRETELA RESINOSA ADHERIDA	224,03	181,44	171,52
6	CAMISA CUELLO FIJO, CON ENTRETELA RESINOSA SIN ADHERIR	249,12	237,64	214,11
7	CAMISA CUELLO FIJO, ALTO, ALMIDONADO, TIRA Y SOLAPA (CUELLO DURO)	263,90	240,75	228,11
8	CAMISA DE MEDIA MANGA, CUELLO FIJO APLASTADO	167,24	124,27	99,18
		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
9	CAMISA DE MEDIA MANGA, CUELLO FIJO ALTO	181,44	157,91	124,27
10	CAMISA DE ETIQUETA	1.138,81	1.067,44	826,69
11	PECHERA SUELTA PLANCHADA A DURO	515,93	462,64	427,06
12	CAMISON CON O SIN CUELLO, APLASTADO	206,14	153,24	124,27
13	CAMISON CON CUELLO FIJO PLANCHADO ALTO	220,92	188,25	153,24
14	SACO PIJAMA	160,05	128,54	96,07
		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
15	AMBO PIJAMA	214,11	181,44	145,85
16	CALZONCILLO CORTO CON O SIN TABLON	106,57	85,57	59,90
17	CALZONCILLO LARGO CON O SIN TABLON	120,57	99,18	77,59
18	CAMISON CON O SIN CUELLO, APLASTADO	91,79	71,37	42,39
19	CUELLO BLANDO SIN COSER BOTONES	37,73	30,34	17,89
20	CUELLO DURO	91,79	88,68	85,57
21	PANTALON PIJAMA	52,90	52,90	50,37
ADICIONALES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
A	POR LLEVAR CHARRETERAS	21,00	17,89	12,64
B	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	4,67	4,67	4,67
BOTONES		LA DOCENA DE BOTONES		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
75	BOTONES COCIDOS A MAQUINA EN VISTAS Y CUELLOS	5,83	4,67	4,67
76	BOTONES COCIDOS A MAQUINA EN CAMISAS ARMADAS	7,39	6,22	5,25
77	BOTONES COCIDOS A MAQUINA EN CALZONCILLOS PANTALONES Y SACO PIJAMAS Y	5,83	4,67	4,67

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/3 - PLANCHADO, OJALADO Y BOTONES

OJALADO		LA DOCENA DE OJALES		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
50	OJAL RECTO, TUPIDO EN VISTA	8,36	7,39	5,83
51	OJAL RECTO, TUPIDO EN CAMISA ARMADA	12,64	10,50	8,36
52	OJAL RECTO, TUPIDO EN CAMISETA, PANTALON PIJAMAS Y CALZONCILLOS	10,50	8,36	7,39
53	OJAL RECTO, TUPIDO EN SACO PIJAMAS	12,64	12,06	9,92
54	OJAL REDONDO	12,64	12,64	12,64

ADICIONALES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
A	HECHOS CON SEDALINA, RECARGO DE	1,56	1,56	1,56
B	HECHOS CON SEDA, RECARGO DE	4,67	4,67	4,67



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/4 - CORBATERIA

SALARIO HORA:

61,72

MODELO COLMARIN

LA DOCENA

1	ELASTICA CERRADA, CON O SIN ENTRETELA	234,79
1A	ELASTICA CERRADA, CON O SIN ENTRETELA CON CAPUCHON. EL CAPUCHON TENDRA QUE SER DOBLADO EN UNO DE SUS LADOS Y COSIDO EN OTRO LADO.	223,00
1B	ELASTICA CERRADA, CON O SIN ENTRETELA CON CAPUCHON. EL CAPUCHON SERA COSIDO EN AMBOS LADOS, PUDIENDO SER DE UNA TELA DISTINTA A LA DE LA CORBATA	238,55
2	ELASTICA ABIERTA, CON O SIN ENTRETELA	210,14
3	A MAQUINA, CON O SIN ENTRETELA, PESPUNTEADA EN EL CUELLO, CON O SIN CINTA EN EL CUELLO.	129,73
4	ELASTICA, ARROLLADA, SIN ENTRETELA	322,17

MODELO ARMADA

LA DOCENA

5	PLASTRONES ARMADOS Y DESARMABLES Y REGATAS CON O SIN CUELLO	256,24
6	MOÑO HECHO CON ELASTICO O RESORTE	155,99

MODELO PALETA

LA DOCENA

7	PALETA CON FORMA EN LA PALA, CON O SIN ENTRETELA	198,88
	PALETA DERECHA SIN FORMA EN LA PALA, CON O SIN ENTRETELA, TERMINADA CUADRADA O EN PUNTA.	157,60

DISPOSICIONES GENERALES

LA DOCENA

A	COLMARIN, FORMA BOTELLA, SE ABONARA VEINTE POR CIENTO (20%) MAS SOBRE LA TARIFA	
B	COLMARIN, FORRADA, SE ABONARA MAS SOBRE LA TARIFA	62,18
C	COLMARIN, PARA NIÑOS, HASTA 1,10 MT., DE LARGO VEINTE POR CIENTO (20%) MENOS	
D	ETIQUETAS: EL PRECIO ESTABLECIDO EN ESTA TARIFA CORRESPONDE A DOS ETIQUETAS, MAYOR CANTIDAD SE ABONARA LA DOCENA A RAZON DE	10,72
E	COLMARIN ELASTICA, ABIERTA, CON MEDIO FORRO EN LAS DOS PUNTAS, SOBRE TARIFA DEL BASICO N° 2, TENDRA UN REGARGO DE	42,88

NOTA: SE CONSIDERA CORBATA CERRADA LA QUE TENGA UNA ABERTURA DE HASTA 12 CM., DESDE LA PUNTA DE SU TERMINACION.

CONSIDERANSE COMPRENDIDAS LAS CORBATAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/5 - BLUSITAS PARA NIÑOS

SALARIO HORA:

62,64

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - LANA CON SEDA - PURA LANA

SEGUNDA CATEGORIA: SEDA MEZCLA - RAYON MEZCLA - MEZCLA LANA - MEZCLA DE LINO - ALGODON - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS

TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL.

CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.

LAS BLUSITAS HASTA EL TALLE 7 AÑOS, TENDRAN UN DESCUENTO DEL CINCO POR CIENTO (5%)

BLUSITAS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1001	BLUSITA DE NIÑO HASTA 12 AÑOS, SIN CANESU, CON O SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN HOMBROS Y PEGADO EN MANGAS, MANGAS CORTAS ELASTICO EN LA CINTURA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA,	36,01	30,27	25,57
1002	IGUAL AL ANTERIOR, CON MANGAS LARGAS, SIN CARTERITA Y PUÑOS SIMPLES.	40,70	36,01	30,27

ADICIONALES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
A	BOLSILLO SIN CARTERITA, DOBLADO Y COLOCADO CON UN PESPUNTE	4,70	4,70	3,65
B	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	4,70	4,70	3,65
C	BOLSILLO CON CARTERITA APLICADA, CON UN PESPUNTE	5,74	5,74	4,70
D	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	5,74	5,74	4,70
E	BOLSILLO CON CARTERITA SUELTA, CON UN PESPUNTE	7,31	7,31	6,22
F	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	8,35	8,36	7,39
G	BOLSILLO CON CARTERITA APLICADA Y TABLON, CON UN PESPUNTE	6,26	6,26	4,70
H	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	6,26	6,26	5,74
I	BOLSILLO CON CARTERITA SUELTA Y TABLON CON PESPUNTE	8,35	8,35	7,31
J	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	9,91	9,91	7,83
K	CANESU RECTO	6,26	5,74	4,70
ADICIONALES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
L	PICO, CADA UNO	4,70	3,13	2,09
M	TABLON EN LA BLUSA CON CANESU, C/U	4,70	4,70	2,09
N	TABLON EN LA BLUSA SIN CANESU, C/U	5,74	5,74	3,65
O	CINTURA DE TELA CON TERMINACION EN PICO	8,87	8,87	7,31
P	CINTURA DE TELA SIN TERMINACION EN PICO	7,31	7,31	5,74
Q	SOBRECOSIDO EN COSTADOS Y MANGAS CORTAS	5,74	4,70	3,65
R	SOBRECOSIDO EN COSTADOS Y MANGAS LARGAS	7,31	6,26	5,74
S	CARTERITA EN LA MANGAS, EL PAR	6,26	5,74	4,70
T	CARTERITA DOBLE	7,83	7,31	5,74
U	PUÑOS EN PICO O PUÑOS DOBLES	6,26	5,74	4,70
V	CUELLO CAMISA DE DOS PIEZAS	8,87	7,83	7,31
W	CUELLO DE UNA SOLA PIEZA	7,31	6,26	4,17
X	CORBATA COSIDA A MAQUINA	12,52	10,44	7,83
Y	CORBATA COSIDA A MAQUINA CON ENTRETELA COLOCADA	14,61	12,52	10,44
Z	BOTONES	1,04	1,04	1,04



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 516 - TERMINACION DE CAMISETAS DE PUNTO

SALARIO HORA: 63,11

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - LANA PURA - LANA CON SEDA
SEGUNDA CATEGORIA: SEDA MEZCLA - RAYON - MEZCLAS DE RAYON - LANAS MEZCLA - MEZCLA DE LINO CON ALGODON - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS
TERCERA CATEGORIA: ALGODÓN EN GENERAL.
NOTA: 1 - LOS PRECIOS DE ESTA TARIFA NO ADMITEN NINGUN DESCUENTO POR MAYOR FRACCIONAMIENTO DE LA PRENDA; NO COMPRENDE OJALES NI PLANCHA.
NOTA: 2 - LAS CONFECCIONES PARA NIÑOS TENDRAN UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.

		LA DOCENA DE PRENDAS		
CARTERA		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
2501	CARTERA DOBLE, SIN ENTRETELA, SIN DOBLAR EN EL REVES	57,39	37,23	34,54
2502	CARTERA DOBLE, CON ENTRETELA Y TRENCILLA	85,22	54,71	50,14

NOTA: 3 - ESTAS PRENDAS DEBEN SER ENTREGADAS PROLIJADAS Y SIN ETIQUETAS.

TERMINACION DE CAMISETAS SPORT COSIDAS CON MAQUINA OVERLOCK

		LA DOCENA DE PRENDAS		
CARTERON		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
2503	CARTERON SIMPLE, SIN ENTRETELA, UN BOLSILLO, DOBLADILLO SIMPLE CON UN PESPUNTE, CUELLO SIMPLE, SIN PESPUNTE Y SIN ENTRETELA, DOBLADILLO EN MANGAS Y RUEDO	174,05	112,59	102,26
2504	CARTERON CON OJALILLOS Y CORDON SIMPLE, SIN ENTRETELA, BOLSILLO, DOBLADILLO SIMPLE CON UN SOLO PESPUNTE, CUELLO SIMPLE SIN ENTRETELA NI PESPUNTE, DOBLADILLO EN MANGAS Y RUEDO	147,19	96,06	81,60

		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
ADICIONALES				
A	ENTRETELA EN EL CUELLO	19,63	19,63	19,63
B	ENTRETELA EN EL CARTERON	9,81	9,81	9,81

NOTA: CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 57 - SALIDA DE BAÑO Y ROBE DE CHAMBRE

SALARIO HORA:

62,80

DISPOSICIONES GENERALES

PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS; ESTAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - LANA CON SEDA

SEGUNDA CATEGORIA: SEDA MEZCLA - LINO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES EN GENERAL Y SUS MEZCLAS.

TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL.

CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.

EN LAS PRENDAS CONFECCIONADAS PARA NIÑOS, SOBRE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, SE HARAN LOS SIGUIENTES DESCUENTOS:

- A - TALLES 36 AL 42 10%
- B - TALLES 11 A 16 AÑOS 19%
- C - TALLES 3 A 10 AÑOS 28%

EN LAS PRENDAS CONFECCIONADAS PARA HOMBRES SOBRE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, DESDE EL TALLE 56 EN ADELANTE, SE ABONARA UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%).

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA NO ADMITEN NINGUN DESCUENTO POR FRACCIONAMIENTO DE LA PRENDA, NI COMPRENDE EL OJALADO NI PLANCHADO.

SALIDA DE BAÑO Y ROBE DE CHAMBRE		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1501	SALIDA DE BAÑO O ROBE DE CHAMBRE DE UNA SOLA PIEZA, CON O SIN CAPUCHON, CON BOTAMANGAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA O DOBLADILLO, MANGAS DE UNA SOLA PIEZA SOBRECOSIDAS CON O SIN VIVOS EN LA SISA, SIN BOLSILLOS, CINTURON, CUELLO SMOKING, BABY O SPORT, SIN ENTRETELA, DOS PASADORES PARA CINTURON, VISTAS HASTA EL DOBLADILLO.	108,50	102,79	91,88
1502	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS DE DOS PIEZAS	136,01	127,18	114,21
1503	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS RAGLAN.	187,92	179,62	157,29
1504	SALIDA DE BAÑO O ROBE DE CHAMBRE DE TRES CUARTO DE UNA SOLA PIEZA, CON O SIN CAPUCHON, CON BOTAMANGAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA O DOBLADILLO, MANGAS DE UNA SOLA PIEZA, SOBRECOSIDAS, CON O SIN VIVO EN LA SISA, SIN BOLSILLOS CINTURON, CUELLO SMOKING, BABY SPORT, SIN ENTRETELA, DOS PASADORES PARA CINTURON, VISTAS HASTA EL DOBLADILLO	94,48	89,29	79,94
1505	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS EN DOS PIEZAS	122,51	119,40	104,34
1506	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS, RAGLAN	175,98	166,64	150,55

NOTA: SE CONSIDERA COMO SALIDA DE BAÑO O ROBE DE CHAMBRE TRES CUARTOS, LAS QUE MIDEN HASTA 105 CM. DE LARGO TERMINADAS.

ADICIONALES

A	COLOCAR ENTRETELA EN CUELLO Y VISTAS Y EL CUELLO PESPUNTEADO A MAQUINA (CUELLO SMOKING)	41,53
A1	COLOCAR ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPAS SMOKING CON CUELLO PESPUNTEADO A MAQUINA	20,25
A2	COLOCAR ENTRETELA MAS FRANELA PICADAS A MANO EN CUELLO Y VISTAS	79,94
A3	COLOCAR ENTRETELA MAS FRANELA PICADAS A MANO EN CUELLO Y SOLAPAS	41,53
A4	COLOCAR ENTRETELA EN CUELLO BABY PESPUNTEADAS A MAQUINA	10,38
A5	COLOCAR ENTRETELA PICADA EN EL DELANTERO PARA FORMAR PECHO, CON O SIN SUSON, EL PAR	22,84
B	BOLSILLO PARCHE CON CARTERITA PEGADA DE TELA LISA, C/U	7,27
B1	BOLSILLOS EN TELA DIBUJADA, RAYADA, FLOREADA Y/O CON CUADROS COMBINADOS, CADA UNO	14,02
B2	BOLSILLO INTERNO CON DOS VIVOS Y PARCHE POR DENTRO	15,57
B3	BOLSILLO INTERNO CON DOS VIVOS SUELTOS	12,46
B4	BOLSILLO DIAGONAL CON DOS VIVOS Y PARCHE POR DENTRO	18,17
B5	BOLSILLO DIAGONAL CON CARTERA TIPO PILOTO CON ENTRETELA PLASTRON POR DENTRO, EL PAR	50,87
B6	BOLSILLO PARCHE FORRADO, C/U	22,84



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 517 - SALIDA DE BAÑO Y ROBE DE CHAMBRE		
C	CINTA DE TELA PARA COLGAR, HECHA Y COLOCADA A MAQUINA	2,08
C1	CINTA DE TELA PARA COLGAR, HECHA Y COLOCADA A MANO	10,38
D	CIERRE AUTOMATICO EN EL BOLSILLO, COLOCADO A MAQUINA	7,27
D1	CIERRE AUTOMATICO EN EL BOLSILLO, COLOCADO A MANO	14,54
D2	TIRA DE REFUERZO EN LOS BOLSILLOS, C/U	2,08
D3	CARTERITA SUELTA EN EL BOLSILLO, C/U	4,67
D4	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO	2,08
E	BOTAMANGA FORRADA Y SUELTA, EL PAR	41,53

ADICIONALES

E1	MEDIA BOTAMANGA SUELTA FORRADA, EL PAR	20,25
E2	BOTAMANGA PEGADA A MANO, SIN FORRO NI ENTRETELA, EL PAR	12,46
F	COLOCAR FLECOS A MAQUINA EN EL CINTURON, EL PAR	5,19
F1	COLOCAR FLECOS A MANO EN EL CINTURON, EL PAR	10,38
F2	PESPUNTE LINEAL EN EL CINTURON, C/U MAS	5,19
G	VISTAS COSIDAS A MANO	49,32
H	RUEDO COSIDO A MANO	30,63
I	VIVO DE SISA SOBRECOSIDO A MANO, EL PAR	14,54
J	HOMBROS Y COSTADOS CON COSTURAS ENVIVADAS	20,25
K	HOMBRERA FORRADA, DESMONTABLE, EL PAR	20,25
L	VISTAS Y RUEDO ENVIVADOS	49,32
M	COLOCAR CORDON A MANO, EL METRO	20,25
M1	COLOCAR CORDON A MAQUINA EL METRO	5,19
N	COLOCAR SILO (TREBOL) A MANO, C/U	4,15
N	SEGUNDO PESPUNTE EN LAS VISTAS	7,79
O	REFUERZO EN EL DELANTERO PARA COLOCAR BOLSILLO PARCHÉ FORRADO	7,79
P	MAS DE UNA ETIQUETA, A MANO, C/U	2,08
P1	MAS DE UNA ETIQUETA, A MAQUINA, C/U	7,79
Q	BOTONES, C/U	7,79
Q1	BOTONES CON PIE, C/U	2,60
R	PLANCHADO	20,25
S	LA BOTAMANGA QUE SE DE PARA CORTAR Y COMBINAR, CON O SIN RECORTAR, TENDRA POR PAR, UN RECARGO DE	10,38



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/8 - LIGA Y TIRADORES PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

SALARIO HORA:

62,38

LIGA Y TIRADORES PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

LA DOCENA

2000	TIRADOR ANCHO, DOS CRUCEROS, TRES TOMA-TRENCILLAS, DOS HEBILLAS, DOS OJOS, TRES PARES DE PATITAS, DE CUERO TRENCILLA.	106,49
2001	TIRADOR ANGOSTO, IGUAL AL ANTERIOR	91,80
2002	TIRADOR CON MOVIMIENTO LIBRE (ARTICULADO) DOS PARES DE PATAS, UN PAR DE OJALES DOBLES, CUATRO TOMA ELASTICOS, DOS CRUCEROS, DOS HEBILLAS, DOS PORTA-TIROS, EN CUERO O MATERIAL PLASTICO O MIXTO	136,39
2003	LIGAS PARA BRAZO DE HOMBRE, ARMADO	50,88
2004	LIGAS PARA PIERNAS, ARTICULADAS CON ARGOLLITA A MAQUINA	76,59
2005	IGUAL AL ANTERIOR A MANO	121,70
2006	LIGA PARA PIERNA DERECHO, TIPO CHANTECLER CON O SIN PASADORES	36,20
2007	LIGA PARA PIERNA DE PETO, EN RASO, TELA O CUERO CON UN SOLO BROCHE	106,49
2008	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOBLE PETO Y DOBLE BROCHE	22,03
ADICIONALES		
A	EMPAQUETAR TIRADORES CON ESTUCHES	12,59
B	EMPAQUETAR TIRADORES CON CAJA	10,49
C	EMPAQUETAR LIGAS DE BRAZO, EN CAJA O ESTUCHE	4,72
D	EMPAQUETAR LIGAS DE PIERNA, EN CAJA O ESTUCHE	7,34
TRENZADO DE CINTURONES Y TIRADORES		
2010	TIRADORES PARA HOMBRE - LARGO MINIMO 85 CM TRENZADO A MANO CON SUTACH Y ELASTICO, TRES ARGOLLAS Y DOS HEBILLAS	57,18
2011	TIRADORES PARA NIÑOS - LARGO MAXIMO 75 CM TRENZADO A MANO, CON SUTACH Y ELASTICO, TRES ARGOLLAS Y DOS HEBILLAS - TIEMPO DE CONFECCION 45 MINUTOS	46,69
2012	CINTURON TRENZADO PARA HOMBRE - LARGO MINIMO 90 CM TRENZADO CON SUTACH Y ELASTICO - TIEMPO DE CONFECCION 50 MINUTOS	51,93
2013	IGUAL AL ANTERIOR, PARA JOVEN - 5 CM MENOS DE LARGO HEBILLAS - TIEMPO DE CONFECCION 45 MINUTOS	46,69
2014	IGUAL AL ANTERIOR, PARA NIÑO - 10 CM MENOS DE LARGO HEBILLAS - TIEMPO DE CONFECCION 40 MINUTOS	41,44
ADICIONALES		
A	PLANCHADO, CADA UNO -TIEMPO EMPLEADO - 5 MINUTOS	5,25
NOTA: CONSIDERANSE COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE TARIFA LOS ARTICULOS QUE INVOLUCRA LA MISMA, CONFECCIONADOS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.		



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL

SALARIO HORA: 60,54

DISPOSICIONES GENERALES

A LOS EFECTOS DE LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, ESTAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SAIN - GEORGETTE - GASA - ORGANZA DE SEDA NATURAL - RAYON MEZCLA CON SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE SEDA - ORGANDI DE SEDA - TUL DE HILO - HILO - HILO DE LINO - RAYON DE CALIDAD SUPERIOR - SUIZO BEMBERG O TIPO BEMBERG - LAME - NYLON - CHINZ - MATELASSE DE SEDA NATURAL.
SEGUNDA CATEGORIA: TERCIOPELO DE ALGODON - LANA - PANA - VOILE DE ALGODÓN - RAYON PURO - TUL DE ALGODÓN. MATERIAL PLASTICO - ALGODÓN ENGOMADO - MATELASSE DE ALGODÓN - MATELASSE DE RAYON - FIBRAS SINTETICAS Y SUS MEZCLAS.
TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL, EXCEPTO PANA Y TERCIOPELO

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON POR METRO DE COSTURA DE ACUERDO A LA CLASIFICACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION.

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
1	COSTURA RECTA, SESGO Y CURVA			8,13	4,07	5,08	3,05
2	COSTURA DOBLADA TIPO FRANCES SIN DOBLADILLADOR				5,09		4,58
3	COSTURA RECTA O BASTILLA	29,99	17,28				
4	COSTURA CURVA O AL BIES	34,06	21,35				
5	COSTURA EN RECORTE	38,13	25,93	13,73	10,17	10,17	7,63
6	PEGADO DE PUÑOS Y CARTERA DE CAMISON, SE PAGARA COMO COSTURA DE RECORTE						
7	ALFORZAS AL HILO	34,06	21,35	8,13	5,08	8,13	4,58
8	ALFORZAS AL BIES	38,13	25,93	13,22	7,63	13,22	6,10
9	VIVO INDUSTRIAL CON UNA SOLA COSTURA	38,13	25,93	13,22	7,63	12,71	4,58
10	VIVO INDUSTRIAL COSIDO Y SOBRECOSIDO				7,63		7,63

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
11	DOBLADILLO A MAQUINA, RECTO AL HILO, MENOS DE 2 1/2 CM		25,93		5,08		2,54
12	DOBLADILLO A MAQUINA, CON PREPARADO, MAS DE 2 1/2 CMS.		25,93		7,63		8,13
13	DOBLADILLO A MANO, CON PREPARADO, PUNTADA DESDE 3/4			12,71		12,71	
14	DOBLADILLO A MANO, CON PREPARADO, PUNTADA DE 1/2 CM			16,78		11,18	
15	IDEM, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 CMS	5,08		21,35		21,35	
16	PREPARADO CON HILVANADO CON RECORTE	21,35		10,17		9,66	
17	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 1 CM			5,08		4,58	
18	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 3/4 CM			7,63		7,63	
19	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 1/2 CM			10,17		9,66	
20	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 CM	21,30		16,78		16,78	
21	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE GUANTE	25,93		21,35		21,35	
22	SURFILADO A MANO, PUNTO GUANTE DOBLADO EN INCRUSTACIONES EN FORMA, EL METRO	29,96		29,99			
23	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, LISA, UNA SOLA COSTURA				5,08		35,59
24	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, CON DOBLADILLO UNA SOLA COSTURA				6,10		4,58
25	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, EN ONDAS O FORMA LISA				12,20		8,13
26	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, EN ONDAS O FORMA FRUNCIDA				16,78		12,20
27	PUNTILLA, PEGAR EN CORDON RECTO SIN PREPARADO	112,34					

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
28	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA. A MANO, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 MM	71,67		33,55		29,99	



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL						
29	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA. A MANO, PUNTADA DE 1/2 CM			29,99		25,92
30	IDEM, PUNTADA DE 3/4 CMS			25,92		21,35
31	ROULE AL HILO Y AL BIES			25,92		16,77
32	ROULE AL HILO	58,97				
33	ROULE AL BIES	54,90				
34	COLOCAR BRETELES PARA CANTIDADES MENORES DE 12, EL PAR	10,17		7,62	4,57	7,62 4,57
35	COLOCAR BRETELES MINIMO DE PRENDAS, 12, EL PAR	8,13		5,08	4,07	4,57 2,54
36	COSER BIES PARA BRETELES Y DAR VUELTA, EL METRO A MAQUINA		24,40		6,10	4,57
37	PUNTO ESCAMA, MINIMO 1 CM POR CADA ONDA, EL METRO, A MANO			18,81		18,81
38	PUNTO ESCAMA, HASTA 15 ONDAS EN 10 CM. EL METRO A MANO			34,06		34,06
39	IDEM, CON BIES			42,70		42,70
40	IDEM, CON BIES Y MENDIO PUNTO			63,03		63,03
41	IDEM, SIMPLE	42,70				
42	IDEM, CON BIES CORTADO Y SURFILADO, EL METRO	71,67				
43	IDEM, CON BIES CORTADO Y MEDIO PUNTO, EL METRO	89,47				
44	PUNTO PARIS, O MEDIO PUNTO SIMPLE, RECTO, EL METRO	67,61	27,96	34,06	19,76	34,06 19,76
45	IDEM, EN FORMA SIGUIENDO 1 DIBUJO SE MIDE POR SU FORMA, EL METRO	88,96	36,09	54,90	25,92	67,61 25,42
46	CORDON RECTO S/RECORTAR				16,77	12,71
47	CORDON EN ONDAS DE 1/2 O 1 CM				20,84	20,84
48	CORDON EN ONDAS HASTA 1/2 CM				21,86	21,86

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
49	CORDON EN ONDAS GRANDES DE MAS DE 1 CM, DEBERA MEDIRSE EL CORDON QUE ENTRA POR METRO					21,35	16,77
50	CORDON RECTO CON MOLINE	118,44		76,25		76,25	
51	CORDON EN FORMA CON MOLINE, SIGUIENDO UN DIBUJO, SE MIDE POR SU FORMA	143,27					
52	PEGAR PUNTILLA, CON CORDON RECTO, EL METRO		82,35	72,69		72,69	
53	PEGAR PUNTO TURCO SIMPLE RECTO	135,21	30,50	122,51	25,92	122,51	27,45
54	PEGAR PUNTO TURCO SIMPLE EN FORMA	117,93	38,12	151,99	33,04	151,99	33,04
55	PUNTO TURCO DOBLE RECTO	177,41					
56	PUNTO TURCO DOBLE EN FORMA	219,09					
57	PUNTO ATRÁS RECTO	37,62	13,72	25,42	9,66	25,42	1,52
58	PUNTO ATRÁS EN FORMA, SE MIDE POR SU FORMA	47,71	18,81	32,53	12,71	32,53	13,22
59	FESTON EN ONDA DE 1 CM			84,38		84,38	
60	FESTON EN ONDA DE MENOS DE 1 CM			101,16		101,16	
61	FESTON EN ONDA DE 1 CM. CON REFUERZO			101,16		101,16	
62	FESTON EN ONDAS DE MENOS DE 1 CM. C/REFUERZO			101,16		101,16	
63	FETON EN ONDAS CON MOLINE, SIN REFUERZO	160,63					
64	FETON EN ONDAS CON MOLINE CON REFUERZO	168,67					
65	FESTON EN ONDAS CON FILOSET SIN REFFUERZO	202,82					
66	FESTON EN ONDAS CON FILOSET CON REFUERZO	211,97					
67	FESTON TIPO MADEIRA (OJALILLOS)	278,48		236,88		210,88	
68	FESTON SIN RECORTAR (SE DESCUENTA EL 20%)						
69	TODO FESTON QUE LLEVE DIBUJO, SE MEDIRA POR SU FORMA						

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
70	RECORTAR FESTON O CORDON INDUSTRIAL EN ONDAS			4,57		4,57	
71	OJALES A MANO, HASTA 1 CM. C/U	5,08		3,56		2,03	
72	OJALES A MANO, MAS DE 1 CM. C/U	8,13		5,59		2,54	
73	OJALES A MAQUINA TUPIDO, RECTO LA DOCENA				8,13		2,54
74	OJAL REDONDO, LA DOCENA		14,23		14,23		14,23
75	BOTONES, PEGAR LA DOCENA	20,84		8,64		5,08	

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL						
76	PRESILLA S/CORDON PARA CINTURON C/U			1,52		1,52
77	PRESILLA C/CORDON, C/U	4,07		3,05		2,54
78	PRESILLA PUNTO OJAL PARA CINTURON, C/U	5,59				
79	PRESILLA PUNTO OJAL PARA BOTON 1 CM	4,57		4,07		4,07
80	PRESILLA PUNTO OJAL PARA BOTON MAS DE 1 CM	7,62		5,08		5,08
81	MEDIA VAINILLA SIN DOBLADILLO	126,57		71,67	18,81	71,67 18,30
82	MEDIA VAINILLA CON DOBLADILLO	168,67		93,02	27,45	92,52 27,45
83	VAINILLA PALITO SIN DOBLADILLO	140,81		135,21	35,07	135,21 35,07
84	VAINILLA PALITO CON DOBLADILLO	227,73		156,06	46,77	156,06 46,77
85	DESHILADO HASTA 1/2 CM MARCANDO EL DIBUJO	19,32		16,77		16,77
86	DESHILADO RECTO	8,13		8,13		8,13
87	COSER ETIQUETAS, LA DOCENA	20,84		10,17	5,08	9,66 5,08

POR CORTAR

88	CALZON AL HILO	215,02		151,99		86,42
89	CALZON AL BIES	295,34		203,33		156,06
90	COMBINACION AL HILO	338,04		168,67		126,57
91	COMBINACION AL BIES	421,40		180,96		210,88
92	CAMISON AL HILO	421,40		291,27		210,88
93	CAMISON AL BIES	421,40		413,69		295,85
94	CORPIÑO	168,67		118,44		84,38
95	BLUSA DE LENCERIA	421,40		295,85		210,88
96	DESHABILLE	394,70		304,52		227,42

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
97	MAÑANITA	421,91		295,85		210,88	
98	COMBINACION CAMISA CALZON AL HILO	338,04		181,47		127,01	
99	IDEM AL BIES	421,91		253,65		210,88	
100	PIJAMA	676,07		421,91		337,53	
101	PEGAR BOLADITOS EN RECTO FRUNCIDO				10,17		7,12
102	IDEM, EN FORMA				15,25		11,69
103	PASAR CINTA EN PASACINTA EL METRO, RECTA			4,57		4,57	
104	PASAR CINTA EN FORMA			8,13		8,13	
105	MOÑITOS DE ADORNOS EN TELA SIMPLE HASTA 8 CM C/U		7,62		5,08		4,57
106	MOÑITOS DE ADORNOS EN TELA DOBLE HASTA 8 CM C/U		10,17		8,13		8,13
107	IDEM DE TELA SIMPLE DE 8 A 15 CMS. C/U		8,13		8,13		8,13
108	IDEM DE TELA DOBLE DE 8 A 15 CMS. C/U		15,78		12,20		11,69
109	IDEM EN TAMAÑO MAYOR, SE PAGARA PROPORCIONALMENTE						
110	MOÑITO CON CINTA BEBE DE 15 A 20 CMS. DE CINTA C/U	1,52		1,52		1,52	
111	MOÑITO CON CINTA Nº 2, 3 Y 5	3,05		3,05		2,54	
112	HOMBRERITAS BANANITAS, EL PAR		8,13		7,62		4,57
113	HOMBRERITAS GROSRAIN FORRADAS, SE PAGARA POR METRO						
114	PEGADO DE MANGA DE LENCERIA		22,37		5,59		4,57
115	PEGADO DE MANGAS Y CUELLO EN BLUSAS Y DESHABILLE	24,91	13,72	10,17	9,15	7,62	5,59
116	BODY SIN MANGAS	24,91	11,18	10,17	9,15		

BLANCO Y MANTELERIA

		MAQ.	MANO
200	DOBLADILLO PARA MANTELES, SABANAS, FUNDAS Y COLCHAS DE PIQUE NIDO DE ABEJAS, HASTA 2 CM		2,03
201	IDEM, DE MAS DE 2 CM		4,07
202	ESQUINA DIAGONAL C/U		9,15
203	PLANCHADO, C/U		
204	TOALLAS	11,18	7,12

NOTAS:



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL	
A	LOS PRECIOS DE CORTE RIGEN PARA TODA PRENDA INDIVIDUAL DE MEDIDA. EN CASO DE DAR DOS O MAS PRENDAS DEL MISMO MODELO Y MEDIDA, POR LAS PRENDAS SUBSIGUIENTES, SE PAGARA POR CADA PRENDA \$ 15,77
B	LOS BRETELES, CUANDO SE COLOQUEN AL MISMO TIEMPO EN QUE SE HACE LA COSTURA, NO ES ADICIONAL
C	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJO QUE LOS ANOTADOS EN LA BOLETA DE ENCARGO Y EN LA LIBRETA DE TRABAJO
D	LOS DADORES DE TRABAJO NO SON RESPONSABLES POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LAS BOLETAS DE ENCARGO Y EN LA LIBRETA DE TRABAJO DEL OBRERO, EN LOS QUE DEBERA CONSTAR EL DETALLE COMPLETO DEL ENCARGO POR MEDIDA DE PUNTADA. EJEMPLO: NRO. 17, SURFILADO A MANO.
E	LOS TALLES COMPRENDIDOS ENTRE EL 44 Y 52, SE ABONARAN SEGUN LA MEDIDA DEL TALLE 48.
F	MODELO O MEDIDA: SE ABONARA CON UN RECARGO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) SOBRE EL TOTAL DEL PRECIO DE LA HECHURA.
G	LOS PRECIOS FIJADOS EN LA PRESENTE TARIFA CORRESPONDEN A ENCARGOS DE PRENDAS PREPARADAS Y DIBUJADAS, PUDIENDO ENTREGARSE SIN PREPARADO Y SIN DIBUJO, CON UN RECARGO DE UN DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE TARIFA.
H	LAS BLUSAS Y DESHABILLE TENDRAN UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE AUMENTO SOBRE LA PRESENTE TARIFA A EXCEPCION DEL PAGO DE CUELLO Y MANGAS, QUE SE RIGEN POR EL BASICO 115
I	SE ENTIENDE POR BLUSAS DE LENCERIA, A AQUELLAS QUE LLEVAN BORDADOS, PUNTILLAS, ENCAJES O ALFORZAS Y TODA AQUELLA OTRA QUE SE CONFECCIONE DENTRO DE LA RAMA DE LENCERIA, REQUISITOS QUE TAMBIEN RIGEN PARA LOS DESHABILLE.
J	LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK, DEBERA SER INCLUIDA EN EL RENGLON BASICO NRO. 1, EN TODAS SUS CATEGORIAS.
K	SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/2 - PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES

SALARIO HORA:

60,54

PAÑUELOS: ROULE A MANO

BLANCO Y MANTELERIA

		EL METRO
1	DE HILO, HASTA 4 MM. POR PUNTADA	32,00
2	DE HILO, DE 4 A 7 MM. POR PUNTADA	23,08
3	DE SEDA NATURAL, HASTA 4 MM. POR PUNTADA	40,39
4	DE SEDA NATURAL, DE 4 A 7 MM. POR PUNTADA	23,08
5	DE LINON, HASTA 4 MM. POR PUNTADA	29,90
6	DE ALGODÓN Y LINON, HASTA 6 MM. POR PUNTADA, SIN	15,74
7	IGUAL QUE EL ANTERIOR, RECORTADO	13,11
8	DE ALGODÓN, DE 6 MM. A 1 CM. POR PUNTADA	11,02
9	CORTAR Y RECORTAR PAÑUELOS DE HILO	3,15
10	POR CORTAR Y RECORTAR PAÑUELOS DE SEDA NATURAL,	2,10

NOTAS:

CUANDO LAS MEZCLAS SEAN ENTRE TELAS PURAS: SEDA NATURAL, HILO PURO (BATISTA), RAYON PURO Y LANA PURA, SE REGIRA POR LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA.

CUANDO LAS MEZCLAS SEAN DE TELAS PURAS CON ALGODÓN, TENDRAN UN DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA.

EL METRAJE SE CALCULA SOBRE EL TRABAJO TERMINADO

COSTURA A MAQUINA

PAÑUELOS PARA SEÑORA:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
1	COSTURA BARATA DE 4 LADOS (X)	24/31	DOBLADO LIBRO	39,34
2	COSTURA MEDIANA DE 4 LADOS	23/31	PLANCHADOS	58,23
3	COSTURA FINA	24/31	PLANCHADOS	77,64
4 bis	ROULETTE	24/31	PLANCHADOS	88,13

PAÑUELOS PARA HOMBRES:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
4	COSTURA BARATA DE 4 LADOS, DOBLADILLO 1/8 (X)	37/43	DOBLADO LIBRO	46,16
5	IGUAL AL ANTERIOR, DOBLADILLO 3/32 (X).	37/43	PLANCHADO LIBRO	57,18
6	IDEM, COSTURA MEDIANA DE 2 MM.	37/45	PLANCHADOS	77,64
7	DE SEDA, PARA BOLSILLOS DE 4 LADOS, DOBLADILLO 3/32	37/45	PLANCHADOS	82,88
8	COSTURA FINA	37/48	PLANCHADOS	126,95
9	ROULETTE	37/48	PLANCHADOS	145,83

PAÑUELOS VARIOS:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
10	BATARAZ COMUN, 2 LADOS, DOBLADILLO 1/8.		DOBLADOS	50,88
11	IGUAL AL ANTERIOR		DOBLADOS	50,88
12	IDEM, 3 LADOS		DOBLADOS	61,90
13	IDEM, 3 LADOS		DOBLADOS	68,20
14	PLAYA ALGODÓN, 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32		PLANCHADOS	90,75
15	IDEM, 3 LADOS	71/90	PLANCHADOS	112,26
16	DE CUELLO, DE SEDA MOGOL 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32	71/90	PLANCHADOS	116,98
17	IDEM, 4 LADOS	71/90	PLANCHADOS	165,77
18	DE CUELLO, DE SEDA SURACH 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32	71/90	PLANCHADOS	165,77
19	IDEM, 4 LADOS	71/90	PLANCHADOS	233,96

SERVILLETAS Y REPASADORES:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
20	2 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	39,34
21	IGUAL AL ANTERIOR	56/70	DOBLADOS	44,59
22	3 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	46,16
23	IDEM	56/70	DOBLADOS	57,70
24	4 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	57,70
25	IDEM	56/70	DOBLADOS	68,20

(Handwritten signatures and marks)



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/2 - PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES

VAINILLADO A MAQUINA

PAÑUELOS PARA SEÑORA:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
26	VAINILLA BARATA 3 1/2 PUNTADA POR CM	24/31	(X) DOBLADO LIBRO	50,36
27	VAINILLA BARATA, 4 A 4 1/2 PUNTADA POR CM. (X)	24/31	PLANCHADO LIBRO	
28	VAINILLA MEDIANA, 5 A 6 PUNTADAS POR CM	24/31	PLANCHADO LIBRO	77,64
29	VAINILLA FINA, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM.	24/31	PLANCHADO FRANCES O	122,75
30	VAINILLA HILO, 6 1/2 PUNTADAS POR CM.	24/31		166,82
PAÑUELOS PARA HOMBRES:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
31	VAINILLA BARATA, 3 1/2 PUNTADA POR CM	37/43	DOBLADO LIBRO	57,70
32	VAINILLA BARATA, 4 A 4 1/2 PUNTADAS POR CM.	37/43	PLANCHADO LIBRO	72,39
33	IDEM	37/43	PLANCHADO FRANCES	77,64
34	VAINILLA MEDIANA, 5 A 6 PUNTADAS POR CM	37/45	PLANCHADO FRANCES O	105,96
PAÑUELOS PARA HOMBRES:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
35	VAINILLA FINA, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM.	37/45	PLANCHADOS	144,78
36	VAINILLA HILO, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM.	37/45	PLANCHADOS	222,42
PAÑUELOS PARA CUELLO:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
37	DE ALGODÓN, VAINILLA COMUN	60/75	PLANCHADOS	155,80
38	IDEM	76/90	PLANCHADOS	178,36
39	DE SEDA, VAINILLA COMUN	70	PLANCHADOS	222,42
40	IGUAL AL ANTERIOR	80	PLANCHADOS	255,99
41	IGUAL AL ANTERIOR	90	PLANCHADOS	269,11
42	IGUAL AL ANTERIOR	100	PLANCHADOS	317,89

NOTAS:

(X) CUALQUIER MODIFICACION EN EL DOBLADO, PLANCHADO O ACONDICIONAMIENTO DE LOS ARTICULOS BARATOS, SE AGREGARA EN EL PRECIO, LA PARTE PROPORCIONAL AL COSTOS DE LOS MISMO.
(XX) SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/3 - CORPIÑOS

SALARIO HORA:

60,53

DISPOSICIONES GENERALES

1	LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON POR METRO DE COSTURA, DEBIENDO TOMARSE TODAS LAS COSTURAS DENTRO DE LA CLASIFICACION DESCRIPTA.
2	PARA PAGARSE EL PRECIO POR METRO DE COSTURA, SE TOMARA COMO BASE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: CORPIÑOS ANGOSTOS: CINTURA 80 CM CORPIÑOS SEMI-LARGOS: CINTURA 90 CM
3	EN EL PRECIO ESTA COMPRENDIDA LA COLOCACION DE LOS BRETELES CUANDO VAYAN UNIDOS AL CORPIÑO O SE DEN SEPARADOS PARA SU COLOCACION. CUANDO LOS BRETELES SEAN DESMONTABLES O CORREDIZOS, SE PAGARAN COMO ADICIONAL.
4	EN TODO CORPIÑO DE CONFECCION COMPLICADA DEBE CALCULARSE QUE LA OBRERA GANE COMO MINIMO EL SALARIO HORA
5	LOS CORPIÑOS DEBEN ENTREGARSE CON TODAS LAS PARTES CORTADAS Y A LA MEDIDA CORRESPONDIENTE.
6	CUANDO LA OBRERA TENGA QUE CORTAR ALGUNA DE LAS PARTES, LA TARIFA TENDRA UN AUMENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%). CUANDO LE DEN LA TELA PARA CORTARLO TOTALMENTE LA TARIFA TENDRA UN AUMENTO DEL CIENTO POR CIENTO (100%)

CORPIÑOS

EN TELAS ORDINARIAS DE ALGODÓN:

	COSTURA A MAQUINA EL METRO	\$
8	BATISTA, BRAMANTE, GRANITE, USO DOMESTICO	2,62
EN TELAS CALIDAD SUPERIOR DE ALGODÓN:		
9	BATISTA FINA O SIMIL HILO, POPLIN, ALGODÓN CON SEDA TIPO BATIER, COUTILES Y OTROS	3,16
EN TELAS DE ALGODÓN, SEDA, RAYON, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTICIALES Y SUS MEZCLAS:		
10	RASO, MALLA, SEDA FANTASIA O LISA	3,16

CORPIÑOS

LAS MISMAS TELAS COMBINADAS

	COSTURA A MAQUINA EL METRO	\$
11	CON ENCAJE O TUL	4,20
12	CUANDO SEA TODO ENCAJE O TUL	4,71

CORPIÑO DOBLE TAPA

ESTEN O NO PATENTADOS, TENDRÁN UN AUMENTO DEL CINCUENTA (50%) SOBRE LOS PRECIOS DE COSTURA EN TODAS LAS CATEGORIAS. TODO CORPIÑO "DOBLE TAPA" QUE SE DE A CONFECCIONAR O FRACCIONADO TENDRA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE RECARGO EN TODAS SUS PARTES.

ADICIONALES

		\$
A	BRETELES DESMONTABLES O CORREDIZAS, DOCENA DE PARES	25,18
B	BOTONES PARA COSER, LA DOCENA	4,72
C	PRESILLAS Y OJALES SENCILLOS, A MANO, C/U	1,57
D	PLANCHA: CORPIÑOS ANGOSTOS, LA DOCENA	12,59
E	PLANCHA: CORPIÑOS SEMI - LARGOS, LA DOCENA	16,79
F	PLANCHA: CORPIÑOS LARGOS, LA DOCENA	20,98
1	PREPARAR Y COLOCAR ARCOS CON PASADORES DE ELASTICOS O TELA EN LOS BUSTOS, C/U	8,92
2	COLOCAR ELASTICOS DE UNA SOLA PIEZA, ANCHO HASTA 4 1/2 CM. PARA UNIR BUSTOS, CADA CORPIÑO	3,67
3	EMPALMAR EL ELASTICO EN BRETELES, A MANO EL PAR	2,62
4	EMPALMAR EL ELASTICO EN BRETELES, A MAQUINA EL PAR	1,57
5	PASAR BALENAS CORTADAS, LA DOCENA DE PARES.	4,20
BIS	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR A LAS TAZAS DE LOS CORPIÑOS EN EL BIES COSIDO A TAL EFECTO, LA DOCENA DE PARES	4,28
6	PASAR ELASTICO DE CINTA O GENERO EN LOS GANCHOS DE ATRÁS, LA DOCENA DE PARES	6,03

(Handwritten signatures and marks)



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/3 - CORPIÑOS		
7	ATRAQUES A MANO EN LOS GANCHOS, LA DOCENA DE PARES.	16,72
8	COLOCAR REFUERZO EN LOS ELASTICOS PARA AJUSTAR PRESILLA DE ELASTICO O TELA DE REFUERZO	1,56

ADICIONALES PARA CORPIÑOS RECAMIER		
1	COSTURAS ACORDONADA CON REFUERZO DE TELA, HASTA TRES CORDONES POR BOMBE	9,44
2	TERMINACION CON CINTA EN EL BOMBE, PARA APLICAR ESPALDA.	1,57
3	COLOCAR CINTA PARA TERMINACION DEL ACORDONADO EN ARO, HASTA DOS CINTAS ELASTICAS PARA UNIR BUSTO Y CIERRE FINAL	9,97
4	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR	2,10
5	COSTURA ACORDONADA, RECTA O CURVA, EL METRO	3,67
6	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR EN LA TAZAS DE LOS CORPIÑOS EN EL BIES COSIDO A TAL EFECTO.	3,67



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/4 - FAJAS

SALARIO HORA: 62,27

DISPOSICIONES GENERALES

1	ESTA TARIFA ES POR METRO DE COSTURA, DEBIENDO MEDIRSE TODAS LAS COSTURAS, APLICANDOSE LOS PRECIOS SEGÚN CORRESPONDA
2	PARA LAS FAJAS ESPECIALES DE MEDIDA, SE ABONARA EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE RECARGO, SOBRE EL PRECIO DE LA PRESENTE TARIFA
3	LAS FAJAS DEBEN DARSE ENTERAMENTE CORTADAS A LA MEDIDA.
4	PARA MEDIR LAS COSTURAS SE TOMO COMO PROMEDIO BASE EL TALLE 78. CUANDO LA MEDIDA PASA DEL TALLE 90, TENDRA UN RECARGO DEL 10%
5	EN LAS FAJAS ORTOPEDICAS SE TOMARA COMO BASE EL TALLE 90. PASANDO DEL TALLE 110, SE ABONARA UN RECARGO DEL 10%

EL METRO DE COSTURA:

1	FAJAS DE BRIN ORDINARIO O DRILL	2,64
2	FAJAS DE SOUTIL DE ALGODÓN LISO O CON DIBUJOS, ALGODÓN Y SEDA. TEJIDO RATIER, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.	2,64
3	FAJAS DE ALGODÓN Y SEDA, TUL Y RAMO, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.	3,69
4	FAJAS ORTOPEDICAS EN DRILL O BRIN ORDINARIO	2,64
5	FAJAS ORTOPEDICAS DE COUTIL	3,69

ADICIONALES

6	COLOCAR EL BUX (SIN CORTAR COSTURAS) C/U	4,21
7	BROCHES EN FIBRAS, SI SE DAN SUELTOS C/U	1,59



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 615 - BORDADO A MANO Y A MAQUINA PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES

DISPOSICIONES GENERALES

EXCLUIDOS LOS RENGLONES DE LA TARIFA N° 615- ARMADO DE LENCERIA - TODOS LOS TRABAJOS PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES PARA SEÑORAS, SEÑORITAS, NIÑAS Y BEBES EN GENERAL, DEBERAN ABONARSE DE ACUERDO AL TIEMPO EMPLEADO EN LA EJECUCION DEL MODELO, A19 SEGÚN LOS SALARIOS FIJADOS PARA CADA ESPECIALIDAD.

1	TODOS LOS TRABAJOS PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES PARA SEÑORAS, SEÑORITAS, NIÑAS Y BEBES EN GENERAL, DEBERAN ABONARSE DE ACUERDO AL TIEMPO EMPLEADO EN LA EJECUCION DEL MODELO, A19 SEGÚN LOS SALARIOS FIJADOS PARA CADA ESPECIALIDAD.
2	TODO DADOR DE TRABAJO QUE DA BORDADO A DOMICILIO DEBERA, AL REALIZAR CADA NUEVO MODELO, CERTIFICAR CON LA FIRMA DE LA OPERARIA QUE EFECTUE EL ORIGINAL A MAQUINA A PEDAL O A MANO, EL TIEMPO REAL EMPLEADO CON INDICACIONES PERTINENTES A CALIDAD, CATEGORIA Y TODA INDICACION QUE SE ESTIME DE VALOR ACLARATORIO PARA ASEGURAR Y GARANTIZAR SU EXACTITUD.
3	A TAL EFECTO SE LLEVARA UN REGISTRO DE FICHAS EN ORDEN NUMERICO, RUBRICADAS POR LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DONDE CONSTE EL MODELO, SU NUMERO DE ARTICULO, COPIA DE DIBUJO, CARACTERISTICA GENERALES, TELA EMPLEADA, CATEGORIA Y TODO DETALLE QUE ESTIME NECESARIO PARA EL MEJOR ENTENDIMIENTO DE LAS PARTES.
3	EN CASO DE DISCONFORMIDAD POR PARTE DE LA OBRERA, QUE ESTIME NO SER EXACTO EL TIEMPO EMPLEADO EN EL MODELO ORIGINAL, ESTA FORMULARA EL RECLAMO ANTE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, LA QUE RESOLVERA EN DEFINITIVA, PUDIENDO ORDENAR LA REPETICION DE LA PRUEBA EN LAS MISMAS CONDICIONES PRACTICADAS ORIGINARIAMENTE, BAJO LA FISCALIZACION.

EL DICTAMEN QUE RESULTE SERA OBLIGATORIO PARA EL DADOR DE TRABAJO Y TODAS LAS OBRERAS A QUIENES SE LE ENCOMIENDA DICHO TRABAJO.

**TODA CLASE DE TELA
CATEGORIA UNICA**

1	SALARIO HORA	64,63
---	--------------	-------

NOTAS:

A	HILOS, AGUJAS Y CUALQUIER OTRO MATERIAL EMPLEADO EN EL BORDADO, DEBERA SER PROVISTO POR EL DADOR DE TRABAJO A PRECIO DE COSTO.
B	LOS TOMADORES DE TRABAJO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJO QUE LOS ANOTADOS EN LA BOLETA DE ENCARGO O EN LA LIBRETA DE TRABAJO.
C	LOS TOMADORES DE TRABAJO NO SON RESPONSABLES POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO, EN QUE DEBERA CONSTAR EL DETALLE COMPLETO DEL ENCARGO.
D	LAS TARIFAS FIJADAS CORRESPONDES A CARGOS DE PRENDA PREPARADAS Y DIBUJADAS. CUANDO SE ENTREGAN SIN PREPARADOS Y SIN DIBUJO, SE ABONARA UN RECARGO DEL 10% SOBRE EL PRECIO DEL BORDADO.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/6 - LIGAS

SALARIO HORA:

60,54

REGLONES BASICOS:

		EL PAR
1	LIGA FORRADA, CON PUNTILLA	16,17
2	LIGA FORRADA, CON VIVO	16,70
3	LIGA FORRADA, SIMPLE	10,96

ADICIONALES

4	HACER Y COLOCAR FLOR CON MOÑITO	10,43
5	HACER Y COLOCAR FLOR Y ROSETA	10,43
6	HACER Y COLOCAR DOBLE FLOR UNIDA Y MOÑITO	14,61
7	POR CADA COSTURA MAS	3,66



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 617 - GUANTES PARA SEÑORAS Y HOMBRES

ATRAQUE Y PROLIJAMIENTO DE PRENDAS COSIDAS CON MAQUINA OVERLOCK

SALARIO HORA:

62,38

1	ATRAQUES	3,89
2	PRENDAS PROLIJADAS	3,89
3	ETIQUETAS A MANO	27,22
4	ETIQUETAS A MAQUINA	13,23

NOTA: SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/8 - REMALLADO DE BOINAS Y COLOCACION DE FORROS Y ETIQUETAS

SALARIO HORA: 62,38

REMALLADO DE BOINAS DE UNA SOLA COSTURA

TITULOS	HASTA 15 DOCENAS	MAS DE 15 DOCENAS
	LA DOCENA	LA DOCENA
4.000	52,93	60,12
5/6.000	71,94	83,76
7/8.000	87,35	101,74
9/10.000	106,88	124,35
12.000	127,95	149,01
12.500	127,95	149,01
15.000	153,13	178,82
MAS DE 15.000	153,13	153,13

REMALLADO DE BOINAS DE DOS COSTURAS

4.000	72,45	80,16
5/9.000	97,12	108,42
7/8.000	116,13	130,00
9/10.000	138,22	154,15
12.000	165,97	184,98
12.500	165,97	184,98
15.000	196,80	219,41
MAS DE 15.000	236,88	282,18

NOTA: LOS SALARIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SE REFIEREN EXCLUSIVAMENTE PARA EL REMALLADO DE BOINAS, EXCLUYENDOSE EL REMALLADO DE FALLAS QUE TUVIERAN LAS MISMAS.

POR LA COLOCACION DE ETIQUETAS DE MICA Y DE CINTA EN BOINAS (DE CUALQUIER TIPO), SE FIJA LA RETRIBUCION POR DOCENA DE ETIQUETAS, EN \$ 8,76

PARA LA CONFECCION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE FORROS

	DE:	LA DOCENA
DE TAFETAS	21X21	48,30
DE RASO DURO	21X24	78,62
DE RASO BLANDO	21X21	56,52
DE CUADRITOS DE SEDA	08X14	23,64
DE ALGODÓN	21X21	5,14



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/9 - GUANTES PARA SEÑORAS Y HOMBRES

SALARIO HORA: **62,38**

GUANTES DE SEÑORAS, LARGOS O CORTOS, COSIDOS A MANO

1- DE CUERO DE CABRA O GAMUZA:

		PAR DE GUANTES
A	EN PUNTO BASTILLA	133,24
B	EN PUNTO PAJARITO	164,19
C	EN PUNTO FESTON	164,19
D	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO DE CABRA	148,98

2- DE CUERO DE PECARI, JABALI O CARPINCHO:

		PAR DE GUANTES
E	EN PUNTO BASTILLA	143,73
F	EN PUNTO PAJARITO	173,64
G	EN PUNTO FESTON	222,95
H	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	159,47

GUANTES DE HOMBRES, COSIDOS A MANO

3- DE CUERO DE CABRA:

		PAR DE GUANTES
I	EN PUNTO BASTILLA	154,23
J	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	169,44

4- DE CUERO DE PECARI O JABALI O CARPINCHO:

		PAR DE GUANTES
K	EN PUNTO BASTILLA	173,64
L	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	189,37

5- DE TELA

		PAR DE GUANTES
M	EN PUNTO BASTILLA	146,88
N	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	154,75

NOTA: EN LOS GUANTES QUE NO LLEVEN OJAL, NI BAGUE, NI VIVO, NI BOTON SE DESCONTARA EL TIEMPO EQUIVALENTE QUE CORRESPONDA EN CADA CASO POR PAR DE GUANTES, EXCEPTUADO EL BAGUE EN LOS GUANTES COMBINADOS EN TEJIDO Y CUERO, ARRIBA TARIFADOS.

ADICIONALES

	CADA PAR
OJAL	8,40
BAGUE	12,59
VIVO	18,89
BOTON	5,77
PIEL	18,89



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2017**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/10 - TAPICERIA, COLCHAS, ALMOHADONES Y CORTINAS EN GENERAL

SALARIO HORA:

60,54

TAPICERIA, COLCHAS, ALMOHADAS Y CORTINAS EN GENERAL

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU CLASIFICACION, SE IDENTIFICARAN EN DOS CATEGORIAS SEGUN EL MATERIAL A EMPLEARSE

PRIMERA CATEGORIA: TELAS DE HILO O MEZCLA EN GENERAL - BROCATO - RASO DAMASCO - MATERIAL PLASTICO - VOILE - NYLON - CHINTZ - TAFETA SEDA - TODA CLASE DE TELAS CON MEZCLA DE RAYON, EXCEPTUANDO EL MOIRE Y LA FAYA FANTASIA - TELAS DE ALGODÓN COMO SER: RASOS

SEGUNDA CATEGORIA: MOIRE - FAYA FANTASIA Y TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN LISAS Y ENTAMPADAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRIMERA CATEGORIA.

COLCHAS, FUNDAS DE CAMA TURCA, LITERAS Y REPOSERAS, CORTINAS EN GENERAL

		POR METRO DE COSTURA			
		1RA.CATEGORIA		2DA.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA	6,26	10,44	4,70	10,44
2	COSTURA CURVA O AL BIES	9,39	13,57	7,31	13,57
3	COSTURA APLICADA O RECORTADA	10,44	14,61	8,35	14,61

ALMOHADONES CON FAJAS O BANDAS

		POR METRO DE COSTURA			
		1RA.CATEGORIA		2DA.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA	8,35	10,44	5,74	10,44
2	COSTURA CURVA O AL BIES	11,48	13,57	9,39	13,57
3	COSTURA APLICADA O RECORTADA	12,52	14,61	10,44	14,61

ADICIONALES

		POR METRO DE COSTURA			
		1RA.CATEGORIA		2DA.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
A	POR CORTAR COLCHAS, C/U	41,75		31,31	
B	POR CORTAR ALMOHADONES, C/U	12,52		10,43	
C	BULLONE DE HASTA 15 CM. DE ANCHO, EL METRO	52,18			
D	CONEJITOS, EL METRO	46,96			
E	ZIG-ZAG, EL METRO	36,53			
F	TREBOL O FLOR, C/U	10,44			
G	BROCHES DE PRESION, C/U	4,70			
H	BOTONES, C/U	2,09			
I	OJAL, C/U	8,35			
J	SURFILADO, EL METRO	7,31			

NOTA: CUALQUIER ADICIONAL O PRENDA NO TARIFADA SE PAGARA POR EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DEL SALARIO.

TODO MATERIAL DE TRABAJO A EMPLEARSE EN LA CONFECCION DE PRENDA, DEBERA SER SUMINISTRADA POR EL DADOR DE TRABAJO, A EXCEPCION DEL HILO DE COSER.

LOS BORDADOS SE REGISTRAN POR TARIFA DE SALARIOS N° 6/5.

SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

1

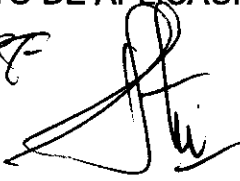
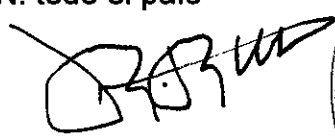


ANEXO II

**PRIMERA COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA
INDUSTRIA DEL VESTIDO**

**REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES COMPRENDIDOS
EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 12.713**

VIGENCIA: a partir del 1 de octubre de 2017, hasta el 31 de marzo de 2018

ÁMBITO DE APLICACIÓN: todo el país

LOSE    
LOSE



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 1 - SASTRERIA DE MEDIDA PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

SALARIO HORA: 72,81

	Horas	Minutos	
SACO DERECHO: SOLAPA INGLESA, TODO FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, 3 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO O GENERO SIN VIVO, CON O SIN PESPUNTE A MANO, CON MANGAS HILVANADAS.	28		2.038,79
SACO CRUZADO CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO CON SOLAPAS EN PICO	31		2.257,22

ADICIONALES

A	MANGAS TERMINADAS	2	30	181,98
B	PREPARACION DE MANGAS PARA OJALES	1		72,79
C	OJALES EN LAS MANGAS, C/U		15	18,20
D	SOLAPA CAMBRADA	2		145,58
E	SOLAPA EN PICO	1		72,79
F	VISTAS EN GENERO PARA BOLSILLO INTERNO, CADA BOLSILLO CON VIVO		30	36,38
G	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO, C/U		15	18,20
H	BOLSILLO EXTERIOR, C/U	1		72,81
I	1/4 DE FORRO SIN FUELLE	2		145,63
J	VIVOS EN LOS COSTADOS, ESPALDA Y BAJO PARA MEDIO FORRO	1		72,81
K	COSTURA CARGADA A MANO	1	30	109,19
L	UN PESPUNTE MAS A MANO		45	54,59
M	COSTURA CARGADA A MAQUINA	1		72,79
N	UN PESPUNTE MAS A MAQUINA		20	24,29
Ñ	TRENCILLA PARA SACO, SOLAPA A LA INGLESA	4		291,17
O	TRENCILLA PARA SACO, SOLAPA EN PICO	4	30	327,56
P	ABERTURA A LOS COSTADOS O EN LA ESPALDA, C/U	1		72,79
Q	BUENA PRUEBA	3		218,44
R	MEDIO FORRO SIMPLE EN LA ESPALDA, SIN VIVOS	1		72,79
S	MEDIO FORRO DOBLE EN LA ESPALDA, SIN VIVOS	1	30	109,19
T	ENCALADILLADO DE COSTURA, A EXCEPCION DE LAS TELAS TROPICALES	1	30	109,19
U	HOMBRERA FORRADA		40	48,67
V	ACOLCHADO PICADO ALREDEDOR DE LA SISA		45	54,59
W	SEPARACION DEL DOBLE		15	18,20

ADICIONALES PARA SACOS SPORT

A	ESPALDA CON CANESU, TABLON Y PRESILLA O MEDIO CINTURON PREPARADA	2	30	181,98
B	SIN PREPARAR	3	30	254,77
C	ESPALDA CON PLIEGUES, CON PRESILLA O MEDIO CINTURON	1	30	109,19
D	CANESU DELANTERO		30	36,38
E	BOLSILLO PLAQUE CON FUELLE, C/U		20	24,29
F	CARTERA CON OJAL, C/U		25	30,57
G	OJALES EN LOS BOLSILLOS, C/U		15	18,20
H	CINTURON ENTERO		30	36,38
I	ABERTURAS, C/U	1		72,79
J	PRESILLA OJAL EN CUELLO		30	36,38
K	COLOCAR ADORNOS EN CUERO O TELA EN CUALQUIER PARTE DE LA PRENDA, C/U		20	24,29
L	COLOCAR VIVOS DE CUERO EN TODA CLASE DE BOLSILLOS, C/U		10	12,30
M	COLOCAR REFUERZOS EN CODO DE CUERO O TELA		20	24,29
SOBRETUDO DERECHO O CRUZADO: CON O SIN CARTERA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SACO		35		2.548,48

ADICIONALES

A	MANGAS TERMINADAS	3		218,44
---	-------------------	---	--	--------

[Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 1 - SASTRERIA DE MEDIDA PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS				
B	BOTA ENTERIZA	2	145,63	
C	BOTA SIMPLE	1	72,81	
D	CUARTO FORRO CON FUELLE Y COSTURAS CARGADAS A MAQUINA	4	291,25	
E	CUARTO FORRO CON FUELLE Y COSTURAS CARGADAS A MANO	4	30	327,56
F	FORRO DESMONTABLE	12	873,76	
G	PRUEBA DE VISTAS HILVANADAS	4	291,25	
H	CINTURON	1	72,81	
I	BOLSILLO SOBRE EL PLASTRON	2	145,63	
J	COSTURAS CARGADAS A MANO	2	145,63	
K	COSTURAS CARGADAS A MAQUINA	1	30	109,19
L	POR CADA PESPUNTE, A MANO	1	72,81	
M	POR CADA PESPUNTE MAS A MAQUINA		30	36,38
N	PRESILLA EN LAS MANGAS		45	54,59
Ñ	OJALES EN LAS BOTAMANGAS, C/U		15	18,20
O	FORROS SUELTO EN EL RUEDO, SIN VIVO		30	36,40
P	FORROS SUELTO EN EL RUEDO, CON VIVO	1	72,81	
Q	CUELLO "ULSTER"	2	145,63	
RAGLAN: EN CUALQUIER TELA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SOBRETUDO		37		2.694,11
SE APLICARAN LOS MISMOS ADICIONALES DEL SOBRETUDO				
PRENDAS DE TALLE				
SMOKING DERECHO: MANGAS HILVANADAS		36		2.621,29
SMOKING CRUZADO: MANGAS HILVANADAS		39		2.839,73
SMOKING EN CUALQUIER TELA BLANCA: CUELLO, CHAL, DERECHO, MANGAS HILVANADAS		30		2.184,41
SMOKING EN CUALQUIER TELA BLANCA: CUELLO, CHAL, CRUZADO, MANGAS HILVANADAS		33		2.402,85
JACQUET: MANGAS HILVANADAS		45		3.276,62
LEVITA: MANGAS HILVANADAS		60		4.368,82
FRAC: MANGAS HILVANADAS		57		4.150,38

ADICIONALES

A	PRUEBA	5		364,07
B	MANGAS TERMINADAS	3		218,44
C	MARTILLO DE FALDON	4		291,25
D	INGLESA	6		436,88

CHALECOS

SALARIO HORA: 72,81

CHALECO DERECHO: SIN SOLAPAS, VISTAS A MANO, LA SISA DE LA ESPALDA A MAQUINA, DELANTERAS A MANO	10		728,09
CHALECO CRUZADO: CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO	11		800,89
CHALECO DERECHO DE SMOKING O FRAC: EN CUALQUIER TELA	11		800,89
CHALECO CRUZADO DE SMOKING O FRAC: EN CUALQUIER TELA	12		873,70

ADICIONALES

A	ESPALDA DE UN FORRO	1	30	109,19
B	SOLAPA INGLESA	1		72,79
C	SOLAPA EN PICO	1	30	109,19
D	SISA DE LA ESPALDA A MANO		45	54,59
E	BOLSILLO INTERIOR O PLASTRON		15	18,20
F	BOLSILLO INTERIOR CON VIVO Y CARTERA	1		72,81
G	HACER Y COLOCAR VIVO	2		145,62
H	COLOCAR SOLAMENTE VIVO		30	36,40
I	DELANTEROS SIN FORRO	2		145,62

PANTALONES

SALARIO HORA: 72,81



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 1 - SASTRERIA DE MEDIDA PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

PANTALON SIMPLE: CON 5 BOLSILLOS, CON O SIN PASADORES, O PRESILLAS, CON O SIN PLIEGUES, SIN BAJOS TERMINADOS NI HILVANADOS, SIN MARCAR RAYA	11		800,89
---	----	--	--------

ADICIONALES

A	BAJO HILVANADO Y PLANCHADO	1	30	109,19
B	BAJO CON TALONERA TERMINADO Y PLANCHADO	2		182,08
C	PESTAÑA A MANO	1	30	109,19
D	SUBTERRANEO CON DOS ENTRADAS	1	15	90,99
E	SUBTERRANEO CON CUATRO ENTRADAS	1	30	109,19
F	BOLSILLO SIMPLE C/U MAS		30	36,40
G	CINTURON CON REFUERZO ENTERO, CON O SIN PESPUNTE	1		72,81
H	CUARTO CINTURON CORRIDO		30	36,40
I	TRENCILLA SIMPLE	1	30	109,19
J	TRENCILLA COMPUESTA	3		218,43
K	OJALES PARA CINTURA ALTA, OJALES POR FUERA C/U		15	18,16
L	FUNDILLO		30	36,40
M	CINTURA COLOCADA CON COSTURAS FIJADAS ENTERAMENTE A MANO	1	10	84,57
N	FORROS Y CARTERAS PESPUNTEADAS A MANO		30	36,40
Ñ	BOLSILLOS COSIDOS A MANO EN ABERTURAS		20	24,29
O	PLANCHADO DE PANTALON COMPLETO, SIN BAJO	1	15	90,99
P	CARTERITA CON OJAL INTERNO, C/U		25	30,61
Q	TAPAS DE BOLSILLO SIN OJAL, C/U		20	24,29
R	TAPAS DE BOLSILLO CON OJAL, C/U		35	42,54
S	PESTAÑA A MAQUINA		20	24,29
T	REFORZAR EL FORRADO DE CINTURA		20	24,29
U	FORRAR EL PANTALON COMPLETO HASTA LA RODILLA	5		364,04
V	PANTALON FORRADO, DELANTEROS SOLAMENTE	3		218,43
W	PANTALON FORRADO, TRASEROS SOLAMENTE	2		145,62
X	PANTALON DE CORDEROY O TERCIOPELO O CUADROS (ADICIONAL)	2		145,62
Y	COLOCAR CIERRES EN BOLSILLO, C/U		20	24,29
Z	COLOCAR BOLSILLO INTERIOR DE SEGURIDAD CON CIERRE		25	30,61

BRECHES

1	DE BRIN	13		946,51
2	DE CASIMIR	15		1.092,13
3	DE CASIMIR CON REFUERZO COSIDO A MANO	17		1.237,74
4	CON REFUERZO DE GAMUZA SIMPLE	18		1.310,55
5	TODO COSIDO A MANO	42		3.057,96
6	BRECHES PANTALON	13		946,51
7	KNICKERS	13		946,51
8	BOMBACHAS	13		946,51

NOTAS GENERALES:

1	SE CONSIDERA BUENA PRUEBA, TODA PRUEBA QUE SE LLEVE A LA SASTRERIA SIN TERMINAR, DEBIENDO SER DEVUELTA AL OPERARIO EN LAS MISMAS CONDICIONES PARA SU TERMINACION.
2	CUALQUIER ADICIONAL NO TARIFADO, SE PAGARA AL PRECIO QUE CONVENGAN LAS PARTES, DE ACUERDO AL SIMILAR MAS PROXIMO Y EN BASE AL SALARIO HORA
3	LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA PRESENTE TARIFA PARA CADA PRENDA, SON MINIMOS Y NO SERAN REDUCIDOS BAJO NINGUN CONCEPTO, NO ADMINTIENDOSE FRACCIONAMIENTO DE LAS PRENDAS, NI DESCUENTOS POR TRABAJOS SIN TERMINAR.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO

SALARIO HORA:

69,16

NOTAS: PARA PRENDAS Y/O ADICIONALES NO TARIFADOS, A LOS EFECTOS DE SU LIQUIDACION, SE CALCULARA EL TIEMPO EMPLEADO, POR EL SALARIO HORA.

1	SACO DE MOZO: CORTO, 4 BOLSILLOS EXTERIORES O INTERIORES PARA HOMBRE.	334,55
2	EL MISMO, CON 2 BOLSILLOS INTERIORES	346,16
3	EL MISMO, CON SOLAPA SMOKING	373,25
4	EL MISMO, LARGO	373,25
5	EL MISMO, CON SOLAPA DE SACO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 1 INTERIOR	266,53
6	BOMBACHA: DOS BOLSILLOS SIMPLES A LOS COSTADOS, LA PARTE TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, FORRO PEGADO, CON ENTRETELA CON CARTERA FORRADA, 4 PASACINTOS, 7 BOTONES, 1 ETIQUETA, TODO A MAQUINA, SIN OJALES SIN PLANCHA	
	TALLES 62 AL 66	74,10
	TALLES 56 AL 60	67,46
	TALLES 44 AL 54	61,38
	TALLES 32 AL 42	54,74

ADICIONALES

7	POR CADA PAÑO MAS	5,53
8	BOLSILLO CORTADO, C/U	11,61
9	FORRO SUELTO	11,61
10	SÉGUNDO PESPUNTE EN LA CINTURA	4,42
11	SÉGUNDO PESPUNTE EN LOS PUÑOS, EL PAR	4,42
12	TAPITA SUELTA, FORRADA, PARA BOLSILLO, C/U	6,08
13	PASACINTO SIMPLE	1,11
14	PASACINTO FORMA TAPITA, SIN FORRAR, C/U	4,42
15	PASACINTO FORMA TAPITA, FORRADO, C/U	6,08
16	PATA DE GALLO EN EL BOLSILLO, C/U	2,21
17	SOBRECOSIDO EN LOS COSTADOS	8,29
18	SOBRECOSIDO EN ENTREPIERNAS	17,70
19	PRESILLA SIMPLE, EL PAR	4,42
20	PRESILLA FORRADA, EL PAR	7,19
21	PRESILLA DE OJAL PARA BOLSILLO	2,21
22	CARTERA DE PUÑO SIMPLE, EL PAR	11,61
23	CARTERA FORRADA DE PUÑO SIMPLE, EL PAR	1,11
24	ATRACAR TABLAS	6,08
25	ATRACAR TABLAS EN DOS O MAS PAÑOS	7,19
26	COSER TABLAS	1,11
27	PASACINTO SIMPLE, EN PICO, C/U	4,42
28	HILVANAR TABLAS PARA PLANCHAR	2,21
29	BROCHE DE GANCHO EN LA CINTURA	2,21
30	TERMINACION EN PICO DE PASACINTO, C/U	1,66
31	BOTON, C/U	1,66
32	PLANCHADO	0,00
A	CON TABLAS PERDIDAS	12,17
B	CON TABLAS DE ARRIBA ABAJO	19,35
33	OJALES, C/U	1,11
34	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	1,11
35	CORRALERA, C/U	19,35
36	JARDINEROS: DOS BOLSILLOS PLAQUE, MEDIA LUNA O RECTO, CINTURON ADELANTE, ABERTURAS A LOS COSTADOS DOBLIDALLADA, TIRADORES DE UNA SOLA HOJA CON UN COSTURA EN EL MEDIO DEL TIRADOR, PECHERA Y TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, SIN BAJOS, CARTERA FORRADA, TODO CON UN PESPUNTE, UNA ETIQUETA, 7 BOTONES SIMPLES O DE PRESION, 2 HEBILLAS, TODO A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	
	TALLES 62 AL 66	76,94
	TALLES 56 AL 60	70,18



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
TALLES 44 AL 54		64,05
TALLES 32 AL 42		57,50

ADICIONALES

37	HACER BAJOS A MAQUINA EL PAR	5,53
38	BOLSILLO PLAQUE , SIMPLE, C/U	3,87
39	CARTERITA EN BOLSILLO, C/U	2,21
40	TAPITA SUELTA, FORRADA, C/U	7,19
41	FUELLE O TABLON EN LA MISMA TELA	2,21
42	REFUERZO DENTRO DEL BOLSILLO EN CUERO O TELA, C/U	2,21
43	TABLON POSTIZO EN LOS BOLSILLOS, CON DOS PESPUNTES C/U	3,87
44	BOLSILLO OJAL CON VIVO, C/U	9,40
45	POR CADA PAR DE BOLSILLOS DE COSTADOS ADICIONAL	23,78
46	TIRADOR CON BOLSILLO ALREDEDOR, EL PAR	3,87
47	TIRADOR DE UNA SOLA HOJAS DOBLADA CON UN SOLO PESPUNTE CADA LADO, EL PAR	3,87
48	TIRADOR DE 2 HOJAS CON UN SOLO PESPUNTE ALREDEDOR, EL PAR	6,08
49	CINTURON SIMPLE PEGADO EN LA TRASERA	3,87
50	CINTURON DOBLE PEGADO EN LA TRASERA	6,08
51	CINTURON FORRADO ADELANTE	6,08
52	PASACINTO SIMPLE, EL PAR	2,21
53	PASACINTO TIPO CARTERITA, SIN FORRAR, C/U	4,42
54	PASACINTO FORMA TAPITA, FORRADO, C/U	6,08
55	VISTA POSTIZA, AL COSTADO, EL PAR	4,42
56	FUNDILLO DEL LADO INTERIOR	6,08
57	CIERRE RELAMPAGO EN EL BOLSILLO, C/U	6,08
58	CINTURON SUELTO DE UNA SOLA HOJA, PESPUNTE ALREDEDOR, CON O SIN ANADIDO EN EL	7,19
59	CINTURON DE UNA O DOS HOJAS, COSIDO POR DENTRO, DADO VUELTA Y PESPUNTE	11,61
60	REFUERZO INTERIOR EN LA PECHERA	3,87
61	PECHERA DOBLE	6,08
62	PESPUNTE EN LOS BOLSILLOS	2,21
63	PESPUNTE EN EL PAR DE TIRADORES, C/U	3,87
64	PESPUNTE EN LOS CINTURONES, C/U	2,21
65	ESQUINERO REFUERZO PARA PECHERA, EL PAR	2,21
66	SOBRECOSIDO EN LOS COSTADOS DEL PANTALON	8,29
67	SOBRECOSIDO DE ENTREPIERNA	17,70
68	REFUERZO O VISTA EN LOS BOLSILLOS MEDIALUNA, EL PAR	6,08
69	DOBLADILLO ANCHO PESPUNTEADO, EN LA TELA O CUERO, EN LA PECHERA	2,21
70	APLICACION CON FORMA EN TELA O CUERO EN LA PECHERA	2,21
71	PESPUNTE EN EL CINTURON SUELTO, C/U	2,21
72	PESPUNTE EN LA TAPITA SUELTA, C/U	1,66
73	CUNA DE ENTREPIERNA	3,87
74	BOTON O BROCHE, C/U	1,66
75	PASAR TRES COSTURAS CADENAS COMPLETAS	21,57
76	POR PLANCHADO EN LA PRENDA COMPLETA	11,06
77	OJAL SIMPLE, EL PAR	0,55
78	OJAL DOBLE, C/U	2,21
79	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,55
80	MAMELUCOS: ENTERIZO O CON CORTE DE TALLE, 3 BOLSILLOS PLAQUE, CINTURON PEGADO, CARTERA FORRADA, S/BOTAMANGAS, CUELLO VOLCADO SIN ENTRETELA, CON HOMBRERAS Y SISAS SOBRECOSIDAS, 1 ETIQUETA, TRASERO DEL PANTALON SOBRECOSIDO HASTA LA CADERA, 8 BOTONES, O CIERRE RELAMPAGO, SIN OJALES Y SIN PLANCHAS.	
	TALLES 62 AL 66	147,09
	TALLES 56 AL 60	133,27
	TALLES 44 AL 54	120,55
	TALLES 36 AL 42	109,49

ADICIONALES

81	CON CUELLO SOLAPA	5,53
82	CRUZADO CON ONCE BOTONES Y CUELLO VOLCADO	11,06



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
83	CRUZADO CON ONCE BOTONES Y CUELLO SOLAPA	16,59
84	BOLSILLO CORTADO, C/U	8,85
85	BOLSILLO CORTADO CON VIVO, C/U	13,82
86	CARTERITA, C/U	2,21
87	FUELLE O TABLON EN LOS BOLSILLOS, C/U	2,21
88	PUNO CON O SIN PICO EN LA MANGA	14,93
89	MANGA RAGLAN DE 2 PIEZAS	11,61
90	MANGA RAGLAN DE 3 PIEZAS	17,70
91	PASACINTO, C/U	2,21
92	REFUERZO INTERNO EN LOS BOLSILLOS	2,21
93	ABERTURA CON VISTA EN LOS COSTADOS EL PAR	8,85
94	CARTERON CON TAPA OJALES	11,61
95	CHARETERA, C/U	13,82
96	POR PESPUNTEAR CADA PARTE DE LA PRENDA	49,77
97	REFUERZO EN ENTREPIERNAS EL PAR	6,08
98	REFUERZO EN LOS PUÑOS	6,08
99	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,55
100	COLOCAR CIERRE RELAMPAGO EN CADA PARTE DE LA PRENDA, C/U	6,08
101	CINTURON SUELTO PARCIAL O TOTAL	7,19
102	OJAL, EL PAR	0,55
103	CARTERON CON TAPA OJALES	11,61
104	CUNA DE ENTREPIERNAS, EL PAR	3,87
105	PRESILLA, EL PAR	8,85
106	VISTAS INTERNAS EN CIERRE RELAMPAGO	11,61
	PLANCHADO	
	TALLES 62 AL 66	24,33
	TALLES 56 AL 60	22,67
	TALLES 44 AL 54	20,46
	TALLES 36 AL 42	18,25
107	CHAQUETILLA: DERECHA, SIN FORRO, CUELLO VOLCADO, TRES BOLSILLOS PLAQUE, UN PESPUNTE, VISTA PEGADA, TODO SOBRECOSIDO MENOS EL CIERRE DE BAJO MANGAS, 1 ETIQUETA, 5 BOTONES, TODO A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	
	TALLES 56 AL 60	86,26
	TALLES 44 AL 54	79,07
	TALLES 32 AL 42	68,02
108	LA MISMA CON SOLAPA SMOKING	88,48
109	LA MISMA CON CUELLO MAO	88,48
110	LA MISMA CON SOLAPA SMOKING DE SEDA	88,48
111	IGUAL A LAS ANTERIORES, PERO CRUZADA	55,38

ADICIONALES

112	BOLSILLO PLAQUE, C/U	3,87
113	CARTERITA DE BOLSILLO, PEGADA, C/U	2,21
114	TAPITA FORRADA SUELTA, C/U	6,64
115	FUELLE DE BOLSILLO, C/U	2,21
116	REFUERZO INTERNO EN LOS BOLSILLOS, C/U	2,21
117	CARTERA DE REFUERZO EN BOLSILLO, CON DOS PICOS, C/U	4,42
118	PESPUNTE EN EL CUELLO, C/U	3,87
119	PESPUNTE EN EL BOLSILLO, C/U	2,21
120	PESPUNTE EN EL PAR DELANTERO, C/U	6,64
121	ENTRETELA EN EL CUELLO	4,42
122	PRESILLA EN LA MANGA, EL PAR	8,85
123	SUSONES, EL PAR	4,42
124	ESPALDA MILITAR	11,61
125	MANGA RAGLAN DE DOS PIEZAS	11,61
126	MANGA RAGLAN DE TRES PIEZAS	17,70
127	ABERTURA EN LA ESPALDA	6,08
128	BOTON O BROCHE, C/U	1,66
129	PASAR TRES COSTURAS O CADENAS COMPLETAS	18,25
130	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	11,06

087



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
131	OJAL SIMPLE, EL PAR	0,55
132	OJAL DOBLE, C/U	1,66
133	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,55
134	CHALECOS MOZOS: DERECHO, SIN SOLAPAS, VISTAS A MAQUINA, LA SISA DE LA ESPALDA A MAQUINA, DELANTERAS A MAQUINA	221,10
135	CHALECO CRUZADO, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO	276,49

ADICIONALES

136	SOLAPA SMOKING	22,12
137	REVERSIBLE	27,65
138	ESPALDA DE UN FORRO	33,18
139	SOLAPA INGLESA	22,12
140	SOLAPA EN PICO	22,12
141	BOLSILLO INTERIOR O PLASTRON, C/U	3,32
142	BOLSILLO INTERIOR CON VIVO Y CARTERA, C/U	4,42
143	HACER Y COLOCAR TAPITAS, C/U	4,42
144	BOTON, C/U	1,66
145	ATRAQUE A MANO O A MAQUINA, C/U	0,55
146	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	16,59
147	GUARDAPOLVO: DERECHO, 3 BOLSILLOS PLAQUE, UN SOLO PESPUNTE, CON BAJO MANGA CERRADO A MAQUINA, CUELLO VOLCADO, ABERTURA, 5 BOTONES, 1 ETIQUETA, TODO A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	
	TALLES 62 AL 66	85,59
	TALLES 56 AL 60	77,97
	TALLES 44 AL 54	70,76
	TALLES 36 AL 42	62,71

ADICIONALES

148	IGUAL AL ANTERIOR CON CUELLO SOLAPA	5,53
149	IGUAL AL ANTERIOR CON CUELLO MAO	11,06
150	CRUZADO SIN PINZA AUMENTA	10,51
151	BOLSILLO PLAQUE, C/U	3,32
152	BOLSILLO CON VIVOS, C/U	3,32
153	BOLSILLO TIPO PILOTO, C/U	3,32
154	TAPITAS SUELTAS FORRADAS, C/U	7,19
155	TAPITA PEGADA, C/U	2,21
156	FUELLE DE BOLSILLO, C/U	2,21
157	CANESU ADELANTE, LISO CON UN TABLON, EL PAR	7,19
158	CANESU ADELANTE, FORRADO CON TABLON, EL PAR	8,85
159	CANESU EN LA ESPALDA, CON TABLON	4,42
160	CANESU FORRADO EN LA ESPALDA, CON TABLON	7,19
161	PICO DE CANESU, C/U	1,66
162	TABLON, C/U	2,21
163	CINTURON SUELTO O DOS MEDIOS CINTURONES DE UNA SOLA HOJA CON PESPUNTE	7,19
164	CINTURON SUELTO O DOS MEDIOS CINTURONES DE DOS HOJAS COSIDAS Y DADAS VUELTA	11,61
165	MEDIO CINTURON O TRABA EN LA ESPALDA, DE 1 SOLA HOJA	4,42
166	MEDIO CINTURON O TRABA EN LA ESPALDA, DE 2 HOJAS	6,08
167	MANGA RAGLAN DE 2 PIEZAS	11,61
168	MANGA RAGLAN DE 3 PIEZAS	17,70
169	PUÑOS EN LAS MANGAS, CON O SIN PICO, EL PAR	19,35
170	CARTERITAS EN LAS MANGAS, EL PAR	6,08
171	PRESELLAS EN LAS MANGAS, EL PAR	9,40
172	PRESELLAS FORRADAS EN LAS MANGAS, EL PAR	13,82
173	PRESELLAS PARA COLGAR O PASACINTURONES, C/U	1,66
174	PESPUNTE EN EL CUELLO, C/U	3,87
175	PESPUNTE DE LAS DELANTERAS, C/U MAS EL PAR DE DELANTERAS	8,29
176	PESPUNTE EN LOS BOLSILLOS, C/U	2,21
177	PESPUNTE EN LOS PUÑOS, C/U MAS EN EL PAR DE PUÑOS	4,42
178	PESPUNTE EN EL CINTURON SUELTO, C/U	2,21

0297



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
179	PINZAS, EL PAR	2,21
180	SUSONES, EL PAR	2,21
181	SOBRECOSIDO EN EL CIERRE DE BOCAMANGA	1,66
182	MEDIA LUNA SENCILLA EN LA ESPALDA CON DOBLADILLO O CINTA AL BIES	3,87
183	CARTERA EN LA ABERTURA DE ATRÁS	6,08
184	CARTERA DE REFUERZO CON DOS PICOS EN LOS BOLSILLOS, C/U	4,42
185	REFUERZO INTERNO EN BOLSILLOS, C/U	2,21
186	PESPUNTE EN TAPITAS, C/U	1,66
187	CIERRES, C/U	6,08
188	BOTON, C/U	1,66
189	OJAL SIMPLE, EL PAR	0,55
190	OJAL DOBLE, EL PAR	1,11
191	OJAL MILITAR, C/U	8,85
192	ATRAQUE A MANO, C/U	1,11
193	ATRAQUE A MAQUINA C/U	0,55
194	PLANCHADO CON TABLAS:	
	TALLES 62 AL 66	17,14
	TALLES 56 AL 60	15,48
	TALLES 44 AL 54	13,82
	TALLES 36 AL 42	13,27
195	PLANCHADO SIN TABLAS Y SIN CINTURON:	
	TALLES 62 AL 66	13,27
	TALLES 56 AL 60	11,61
	TALLES 44 AL 54	11,06
	TALLES 36 AL 42	9,95
196	BARBIJO PARA SANATORIO O CLINICA	9,95
197	BARBIJO REALIZADO EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	9,95
198	BOTAS PARA CIRUGIA EN TELA PARA SANATORIO O CLINICA	62,49
199	BOTAS PARA CIRUGIA REALIZADAS EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	62,49
200	COFIA PARA SANATORIO O CLINICA	11,06
201	COFIA REALIZADA EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	11,06
202	CAMISOLIN PARA SANATORIO O CLINICA	82,95
203	CAMISOLIN REALIZADO EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	82,95
204	BATA PARA CIRUGIA, PARA SANATORIO O CLINICA	122,21
205	BATA PARA CIRUGIA REALIZADA EN MATERIAL DESCARTABLE, PARA SANATORIO O CLINICA	122,21
206	AMBO DE CIRUGIA, PARA SANATORIO O CLINICA	248,84
PANTALON: CINTURA DOBLADILLADA, JARETA, PASADOR TIRILLA, SIN OJAL, SIN BOTON		

ADICIONALES

207	BOLSILLO PLAQUE, C/U	3,32
208	CINTURA	4,42
209	PINZA, C/U	3,32
210	PASACINTO, C/U	1,66
211	CUÑA DE ENTREPIERNA, C/U	2,21
212	TRASERO PANTALON SOBRECOSIDO HASTA LA CADERA	2,21
213	BOTON, C/U	1,66
214	OJAL, C/U	1,11
215	CARTERA, C/U	3,32
216	SOBRECOSIDO ENTREPIERNA INTERIOR	2,21
CHAQUETILLA: CASACA ESCOTE EN V, UN BOLSILLO, SIN MANGAS CON DOS COSTURAS		

ADICIONALES

217	CUELLO MAO	121,65
218	BOLSILLO, C/U	3,32
219	COSTURA, C/U	2,21
220	BOTON, C/U	1,66
221	OJAL, C/U	1,11
222	MARTINGALA	8,29
223	PINZA, C/U	1,11



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
224	PESPUNTE, C/U	2,21
225	COSTURA SOBRECOSIDA EN LA ESPALDA	2,21
226	MANGA CORTA	1,66
227	MANGA LARGA	2,21
228	GORRO DE COCINERO, HOTEL Y RESTAURANTE	24,88
229	GORRO PARA CHEF	27,65
230	BIRRETE AYUDANTE CHEF	24,88
231	GORRO REDONDO AYUDANTE COCINA	24,88
232	PANUELO PARA CHEF	1,11
233	BIRRETE	3,32
234	GORRO	2,76
235	GORRO CON VISERA	4,98

NOTA: LAS PRENDAS Y/O ADICIONALES NO TARIFADOS, A LOS EFECTOS DE SU LIQUIDACION SE CALCULARA EL TIEMPO EMPLEADO POR EL SALARIO HORA.

Handwritten signatures and initials, including the number '087' and several illegible signatures.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)

DISPOSICIONES GENERALES:

ARTICULO 1: LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, DEBERAN CONSIDERARSE COMO MINIMO, AL IGUAL QUE LOS ADICIONALES.

ARTICULO 2: NO RIGE BAJO NINGUN CONCEPTO LA CONFECCION DE PRENDAS CON LA DENOMINACION "ESPECIAL O MODELO", LAS CUALES POR SUS CARACTERISTICAS Y FINES, DEBEN ABONARSE DE ACUERDO A LA TARIFA Nº 1. EN CASO DE TRATARSE DE PRENDAS CALIFICADAS DE MODELOS, SE BONIFICARA EN UN 20% EL PRECIO CORRESPONDIENTE A LAS PRENDAS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS.

ARTICULO 3: LAS PRENDAS ENTREGADAS PARA SU CONFECCION EN ESTA TARIFA NO PODRA SER INFERIOR A TRES PRENDAS, QUE SERAN CORTADAS POR TALLE, EN CASO CONTRARIO, PASARA A LA TARIFA 1.

ARTICULO 4: PARA LAS PRENDAS Y/O ADICIONALES NO TARIFADOS, A LOS EFECTOS DE SU LIQUIDACION, SE PAGARA EL PRECIO QUE CONVENGAS LAS PARTES DE ACUERDO AL SIMILAR MAS PROXIMO Y EN BASE AL SALARIO HORA.

ARTICULO 5: A LOS EFECTOS DE LA CATEGORIZACION DE LAS PRENDAS, SE CLASIFICARA A ESTAS EN DOS CATEGORIAS, A SABER.

SEGUNDA CATEGORIA: SACO CON TRES BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, DOS BOLSILLOS INTERIORES, BAJO CUELLO Y ESPEJOS FORRADOS A MANO, TAPAS COSIDAS Y DADAS VUELTAS A MAQUINA, MANGAS ABIERTAS O CERRADAS ARRIBA, ABIERTAS ABAJO, RUEDO COSIDO A MANO, CON O SIN ENGANCHE, FORRO DE HOMBROS COSIDOS A MANO O A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.

TERCERA CATEGORIA: SACO CON TRES BOLSILLOS EXTERIORES Y DOS INTERIORES, DOS SUSONES, COSIDOS Y DADO VUELTA POR DELANTE, MANGAS ABIERTAS SOLAMENTE ABAJO, FORRO PUESTO A MAQUINA, CUELLO COLOCADO A MAQUINA, TAPA COSIDA A MAQUINA Y DADA VUELTA, CON UN PESPUNTE, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.

SALARIO HORA:

1	SACO PALM BEACH: DERECHO O CRUZADO, CON UN SUSON 3 BOLSILLOS INTERIORES PLAQUE, VISTAS ANGOSTAS SUELTAS, VIVO EN SISA, FORRO EN LAS BOTAMANGAS, SIN HOMBRERAS,	235,42
2	EL MISMO, BOLSILLO INTERIOR, 2 SUSONES	262,67
3	EL MISMO, CON UN SUSON, 3 BOLSILLOS EXTERIORES PLAQUE, UN BOLSILLO INTERIOR, VISTAS ANCHAS, VIVO EN LA SISA, FORRO EN LAS BOTAMANGAS, SIN HOMBRERAS, BAJO A MANO.	330,25
4	EL MISMO, CON 2 SUSONES, 3 BOLSILLOS EXTERIORES CON PLAQUE POR DENTRO, 1 BOLSILLO INTERIOR, VISTAS ANCHAS CON VIVO EN LA SISA, FORRO EN LAS BOTAMANGAS, BAJO A MANO.	380,93
5	EL MISMO, CON 2 BOLSILLOS INTERIORES, SIN PESPUNTE, SUELTO.	388,01
6	EL MISMO, SIN PESPUNTE, ATRACADO	499,73
7	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON HOMBRERAS FIJAS AUMENTAN	27,25
8	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON HOMBRERAS SUELTAS AUMENTAN	43,60
9	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON MANGAS ABIERTAS, AUMENTAN.	27,25
10	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON ENVIVADO, AUMENTAN	54,50
11	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON PESPUNTE, FORRO ENTERO, DOS SUSONES	315,53
12	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON PESPUNTE MEDIO FORRO	367,85
13	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON 2 SUSONES, ENTRETELA DE HILO	314,99
14	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON 2 SUSONES, ENTRETELA DE LANA AUMENTAN	54,50
15	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, SIN PESPUNTE, AUMENTAN	54,50
16	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON OJAL DE SEDA, AUMENTAN	27,25
17	CAZADORA FORRADA: CON CUELLO VOLCADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 1 INTERIOR, CON O SIN ENTRETELA, SIN SUSON, SIN HOMBRERAS	170,57
18	EN CORDEROY	170,57
19	EN CORDEROY, PARA NINOS DE 3 A 12 AÑOS	157,49
20	EN ALGODÓN	185,29
21	EN ALGODÓN, PARA NINOS DE 3 A 12 AÑOS	144,96
22	EN LANA MEZCLA	198,37



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
23	EN LANA MEZCLA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	145,51
24	IGUAL A LA ANTERIOR, EN CORDEROY, CON BOLSILLOS PLAQUE	170,57
25	IGUAL A LA ANTERIOR, EN CORDEROY, PARA VARON DE 13 A 16 AÑOS	144,96
26	IGUAL A LA ANTERIOR, EN CORDEROY, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	131,88
27	IGUAL A LA ANTERIOR, EN ALGODÓN	166,21
28	IGUAL A LA ANTERIOR, EN ALGODÓN, PARA VARON DE 13 A 16 AÑOS	157,49
29	IGUAL A LA ANTERIOR, EN ALGODON, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	145,51
30	IGUAL A LA ANTERIOR, EN LANA MEZCLA	198,37
31	IGUAL A LA ANTERIOR, EN LANA MEZCLA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	144,42
32	CAZADORA FORRADA: EN CORDEROY, CUELLO VOLCADO, 1 SUSON, 4 BOLSILLOS EXTERIORES PLAQUE CON FUELLE Y CARTERA, 1 BOLSILLO INTERIOR, CON HOMBRETERAS Y ENTRETELA	235,42
33	EN CORDEROY, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	183,65
34	EN ALGODÓN O MEZCLA	235,97
35	EN ALGODÓN O MEZCLA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	184,20
36	EN LANA	262,67
37	EN LANA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	198,37
38	LAS MISMAS, CON SOLAPAS DE SACO, AUMENTAN	59,95
39	LAS MISMAS, CON MEDIO CINTURON, AUMENTAN	27,25
40	LAS MISMAS, CON RELIGIOSA	65,94
41	LAS MISMAS, CON FUELLE EN LA ESPALDA, AUMENTAN	65,94
42	SACO FORRADO: EN ALGODÓN, DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 1 SUSON, 1 BOLSILLO INTERIOR, CON ENTRETELA, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, SOLAPA SIN PICAR	211,45
43	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	198,37
44	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO	204,91
45	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	157,49
46	EL MISMO, MEZCLA DERECHO	223,98
47	EL MISMO, MEZCLA DERECHO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	211,45
48	EL MISMO, MEZCLA CRUZADO	236,51
49	EL MISMO, EN MEZCLA, CRUZADO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	223,98
50	SACO FORRADO: EN ALGODÓN, DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 1 SUSON, 2 INTERIORES, 2 SUSONES, CON ENTRETELA, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, SOLAPA SIN PICAR	235,97
51	EL MISMO, EN ALGODÓN, DERECHO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	223,98
52	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO	235,97
53	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	223,98
54	EL MISMO, MEZCLA DERECHO	262,67
55	EL MISMO, MEZCLA DERECHO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	235,97
56	EL MISMO, MEZCLA CRUZADO	306,27
57	EL MISMO, EN MEZCLA, CRUZADO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	263,22
58	SACO LANA: DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, 2 SUSONES, CUELLO Y BAJO A MAQUINA SOLAPA PICADA CON ENTRETELA	330,25
59	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	275,75
60	EL MISMO, CRUZADO	341,15
61	EL MISMO, CRUZADO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	289,38
62	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON MANGAS ABIERTAS, AUMENTAN.	267,58
63	SACO FORRADO: DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, 2 INTERIORES, CUELLO COSIDO Y DADO VUELTA A MAQUINA, ESPEJOS A MAQUINA, SOLAPAS Y CUELLO PICADO CON ENTRETELA DE LANA, PESPUNTES A MAQUINA, ABERTURAS EN LAS MANGAS, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	447,96
64	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	421,26
65	EL MISMO, SIN PESPUNTE, ATRACADA A LA VISTA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	441,42
66	IGUAL A LA ANTERIOR, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	407,63
67	IGUAL A LA ANTERIOR, CRUZADO, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	578,75
68	IGUAL A LA ANTERIOR, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	516,63

ADICIONALES

A	ABERTURAS, C/U	26,16
B	MEDIO FORRO	52,86
C	OJALES EN HILO O CORDONES, C/U	5,45
D	PLANCHADO	49,59



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
69	SACO SIN FORRO: CRUZADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, VISTAS ANCHAS, 2 SUSONES, FORRO EN EL CANESU	354,23
70	IGUAL A LA ANTERIOR, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	341,15
71	IGUAL A LA ANTERIOR, CRUZADO, 3 BOLSILLOS, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	250,14
72	SACO SIN FORRO: EN BRIN Y ALGODÓN, 3 BOLSILLOS, VIVO EN LA SISA, FORRO EN LA BOTAMANGA, VISTAS SUELTAS, 1 SUSON,BAJO Y MANGAS A MAQUINA, CON ENTRETELA DE	138,97
73	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	131,88
74	EL MISMO, CON CARTERA Y FUELLE, PARA HOMBRE	184,20
75	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	144,96
76	IGUAL AL ANTERIOR, CON 2 SUSONES	197,28
77	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	144,96
78	SACO DE SEDA CRUDA: VISTAS PEGADAS, 3 BOLSILLOS VIVO EN LA SISA Y FORRO EN LA	135,70
79	EL MISMO, CON VISTA SUELTA, FORRO EN LA SISA Y EN LA BOTAMANGA	192,92
80	SACO DE ALPACA: 3 BOLSILLOS PLAQUE, 1 SUSON, VIVO EN LA SISA,VISTA PEGADA Y FORRO EN LA BOTAMANGA, ENVIVADO	184,20
81	EL MISMO, CON VISTA SUELTA	223,98
82	IGUAL AL ANTERIOR, CON VIVO EN EL BAJO	135,15
83	EL MISMO, UN BOLSILLO INTERIOR Y VISTA ANCHA	289,38
84	EL MISMO, 2 BOLSILLOS INTERIORES Y 2 SUSONES	315,53
85	EL MISMO, CON MEDIO FORRO	367,85
86	EL MISMO, FORRO ENTERO	302,46
87	EL MISMO, CRUZADO	315,53

88	SACO CASIMIR, DERECHO	658,32	404,36
89	SACO CASIMIR, CRUZADO		455,05
90	SACO FRANELA, DERECHO, SIN FORRO		300,82
91	SACO FRANELA, CRUZADO, SIN FORRO		352,05
92	SACO ALPACA O GRANO DE ORO, DERECHO, SIN FORRO		300,82
93	SACO ALPACA O GRANO DE ORO, CRUZADO, SIN FORRO		352,05
94	SACO ALPACA O GRANO DE ORO, PARA MOZO, FORRADO		300,82
95	SACO DE BRIN, DERECHO, SIN FORRO		192,36
96	SACO DE BRIN, CRUZADO, SIN FORRO		229,43
97	SACO CHOFER, CASIMIR, DERECHO, FORRADO	737,88	455,05
98	IDEM, CRUZADO	813,63	507,91
99	IDEM, DERECHO, DE BRIN SIN FORRO		248,50
100	IDEM, CRUZADO		300,82
101	SACO ORDENANZA EQUIPARADO A SACO COMUN	658,32	404,36

SACOS DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES

SALARIO HORA:

DERECHO COMUN: CON 2 O 3 OJALES, A MANO, DOBLADILLO A MANO POR DELANTE COSIDO Y DADO VUELTA, CON 2 SUSONES, MANGAS ABIERTA O CERRADAS ARRIBA Y ABIERTAS ABAJO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO O TELA, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, FORRO COSIDO A MANO, CUELLO TODO A MANO, CON ENSANCHES

101bis		1.553,84
	CRUZADO: CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL SACO DERECHO.	
101ter		1.717,89

ADICIONALES

A	BOLSILLO INTERNO DEL SACO	10 MINUTOS	11,99
B	COSTURA CARGADA A MAQUINA	40 MINUTOS	46,87
C	MEDIO CINTURON	15 MINUTOS	17,44
D	MEDIO FORRO SIMPLE	50 MINUTOS	58,31
E	ABERTURA RECTA EN LA ESPALDA	20 MINUTOS	23,43

102	SOBRETUDO DERECHO: FORRO ENTERO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, 1 SUSON, BAJO A MAQUINA, SIN PICAR SOLAPAS, CON ENTRETELA PARA HOMBRE.	367,85
-----	---	--------



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
103	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	302,46
104	EL MISMO, PAÑO CASTOR, FORRO ENTERO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, 2 SUSONES, SOLAPAS SIN PICAR C/ENTRETELA, PARA HOMBRE	421,26
105	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	341,15
106	EL MISMO, SIN PESPUNTE, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, SOLAPAS PICADAS CON ENTRETELA, PARA HOMBRE	386,92
107	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	433,79
108	EL MISMO, MEDIO FORRO, SIN ENVIVADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, PLAQUE, CERRADO ATRÁS, UN SUSON, CUELLO A MAQUINA, SOLAPA SIN PICAR, C/ENTRETELA PARA HOMBRE	421,26
109	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	351,50
110	EL MISMO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, 2 SUSONES, ENVIVADO CON BOLSILLOS O FUELLE, CUELLO A MAQUINA, CON ABERTURA ATRÁS, CON PESPUNTE C/ENTRETELA, PARA	564,58
111	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	460,49
112	EL MISMO, SIN PESPUNTE, CON COSTURAS CARGADAS A MANO, ENTRETELA DE LANA, PARA	697,55
113	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	589,11
114	EL MISMO, DOBLE PESPUNTE, AUMENTA	39,24
115	EL MISMO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, BAJO CUELLO A MAQUINA, 2 SUSONES, SOLAPAS PICADAS, CON PESPUNTE, FORRO ENTERO, EN MEZCLA PARA HOMBRE	552,59
116	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	459,95
117	EL MISMO, EN LANA, PARA HOMBRE	552,59
118	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	459,95
119	SOBRETUDO CRUZADO: IGUAL AL ANTERIOR, EN MEZCLA MEDIO FORRO PARA HOMBRE	656,68
120	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	525,35
121	EL MISMO, EN LANA, PARA HOMBRE	678,48
122	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	525,35
123	EL MISMO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, BAJO CUELLO A MANO, 2 SUSONES, SOLAPAS PICADAS, 2 SUSONES SIN PESPUNTE, FORRO EN ALGODÓN, PARA HOMBRE	853,41
124	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	698,64
125	LOS MISMO, CON FORRO DE SEDA, PARA HOMBRE	919,90
126	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	761,32
127	EL MISMO, MEDIO FORRO DE ALGODÓN, PARA HOMBRE	853,96
128	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	722,62
129	LOS MISMO, CON COSTURA ABIERTA COSIDA A MANO, AUMENTAN	39,24
130	EL MISMO, CON MEDIO CINTURON Y PLIEGUES, AUMENTA	84,97
131	EL MISMO, CON MANGAS ABIERTAS, AUMENTA	29,17

132	SOBRETUDO COMUN O RAGLAN DE CASIMIR: CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL SACO COMUN DE CASIMIR, DERECHO, FORRADO	617,99
133	CRUZADO, FORRADO	719,35
134	DERECHO, MEDIO FORRO	719,35
135	CRUZADO, MEDIO FORRO	766,76
136	RAGLAN, DERECHO, FORRADO	822,35
137	RAGLAN, DERECHO, MEDIO FORRO	822,35
138	RAGLAN, CRUZADO FORRADO	922,62
139	RAGLAN, CRUZADO, MEDIO FORRO	1.028,89

ADICIONALES

		2A Y 3A CATEG.
A	BOLSILLO PLASTRON POR FUERA, CON CARTERA Y BOLSILLO INTERNO PARA SACO Y	44,14
B	BOLSILLO EXTRA, INTERNO, PARA SACO Y SOBRETUDO	28,88
C	BOLSILLO EXTRA, INTERNO, PARA CHALECO	20,71
D	BOTAMANGA Y CUELLO DE ASTRAKAN, COLOCARLOS	87,19
E	COSTURA CARGADA A MAQUINA, PARA SACO Y SOBRETUDO	44,14
F	COSTURA CARGADA A MANO, PARA SACO Y SOBRETUDO	87,19
G	CINTURON COMPLETO, PARA SACO Y SOBRETUDO	44,14
H	MEDIO CINTURON CRUZADO CON OJALES, PARA SACO Y SOBRETUDO	44,14
I	FORRAR HEBILLA EN GENERO, C/U	44,14



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
J	MANGAS ABIERTAS, CON OJALES HECHOS A MANO, C/U	15,26
K	MANGAS ABIERTAS, CON BOTAMANGAS	87,19
L	VISTAS ENVIVADAS, PARA SACO O SOBRETUDO FORRADOS	44,14
M	MEDIO FORRO, EN SACO	44,14
N	BOLSILLOS EXTERIORES CON FUELLE, CARTERA Y OJALES, PARA SACO Y SOBRETUDO	87,19
O	COLOCAR TRENCILLA EN SOLAPA RECTA DE SACO DERECHO	278,48
P	COLOCAR TRENCILLA EN SOLAPA RECTA DE SACO CRUZADO	285,02
Q	COLOCAR TRENCILLA EN SACO CHALECO SIN SOLAPAS	87,19
R	COLOCAR TRENCILLA EN SACO CHALECO CON SOLAPAS	130,79
S	COLOCAR TRENCILLA EN SACO CHAQUETILLA SOBRE COSTURA	87,19
T	COLOCAR A MANO DOS TRENCILLAS AL PANTALON	131,88

PARA SACO SOLAMENTE

U	BOLSILLO PLASTRON O PLAQUE, CON CARTERA SOBRE DELANTERO	22,89
V	BOLSILLO EXTERNO, C/U MAS	35,97
W	ABERTURA, C/U	22,89
X	PLANCHADO	46,87
Y	OJALES, EN HILO O CORDONE, C/U	4,36

SOBRETODOS DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES:

SALARIO HORA:

69,74

DERECHO O CRUZADO: CON O SIN CARTERA, IGUALES CARACTERISTICAS QUE LAS DEL SACO

139bis		1.325,98
--------	--	----------

RAGLAN: EN CUALQUIER TELA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO

TIEMPO DE CONFECCION 26 1/2 HORAS		1.848,52
-----------------------------------	--	----------

ADICIONALES

A	BOTAMANGA	1.30 HORAS	104,63
B	CUARTO FORRO	3.00 HORAS	209,27
C	CINTURON	0.30 HORAS	34,88
D	BOLSILLO SOBRE PLASTRON	1.30 HORAS	104,63
E	COSTURAS CARGADAS A MAQUINA	1.15 HORAS	87,19
F	CADA PESPUNTE MAS A MAQUINA	0.30 HORAS	34,88
G	PRESILLAS EN LAS MANGAS	0.30 HORAS	34,88
H	CUELLO ULSTER	1.30 HORAS	104,63

140	PERRAMUS DE GABARDINA: DE ALGODÓN, DERECHO, MANGAS RAGLAN, MEDIO FORRO DE ALGODÓN, TRES BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, CUELLO A MAQUINA, SOLAPAS PICADAS, ENTRETELA, COSTURAS CARGADAS, CON UN PESPUNTE.		777,25
141	EL MISMO, CRUZADO		762,95
142	EL MISMO, EN LANA MEZCLA, DERECHO		776,03
143	EL MISMO, EN LANA MEZCLA, CRUZADO		893,74
144	LOS MISMOS, DERECHOS, TODO FORRADO EN ALGODÓN		631,07
145	LOS MISMOS, CRUZADOS, TODO FORRADO EN ALGODÓN		577,66
146	LOS MISMOS, DERECHOS, TODO FORRADO EN LANA O MEZCLA		703,00
147	LOS MISMOS, EN GABARDINA DE LANA, MEDIO FORRO DEL MISMO GENERO INCLUSO, CON 2 PESPUNTES, EN ENTRETELA DE LANA, CUELLO Y SOLAPAS PICADAS A MANO Y COSIDAS CON SEDA, DERECHO		1.249,60
148	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		1.051,78
149	EL MISMO, CRUZADO		1.446,88
150	EL MISMO, CRUZADO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		1.079,03
151	LOS MISMOS, CON HEBILLA FORRADA, AUMENTAN		43,60
152	LOS MISMOS, CON CINTURON, AUMENTAN		59,95
153	EL MISMO, DERECHO, CON CARTERA DE OJALES, AUMENTA		65,40

DEF



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
154	BRECHES SIMPLES: 3 BOLSILLOS, FORRO PEGADO SIN ENTRETELA, SIN REMONTA Y SIN	81,74
155	BRECHE: 3 BOLSILLOS, FORRO SUELTO, CON ENTRETELA, CON REMONTA EN LAS RODILLAS Y ATRÁS, SIN ENCANDELILLADO Y SIN OJALILLOS	151,50
156	EL MISMO, CON BOLSILLOS, FORRO A LA AMERICANA, CON ENTRETELA, CON REMONTA EN LAS RODILLAS Y ATRÁS, ENCANDELILLADO Y SIN OJALILLOS	207,09
157	CHALECO: DERECHO, EN ALGODÓN, 4 BOLSILLOS, TODO FORRADO, FORRO COSIDO A MAQUINA, CON PESPUNTE	97,00
158	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	63,22
159	EL MISMO, EN LANA	129,16
160	EL MISMO, EN LANA PARA NIÑOS DE 3 A 10 AÑOS	76,84
161	CHALECO: 4 BOLSILLOS, SIN PESPUNTES, EN ALGODÓN	124,25
162	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	89,92
163	CHALECO EN LANA	138,42
164	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	111,17
165	CHALECO CRUZADO: EN ALGODÓN, 4 BOLSILLOS, TODO FORRADO, FORRADO Y PEGADO A MAQUINA, CON PESPUNTE	111,17
166	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	89,92
167	EL MISMO, EN LANA	123,71
168	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	104,09
169	EL MISMO, EN ALGODÓN, SIN PESPUNTE	138,42
170	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	111,17
171	EL MISMO, EN LANA	151,50
172	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	123,71
173	PESPUNTE EN HILO DE SEDA, O COMUN	2,18

ADICIONALES

A	ESPALDA DE UN FORRO	10,35
B	SOLAPA INGLESA	5,45
C	SOLAPA EN PICO	21,80
D	SOLAPA SMOKING	21,80
E	BOLSILLO INTERIOR O PLASTRON	21,80
F	BOLSILLO INTERIOR CON VIVO Y CARTERA	3,26
G	HACER Y COLOCAR VIVO	4,35
H	COLOCAR SOLAMENTE VIVO	3,26
I	DELANTERO SIN FORRO	10,35
J	HACER Y COLOCAR TAPITAS, C/U	4,35
K	BOTON	1,09
L	CIERRES, C/U	7,63
LL	ATRAQUE, C/U	1,09
M	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	1,63

CHALECOS DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES:

SALARIO HORA:

69,74

DERECHO COMUN: DE CASIMIR, SIN SOLAPAS, CON DELANTEROS DOBLADILLADOS A MAQUINA O A MANO, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, FORRO A MANO, SISA A MAQUINA CON OJALES A MANO, CON ENSANCHES.

TIEMPO DE CONFECCION 4 1/2 HORAS	313,91
----------------------------------	--------

CRUZADO: CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO.

TIEMPO DE CONFECCION 4 3/4 HORAS	331,44
----------------------------------	--------

ADICIONALES

A	PESPUNTE A MANO	15 MINUTOS	17,44
B	SOLAPAS	20 MINUTOS	22,90



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)

NOTAS GENERALES

1	EL TOMADOR DE TRABAJO DEBERA CONFECCIONAR Y DEVOLVER TERMINADAS LAS PRENDAS QUE SE LE ENCARGUEN, CON TODOS LOS ADICIONALES, INCLUSIVE OJALES QUE EL DADOR DE TRABAJO LE ENCOMIENDE, MENOS LOS TRABAJOS DE MAQUINAS ESPECIALES	
2	EL TOMADOR DE TRABAJO DEBERA UNICAMENTE REALIZAR LOS TRABAJOS ESPECIFICADOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO.	
3	TODO TRABAJO DEBERA ENTREGARSE AL TOMADOR DEBIDAMENTE CORTADO, PIQUETEADO Y MARCADO. IGUALMENTE LOS FORROS DEBEN ESTAR PREPARADOS EN FORMA	
4	LAS ENTREGAS AL TOMADOR DE TRABAJO DEBERAN EFECTUARSE EN PAQUETES DE 12 PRENDAS, COMO MINIMO, DEL MISMO ARTICULO	
5	EN TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA NO SE ADMITEN DESCUENTOS POR REDUCCION O FRACCIONAMIENTO DEL BASICO Y/O ADICIONAL.	
6	SE ABONARA SOBRE LA TARIFA DE OJALADO, UN ADICIONAL DEL 10%, SUMA QUE SE DESTINARA COMO REMUNERACION EXCLUSIVA PARA EL OBRERO QUE CONFECCIONA LA PRENDA. SE ACLARA QUE ESTE PORCENTAJE ADICIONAL SE ABONARA UNICAMENTE EN EL CASO QUE SE ENCOMIENDE AL OBRERO LA REALIZACION DEL OJALADO.	
174	PANTALON PARA HOMBRE: EN TELA DE ALGODÓN, LINO O LANA, MEZCLA LANA O HILO Y/O MEZCLA DE LANA CON FIBRAS SINTETICAS, 2 BOLSILLOS AMERICANOS LATERALES, 2 TRASEROS, OJAL, 1 BOLSILLO RELOJERO, 1 SUSON DE CADA LADO, CARTERA DELANTERA FORRADA, SIN BAJOS, FORRO SUELTO CON ENTRETELA, COSTURA ABIERTA, 5 PASACINTOS, 1 ETIQUETA+B476, 6 BOTONES, TODO A MAQUINA SIN OJALES Y SIN	
	TALLES 62 AL 66	92,64
	TALLES 56 AL 60	56,68
	TALLES 44 AL 54	50,68
	TALLES 32 AL 42	46,32
	TALLES 3 A 12 AÑOS	41,42

ADICIONALES

1	BOLSILLO CORTADO, C/U	10,35
2	BOLSILLO BREECH, EL PAR	37,06
3	BOLSILLOS AMERICANOS, EL PAR	21,80
4	BOLSILLOS PARCHÉ, C/U	4,36
5	PRESILLAS FORRADAS SIMPLES, EL PAR	7,08
6	PRESILLAS FORRADAS Y DADAS VUELTAS, EL PAR	31,61
7	PASACINTO, EL PAR	2,72
8	COSTURAS ABIERTAS EN LA CARTERA	4,36
9	COSTURAS DE COSTADOS, SOBRECOSIDAS	10,35
10	SOBRECOSIDO EN ENTREPIERNAS	19,07
11	FUNDILLO DE REFUERZO	5,45
12	PLIEGUÉS, EL PAR	9,81
13	PATA DE GALLO EN LOS BOLSILLOS, C/U	2,72
14	PINZA FORRADA A MANO, C/U	2,72
15	TAPITA SUELTA FORRADA DE BOLSILLO, C/U	5,99
16	CARTERA PEGADA EN BOLSILLO PARCHÉ, C/U	2,72
17	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO PARCHÉ, C/U	2,18
18	SEGUNDO PESPUNTE EN TAPITA, C/U	10,90
19	CADA PESPUNTE, MAS EL CINTURON	2,18
20	CARTERA FORMA TIRADOR	4,36
21	ENTRETELA EN CARTERA	3,27
22	MEDIO ELASTICO ATRÁS, CON 2 ATRAQUES FORMA JARETA	4,36
23	MEDIO ELASTICO EN LA TRASERA CON 3 PESPUNTES COSIDOS SOBRE EL MISMO	10,90
24	ELASTICOS EN LOS COSTADOS DE LA CINTURA CON 3 PESPUNTES SOBRE EL MISMO	17,44
25	ELASTICO FORMA JARETA APLICADO A LOS COSTADOS, EL PAR	6,54
26	CINTURON ENTERO DE UNA SOLA HOJA, COSIDO Y DADO VUELTA CON 2 PESPUNTES	9,81
27	DOS MEDIOS CINTURONES DE UNA SOLA HOJA, COSIDOS Y DADOS VUELTA CON 3 PESPUNTES	12,53
28	CUARTO CINTURON, APENDICE O LENGÜETA	4,36
29	BAJO A MANO SIN TALONERA	21,80
30	SUBTERRANEO APLICADO PARA CINTURON CON 2 O 4 ENTRADAS SIMPLES, FORRADO, COSIDO Y DADO VUELTA SIN PESPUNTEAR	17,44



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 212 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
31	SUBTERRANEO EN PICO FORMA TAPITA, COSIDO Y DADO VUELTA CON PESPUNTE, C/U	7,08
32	ATRAQUE A MANO, SIMPLE, C/U	1,63
33	BOTON, C/U MAS	1,09
34	TERMINACION EN PICO DE PASACINTURON DEL BASICO, C/U	1,09
35	PRESILLA DE OJAL PARA BOLSILLO, C/U	2,18
36	COLOCAR CIERRE	7,63
37	HACER BAJOS	21,80
38	HACER BOTAMANGAS	21,80
39	CON TALONERA Y/O REFUERZOS	21,80

PLANCHADO

	TALLES 62 AL 66	21,18
	TALLES 56 AL 60	16,95
	TALLES 44 AL 54	15,78
	TALLES 32 AL 42	14,17
	TALLES 3 A 12 AÑOS	12,56

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

A	OJAL SIMPLE, C/U	1,02
B	OJAL DOBLE, C/U	1,61
C	ATRAQUE A MAQUINA ESPECIAL, C/U	1,61

PANTALON COMUN SIMPLE O AMERICANO DE CASIMIR:

SEGUNDA CATEGORIA: FORRADO A MANO, SIN PLIEGUES, CON PESTAÑA SIN VIVOS, HEBILLAS A LOS COSTADOS, PASADORES PARA CINTURON Y BAJOS TERMINADOS.
TERCERA CATEGORIA: SIN PLIEGUES, SIN PESTAÑAS, SIN VIVOS, FORRADO A MAQUINA PASADORES PARA CINTURON, BAJOS TERMINADOS

1	DE CASIMIR, FRANELA O CORDEROY	201,09	167,30
2	DE BRIN		133,52
3	BREECH, DE CASIMIR, SIN OJALILLOS U OJALES A MANO CON REFUERZO	300,82	275,75
4	BREECH, DE CASIMIR, SIN OJALILLOS U OJALES CON REFUERZO	267,03	241,96
5	BREECH, DE BRIN O CORDEROY, CON OJALILLOS U OJALES CON REFUERZO		221,26
6	BREECH, DE BRIN O CORDEROY, SIN OJALILLOS U OJALES CON REFUERZO		188,56

PANTALON DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES:

SALARIO HORA:

69,74

EN CUALQUIER CASIMIR: CINCO BOLSILLOS FORRADOS A MANO, CON O SIN PESTAÑAS, CON O SIN VIVOS, CON O SIN HEBILLAS, OJALES A MANO TALONERAS A MANO BAJOS TERMINADOS, 7 PASADORES, CON ENSANCHES, CON O SIN TIEMPO DE CONFECCION 6 HORAS	418,55
---	--------

ADICIONALES

A	BOLSILLO, C/U	25 MINUTOS	29,43
B	SUBTERRANEO, CON 2 ENTRADAS	30 MINUTOS	34,88
C	SUBTERRANEO, CON 4 ENTRADAS	40 MINUTOS	46,87
D	CINTURON ENTERO CON REFUERZO Y PESPUNTE	40 MINUTOS	46,87
E	MEDIO CINTURON	25 MINUTOS	29,43
F	CUARTO CINTURON	10 MINUTOS	11,99
G	CADA PLIEGUE MAS	10 MINUTOS	11,99

175	PANTALON BERMUDA Y/O PESCADOR, ENTERIZO, CINTURA DOBLADA DE LA MISMA TELA, 4 PASACINTOS SIMPLS, CINTURON SUELTO COMPLETO CON 2 PESPUNTES, 2 BOLSILLOS CON PARCHES DOBLADILLADOS, LA PARTE TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, CON BOTAMANGAS, TODO A MAQUINA, 1 ETIQUETA, 5 BOTONES, SIN OJALES Y SIN PLANCHA, LARGO 40 CENTIMETROS.
-----	--



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
	TALLES 62 AL 66	70,85
	TALLES 56 AL 60	68,12
	TALLES 44 AL 54	65,40
	TALLES 32 AL 42	65,40
	TALLES 3 A 12 AÑOS	65,40

ADICIONALES

1	ELASTICO ENTERO FORMA JARETA CON 2 ATRAQUES	5,99
2	MEDIO ELASTICO ATRÁS CON 2 PESPUNTES	4,36
3	ELASTICO ENTERO CON 2 PESPUNTES COSIDOS SOBRE EL MISMO	21,80
4	MEDIO ELASTICO EN LA TRASERA CON 2 PESPUNTES COSIDOS SOBRE EL MISMO	10,90
5	TERMINACION EN PICO DEL PASACINTURON DEL BASICO, C/U	1,63
6	CARTERA PEGADA EN LOS BOLSILLOS, PLAQUE, C/U	3,81
7	BOLSILLO DE ADELANTE CORTADO, PLAQUE INTERNO CON CARTERA, EL PAR	21,25
8	BOLSILLO AMERICANO, C/U	19,62
9	BOLSILLO PLAQUE, C/U	4,36
10	BOLSILLO CORTADO, C/U	10,90
11	PASACINTURON, SIMPLE, C/U	2,18
12	PASACINTURON, EN PICO, C/U	3,81
13	SOBRECOSIDO EN ENTREPIERNAS	21,25
14	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO PARCHE, C/U	2,18
15	PESPUNTE EN EL CINTURON, C/U MAS	2,18
16	COSTURA SIMPLE EN LOS COSTADOS DEL PANTALON	10,35
17	COSTURA SOBRECOSIDA EN LOS COSTADOS DEL PANTALON	19,62
18	ATRAQUE A MANO, SIMPLE, C/U	1,63
19	BOTON, C/U MAS	1,63
20	BOLSILLO OJAL CON VIVO, C/U	3,27
21	EL MISMO CON DOS VIVOS	4,36
22	ETIQUETAS, C/U	0,54
23	POR ADICIONAL DE LARGO CADA 5 CMS.	54,50

PLANCHADO

	TALLES 62 AL 66	11,99
	TALLES 56 AL 60	11,44
	TALLES 44 AL 54	10,35
	TALLES 32 AL 42	9,26
	TALLES 3 A 12 AÑOS	8,17

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

A	OJAL SIMPLE, C/U	1,09
B	OJAL DOBLE, C/U	1,63
C	ATRAQUE A MAQUINA ESPECIAL, C/U	1,09

176	PANTALON CORTO PARA NIÑO: EN TELA DE ALGODÓN, LANA, MEZCLA DE LANA, LANA CON FIBRA SINTETICA, PRETINA FORRO PEGADO, 2 BOLSILLOS, SIN CARTERA NI PASACINTURONES, SOBRECOSIDO O COSTURA ABIERTA, PINZAS ATRÁS, DOBLADILLO A MAQUINA, 1 ETIQUETA, 4 BOTONES, TODO A MAQUINA, SIN OJALES, SIN PLANCHA Y SIN VIVOS.	
	TALLES 3 A 12 AÑOS	37,05

ADICIONALES

1	BOLSILLO PLAQUE, C/U	2,18
2	BOLSILLO CORTADO, C/U	7,08
3	BOLSILLO AMERICANO, C/U	14,17
4	TABLON FUELLE EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,63
5	CARTERITA PEGADA EN EL BOLSILLO, C/U	2,18
6	TAPITA SUELTA, FORRADA, C/U	53,41
7	PLIEGUES, C/U	2,72



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
8	TODO FORRADO, CON COSTURAS PLANCHADAS	13,08
9	BAJOS A MANO, DE 6 A 10 MM. POR PUNTADA	10,90
10	ELASTICOS EN LOS COSTADOS, FORMA JARETA	7,08
11	ELASTICOS EN LOS COSTADOS DE LA CINTURA CON 2 COSTURAS SOBRE EL MISMO	10,90
12	MEDIO ELASTICO EN LA TRASERA COSIDO SOBRE EL MISMO	7,08
13	ELASTICO ATRÁS FORMA JARETA	3,27
14	DOS MEDIOS CINTURONES CON PESPUNTE ALREDEDOR	10,90
15	CINTURON ENTERO, SUELTO, CON PESPUNTE ALREDEDOR	53,41
16	PESPUNTE EN LOS BOLSILLOS, C/U MAS	1,63
17	PESPUNTE EN EL CINTURON SUELTO, C/U MAS	1,63
18	ENTRETELA EN LA CINTURA	3,27
19	PASACINTURON SIMPLE, C/U	1,63
20	PATA DE GALLO EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,63
21	BOTON, C/U MAS	1,63
22	TERMINACION EN PICO DE PASACINTURON, C/U	1,63
23	PLANCHADO	6,76
24	BOLSILLOS CON UN VIVO	14,71
25	BOLSILLOS CON DOS VIVO	15,26

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

A	OJAL SIMPLE, C/U	1,09
B	OJAL DOBLE, C/U	1,63
C	ATRAQUE A MAQUINA ESPECIAL, C/U	1,09

177	PILOTO Y CON 2 VIVOS, TODO FORRADO, ABERTURA EN LA ESPALDA, COSTADOS, PRESILLAS EN LAS MANGAS, TODO SOBRECOSIDO CON UN PESPUNTE A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	
	TALLES 62 AL 66	670,31
	TALLES 56 AL 60	653,96
	TALLES 44 AL 54	615,81
	TALLES 36 AL 42	599,46
178	MARTINGALA	19,07
179	BOTAMANGA, C/U	27,25
180	CHARRETERA, C/U	13,62
181	CANESU	21,25
182	MANGA RAGLAN	21,80
183	BOLSILLO INTERIOR, C/U	21,80
184	EL MISMO, CRUZADO	730,25



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/3 - CAMPERAS

SALARIO HORA:

68,04

BASICOS:

1	CAMPERA DERECHA: EN TELAS DE CIRE, CHIFON CON VISTAS PESADAS, DOS BOLSILLOS PLAQUE, CUELLO VOLCADO SIN ENTRETELA, CINTURA CON ELASTICO, PUÑO EN PICO O RECTO DE LA MISMA TELA, COSTURA SIMPLE SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	73,74
2	CAMPERA TIPO ESQUI: EN TELAS DE ALGODÓN RECINADO, CIRE, LONA. DELANTERO: BOLSILLO COMUN TIPO PILOTO, SIN FORRO. ESPALDA: ENTERA O CON CANESU, SIN FORRO. MANGAS: EN DOS PARTES SIN FORRO PUÑOS: DE LA MISMA TELA, SIN FORRO CINTURA: DE LA MISMA TELA, SIN FORRO	68,06
3	CAMPERA DERECHA: EN TELAS DE ALGODÓN, BRINES Y GABARDINAS CON BOTONES O CIERRE RELAMPAGO, VISTAS PEGADAS UN PESPUNTE EN GENERAL DOS BOLSILLOS PARCHES CON CARTERITA PEGADA CUELLO VOLCADO SIN ENTRETELA. CINTURON DE LA MISMA TELA EN PICO O RECTOS O DE TEJIDO DE PUNTO. TODAS LAS COSTURAS SOBRECOSIDAS MENOS LAS DEL BAJO MANGA SIN PLANCHA NI OJALES.	96,42
4	CAMPERA CRUZADA CUELLO VOLCADO SIN SOLAPA	141,80
5	CAMPERA CRUZADA CON SOLAPA	147,47

ADICIONALES

1	BOLSILLO SIMPLE, C/U	4,54
2	BOLSILLO OJAL C/U	4,54
3	BOLSILLO CORTADO C/U	2,27
4	BOLSILLO TIPO PILOTO C/U	2,27
5	TAPITA DE BOLSILLO FORRADA C/U	2,27
6	CARTERITA PEGADA AL BOLSILLO C/U	2,27
7	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LOS BOLSILLOS C/U	2,27
8	COSTURAS SOBRE COCIDAS EN HOMBROS, COSTADOS Y CODOS (ESPALDA ENTERA)	15,31
9	SOBRECOSIDO EN LA ESPALDA	4,54
10	UN PESPUNTE GENERAL	2,27
11	CINTURON DE LA MISMA TELA	2,27
12	TABLON O FUELLES DE BOLSILLOS C/U	2,27
13	CARTERAS SUELTAS DE BOLSILLOS C/U	4,54
14	PRESILLAS EN LOS COSTADOS	14,75
15	TABLON O FUELLE EN LA SOLAPA DESDE EL CANESU C/U	5,67
16	CANESU RECTO O EN PICO	18,72
17	FORRO SUPLEMENTARIO EN EL CANESU	4,54
18	FORRO EN EL CANESU	13,61
19	MANGA RAGLAN EN DOS PIEZAS (EL PAR)	14,75
20	MANGA RAGLAN EN TRES PIEZAS (EL PAR)	23,26
21	VIVO EN EL CANESU	8,51
22	FUELLE CON TRIANGULOS DESDE EL CUELLO C/U	10,78
23	TABLON EN LA ESPALDA EN CUELLO	7,94
24	BOLSILLO CORTADO CON VISTAS Y ENVIVADO C/U	15,88
25	BOLSILLO PLAQUE CON PESPUNTE C/U	15,88
26	BOLSILLO CON VIVO C/U	5,10
27	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN EL CUELLO	4,54
28	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LOS PUÑOS, EL PAR	4,54
29	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LAS VISTAS ADELANTE, EL PAR	7,94
30	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LA CINTURA	7,94
31	ANADIDO SUPLEMENTARIO CON COSTURAS ABIERTAS EN PAR	10,78
32	TODA FORRADA	56,72
33	CHARRETERA C/U	4,54
34	PORTA LAPICES C/U	4,54

DEF



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/3 - CAMPERAS		
35	BOTON C/U	1,13
36	OJAL SIMPLE C/U	1,13
37	OJAL DOBLE C/U	1,70
38	ATRAQUE A MANO O A MAQUINA C/U	1,70
39	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	6,81
40	BOLSILLO INTERNO C/U	4,54
41	BROCHE A PRESION C/U	0,57
42	CIERRE RELAMPAGO EN CUERPO C/U	15,88
43	CIERRE RELAMPAGO EN MANGAS C/U	11,34
44	CIERRE RELAMPAGO EN CUELLO C/U	11,34
45	CIERRE RELAMPAGO EN BOLSILLO C/U	11,34
46	PASACINTO EN EL CUELLO	4,54
47	OJALILLOS METALICOS	0,57
48	ELASTICOS EN LOS PUÑOS	5,67
49	CARTERA CUBRE CIERRE	5,67
50	CAPUCHA	14,75
51	CUELLO MAO	11,34
52	PRESILLAS C/U	0,57
53	PREPARACION DE BIESES Y DERECHO HILO	3,40
54	RIP EN CUELLO	45,38
55	RIP EN CINTURA	45,38
56	RIP EN PUÑOS	45,38
57	DELANTERO EN DOS PARTES	7,94
58	ESPALDA EN DOS PARTES	7,94
59	MANGAS EN DOS PARTES	7,94

6	CAMPERAS CONFECCIONADAS EN CUERO: DERECHA DELANTERO CON BOLSILLOS TIPO PILOTO. ESPALDA EN DOS PARTES. MANGAS EN DOS PARTES (SOBRE MANGA. BAJO MANGA). CUELLO COMUN (TIPO CAMISA O MAO); PUÑO COMUN (CON O SIN PUNTA). TODA FORRADA.	124,78
7	CAMPERAS CONFECCIONADAS EN CUERO: CRUZADA CON BASE REGLON BASICO N° 6	158,82

ADICIONALES

1	CANESU	19,28
2	PRESILLAS EN LOS COSTADOS	0,57
3	CHARRETERA	4,54
4	CANESU EN PUNTA (ADORNO)	20,42
5	DOS BOLSILLOS INTERNOS	4,54
6	BOLSILLOS CORTADOS	4,54
7	BOLSILLOS APLICADOS	4,54
8	BOLSILLOS INTERNOS CON VIVOS DE CUERO	5,67
9	PASACINTAS EN EL CUELLO	0,57
10	TIRAS DE ADORNOS EN EL CUELLO	0,57
11	CON HEBILLAS	1,13
12	DELANTERO DIVIDIDO EN DOS PARTES	19,28
13	BOLSILLOS APLICADOS CON FUELLE Y VISTA INTERIOR EN EL BOLSILLO	8,51
14	CONTINUACION EN LA PARTE DE ARRIBA DEL DELANTERO	4,54
15	PUNTA DELANTERO DESDE DONDE NACE LA CINTURA	4,54
16	CINTURA APLICADA	5,10
17	ESPALDA DIVIDIDA EN TRES PARTES	17,02
18	COSTURA EN EL CENTRO	3,40
19	COSTADILLO CON PESTAÑAS	3,97
20	VISTA COMUN (UNA PARTE)	2,84
21	CIERRE RELAMPAGO COMUN UNO	15,88
22	PREPARACION DE VIECES Y DERECHO HILO	4,54
23	GUATA EN CUERPO	27,23
24	GUATA EN ESPALDA	27,23
25	GUATA EN MANGAS	17,02
26	GUATA EN CUELLO	8,51
27	GUATA EN BOLSILLO	11,34
28	PESPUNTES	5,10

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/3 - CAMPERAS		
29	ADORNOS CON PIELES	8,51
30	CORDON EN COSTURAS HOMBROS Y CUERPOS	11,34
8	CHALECOS DESMONTABLES: EN CORDERITO O MATE LASSE CON OJALES	79,41
	CON BROCHES A PRESION	79,41
	CON CIERRE	90,75
	CON ABRIGO	85,08
9	CAMPERA TIPO CHAQUETILLA: CON DELANTERO OJALES Y BOTONES	141,80
10	CAMPERA TIPO CHAQUETILLA: CON SOLAPA Y CUELLO TIPO SACO, CON OJALES BOTONES O CIERRE	102,10

NOTA: EL PRECIO DE LOS RENGLONES BASICOS 1 AL 10 INCLUYE TODOS LOS TALLES.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/4 - PRENDAS DE DEPORTE

SALARIO HORA:

68,59

1	PANTALON DE BASQUEBOL - AMERICANO, DE BRIN: UN BOLSILLO PARCHE, DOS PINZAS, DOS PLIEGUES, CARTERA CON TRES BOTONES, CINTURA POZTIZA DE DISTINTO COLOR, DOS PASA CINTURONES, CON UN PESPUNTE, DOS MEDIO CINTURONES UNO DE ELLOS CON BOTON, DOS TRENCILLAS EN CADA COSTADO UNO EN EL DOBLADILLO EN LAS PIERNAS, ELASTICO EN LA ENTREPIERNA, FORRO DE CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 58 MINUTOS	66,24
	TIEMPO DE PLANCHADO 6 MINUTOS	7,87
2	PANTALON DE BASQUEBOL - AMERICANO DE BRIN, UN BOLSILLO PARCHE DOS PLIEGUES , DOS PINZAS CARTERA CON TRES BOTONES CINTURA POSTIZA, DOS PASA CINTURONES UNO DE ELLOS CON BOTON, DOS TRENCILLAS APLICADAS EN CADA COSTADO, UNO EN EL DOBLADILLO DE LAS PIERNAS, ELASTICO EN LA ENTREPIERNA, FORRO EN LA CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 55 MINUTOS	62,87
	TIEMPO DE PLANCHADO 6 MINUTOS	7,87
3	PANTALON DE BASQUEBOL - AMERICANO DE RASO, UN BOLSILLO PARCHE PLIEGUES, DOS PINZAS, CARTERITA CON TRES BOTONES Y ENTRETELA, CINTURA POSTIZA DE DISTINTO COLOR DOS PASA CINTURONES CON UN PESPUNTE, DOS MEDIOS CINTURONES CON ENTRETELA, UNO DE ELLOS CON UN BOTON, DOS TRENCILLAS APLICADAS EN LOS COSTADOS Y UNA EN EL DOBLADILLO DE LAS PIERNAS ELASTICO EN LA ENTREPIERNA CON FUNDILLO EN LA ENTREPIERNA TRASERO Y DELANTERO DOBLADILLO A MAQUINA, FORRO DE LA CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 78 MINUTOS	89,25
	TIEMPO DE PLANCHADO 6 MINUTOS	7,87
4	PANTALON SLIP, SIN CARTERA CINTA DE HILERA PASADA EN LA CINTURA CON TRENCILLAS APLICADA EN TODAS LAS COSTURAS.	
	TIEMPO DE CONFECCION 20 MINUTOS	23,01
	TIEMPO DE PLANCHADO 2 MINUTOS	2,80
5	SHORT DE TENIS BRIN, CON DOS BOLSILLOS A LOS COSTADOS, VISTAS CARTERA EN PICO, 6 BOTONES, CINTURA POSTIZA EN LA DELANTERA, DOS PLIEGUES, DOS PINZAS, DOS PASACINTURONES, CINTURON ENTERO PASADO EN LA CINTURA EN FORMA SUBTERRANEA, DOBLADILLO A MAQUINA LARGO HASTA 6 CM; FORRO DE CINTURA PEGADO, COSTURA SOBRECOSIDA.	
	TIEMPO DE CONFECCION 64 MINUTOS	72,98
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	8,97
6	SHORT DE TENIS BRIN, UN BOLSILLO DE PARCHE, TRASERO, UN BOTON, UN DELANTERO CON TAPITA Y BOTON, CINTURA POSTIZA EN LAS DELANTERAS CON BOTONES PEGADOS EN LA CINTURA, CUATRO PLIEGUES, DOS PINZAS, COSTURA ABIERTA EN LA TRASERA, CARTERA EN PICO CON 6 BOTONES, CON ELASTICO EN LA TRASERA EN FORMA DE JARETA Y DOS BOTONES PEGADOS EN LA CINTURA TRASERA, DOBLADILLO A MAQUINA, FORRO DE CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 65 MINUTOS	74,11
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	8,97
7	PANTALON DE RUGBY DE BRIN, CINTURA ENTERA Y FORRO PEGADO, CON MEDIA CARTERITA CON UN BOTON, AGREGADO A ESTA LENGÜETA CON BOTON, DOS BOLSILLOS EN FORMA SUBTERRANEA, 4 PINZAS, DOBLADILLO A MAQUINA, AGARRADERA DE CINTURA DE HILERA, PEGADO LADO INTERIOR DE FORRO DE CINTURA, LARGO HASTA 65 CM.	
	TIEMPO DE CONFECCION 54 MINUTOS	61,74
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	8,97
8	PANTALON DE BASQUEBOL, DE BRIN, CON MEDIA CARTERITA, 3 BOTONES, UN BOLSILLO PARCHE, DOS PASACINTURONES, DOS PRESILLAS EN LOS DELANTEROS FORMANDO CINTURON, TODO A MAQUINA, FORRO PEGADO, ELASTICO ATRÁS.	
	TIEMPO DE CONFECCION 35 MINUTOS	39,96
	TIEMPO DE PLANCHADO 7 MINUTOS	5,70
9	SHORT DE REFERI DE BRIN, CON BOLSILLO PLAQUE, CON TAPITA Y BOTON, BOLSILLO DE RELOJ CON TAPITA Y BOTON, DOS PLIEGUES, DOS PINZAS, ELASTICO ATRÁS, DOS PASADORES, DOS MEDIO CINTURONES, COSTURA SOBRECOSIDA, CARTERA EN PICO CON 6 BOTONES, CINTURA ENTERA Y FORRO PEGADO, DOBLADILLO A MAQUINA.	
	TIEMPO DE CONFECCION 72 MINUTOS	82,23
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	8,87



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/4 - PRENDAS DE DEPORTE		
10	PANTALON DE BOX DE RASO, CON CINTURA POSTIZA DE OTRO COLOR, PESPUNTE EN LA CINTURA Y 4 ELASTICOS PASADOS, COSTURAS SOBRECOSIDAS, DOBLADILLO A MAQUINA, FORRO DE CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 75 MINUTOS	85,61
	TIEMPO DE PLANCHADO 5 MINUTOS	5,50
11	PANTALON DE LIDER, DE BRIN, CON 7 PASADORES, DOS PINZAS TRASERAS, COSTURAS ABIERTAS, BAJO A MAQUINA Y ELASTICO EN LOS MISMOS EN FORMA DE TIRAPIE, CARTERA EN PICO CON 6 BOTONES, UN BOLSILLO TRASERO CORTADO CON TAPITA Y BOTON, CON UN VIVO DE DISTINTO COLOR EN CADA PIERNA, LA PARTE TRASERA SURFILADA A MAQUINA A LAS ENTREPIERNAS A MANO, FORRO DE CINTURA PEGADO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 80 MINUTOS	91,50
	TIEMPO DE PLANCHADO 9 MINUTOS	10,10
12	PANTALON DE FUTBOL Y SHORT DE BAÑO PARA HOMBRE, EN TELAS DE ALGODÓN FANTASIA, SIN CARTERA, CINTURA DOBLADILLADA EN LA MISMA TELA, PESPUNTE, TODO SOBRECOSIDO, TODO A MAQUINA, UNA ETIQUETA, SIN BOTONES SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	
	TIEMPO DE CONFECCION 22 MINUTOS	25,26
	TIEMPO DE PLANCHADO 3,5 MINUTOS	3,93

ADICIONALES

1	BOLSILLO PARCHÉ, C/U.	3,93
2	BOLSILLO CORTADO, C/U	8,97
3	CARTERITA PEGADA EN BOLSILLO PARCHÉ C/U	2,25
4	TAPITA SUELTA FORRADA, C/U	6,17
5	PESPUNTE SOBRE ELASTICO, C/U MAS	6,74
6	CIERRE RELAMPAGO EN BOLSILLO	5,62
7	BOTON, C/U MAS	1,68

EN TELA DE ALGODÓN O MEZCLA DE ALGODÓN CON RAYON

8	BOLSILLO CORTADO SIN VIVO, CON TAPITA SUELTA	4,49
9	COLOCACION DE MALLA CONFECCIONADA	2,25
10	PASAR EL CORTON CON DOS OJALILLOS EN LA CINTURA	2,25
11	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO	2,25
12	PESPUNTE CON TAPITA SUELTA	1,68
13	CINTURA POSTIZA CON APENDICE O LENGÜETA CON 2 PESPUNTES A LA VISTA	8,98
14	PESPUNTE EN CINTURA POSTIZA, C/U	1,68
15	ELASTICOS EN LOS COSTADOS CON DOS PESPUNTES SOBRE EL ELASTICO EN CINTURA	4,49
16	PINZAS, EL PAR	1,68
17	PLIEGUES, EL PAR	1,68
18	CUARTO DE CINTURON, C/U	6,18
19	CARTERA CON CIERRE RELAMPAGO	8,42
20	PLANCHADO	3,93
21	OJAL, C/U	1,12
22	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	1,68

CONJUNTOS DEPORTIVOS (JOGGINGS)

13	BUZO, CON DOS COSTURAS, SIN BOLSILLO, SIN CUELLO, CINTURA Y PUÑO DE LA MISMA TELA	44,91
14	BUZO ABIERTO CON CIERRE, CON CUELLO VOLCADO, DOS COSTURAS, MANGAS PEGADAS	67,36
15	PANTALON, ELASTICO EN CINTURA, SIN BOLSILLO, SIN CIERRE, CON PUÑO DE LA MISMA TELA	58,00
16	REMERAS SPORT, CON DOS COSTURAS, SIN BOLSILLO, SIN OJAL, SIN PLANCHA	34,92
17	CHOMBAS SPORT, CON DOS COSTURAS, CUELLO VOLCADO, CARTERA CON DOS BOTONES, SIN BOLSILLO, SIN OJAL, SIN PLANCHA	61,75
18	MUSCULOSA, DOS COSTURAS, VIVOS EN CUELLO Y SISAS, SIN PLANCHA	25,61
19	POLERAS, DOS COSTURAS, CON CUELLO ALTO, SIN PLANCHA	39,30
20	PANTALON BERMUDA SPORT, ENTERIZO CINTURA DE LA MISMA TELA, PASACINTO SIMPLE, CINTURON SUELTO COMPLETO CON DOS PESPUNTES, BOLSILLOS CON PARCHES DOBLADILLADOS, LA PARTE TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, CON BOTAMANGAS, TODO A MAQUINA, UNA ETIQUETA, BOTONES, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	110,59

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ADICIONALES

[Handwritten signature]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 214 - PRENDAS DE DEPORTE		
1	MANGAS RAGLAN	14,03
2	UNA COSTURA MAS EN RECORTE	5,05
3	BOLSILLO, C/U	10,67
4	CUELLO	5,05
5	CIERRE RELAMPAGO	10,10
6	PASACINTO EN CINTURA EL PAR	3,37
7	BOLSILLO PARCHÉ, C/U	4,49
8	CUELLO MAO	5,05
9	BROCHE METAL O PLASTICO	1,12
10	BROCHE TIPO ABROJO	1,12
11	CUELLO TIPO VOLCADO	11,79
12	CAPUCHA PEGADA	17,40
13	CAPUCHA SUELTA	28,07
14	ADORNOS DE CINCO COSTURAS	16,84
15	ADORNO DE CINTA DE TRES COSTURAS	11,79
16	APLIQUE, C/U	28,07
17	PESPUNTE, C/U	5,05
18	ATRAQUE, C/U	1,12
19	OJAL, C/U	1,12
20	PLANCHA	2,25
21	FORRO	101,05
22	EMBOLSADO	5,05

NOTA PARA TODA LA TARIFA:

1	CUANDO EL BASICO 12 SE CONFECCIONE EN LANA, MEZCLA DE LANA O HILO, AUMENTARA	6,74
2	CUANDO SEA CONFECCIONADO EN TELA DE NYLON, AUMENTARA	6,74
3	CUANDO SEA CONFECCIONADO EN TELA DE CIRE, AUMENTARA	8,42
4	LOS BASICOS DESDE EL 1 AL 20 INCLUYE TODOS LOS TALLES.	



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 215 - PILOTOS PARA HOMBRE, DAMA NIÑOS Y NIÑAS

SALARIO HORA:

69,18

BASICO 1:

PILOTO REVERSIBLE, CUELLO SOLAPA, MANGAS RAGLAN 2 BOLSILLO EXTERIORES INCLINADOS, SIN CARTERON ADELANTE, PRESILLAS EN LAS MANGAS, ABERTURA EN LA ESPALDA CON COSTURA, TODO SOBRECOSIDO CON UN PESPUNTE A MAQUINA, DERECHO PARA DAMA, CABALLERO, NIÑO NIÑA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	363,86
---	--------

BASICO 2:

IGUAL AL ANTERIOR CRUZADO CON CINTURON PARA DAMAS, CABALLEROS NIÑOS, NIÑAS, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	460,63
---	--------

BASICO 3:

PILOTO DERECHO, CUELLO SOLAPA, MANGAS RAGLAN, 2 BOLSILLOS EXTERIORES INCLINADOS, 1 BOLSILLO INTERIOR CON VISTAS, TODO FORRADO EN SEDA O DE LA MISMA TELA, ABERTURA EN LA ESPALDA, PRESILLAS EN LAS MANGAS, TODO SOBRECOSIDO CON UN PESPUNTE A MAQUINA, PARA DAMAS, CABALLEROS, NIÑOS Y NIÑAS.	460,63
---	--------

BASICO 4:

IGUAL AL ANTERIOR CRUZADO, CON CINTURON, PARA DAMAS CABALLEROS, NIÑOS Y NIÑAS.	555,74
--	--------

BASICO 5:

IGUAL A LOS BASICOS 3 Y 4, DESMONTABLE PARA DAMAS, CABALLEROS, NIÑOS Y NIÑAS	608,27
--	--------

ADICIONALES

1	PESPUNTE COMPLETO C/U. MAS	39,26
2	PESPUNTE EN EL CUELLO, DELANTERO Y/O CARTERAS DE LOS BOLSILLO C/U. MAS	21,57
3	PESPUNTE EN EL RUEDO, C/U MAS	9,95
4	BOTAS O PUÑOS EN LAS MANGAS	53,09
5	CINTURON	58,06
6	CANESU DELANTERO	14,38
7	CANESU EN LA ESPALDA	14,38
8	CINTURON CON HEBILLAS PARA MANGAS EL PAR	24,33
9	CHARRETERAS EL PAR	24,33
10	BOLSILLO PARCHÉ, DE FORRO INTERIOR	19,35
11	BOLSILLO PLAQUE, CON CARTERAS SOBRE CARTERAS SOBRE DELANTEROS	19,35
12	FORRO CON CANESU EN LA DELANTERA, ESPALDA Y MANGAS	43,68
13	ABERTURAS EN LOS COSTADOS, C/U	24,88
14	MANGAS PEGADAS O REDONDAS	13,82
15	ETIQUETAS, PROPAGANDAS C/U	3,87
16	OJALADO C/U	3,87
17	PLANCHADO	43,68
18	COLA SOBRE ABERTURA DE ESPALDA	19,35
19	PEGAR HEBILLA C/U	3,32
20	PLAQUE CON CARTERAS EN EL PLAQUE	48,11
21	OJAL MILITAR, C/U	29,31
22	CAPUCHON	29,31
23	PESPUNTE EN CORDONE O SEDA (EL CORDONE Y LA SEDA, POR CUENTA DEL DADOR)	41,47
24	MODELO DE CORTE DE ESPALDA LIGADO CON LAS MANGAS	48,11
25	FORRO ACOLCHADO TERMINADO (EL FORRO ACOLCHADO DEBE SER PROVISTO POR EL DADOR CON EL MATELASE TERMINADO)	24,33
26	PLIEGUES SOBRE TELA O FORRO, C/U	6,08
27	CIERRE PARA DESMONTABLE, C/U	41,47
28	FUSIONADO	66,36
29	BOLSILLO CON CARTERAS Y SUPLEMENTO AL COSTADO	27,65
30	DELANTERA EN DOS PARTES	43,68
31	TRABILLA DE MANGAS, C/U	24,33

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 215 - PILOTOS PARA HOMBRE, DAMA NIÑOS Y NIÑAS		
32	CUELLO EN FORMA DE MEDIALUNA	27,65
33	SUPLEMENTO DE FORRO EN LA ESPALDA Y DELANTERA	43,68
34	GUANTERA, C/U	16,59
35	BOLSILLO CON VIVO C/U	24,33
36	CIERRES C/U	27,65
37	APLIQUE C/U	27,65
38	BOLSILLO PECHO CON CARTERA	22,12
39	DOS BOLSILLOS PECHO CON CARTERA	19,35
40	BOLSILLO PECHO SIN VIVO Y SIN CIERRE	22,12
41	BOLSILLO DE PECHO CON VIVO Y CIERRE	27,65
42	TERMINACION DEL FORRO DE LAS PRENDAS CON PARTE DE LA MISMA TELA	24,88
43	PRESILLA PARA CINTURON C/U	27,65

NOTA: EN LOS BASICOS DEL 1° AL 5° ESTAN INCLUIDOS LOS TALLES

Handwritten signatures and initials, including the number '1084' and several illegible signatures.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS

SALARIO HORA - MEDIDA:	70,59
SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO:	65,86

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1 - MEDIDA Y MODELO: EN ESTA CATEGORIA LOS TRABAJOS, SON FINOS VISTAS, CUELLO COLOCADO A MAQUINA, FORROS COSIDOS Y COLOCADOS A MAQUINA, RUEDO Y MANGAS COSIDAS A MANO. TODO OTRO TRABAJO COSIDO A MANO SE PAGARA DE ACUERDO A LOS ADICIONALES.
ARTICULO 2 - CONFECCION: ESTA CATEGORIA SE CARACTERIZA POR LO SIGUIENTE VISTA Y TAPA DE CUELLO COLOCADOS A MAQUINA, EL BAJO Y LAS MANGAS SE HACEN A MANO. LAS PRENDAS DE ESTA CATEGORIA DEBEN LLEVAR EN LA ETIQUETA: "TARIFA NRO. 3 CALIDAD CONFECCION".
ARTICULO 3 - REGISTRO: ESTA CATEGORIA SE CARACTERIZA POR LO SIGUIENTE: IRÁ TODO EMBOLSADO, OJALES A MAQUINA O MILITAR, ENTRETELA Y FORROS SE DARAN CORTADOS, EN PAQUETES DE 24 PIEZAS COMO MINIMO. POLLERAS TODO A MAQUINA. LAS PRENDAS DE ESTA CATEGORIA DEBEN
GENEROS QUE CONFECCIONADOS EN ESTA CATEGORIA TENDRAN EL 20% DE AUMENTO SOBRE EL TOTAL DE LA HECHURA: TROPICAL, GABARDINA DE PURA LANA PEINADA, DUVETINA, PAÑO DE DAMA, TELAS DE IMITACION PIEL.
ARTICULO 4 - CUANDO LOS TRABAJOS, POR SU FORMA, NO ENCUADREN EN LOS PRECIOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN ESTA TARIFA, SE TENDRA EN CUENTA EL MAYOR TRABAJO QUE LLEVEN, PAGANDOSE ESTE SUPLEMENTO A RAZON DE: 3,34 LA HORA
ARTICULO 5 - LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON EN BASE GENEROS DE LANA, TOOTAL, CORDEROY, HILO FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS. CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENEROS DE SEDA, TERCIOPELO.
ARTICULO 6 - CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENERO DE ALGODÓN, TENDRAN UN DESCUENTO DEL 35% SOBRE LA BASE
ARTICULO 7 - CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENERO A RAYAS Y CUADROS Y SE EXIJA LA COMBINACION DE LOS MISMOS, SE PAGARA UN RECARGO DEL 30%.
ARTICULO 8 - NO PODRA HACERSE NINGUNA CLASE DE DESCUENTOS POR TRABAJOS ENTREGADOS SIN TERMINAR A REQUERIMIENTO DEL DADOR DE TRABAJO, CON EXCEPCION DE LOS TRABAJOS RETIRADOS POR EL MISMO, DEBIDO A LA DEMORA EN SU CONFECCION POR PARTE DEL TOMADOR DE TRABAJO
ARTICULO 9 - LAS BASES DE LA PRESENTE TARIFA RIGEN PARA LOS TALLES NRO. 42 AL 54, LOS TALLES 36 AL 40 TENDRAN UN DESCUENTO DEL 15%, LOS TALLES 56 AL 60 TENDRAN UN AUMENTO DEL 15%
ARTICULO 10 - LOS TRABAJOS SE ENTREGARAN PERFECTAMENTE CORTADOS. LOS ADORNOS Y LAS HOMBRERAS SE DARAN LISTOS PARA COLOCAR Y LOS PROVEERA EL DADOR DE TRABAJO.
ARTICULO 11 - LOS ESPECIALES SE AJUSTARAN A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE INDIVIDUALIZAN LAS CATEGORIAS A QUE PERTENECEN Y SUFRIRAN UN AUMENTO DEL 20% SOBRE EL BASICO CORRESPONDIENTE. NO LLEVARAN NINGUNA CLASE DE PRUEBA, EN CUYO CASO SE PAGARAN COMO ME
ARTICULO 12 - LOS TRABAJOS DE CONFECCION DEBERAN DARSE EN PAQUETES DE DOS (2) PRENDAS COMO MINIMO DEL MISMO TALLE Y MODELO.
ARTICULO 13 - EN TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA LA HECHURA SE PAGARA IGUAL , YA SEAN CONFECCIONADAS POR HOMBRES O MUJERES INDISTINTAMENTE. UNICAMENTE LOS TAPADITOS Y TRAJECITOS DE LAS MEDIDAS 40 AL 80 DE LARGO, O SEA DE 1 A 9 AÑOS, PUEDEN SER CONFECCION
LOS TAPADITOS QUE SE REALICEN DE 1 A 9 AÑOS Y DE LARGO DE 40 A 80 CMS., POR PERSONAL FEMENINO, TENDRAN UN DESCUENTO DEL 33%.
LAS PRENDAS DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS SIGUIENTES DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO:
35% ***** LARGO: 40 - 45 - 50 ***** AÑOS: 1 - 2 - 3
25% ***** LARGO: 55 - 60 - 65 - 70 - 75 - 80 ***** AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
15% ***** AÑOS: 10 - 11 - 12 - 13 - 14

LAS PRUEBAS SIMPLES DEBEN ENTENDERSE DE LA SIGUIENTE FORMA:
CON LAS COSTURAS HILVANADAS, CON LOS REFUERZOS COLOCADOS EN EL DELANTERO, EL CUELLO Y LAS SOLAPAS PICADAS, LAS MANGAS HILVANADAS DEBERAN SER COLOCADAS EN LAS PRENDAS. TODO ADICIONAL NO TARIFADO SE PAGARA POR EL TIEMPO EMPLEADO. LOS TAPADITOS QUE NO LLEVEN

45% ***** LARGO: 40 - 45 - 50 ***** AÑOS: 1 - 2 - 3



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS

35% ***** LARGO: 55 - 60 - 65 - 70 - 75 - 80 ***** AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9

SALARIO HORA - MEDIDA: 70,59
SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO: 65,86

1	SACO CLÁSICO, SASTRE O SMOKING, DE 2 A 6 COSTURAS, 2 BOLSILLOS Y 4 OJALES	1.553,86	790,71	373,58
2	SACO MÍNIMO DE DOS COSTURAS Y 2 PINZAS, 1 DE CADA LADO PARA FORMAR PECHO, SIN OJALES, SIN BOLSILLOS, SIN CUELLO Y SIN SOLAPAS	1.059,84	461,42	219,66
3	TAPADO CLÁSICO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	1.978,07	922,98	453,03
4	TAPADO MÍNIMA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	1.271,30	560,00	294,87
5	SACO CLÁSICO CRUZADO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	1.978,07	856,88	467,65
6	TAPADO CLÁSICO CRUZADO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	2.124,44	977,79	489,60
7	SACÓN SUELTO HASTA 85 CM DE LARGO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	1.803,02	856,88	434,19
8	SACÓN SUELTO DE 75 A 85 CM DE LARGO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	1.165,49	526,92	280,34
9	LEVITON COMPLETO CON BOLSILLOS Y OJALES	2.119,35	1.135,81	527,28
10	LEVITON COMPLETO PARA AMAZONAS	2.189,63	1.135,59	620,60
11	PERRAMUS CON 2 BOLSILLOS, 4 OJALES, PRESILLAS EN LAS MANGAS, TODO FORRADO, SIN CINTURÓN, SIN CAPERUZA, SIN PESPUNTES	2.189,63	1.318,52	620,60
12	SACÓN DE ASTRAKAN O NYLON CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	1.628,83	790,71	280,34
13	TAPADO DE ASTRAKAN O NYLON, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 4	1.764,85	856,88	391,83

ADICIONALES

1	CANESU ATRÁS Y ADELANTE, CADA UNO	35,54	21,81	7,50
2	TABLÓN	41,27	27,82	12,91
3	CINTURÓN SIN PESPUNTE Y SIN OJALES	35,54	21,81	16,46
4	CINTURÓN CON PESPUNTE ALREDEDOR	41,27	27,22	21,81
5	MOSCA TEJIDA SIMPLE, HASTA 1 CM	35,54	21,81	21,81
6	MOSCA TEJIDA DOBLE, HASTA 1 CM	47,07	33,16	33,16
7	OJAL MILITAR	23,37	16,46	11,13
8	OJAL A MANO	23,37	21,81	
9	OJAL MILITAR DOBLE	41,27	27,22	
10	OJAL A MANO DOBLE	47,07	27,22	16,46
11	PRESILLA CORDON	11,93	5,34	5,34
12	MANGAS RAGLAN, RECARGO	70,60	50,22	27,22
13	BOLSILLO CON 2 VIVOS Y CARTERA SASTRE	70,60	50,22	21,81
14	TRENCILLA A CABALLO POR HORA DE TRABAJO			
15	ENVIVAR PERRAMUS A MANO	211,56	131,83	
16	ENVIVAR PERRAMUS A MAQUINA	105,74	65,88	
17	PONER EN PRUEBA SIMPLE UN TAPADO	369,52		
18	PONER EN PRUEBA SIMPLE UN SACO	353,70		
19	COLOCAR FORRO A MANO A UN SACO	141,28	65,88	
20	COLOCAR FORRO A MANO A UN TAPADO	211,56	98,67	
21	VISTAS Y CUELLO COSIDOS A MANO EN TAPADOS U OTRAS PRENDAS LARGAS	388,29	263,64	
22	VISTAS EN CUELLOS COSIDOS A MANO EN SACO	353,70	230,48	
23	DECATIZAR SACO	17,33	16,17	
24	DECATIZAR TAPADO	23,37	21,81	
25	HACER HOMBRERAS, EL PAR	70,60	65,88	
26	HOMBRERAS, MANGAS RAGLAN, EL PAR	104,39	97,40	
27	DAR FORMA A HOMBRERAS, EL PAR	35,54	33,16	

SALARIO HORA - MEDIDA: 70,59
SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO: 65,86



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS				
1	POLLERA SASTRE: CUATRO COSTURAS RECTAS SIMPLES Y 2 PINZAS, GROGRAIN O CINTURÓN DE 5 CM. Y PESPUNTE AL BORDE, SIN ENTRETELA, RUEDO A MANO CATEGORÍA MEDIDA Y CONFECCIÓN, COSTURA SOBRE HILADO, CON CIERRE O BROCHE EN LA MANERA, CON 2 GANCHOS	143,77	391,22	242,80
2	POLLERA SASTRE: DOS COSTURAS Y CUATRO PINZAS, DOBLADILLO A MANO, COSTURA SOBRE HILADO, CIERRE O BROCHE EN LA MANERA CON 2 GANCHOS	107,97	260,21	229,00
3	POLLERA ACAMPANADA: CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LA POLLERA SASTRE	357,76	273,29	177,44
4	POLLERA PANTALÓN: TABLÓN ADELANTE Y ATRÁS	391,22	303,63	197,18
5	BRECHES: 2 BOLSILLOS, 12 OJALES O 24 OJALILLOS, REFUERZO EN GÉNERO	651,28	546,42	355,34
6	BRECHES: IGUAL AL ANTERIOR CON REFUERZO DE CUERO	716,07	607,71	394,80
7	PANTALÓN: CON O SIN BOTA, CINTURA CON O SIN ENTRETELA, 2 BOLSILLOS, LA MANERA PUEDE SER CIERRE, BROCHES O BOTONES.	456,01	364,54	236,57
VAQUERO O BLUE: PARA SEÑORAS Y NIÑOS, SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN ESTE BÁSICO.				
8	SHORT Y PANTALÓN DE PLAYA PARA NIÑAS: CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 7	234,31	170,45	104,81

ADICIONALES

1	PONER A PRUEBA UNA POLLERA SIMPLE	130,54		
2	TABLA SIMPLE ENTERIZA EN LA POLLERA	27,27	19,81	15,73
3	TABLA ENCONTRADA EN LA POLLERA	43,64	35,53	24,93
4	PARA TABLEAR POLLERA A 3 CM CADA POLLERA	22,50	15,20	9,86
5	CADA COSTURA MAS EN LA POLLERA (LAS COSTURAS PARA MEDIDA Y CONFECCIÓN VAN SOBRE HILADA A MANO Y PARA REGISTRO PROLIJADAS A MAQUINA)	32,91	24,93	16,17
6	DECATIZAR POLLERA	16,29	9,56	
7	MOSCA SIMPLE	32,91	19,81	19,81
8	MOSCA TEJIDO DOBLE	43,64	30,71	30,56
9	CINTURÓN SIMPLE SIN OJAL	32,91	24,93	16,17
10	UN PESPUNTE MÁS ALREDEDOR DEL CINTURÓN	10,57	9,86	7,20
11	OJAL MILITAR	16,29	15,20	9,86
12	OJAL DOBLE A MANO	26,72	24,93	9,35
13	OJAL PRESILLA CORDÓN	16,29	15,20	9,86
14	CADA PINZA MÁS	10,57	9,86	7,20

LAS POLLERAS DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO:

35% PARA AÑOS: 1 - 2 - 3
25% PARA AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
15% PARA AÑOS: 10 - 11 - 12 - 13 - 14

LAS POLLERAS PANTALON DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO:

35% PARA AÑOS: 1 - 2 - 3
25% PARA AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
15% PARA AÑOS: 10 - 11 - 12 - 13 - 14

LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA NO ADMITEN DESCUENTO POR FRACCIONAMIENTO DE LAS PRENDAS.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

CONFECCION SALARIO HORA:	69,11
REGISTRO SALARIO HORA:	68,25

CONFECCION: SE ENTENDERÁ POR TAL A TODOS LOS TRABAJOS QUE NO REUNAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE REGISTRO

REGISTRO: SE ENTENDERÁ POR TAL A TODOS LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN PERFECTAMENTE CORTADOS Y QUE PARA SER CONFECCIONADOS NO NECESITAN NINGUNA CLASE DE PREPARACION, COMO SER HILVANAR, ENCIMAR, PROBAR, DEJAR ENSANCHES, DEBIENDO TENER LAS COSTURAS HASTA 1 1/2 CM. COMO MAXIMO.

1RA.CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO PURO - AGNEAU RASE - SATEN GEORGETTE DE SEDA - TERCIOPELO DE LANA - TERCIOPELO DE CHIFFON - TUL DE HILO - LINO DE HILO - LAME DE SEDA NATURAL - LANA PURA PEINADA GROSE DE SEDA ORGANZA DE SEDA - TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL, HILO PURO Y LANA PEINADA.

2DA.CATEGORIA: TERCIOPELO DE ALGODÓN - BRODERI - JERSEY - LANA CARDADA - GORRA DE LANA - RAYON - VOILE - MUSELINA - TUL - MEZCLA DE ALGODÓN - Y LANA MEZCLA DE RAYON Y ALGODÓN - MEZCLA DE HILO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS, Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE CATEGORIA.

3RA.CATEGORIA: TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA - TELAS PLASTICAS - HULES Y SIMILARES.

CONFECCION Y REGISTRO
PRECIOS POR METRO DE COSTURA

CONFECCION:		1A.CAT.		2A.CAT.		3A.CAT.	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	20,88	31,60	9,25	17,86	4,18	6,64
2	COSTURA CURVA O AL BIES	31,60	51,51	11,22	19,82	6,64	7,04
3	COSTURA CON RECORTES	40,87	73,53	15,23	22,27	6,64	8,20
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR			11,71		5,89	6,64

REGISTRO		1A.CAT.		2A.CAT.		3A.CAT.	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	17,21	25,91	7,35	14,04	3,34	5,34
2	COSTURA CURVA O AL BIES	25,91	42,36	8,77	15,54	5,34	5,94
3	COSTURA CON RECORTES	33,51	60,33	11,95	17,04	5,34	7,69
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR			9,44		4,68	

1RA.CATEGORIA: EL PRECIO BASICO ES POR ENTREGAS NO MENORES DE SEIS (6) PRENDAS PARA CONFECCION Y DOCE (12) PRENDAS PARA REGISTRO. CUANDO SE ENTREGUE MENOR CANTIDAD, TENDRA UN AUMENTO DEL 10%.

2DA.CATEGORIA: CUANDO SE ENTREGUE MENOS DE DOCE (12) PRENDAS PARA CONFECCION Y MENOS DE DIEZ Y OCHO (18) PRENDAS PARA REGISTRO, TENDRA UN AUMENTO DEL 10%.

3RA.CATEGORIA: CUANDO SE ENTREGUE MENOS DE DIEZ Y OCHO (18) PRENDAS PARA CONFECCION Y MENOS DE VEINTICUATRO (24) PRENDAS PARA REGISTRO, TENDRA UN AUMENTO DEL 10%.

NOTAS:

1	ESTAN COMPRENDIDAS EN ESTA TARIFA TODAS LAS PRENDAS PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS, EXCEPTO LAS PRENDAS O TRABAJOS QUE CORRESPONDAN A LAS TARIFAS NUMEROS 3 Y 6. ESTAN INCLUIDOS LOS DELANTALES FANTASIAS EN GENERAL, DELANTALES DE COCINA (8), DELANTALES DE COLEGIALA, BATONES, DESHABILLE, BLUSAS (9), JUMPERS, SOLERAS, SOLEROS, SOLEROS CON O SIN BOMBACHON, JARDINERAS, JARDINEROS FANTASIAS PARA VARONCITOS HASTA 6 AÑOS, MALLA DE BAÑO, POLLERAS TIPO AMERICANO ABIERTAS O CERRADAS, EN ALGODON, RAYON O MEZCLA Y POLLERAS PLISADAS A MAQUINA.
2	TELAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE TARIFA, SE CLASIFICARAN EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA POR LA INDOLE DE SU COMPOSICION.
3	LOS PRECIOS PARA LA TARIFACION SON POR METRO DE COSTURA O PESPUNTE, DEBIENDO TOMARSE LAS COSTURAS DENTRO DE LA CLASIFICACION DESCRIPTA.
4	MODELOS O MEDIDAS, TENDRAN VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE AUMENTO, SOBRE EL TOTAL DEL PRECIO DE HECHURA.
5	LAS PRUEBAS SUCESIVAS A LA BUENA PRUEBA, SE ABONARAN CON UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE DESCUENTO.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS	
6	EL TRABAJO DEBERA DARSE TOTALMENTE CORTADO. SI LA OBRERA TUVIERA QUE AJUSTARSE A MEDIDAS, SE PAGARA EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DE SALARIO HORA POR CONFECCION.
7	LAS COSTURAS DE ESCOTE, SISA, PEGADO DE CUELLO Y MANGAS, DEBERA MEDIRSE COMO COSTURA CURVA.
8	LOS DELANTALES DE COCINA NO LLEVARAN ESPALDA NI SERAN ABOTANADOS EN LA CINTURA Y POLLERA.
9	EN LAS BLUSAS, LA COSTURA SE ABONARA SEGÚN LA PRESENTE TARIFA CON UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%); LOS DEMAS TRABAJOS QUE PUDIERAN TENER, COMO SER BORDADOS, SE ABONARA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA TARIFA NRO. 6/1 DE LENCERIA. LAS TABLAS O TABLONES, NO SON ADICIONALES.
10	LAS PRENDAS QUE CORRESPONDEN A ESTA TARIFA, DEBERAN LLEVAR UN ROTULO QUE DETERMINE SI LA CATEGORIA DE LA MISMA ES "CONFECCION" O "REGISTRO".

DELANTALES
PRECIOS POR METRO DE COSTURA

SALARIO HORA:		67,06	CATEGORIA UNICA
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE		3,96
2	COSTURA CURVA O AL BIES		6,82
3	COSTURA CON RECORTES		6,82
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR		6,82
	PLANCHA: LA DOCENA DELANTALES		37,21

NOTAS: LOS DELANTALES CONFECCIONADOS EN TELA DE 1RA. Y 2DA. CATEGORIA DEBERAN ABONARSE EN CONFECCION Y REGISTRO, SEGÚN SUS CARACTERISTICAS, SIN DESCUENTO ALGUNO.

ADICIONALES

CONCEPTO	CONFECCION			REGISTRO		
	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1 ALFORZAS EN FORMA, A MANO EL MT	53,44	35,04	28,44	43,64	27,54	23,16
2 ALFORZAS RECTAS EL MT. A MANO	40,36	22,80	8,48	33,09	17,93	6,82
3 PEGA BOTONES, LA DOCENA	20,09	13,48	10,67	16,43	10,68	8,66
4 BROCHES A PRESION (LANA), LA DOCENA DE PARES	42,56	28,44	26,67	34,58	21,98	21,98
5 BROCHES DE PRESION (SEDA), LA DOCENA DE PARES	35,66	33,78	26,67	41,19	26,79	21,87
6 BROCHES FANTASIA, C/U	8,99	4,60	2,20	7,47	3,83	1,81
7 EL BIES APLICADO A MAQUINA SOBRE TELA SE ABONARA POR METRO DE COSTURA						
8 BIES APLICADO A MANO, SOBRE TELA SE ABONARA POR METRO DE COSTURA	40,36	22,80	8,48	33,09	17,93	6,72
9 BORDADO EN LENTEJUELA, EL CIEN	32,01	21,86	12,55	25,84	16,32	13,97
10 BORDADO EN MOSTACILLA, EL CIEN	32,01	21,86	12,55	25,84	16,32	13,97
11 BORDADO EN CANUTILLO, EL CIEN	32,01	21,86	12,55	25,84	16,32	13,97
12 BORDADO EN TRECILLA O FELPILLA (SIN DIBUJO) A MANO, EL MT DE MATERIAL	40,07	25,72	20,70	32,23	20,39	17,40
13 BORDADO EN REALCE (SEDA VEGETAL) HASTA 1/2 CM. DE ANCHO SIGUIENDO EL DIBUJO, EL METRO.	135,01	90,37	67,88	110,56	71,07	58,80
14 BUENA PRUEBA (NOTA 5) C/U	241,82	120,48	60,77	197,75	114,20	49,84
15 CARTERON SIMPLE NO ES ADICIONAL						
16 CARTERON DOBLE, POR PREPARACION SERA POR METRO DE COSTURA EN LA CATEGORIA CORRESPONDIENTE						
17 POR CORTAR VESTIDOS, C/U	189,34	94,33	47,58	154,83	89,41	39,02
18 CIERRE RELAMPAGO SE PAGARA POR METRO DE COSTURA						
19 ETIQUETA O HEBILLAS POR COLOCAR, C/U	3,11	1,72	1,72	2,68	1,42	1,42
20 FRUNCE RECTO A MANO, EL METRO	31,60	9,00	6,56	25,91	7,01	7,01
21 FRUNCE RECTO A MAQUINA, EL METRO	20,71	9,00	4,18	17,38	7,01	3,17
22 HEBILLAS FORRADAS HASTA 6 CM. (ADICIONAL 1 19), C/U	6,87	4,51	4,18	5,85	3,67	3,17
23 HOMBRETERITAS DE GROGRAIN SE ABONARAN POR METRO DE COSTURA, EL METRO	6,56	3,60	3,11	5,26	3,17	2,68
24 HOMBRETERITAS BANANITAS, EL PAR	9,00	6,56	4,51	7,69	5,26	3,67
25 HOMBRETERITAS FORRADAS, SIMPLES, EL PAR	19,82	11,63	9,00	16,22	9,19	6,78

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS							
26	HOMBRERAS FORRADAS Y ARMADAS CON PINZAS, EL PAR	31,60	13,84	13,84	25,66	12,04	0,00
27	HACER Y COLOCAR MOÑITOS DE TELA, C/U	9,00	6,56	4,51	7,69	5,26	3,67
28	HACER Y COLOCAR MOÑITO CINTA O BIES, C/U	2,38	2,38	1,72	2,00	1,75	1,42
29	OJALES MILITARES HASTA 2 1/2 CM. C/U	9,00	5,40	4,51	7,52	4,27	3,67
30	OJALES MILITARES DESDE 2 1/2 CM. A 4 CM. C/U	13,60	7,21	6,87	11,11	6,78	5,85
31	OJALES A MANO, HASTA 2 1/2 CM	11,30	6,87	5,40	9,02	5,68	4,35
32	OJALILLOS A MANO, C/U	4,51	2,21	1,72	3,67	1,75	1,42
33	OJAL PRESILLA CON COLA DE RATA, COLOCADO ENTRE DOS GENEROS, LA DOCENA	9,00	6,56	4,51	7,69	5,26	3,67
34	OJAL PRESILLA A MAQUINA EN GENERO COLOCADO ENTRE DOS GENEROS, LA DOCENA.	19,08	15,64	11,05	16,79	10,37	9,02
35	OJAL PRESILLA EN CORDONE DE 1 CM. C/U	6,56	4,18	3,11	5,26	3,17	2,68
36	PRESILLA 4 CM. PUNTO CORDON, EN CORDONE, C/U	6,56	4,18	3,11	5,26	3,17	2,68
37	PRESILLA PUNTO FESTON, C/U	3,11	1,72	1,72	2,68	1,42	1,16
38	PASAR CINTA EN TELA, EL METRO DE CINTA	65,27	43,98	34,39	53,56	34,59	29,00
39	PASAR CINTA EN PASACINTA, EL METRO DE CINTA	11,71	8,52	6,56	9,86	6,69	5,26
40	PIQUITOS DE GENERO ENTRE COSIDOS, LA DOCENA	11,63	8,52	6,56	9,86	6,69	5,26
41	PUNTILLA PEGAR A MANO, COSTURA RECTA CON PUNTO GUANTE, EL METRO	70,75	47,83	37,59	57,99	37,18	31,09
42	PUNTILLA PEGAR A MANO, COSTURA EN FORMA CON PUNTO GUANTE, EL METRO	89,09	59,37	47,58	73,03	46,79	39,02
43	PUNTILLA PEGADA A MAQUINA, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA						
44	PUNTO YERBA, EL METRO	64,77	42,99	34,39	50,22	31,51	28,00
45	PUNTO CRUZ, EL METRO	52,33	24,32	19,82	30,01	19,39	16,22
46	PUNTO FESTON A MANO, DE 1CM. LOS 10 CM.	31,60	18,09	13,35	26,00	12,04	10,94
47	PUNTO GUANTE, EL METRO	12,77	6,87	5,40	10,77	5,68	4,35
48	PUNTO PATA DE GALLO, EL METRO	34,39	22,35	18,09	28,00	17,55	14,70
49	PICOT O TRENCILLA COLOCADA EN PUNTO FANTASIA, EL METRO	26,20	17,53	12,77	19,89	13,88	10,77
50	ROSITA ROCOCO (SEDA Y MOLINE), C/U	8,52	4,18	4,18	6,78	3,17	
51	ROSITA ROCOCO EN GENERO, C/U	9,00	3,11	3,11			
52	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA. COSTURA A MANO, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA A MAQUINA Y A MANO						
53	SURFILADO A MANO EL METRO	13,51	9,25	8,28	11,45	7,01	6,78
54	TRENCILLA COSIDA A MANO EN FORMA, DIBUJO MARCADO, EL METRO	24,98	16,21	13,35	20,23	12,87	11,53
55	TRENCILLA COSIDA A MANO RECTA, DIBUJO MARCADO, EL METRO	23,99	15,64	12,77	18,46	12,04	10,77
56	TRENCILLA COSIDA A MAQUINA RECTA, EL METRO	20,71	9,25	4,18	17,38	7,01	3,17
57	TRENCILLA COSIDA A MAQUINA, EL METRO	31,60	11,05	6,56	25,91	8,70	5,26
58	TRENCILLA SURFILADA (ADORNO) EN TELA DE LANA, EL METRO	41,93	26,95	22,19	34,17	21,39	17,89
59	TRENCILLA SURFILADA (ADORNO) EN TELA DE SEDA, EL METRO	61,42	43,98	35,53	53,98	34,59	28,91
60	VAINILLA PALITO EN CORDONE, UNIENDO DOS TELAS, EL METRO	170,42	113,09	89,84	138,89	99,86	88,99
61	VAINILLA UNION ZIG-ZAG SIMPLE, EL METRO	84,60	56,25	45,28	69,27	44,28	37,18
62	VIVO INDUSTRIAL CON UN SOLA COSTURA, SE ABONARA POR METRO DE COSTURA						
63	PLANCHADO DE VESTIDOS EN GENERAL Y BLUSAS DE SEÑORAS Y NIÑAS, C/U	94,26	15,23	8,28	78,05	11,87	6,78
64	PLANCHADO DE VESTIDOS TABLEADOS, C/U TENDRA UN RECARGO DE	19,82	15,64	12,77	19,64	12,04	10,77
65	ASENTAR CON PLANCHA VESTIDOS Y BLUSAS, SIN ABRIR COSTURAS Y SIN MEDIDAS DETERMINADAS, C/U			4,18			3,17
66	ACONDICIONAR VESTIDOS Y BLUSAS SIN ASENTAR, LA DOCENA		21,54	18,42		17,04	15,12

TRAJECITOS "BABYS" Y "HOLANDESES" CON PANTALON ABROCHADO EN LA CINTURA



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

ADICIONALES

	CONCEPTO	CONFECCION			REGISTRO		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1	BOLSILLO CORTADO RECTO, C/U	19,49	10,16	8,84	17,55	8,85	7,85
2	BOLSILLO CORTADO AL SESGO, C/U	22,02	11,79	10,56	19,97	10,77	
3	BOLSILLO CORTADO 1/2 LUNA, C/U	24,07	14,65	12,61	22,32	12,78	

BORDADOS

CONFECCION:	SALARIO HORA	MANO	69,33	MAQ.	68,71
REGISTRO:	SALARIO HORA	MANO	68,69	MAQ.	68,27

SE ESTABLECEN DOS CATEGORIAS PARA LOS TRABAJOS DE BORDADOS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE TARIFA, FIJANDOSE LOS SALARIOS HORA PRECEDENTES.

DISPOSICIONES GENERALES

1	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJOS QUE LOS ANOTADOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO
2	A LOS FINES DE LA TARIFACION SE TOMARA COMO BASE, LOS SIGUIENTES TERMINOS MEDIOS:

TALLE 40, PARA LOS TALLES 36 AL 42
TALLE 50, PARA LOS TALLES 44 AL 54
TALLE 58, PARA LOS TALLES 56 AL 60

NIÑAS

LARGO 45, PARA LOS LARGOS 40 A 50 O 2 AÑOS PARA 1 A 3 AÑOS
LARGO 60, PARA LOS LARGOS 55 A 65 O 5 AÑOS PARA 4 A 6 AÑOS
LARGO 75, PARA LOS LARGOS 70 A 80 O 8 AÑOS PARA 7 A 9 AÑOS
LARGO 90, PARA LOS LARGOS 85 A 95 O 11 AÑOS PARA 10 A 12 AÑOS
LARGO 105, PARA LOS LARGOS 100 A 110 O 14 AÑOS PARA 13 A 15 AÑOS

3	SERA OBLIGATORIO POR PARTE DE LOS DADORES DE TRABAJO ESPECIFICAR LAS BOLETAS DE ENCARGO, DE MODO CLARO Y VISIBLE, A QUE TIPO DE TRABAJO CORRESPONDE EL QUE SE ENTREGA PARA SU EJECUCION: CONFECCION DEL REGISTRO
4	LOS TRABAJOS ADICIONALES, NO ESPECIFICADOS EN ESTA TARIFA, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN LA MISMA Y EN LOS CASOS EN QUE SE DEMANDARA UN TRABAJO SUPERIOR AL SIMILAR TARIFA, DEBERAN SER ABONADOS EN FORMA PROPORCIONALMENTE MAYOR DE ACUERDO CON EL TIPO QUE EXIJA SU CONFECCION Y COMO RESULTADOS DE UN COMUN ACUERDO ENTRE EL DADOR DE TRABAJO Y EL OBRERO.
5	SE CONSIDERA INCLUIDA DENTRO DE LOS BASICOS 1, 2, 3 Y 4, EN LAS CATEGORIAS DE CONFECCION Y REGISTRO, RESPECTIVAMENTE, LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK.
6	LA UNION DE FORRO DE LOS VESTIDOS TEJIDOS, REALIZADOS A MANO O A MAQUINA, SE ABONARA DE ACUERDO A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, EN LOS CASOS DE TELA DE DIFERENTE CATEGORIA, SE ABONARA POR CATEGORIA MAYOR.
7	LOS SALARIOS FIJADOS CORRESPONDEN A ENCARGOS DE PRENDAS PREPARADAS Y DIBUJADAS, PUDIENDO ENTREGARSE SIN PREPARADO Y SIN DIBUJO CON UN RECARGO DEL 10% SOBRE EL PRECIO DEL BORDADO.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 412 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES

SALARIO HORA: 68,71

ESTAN INCLUIDOS EN ESTA TARIFA DE COSTURA, TODOS LOS VESTIDOS, BOMBACHONES, CAPOTITAS, AJUARES, DELANTALCITOS, SOLERITOS, BOMBACHITAS, BABERITOS, SOMBRERITOS, CAPELINAS, GORRITAS, ROPA INTERIOR, ETC., Y LOS CUERPOS DE LIENZO Y OTRAS TELAS, CON O SIN BRAZOS Y PIERNAS, PARA RELLENAR LAS MUÑECAS DE TRAPO, CON O SIN VESTIDOS, APARTE.

CLASIFICACION DE TELAS POR CATEGORIA

1RA.CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO PURO - AGNEAU RASE - ORGANZA DE SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE LANA - SATEN DE SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE CHIFFON - TUL DE HILO - LAME DE SEDA NATURAL - LANA PURA PEINADA - GROSE DE SEDA - TAFFETAS DE SEDA NATURAL - MOIRE DE SEDA NATURAL - IMITACIONES DE ASTRAKAN - ENCAJE DE HILO PURO - LINON DE HILO PURO - Y TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL, HILO PURO, NYLON Y LANA PURA PEINADA GEORGETTE.

2DA.CATEGORIA: TERCIOPELO DE ALGODÓN - ORGANZA DE SEDA ARTIFICIAL - JERSEY - TAFFETA RODIA - BRODERI DE ALGODON - LANA CARDADA - BORRA DE LANA - PAÑO LENCI - RAYON - TUL VOILE MUSELINA - SATEN DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON - ORGANDI DE SEDA ARTIFICIAL - ORGANDI BORDADO DE SEDA O ALGODON - TAFFETA EN GENERAL DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON POLONESA (X) - RASO DE SEDA ARTIFICIAL O DE ALGODON - GABARDINA CLOQUE DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON - TOBRALCO- PIQUE Y LAS MEZCLAS DE ALGODON Y LANA- RAYON Y ALGODON- HILO Y ALGODON Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS, INCLUIDAS LAS TELAS DE MATERIAL PLASTICO Y FIBRA SINTETICA Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS - FULGURANTES (X).

3RA.CATEGORIA: TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA, INCLUIDO EL ORGANDI DE ALGODÓN MERCERIZADO.

COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS

CLASIFICACION Y PRECIO POR METRO DE COSTURA POR RENGLON BASICO

CONFECCION:		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	12,82	20,19	2,23	6,62	1,98	3,80
2	COSTURA CURVA O AL BIES	10,52	18,27	5,46	7,19	3,80	4,22
3	COSTURA RECTA CON DOBLADILLO RECTO SIMPLE	13,98	18,03	4,88	7,77	2,65	2,97
3	ALFORZA RECTA CON O SIN DOBLADILLADOR	13,98	18,03	4,88	7,77	2,65	2,97
4	COSTURA CURVA O AL BIES CON DOBLADILLO SIMPLE	16,22	18,86	5,95	8,76	3,14	4,88
4	ALFORZA EN FORMA CON O SIN ALFORZADOR	16,22	18,86	5,95	8,76	3,14	4,88
5	COSTURA RECTA DOBLADA O TIPO FRANCESA, DE UN PESPUNTE	17,71	20,19	7,61	9,68	2,97	5,46
5	COSTURA RECTA PEGANDO ADORNO (TRENCILLAS, CINTAS, ETC.)	17,71	20,19	7,61	9,68	2,97	5,46
6	COSTURA CURVA DOBLADA O TIPO FRANCESA DE UN PESPUNTE	18,94	21,68	8,28	9,68	4,88	6,71
6	COSTURA CURVA PEGANDO ADORNO (TRENCILLAS, CINTAS, ETC.)	18,94	21,68	8,28	10,34	4,88	6,71
7	COSTURA RECTA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA.	19,69	24,81	8,36	11,16	5,46	7,61
7	FRUNCE EN RECTA CON O SIN FRUNCIDOR	19,69	24,81	8,36	11,16	5,46	7,61
8	COSTURA CURVA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA	20,76	23,41	9,68	12,65	6,71	8,76
8	FRUNCES EN FORMA O CURVA CON O SIN FRUNCIDOR	20,76	23,41	9,68	12,65	6,71	8,76

PARA LOS CUERPOS DE LIENZO U OTRA TELA DE ALGODÓN, LA CLASIFICACION DE LAS COSTURAS Y PRECIO POR METRO DE COSTURA, SE DETERMINARA DE ACUERDO AL CUADRO SIGUIENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENTIENDE POR CUERPO PARA RELLENO, AQUELLOS QUE UNA VEZ RELLENADOS FORMAN EL CUERPO DE LA MUÑECA O BEBE MALCRIADO, LLEVANDO VESTIDO O BOMBACHON SEPARADO CON O SIN PIERNAS Y BRAZOS SIMULADOS PARA RELLENAR.

CLASIFICACION Y PRECIO POR METRO DE COSTURA POR RENGLON BASICO PARA CUERPOS

		MAQ.	MANO
A	COSTURA RECTA O PESPUNTE	0,84	2,23
B	COSTURA CURVA O AL BIES	1,15	2,65



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES			
C	COSTURA RECTA CON DOBLADILLO SIMPLE	1,65	2,97
D	COSTURA CURVA O AL BIES CON DOBLADILLO SIMPLE	2,23	3,97
E	COSTURA DOBLADA O TIPO FRANCESA, RECTA DE UN SOLO PESPUNTE	2,23	3,97
F	COSTURA DOBLADA O TIPO FRANCESA, CURVA DE UN SOLO PESPUNTE	2,82	5,46

LOS PRECIOS ESTIPULADOS PARA LOS CUERPOS SON POR UNA CANTIDAD MINIMA DE CIEN (100) UNIDADES POR ENTREGA, A CADA COSTURA; POR CANTIDADES MENORES SE PAGARA UN VEINTE POR CIENTO (20%) DE RECARGO. CUANDO LOS CUERPOS LLEVEN COSIDO CONJUNTAMENTE UN VESTIDO O BOMBACHON, SE TARIFARA APARTE EL VESTIDO O BOMBACHON SEGÚN LA CLASIFICACION PARA VESTIDOS EN GENERAL. TODOS LOS CUERPOS PARA RELLENO QUE SE CONFECCIONEN EN TELAS QUE ENTRAN EN PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, SE TARIFARAN SEGÚN LA CLASIFICACION Y PRECIOS PARA VESTIDOS EN GENERAL. CORRESPONDE APLICAR ESTA TARIFA A LA CONFECCION DE TODOS LOS MUÑECOS, ANIMALITOS O CUERPOS QUE SE UTILICEN COMO JUGUETES O ADORNOS QUE SE CONFECCIONEN CON LAS TELAS ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE

INSTRUCCIONES PARA LA MEJOR INTERPRETACION DE LA TARIFA EN GENERAL

1	SE ENTIENDE POR COSTURA CON DOBLADILLO SIMPLE LA HECHA SOBRE TELA DOBLADA UNA SOLA VEZ Y EN EL MISMO PRECIO SE PAGARAN LAS ALFORZAS CON O SIN ALFORZADOR.
2	SE ENTIENDE POR COSTURA DOBLADA LA HECHA CON O SIN DOBLADILLADOR, CON UN SOLO PESPUNTE O TIPO FRANCESA CON UNA SOLA COSTURA, Y CON EL MISMO PRECIO SE PAGARA LA COSTURA HECHA PARA PEGAR ADORNOS (TRENCILLAS, PICOT, ZIG-ZAG- PUNTILLA, FESTON, CINTAS, BIES, ETC.).
3	SE ENTIENDE COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA, LA QUE PEGA UNA TELA SOBRE OTRA, DEBIENDO DOBLAR LA TELA O RECORTE QUE SE APLICA EN SUS ORILLAS Y DEBIENDO QUEDAR EL PESPUNTE A LA VISTA.
EJEMPLO: BOLSILLOS, FRANJAS APLICADAS EN LAS POLLERAS, PECHERAS, BISERAS DE LA GORRA, ETC. EN EL CASO DE COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA QUE SE APLIQUEN SIN DOBLAR LA ORILLA DE LA TELA SE CONSIDERARA COMO COSTURA PEGANDO ADORNOS RENGLON BASICO 5 O 6. CON EL MISMO SALARIO DE LA COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA CON ORILLAS DOBLADAS Y PESPUNTE A LA VISTA, SE PAGARA LA COSTURA CON FRUNCE CON O SIN FRUNCIDOR.	
4	LAS COSTURAS CON FRUNCE SE MIDEN UNA VEZ COSIDAS, SIGUIENDO CON EL CENTIMETRO LA COSTURA MISMA.
LA COSTURA CON FRUNCE SE MIDE APARTE, EN EL CASO QUE LLEVE COSIDO CONJUNTAMENTE CON LA MISMA COSTURA OTRA TELA QUE ORDINARIAMENTE DEBE HACER EL FRUNCIDO PRIMERO, MIDIENDOSE EN TAL CASO SEPARADAMENTE LA COSTURA QUE CORRESPONDA AL PEGADO DE LA OTRA TELA YA FRUNCIDA, EN LA CLASIFICACION Y CATEGORIA QUE RESULTE DE ACUERDO CON ESTA CATEGORIA.	
5	CUANDO UNA SOLA COSTURA SE FRUNCE Y SE COSEN DOS TELAS AL MISMO TIEMPO (POLLERA CON EL FORRO) SE PAGARA DICHA COSTURA CON UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE RECARGO SOBRE EL RENGLON BASICO 7 U 8.
6	CUANDO CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS Y SE PEGA UN ADORNO (TRENCILLA, FESTON, CINTA, ETC.) CONJUNTAMENTE, DICHA COSTURA SE PAGARA CON UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO SOBRE CUALQUIERA DE LOS RENGLONES BASICOS QUE CORRESPONDA, TOMANDO COMO BASE, EN CASO DE DUDA, EL RENGLON BASICO MAYOR.
EJEMPLO 1: CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS DE LA MISMA CATEGORIA Y ENTREMEDIO O ENCIMA, UN ADORNO CUALQUIERA, TENIENDO EN CUENTA QUE UNA DE LAS DOS TELAS QUE SE COSEN CONJUNTAMENTE LLEVAN DOBLADILLO SIMPLE, CORRESPONDE TARIFAR COSTURA RENGLON BASICO 3 O 4, EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA, MAS UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO POR PEGAR CONJUNTAMENTE EL ADORNO CON LA MISMA COSTURA	
EJEMPLO 2: CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN CONJUNTAMENTE DOS TELAS DE DISTINTA CATEGORIA Y UN ADORNO CUALQUIERA, TENIENDO EN CUENTA QUE UNA DE LAS DOS TELAS LLEVA DOBLADILLO SIMPLE CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO NUMERO 3 O 4 EN LA CATEGORIA MAYOR ENTRE LAS DOS TELAS, MAS UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO POR PEGAR CONJUNTAMENTE EL ADORNO CON LA MISMA COSTURA.	
7	CUANDO CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS DE DISTINTA CATEGORIA SE TARIFARA POR LA CATEGORIA SUPERIOR.
EJEMPLO: DELANTALES SIMULADOS, VISERAS, TORERITAS, ETC., COSIDAS CONJUNTAMENTE CON EL FORRO U ENTRE TELA, APLICACIONES O RECORTES DE LA TELA COMO BOLSILLO FRANJAS EN LA POLLERA O EN LA PECHERA O VISERA, ETC..	



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES	
8	TODOS LOS ADORNOS QUE SE APLIQUEN SOBRE LAS PRENDAS POR MEDIO DE COSTURAS O PESPUNTES, SERAN TARIFADOS TENIENDO EN CUENTA LA CATEGORIA DE LA TELA, SOBRE LA CUAL VA COSIDO EL ADORNO, SIN CONSIDERAR LA COMPOSICION DE LOS ADORNOS, YA SEAN ESTOS DE CATEGORIA SUPERIOR O INFERIOR A LA TELA A LA CUAL VAN APLICADOS.
EJEMPLO 1: UNA TRENCILLA PEGADA SOBRE UNA TELA DE SEGUNDA CATEGORIA, SIENDO LA TRENCILLA PEGADA DE ALGODÓN, CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO NUMERO 5 O 6 EN SEGUNDA CATEGORIA.	
EJEMPLO 2: UNA TRENCILLA O CINTA DE SEDA NATURAL, PEGADA EN UNA TELA DE ALGODÓN, CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO A76NUMERO 5 O 6 EN TERCERA CATEGORIA.	
9	LAS COSTURAS DEL ESCOTE Y PEGADO DE CUELLO, SISA O PEGADO DE MANGAS, COMO ASIMISMO LAS BOCAS DE LAS PIERNAS DE LOS BOMBACHONES Y DE LAS BOMBACHITAS, Y DE LOS PUÑOS DE LOS VESTIDOS SIN BIES, DEBERAN CONSIDERARSE COSTURA CURVA DENTRO DE LA CLASIFICACION Y CATEGORIA QUE CORRESPONDA. (COSTURA DOBLADA, COSTURA CON DOBLADILLO SIMPLE, COSTURA CURVA SIMPLE, ETC.).
10	LOS PRECIOS ESTABLECIDOS PARA LA TARIFACION SON POR METROS DE COSTURA O PESPUNTE, DEBIENDO TOMARSE TODAS LAS COSTURAS DENTRO DE LA CALSIFICACION DESCRIPTA EN LOS CUADROS PRECEDENTES, Y / O EN LOS ADICIONALES QUE SE DEATALLAN MAS ADELANTE.
11	DADA LA GRAN VARIEDAD DE TAMAÑOS Y TALLES EXISTENTES ENTRE UNA FABRICA U OTRA Y NO SIENDO POR LO TANTO POSIBLE DE TERMINAR TAMAÑOS O TALLES PROMEDIOS, TODOS LOS VESTIDOS, LOS BOMBACHONES CUERPOS PARA RELLENAR Y DEMAS PRENDAS PARA MUÑECAS Y AFINES, SE TARIFARA TAMAÑO POR TAMAÑO Y POR CONSIGUIENTE SE PAGARA EN LA MISMA MANERA.
12	TODAS LAS COSTURAS SE MIDEN SIGUIENDO CON EL CENTIMETRO LA COSTRURA MISMA Y SE VAN ANOTANDO EN CUENTAS SEPARADAS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACION DE LA COSTURA Y SU CATEGORIA, SE SUMAN DICHAS CUENTAS, LUEGO EL METRAJE RESULTANTE DE CADA UNA SE LAS MULTIPLICA POR EL SALARIO INDICADO EN LOS CUADROS DE CLASIFICACION DE COSTURA Y PRECIO POR METRO DE COSTURA.
LUEGO SE SUMAN TODOS LOS SALARIOS PARCIALES Y SE LES AGREGAN LOS ADICIONALES OBTENIENDO CON ELLO EL SALARIO NOMINAL DEFINITIVO PARA LA COSTURA A DOMICILIO.	
13	EL TRABAJO DEBERA DARSE TOTALMENTE CORTADO A LA COSTURERA SI LA COSTURA TUVIERA QUE AJUSTARSE A MEDIDAS DETERMINADAS LA PRENDA SE RECARGARA EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) EN LA TERCERA CATEGORIA; EN UN TREINTA POR CIENTO (30%) EN LA SEGUNDA CATEGORIA Y EN UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) EN LA PRIMERA CATEGORIA.
14	ESTA TARIFA HA SIDO CALCULADA CON LAS SIGUIENTES CANTIDADES MINIMAS DE PRENDAS A ENTREGAR A CADA COSTURERA; PRIMERA CATEGORIA (12) PRENDAS; SEGUNDA CATEGORIA DIECIOCHO (18) PRENDAS, TERCERA CATEGORIA VEINTICUATRO (24) PRENDAS.
	CUANDO SE ENTREGUEN MENOS UNIDADES SE PAGARA DIEZ POR CIENTO (10%); QUINCE POR CIENTO (15%); Y VEINTE POR CIENTO (20%), DE RECARGO POR PRENDA, EN LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CATEGORIA RESPECTIVAMENTE
15	TODAS LAS PRENDAS PARA MUÑECAS (VESTIDOS, BOMBACHAS, SOLERITOS, DELANTALCITOS, AJUARES, CAPELINAS, CAPOTITAS, ETC.) DEBERAN LLEVAR COSIDAS O PEGADAS UNA ETIQUETA DE PAPEL Y / O TELA, QUE SIRVA DE INDIVIDUALIZACION DEL NUMERO DE ARTICULO Y DE LA COSTURERA QUE HA COSIDO LA PRENDA, HASTA SU VENTA AL PUBLICO.
16	TODOS LOS CUERPOS DE LIENZO PARA RELLENO DE MUEÑECAS DE TRAPO ETC., DEBERAN IR SELLADOS EN UN LADO INTERNO O EXTERNO CON UN SELLO DE GOMA EL NUMERO DE LA COSTURERA QUE LO HA COSIDO, LOS ELEMENTOS PARA SELLAR LOS CUERPOS Y / O MARCAR LAS ETIQUETAS DEBERAN SER PROVISTOS POR EL DADOR DE TRABAJO O EN CASO CONTRARIO DEBERA ENTREGAR LAS ETIQUETAS YA MARCADAS O LOS CUERPOS YA SELLADOS A LA COSTURERA.
17	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJOS QUE EL ANOTADO EN LA BOLETA DE ENCARGO O EN LA LIBRETA DE TRABAJO, COMO ASI TAMBIEN LOS DADORES DE TRABAJO, NO SON RESPONSABLES POR TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LA BOLETA DE ENCARGO EN LA LIBRETA DE TRABAJO SALVO EN CASO QUE DEN MUESTRAS CON MAS TRABAJOS QUE EL ANOTADO, ASISTIENDO EN ESTE CASO EL DERECHO DE RECLAMAR EL PAGO DEL TRABAJO EFCTUADO CON LA MUESTRA QUE SE ENTREGO Y NO SE LE ANOTO EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 412 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES	
18	PARA FACILITAR LA ANOTACION DE LOS ADICINALES, SE FACULTA A AQUELLOS DADORES DE TRABAJO A DOMICILIO QUE ASI LO DESEE A LLEVAR UNA BOLETA DONDE ANOTARAN TODOS LOS DETALLES CON LOS ADICIONALES DE TRABAJO ENCARGADOS Y QUE DEBERA SER EXHIBIDA CADA VEZ QUE LA INSPECCION LO SOLICITA.
19	DEBERA ESTAR COLGADA EN CADA TALLER O FABRICA A LA VISTA DE LAS COSTURERAS, A LOS EFECTOS QUE LAS MISMAS PUEDAN CONSULTAR EN CUALQUIER CASO DE DUDA O ERROR DE TARIFACION. ESTA EXHIBICION ES OBLIGATORIA.-
20	TODO TRABAJO ADICIONAL NO DETALLADO EN ESTA TARIFA, COMO SER: VESTIR MUÑECAS, PEINARLAS, RELLENARLAS, ETC., O CUALQUIER OTRO TRABAJO, QUE TENGA AFINIDAD DIRECTA CON LA CONFECCION DE ROPA PARA MUÑECAS O SU TERMINACION, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN ESTA TARIFA Y PARA LOS CASOS EN QUE DEMANDARA TRABAJO MAYOR O DIFERENTE SE EQUIPARA, PARA SU PAGO, EN BASE A UN COMUN ACUERDO ENTRE LA COSTURERA Y EL DADOR DE TRABAJO, TENIENDO EN CUENTA EL TIEMPO QUE HA DE EMPLEARSE Y TOMANDO COMO BASE EL SALARIO HORA.
21	SE CONSIDERA INCLUIDA DENTRO DE LOS RENGLONES BASICOS 2 - 3 Y 4 DE LAS TRES CATEGORIAS DE LA PRESENTE TARIFA, COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOK.
22	LA UNION MANO O A MAQUINA DEL FORRO A LOS VESTIDOS TEJIDOS SE ABONARA DE ACUERDO A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA Y EN LOS CASOS DE TELAS DE DIFERENTES CATEGORIAS SE ABONARA POR LA CATEGORIA MAYOR.

ADICIONALES PARA ROPA DE MUÑECAS Y AFINES

		CATEGORIA		
		1A.	2A.	3A.
1	ACONDICIONAR VESTIDO CON MEDIO FORRO Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U.	4,88	2,65	0,99
2	ACONDICIONAR VESTIDO CON FORRO COMPLETO Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U.	6,71	3,80	1,65
3	ACONDICIONAR CUERPOS DE PAYASOS O MUÑECAS DE TRAJOS U OTRAS BRAZOS Y PIERNAS PARA RELLENAR Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U.	4,88	2,65	1,15
4	ACONCONDIONAR CUERPOS DE LIENZO PARA RELLENOS SIN BRAZOS NI PIERNAS, C/U.			0,34
5	ASENTAR CON PLANCHA Y SIN ABRIR COSTURAS Y SIN MEDIDAS DETERMINADAS, VESTIDOS, BOMBACHONES, ETC., C/U.	12,73	3,80	2,65
6	APLICAR ADORNOS (PICOT, TRENCILLA, CINTAS, FESTON, PUNTILLA, ZIG-ZAG, ETC.) CON PUNTO FANTASIA, EL METRO.	20,19	10,26	7,19
7	APLICAR ADORNOS (PUNTILLA, TRENCILLA, ETC.) A MANO, RECTA CON PUNTO GUANTE, EL METRO.	55,83	46,40	25,40
8	APLICAR ADORNOS (PUNTILLA, TRENCILLA, ETC.) A MANO, CURVA CON PUNTO GUANTE, EL METRO.	71,22	55,83	35,81
9	PEGAR BOTONES DE NACAR, CAROZO O METAL, C/U.,	1,65	0,99	0,84
10	PEGAR BROCHES DE PRESION EN LAS TELAS DE ALGODÓN O LANA, EL PAR.	2,65	2,23	1,65
11	PEGAR BROCHES DE PRESION EN LAS TELAS DE SEDA O RAYON, EL PAR.	2,97	2,65	
12	PEGAR BROCHES DE FANTASIA, EL PAR.	0,84	0,84	0,34
13	BORDADOS EN LENTEJUELAS, MOSTACILLA, CANUTILLOS, ETC. EL CIEN.	20,19	10,26	8,76
14	BORDADOS EN TRENCILLAS O FELPILLA, SIN DIBUJO, A MANO, EL METRO.	25,40	15,22	12,73
15	CORTAR VESTIDOS Y/O BOMBACHONES C/U.	152,44	50,96	25,40
16	CORTAR CUERPO PARA RELLENO DE MUÑECAS, PAYASOS, ETC. C/U.	25,40	12,73	6,62
17	ETIQUETAS DE INDIVIDUALIZACION Y/O MARCA, C/U	1,23	0,84	0,34
18	HACER Y COLOCAR MOÑITOS EN TELA, C/U.	6,62	3,80	2,65
19	HACER Y COLOCAR MOÑITOS EN CINTA O BIES C/U.	2,65	1,65	0,58
20	OJALES A MANO, HASTA 2 1/2 CM C/U.	8,76	4,64	1,98
21	OJALILLOS A MANO, C/U.	3,64	2,65	1,65
22	OJAL PRESILLA CON COLA DE RATA, COSIDO ENTRE DOS TELAS.	0,84	0,84	0,34
23	OJAL PRESILLA A MAQUINA, EN GENERO C/U.	1,65	1,65	0,84
24	OJAL PRESILLA CORDONE DE 1 CM. O PRESILLA CORDON EN CORDONE DE 4 CM., C/U.	4,88	2,65	1,98
25	PRESILLA PUNTO FESTON, C/U.	2,65	1,65	0,99

088



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES				
26	PASAR CINTA EN TELA, EL METRO.	50,94	27,80	22,91
27	PASAR CINTA EN PASACINTA, EL METRO.	10,26	4,88	3,80
28	PIQUITO DE GENERO ENTRECOSIDOS, C/U.	0,99	0,84	0,84
29	PUNTO YERBA, EL METRO.	50,96	27,80	22,91
30	PUNTO CRUZ, EL CIEN.	29,28	16,37	12,73
31	PUNTO FESTON DE 1 CM. A MANO EL METRO.	250,21	114,31	77,76
32	PUNTO GUANTE, EL METRO.	10,83	4,88	3,97
33	PUNTO PATA DE GALLO, EL METRO.	27,80	15,22	12,73
34	PASAR CORDONCITOS EN MANGAS Y CORSELETES, C/U.	1,23	0,84	0,34
35	PASAR PIOLIN EN CUERPOS DE RELLENOS Y BOMBACHITAS, C/U.	1,23	0,84	0,34
36	POR EFECTUAR BUENA PRUEBA, C/U.	63,44	63,44	63,44
37	POR PLANCHAR VESTIDOS, BOMBACHONES, SOLERITOS, DELANTALCITOS, ETC. C/U.	25,40	6,62	3,80
38	POR PLANCHAR LOS TABLEADOS TENDRAN UN RECARGO C/U DE	18,94	8,76	4,88
39	PEGAR FLORES ARTIFICIALES SUELTAS O RAMITOS O TACHAS DE METAL DORADO ESTRELLITAS O LUNARES DE PAÑO LENCI O SIMILARES A MANO, C/U.	1,15	0,84	0,34
40	PEGAR BANDA ELASTICAS (GOMITAS) O ELASTICOS EN MANGAS, BOCA DE PIERNAS, BOMBACHITAS O GORRAS, C/U.	1,65	0,84	0,34
41	ROSITA ROCOCO DE SEDA MOLINE, C/U	7,61	4,88	2,97
42	ROSITA ROCOCO EN GENERO, C/U	7,61	3,80	2,65
43	REVISAR COSTURA Y TERMINACION DE VESTIDO, BOMBACHONES, ETC.; C/U	25,40	12,73	4,88
44	REVISAR COSTURAS Y TERMINACION DE CUERPOS DE RELLENOS CON BRAZOS Y PIERNAS, C/U.	12,73	4,88	2,65
45	REVISAR COSTURAS Y TERMINACION DE CUERPOS DE RELLENOS SIN BRAZOS Y SIN PIERNAS, C/U.		2,65	0,99
46	SURFILADO A MANO, EL METRO.	11,16	6,29	3,80
47	SOMBREROS DE PAJAS PARA MUÑECAS, COSIDOS EN FORMA Y PLANCHADOS, EL METRO	16,37	10,26	6,29
48	VIVO INDUSTRIAL CON UNA SOLA COSTURA, EL METRO.	13,98	4,88	2,65

034



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/3 - TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO
PARA HOMBRES, SEÑORAS, NIÑAS Y NIÑOS**

SALARIO HORA:

69,18

TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO

1	COSTURA EN PUNTO BASTILLA PARA PEGAR BOLSILLO, TAPITAS, ESCOTE DE REMERA, ETC. EL METRO	21,54
2	COSTURA EN PUNTO OJAL, EL METRO	52,40
3	REMALLAR PRENDAS TOMANDO LOS PUNTOS DE MODO QUE SIMULEN LA CONTINUACION DEL TEJIDO, EL METRO	94,99
4	COSTURA PATA DE GALLO, EL METRO	19,08
5	COSTURA PUNTO ATRAS Y PUNTO GUANTE, EL METRO	31,37
6	HACER OJAL A MANO, C/U	2,94
7	PEGAR BOTONES A MANO, C/U	0,98
8	PEGAR HOMBRERAS, EL PAR	2,94
9	REMATAR COLITAS CON PUNTADAS, LA DOCENA	5,73
10	PASAR COLITAS CON AGUJA DE LENGÜETA, LA DOCENA	2,94
11	PROLIJAR PRENDAS CON OJALES, LA DOCENA	16,87
12	PROLIJAR PRENDAS SIN OJALES, LA DOCENA	11,30
13	TOMAR PUNTOS SUELTOS EN LA TERMINACION DE ESCOTES Y MANGAS, EL METRO	32,68
13 BIS	PEGAR ETIQUETA CON DOS PUNTADAS DE CADA LADO, CADA ETIQUETA	0,98
14	ETIQUETA TOTALMENTE COSIDA A MANO, C/U	2,29
15	PASAR ELASTICO TUBULAR Y COSERLO EN LA TERMINACION, EL METRO	2,94
16	TERMINACION A MANO TOMANDO LOS PUNTOS EN TIRAS TEJIDAS A MANO O A MAQUINA EN PUNTO SANTA CLARA O LING-LING, HASTA 2 1/2 CM.	1,72
17	DE 2 1/2 CM HASTA 5 CM.	3,93
18	LA MISMA, EN PUNTO LISO O INGLES, HASTA 2 1/2 CM.	2,94
19	DE 2 1/2 CM HASTA 5 CM.	0,20
20	LO QUE PASE DE 5 CM. SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	
21	ATAR CORDON HACIENDO MOÑO, LA DOCENA	2,94
22	PASAR CORDON EN PASACINTO O TEJIDO A MANO EN TROZOS HASTA 50 CM. EL METRO	4,76
23	DE 50 CM. EN ADELANTE, EL METRO	2,05
24	PASAR CINTA EN TROZOS, HASTA 50 CM. EL METRO	5,73
25	DE 50 CM. EN ADELANTE, EL METRO	2,94
26	HACER MOÑO EN CINTA, C/U	0,98
27	PEGAR CINTA, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	
28	PEGAR ELASTICO, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	
29	OJAL PRESILLA SIMPLE, C/U	0,98
30	PRESILLA CON PUNTO OJAL, C/U	2,29
31	HILVANAR BOLSILLOS, MANGAS, ETC., EL METRO	2,94
TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO		
32	HILVANAR PARA PLANCHAR TELAS EN TEJIDO GRUESO, EL METRO	0,78
33	HILVANAR PARA PLANCHAR TELAS EN TEJIDO FINO, EL METRO	0,91
34	FLORCITA DE SEDA VEGETAL (ADORNO EN GORRITAS, ESCARPINES, ETC.), C/U	0,78
35	ROSITA ROCOCO EN SEDA HASTA TRES HOJAS, CADA ROSITA	3,41
36	ROSITA ROCOCO EN LANA HASTA TRES HOJAS, CADA ROSITA	2,35
37	HOJITA, C/U	0,46
38	HACER POMPON, CUANDO SE DA LA LANA, C/U	1,38
39	HACER POMPON, CUANDO SE HACE SOBRE CARTON, C/U	3,14
40	PEGAR POMPON, C/U	0,78
41	PEGAR CINTA HACIENDO TREBOL, C/U	2,35
42	PEGAR A MAQUINA CORDON O CINTA EN TEJIDO, EL METRO	0,91
43	PUNTILLA PASACINTA TEJIDA A MANO CON AGUJA CROCHET, EL METRO	57,23
44	MEDIO PUNTO CON PICOT SIMPLE TEJIDO A MANO CON AGUJA CROCHET, EL METRO	32,03
45	MEDIO PUNTO DOBLE, CON O SIN OJALES, EL METRO	64,05
MITONES		

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/3 - TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO PARA HOMBRES, SEÑORAS, NIÑAS Y NIÑOS		
46	SACAR HILO, CORTAR DE PARES, MARCAR Y CORTAR, C/U	15,26
47	COSER A MAQUINA, LA DOCENA DE PARES	15,26
48	DAR VUELTA Y PREPARAR PARA PLANCHAR, LA DOCENA	7,66
49	PLANCHAR, LA DOCENA	9,03
50	UNIRLOS POR PARES, A MANO, EN CUATRO COSTADOS Y ATARLOS EN PAQUETES DE MEDIA DOCENA, LA DOCENA	9,03
51	TOTAL, LA DOCENA	60,90
PLANCHADO DE PRENDAS		
A	PULLOVER MANGAS LARGAS CON CHALECO ABROCHADO, LA DOCENA	30,32
B	RECARGO POR ABROCHAR (SE ENTIENDE CUANDO SE ENTREGA LA PRENDA SIN ABROCHAR), LA DOCENA	4,59
C	PULLOVER DE MEDIA MANGA, LA DOCENA	22,79
D	PULLOVER SIN MANGA, LA DOCENA	14,28
E	IGUALES PRENDAS PARA NIÑOS Y NIÑAS, REBAJA 10% LA DOCENA	
F	ADICIONAL POR PLANCHADO DEL REVES Y DEL DERECHO: "TARIFA DOBLE"	
G	ADICIONAL, CORRIENDO POR CUENTA DE LA OBRERA LA PLANCHA, CONSUMO DE ELECTRICIDAD, TRAPOS, JABON, ETC., RECARGO S/TARIFA 8%	
BORDADO A MANO O A MAQUINA		
PARA ESTABLECER LOS PRECIOS SE APLICARA EL MISMO SISTEMA QUE EL DE LA TARIFA 6 DE LENCERIA, BLANCO Y MANTELERIA, COMPUTANDOSE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES PLANILLAS A RAZON DE LA HORA:		44,80

NOTA: CUANDO EL DADOR DE TRABAJO NO DE EL MATERIAL (LANA O HILO), DEBERA ABONAR UN CUATRO POR CIENTO (4%) MAS SOBRE EL TRABAJO ENTREGADO.

DEF



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/4 - CONFECCION Y ARMADO DE PARAGUÁS Y SOMBRILLAS

SALARIO HORA:

68,25

1RA.CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - TUL DE HILO - TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL O HILO PURO.

2DA.CATEGORIA: RAYON - TUL - VOILE Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS - FIBRA SINTETICA EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.

3RA.CATEGORIA: TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA.

**CONFECCION Y ARMADO DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS
PRECIOS POR METRO DE COSTURA**

CONFECCION:		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	17,13	25,74	7,01	13,88	3,00	5,26
2	COSTURA CURVA O AL BIES	25,74	42,03	8,70	14,61	5,26	5,85
3	COSTURA CON RECORTES	33,17	78,30	11,78	16,79	5,26	7,01
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR			10,94		4,85	

ADICIONALES PARA EL ARMADO

1	HACER Y COLOCAR ROSETAS	CADA UNA		2,26
2	PUNTADAS EN OCHO VARILLAS	CADA UNA		3,67
3	TRAPITOS	CADA UNA		1,00
4	ELASTICOS	CADA UNA		3,67
5	ELASTICO HECHO EN GENERO	CADA UNA		4,35
6	PLANCHADO	CADA UNA		3,67
7	FORRAR CLAVITOS	CADA UNA		2,26
8	CAPELETTE Y REMACHE	CADA UNA		2,26
9	APUNTALAR LAS VARILLAS (COMPRENDIDO EN EL ARMADO)			

1	LOS PRECIOS INDICADOS CORRESPONDEN CUANDO EL OBRERO RETIRA EL TOTAL DE LA PIEZA PARA LA CONFECCION, COSTURA Y ARMADO. SI EL DADOR ENTREGA SEPARADAMENTE A DOS OBREROS LA COSTURA Y EL ARMADO DE LA HECHURA, CADA UNA DE ESTAS DOS OPERACIONES SUFRIRA UN AUMENTO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%)
2	LA PRESENTE TARIFA SE APLICARA A PARAGUAS Y SOMBRILLAS DE HOMBRES Y SEÑORAS Y CUANDO SE TRATE DE SOMBRILLAS DE MEDIDA REDUCIDAS PARA NIÑAS, SE PUEDE ADMITIR UN DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%). CUANDO SE TRATE DE "MODELO" O "MEDIDA". TENDRAN UN RECARGO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%)
3	EL TRABAJO SE DARA TODO CORTADO, SI LAS COSTURERAS TUVIERAN QUE AJUSTARSE A MEDIDA, SE PAGARA EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DEL SALARIO HORA.
4	EL PRECIO BASICO ES POR ENTREGAS NO MENORES DE DOCE (12) PRENDAS, DEBIENDO AUMENTARSE EL DIEZ POR CIENTO (10%), CUANDO FUERA MENOR CANTIDAD.
5	LOS TRABAJOS ADICIONALES NO DETALLADOS EN ESTA TARIFA, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN LA MISMA Y PARA LOS CASOS EN QUE SE DEMANDARE UN TRABAJO SUPERIOR AL SIMILAR TARIFADO, DEBERAN SER ABONADOS EN FORMA PROPORCIONALMENTE MAYOR, DE ACUERDO CON EL TIPO QUE EXIJA SU CONFECCION Y COMO RESULTADO DE UN COMUN ACUERDO ENTRE EL DADOR Y EL OBRERO, EN BASE AL SALARIO HORA.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 415 - BOLSAS Y BOLSONES EN GENERAL

DE VESTIR, DE SPORT, DE PLAYA, DE MERCADO, DE FANTASIA DE VIAJES Y AFINES

SALARIO HORA:

68,85

1RA.CATEGORIA: CUERO DE CUALQUIER TIPO DE CALIDAD - TELAS CON APLICACIONES DE CUERO U OTROS - MATERIAL PLASTICO SIMIL CUERO.

2DA.CATEGORIA: TELAS PEGADAS O FORRADAS Y VULCANIZADAS - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.

3RA.CATEGORIA: TODO TIPO DE TELAS, PLASTICAS, HULE Y ALGODÓN ENGOMADO.

**BOLSAS Y BOLSONES EN GENERAL
PRECIOS POR METRO DE COSTURA**

	CONFECCION:	1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE. INCLUIDA LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK	21,10	31,96	9,42	18,11	4,19	6,53

ADICIONALES

1	COSTURA A MAQUINA RECTA, FIGURADA			10,07	4,19	1,93
2	COSTURA A MAQUINA, CURVA O EN PICO, FIGURADA			32,76	6,76	3,06
3	COSTURA A MANQUINA, APLICADA O RECORTE			31,96	11,35	6,45
4	COLOCACION DE CIERRE RELAMPAGO SE PAGARA POR METRO DE COSTURA DEL ADICIONAL NUMERO 3.					



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

7

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL

SALARIO HORA:

68,26

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU IDENTIFICACION SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - LANA CON SEDA -
SEGUNDA CATEGORIA: SEDA MEZCLA - RAYON - MEZCLA DE RAYON - LANA MEZCLA DE LINO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS
TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL - LANA MEZCLA CON ALGODÓN (TARTAN).
LOS PRECIOS DE ESTA TARIFA NO ADMITEN DESCUENTOS POR MAYOR FRACCIONAMIENTO DE LA PRENDA, NI COMPRENDE TAMPOCO LOS OJALES NI EL PLANCHADO.
TODO ADICIONAL NO TARIFADO DEBERA SER PAGADO A RAZON DE \$ 20,57, LA DOCENA
CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA TODAS LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.
EN TODAS LAS PRENDAS, LA CONFECCION PARA NIÑOS SE HARA CON UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS EN LAS SIGUIENTES MEDIDAS: CAMISAS: HASTA EL TALLE 34 CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES: HASTA 18 AÑOS SACOS Y PANTALONES: HASTA EL TALLE 42 CALZONCILLOS: HASTA EL TALLE 40
LAS PRENDAS PARA HOMBRES, SE PAGARAN CON UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS, DESDE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: CAMISAS: DESDE EL TALLE 45 INCLUSIVE, EN ADELANTE. CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES: DESDE EL TALLE 56 INCLUSIVE, EN ADELANTE.

I - VISTAS (LA DOCENA DE PRENDAS)		1A. CAT	2A. CAT	3A. CAT
100	VISTAS CON CARTERON, PUÑOS CON FORRO Y BARETA SIN CUELLO, TIRILLA, FORRO NI PESPUNTE A LA VISTA	204,85	133,72	122,45
114	VISTA CON CUELLO PEGADO, CON CARTERON SIN PUÑOS NI CUELLO, TIRILLA, FORRO NI PESPUNTE A LA VISTA.	177,78	105,52	94,25
116	VISTA ENTERIZA CON MEDIO CARTERON Y CIERRE RELAMPAGO PEGADO SIMPLE, SIN FORRO Y SIN DOBLADILLO EN EL BAJO.	60,41	38,37	35,57
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)				
A	FORRO Y PESPUNTE A LA VISTA			31,60
AI	OJAL PRESILLA EN TELA, A MAQUINA, COLOCADO ENTRE DOS TELAS, LA DOCENA			27,65
B	PARCHE DE REFUERZO EN LA PARTE INFERIOR DE LA VISTA			28,78
BI	DOBLADILLO EN EL BAJO, PARA EL BASICO 116, LA DOCENA			18,06
C	TIRILLA SOLA			28,21
CI	BOLSILLO CON CIERRE RELAMPAGO, LA DOCENA			12,41
D	CARTERITA ADELANTE EN LA TIRILLA			22,01
DI	BOLSILLO INTERIOR, SIN VISTA, LA DOCENA			35,55
E	TIRILLA Y PUÑOS, DOBLES			62,07
EI	ABERTURA EN BOLSILLO, LA DOCENA DE BOLSILLOS			10,72
F	PUÑOS SIMPLES DE REPUESTO			28,78
G	PUÑOS DOBLES DE REPUESTO, SIN PUÑITO			37,81
H	PUÑOS DOBLES DE REPUESTO, CON PUÑITO			56,99
I	PUÑOS TRIPLES			85,20
J	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON UN SOLO PESPUNTE			18,62
K	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA, CON UN SOLO PESPUNTE			22,01
L	BOLSILLO CON TABLON, CON UN SOLO PESPUNTE			27,08
M	BOLSILLO CON CARTERITA PORTALAPIZ			52,48
N	CARTERITA DE BOLSILLO APLICADA, LA DOCENA			9,03
O	CARTERITA DE BOLSILLO SUELTA, LA DOCENA			18,62
P	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO			6,21
Q	LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERITA QUE SE DEN PARA RECORTAR Y COMBINAR CON LA VISTA, TENDRAN UN RECARGO DE			39,50

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL			
R	CHARRETERA CON PESPUNTE, LA DOCENA DE PARES		33,86
S	LA DOCENA DE TABLAS EN LA PECHERA TABLEADA		
	1A.CATEGORIA		22,01
	2A.CATEGORIA		20,31
	3A.CATEGORIA		15,24
T	AÑADIDOS, LA DOCENA (3)		11,29
U	FRIOLERA		22,01
V	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA		6,21
W	VIVO COLOCADO EN EL BOLSILLO		16,93
X	VISTA CON VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS (POR CADA LADO DE VISTAS Y DOCENA)		0,00
	1A.CATEGORIA		85,20
	2A.CATEGORIA		76,18
	3A.CATEGORIA		63,20
Y	ASENTAR CON PLANCHA COSTURAS DE LA VISTA		19,75
Z	HILVANAR CARTERON DE LA VISTA		12,98
NOTA: (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "T" DOS AÑADIDOS POR PRENDA			
ACLARACION: CUANDO SE DEN A CONFECCIONAR VISTAS PARA CAMISAS DE CUELLO PEGADO CON PUÑOS DOBLES, DEBERA ABONARSE EN MAS LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE EL ADICIONAL "F" Y "G".			
II - CUELLOS (LA DOCENA DE PRENDAS)			
		1A.CAT	2A.CAT
200	CUELLO PARA PEGAR EN LA CAMISA, SIN PESPUNTE NI PORTABALLENAS	153,42	130,86
203	CUELLO SUELTO, SIN PESPUNTE NI PORTABALLENAS	183,90	161,91
208	CUELLO INARRUGABLE, CON RIBETE A COLOCAR, TERMINADO	178,26	178,26
209	CUELLO PALOMITA, TERMINADO	160,77	160,77
210	CUELLO INARRUGABLE, CON RIBETE COLOCADOS, TERMINADOS	112,80	112,80
211	CUELLO MILITAR TERMINADO	85,17	85,17
212	CUELLO PARA PEGAR, SIN PIE (SOLAPAS SOLAMENTE) NI CINTA PARA BALLENAS NI PESPUNTE	127,50	80,67
213	CUELLO PARA PEGAR, SOLAPA Y PIE DE UNA SOLA PIEZA, SIN CINTAS PARA BALLENAS, Y SIN PESPUNTES	130,86	85,17
		3A.CAT	
			81,68
			106,95
			142,60
			128,61
			90,25
			68,14
			56,41
			60,47
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)			
A	BOTONES (1)		
B	PASA CORBATA EN TELA		28,11
C	PASA CORBATA EN TRENCILLA		11,53
D	PORTABALLENA EN TELA O TRENCILLA		28,11
E	PESPUNTE EN LA SOLAPA		14,41
F	SEGUNDO PESPUNTE EN LA SOLAPA		14,41
G	CUELLO PUNTA REDONDA (SOLAPA)		14,41
H	PESPUNTE EN LA ENTRETELA BAJA, EN EL PIE DEL CUELLO		14,41
I	ZIG-ZAG EN EL PIE DE CUELLO		14,41
	1A.CATEGORIA		33,15
	2A.CATEGORIA		28,11
	3A.CATEGORIA		23,78
J	COLOCAR PUNTERAS Y PASABALLENAS ANCHAS, ATRÁS O EN EL CUELLO		28,11
K	CASILLERO CON CARTERA		11,53
L	SEGUNDA BARETA		11,53
M	ENTRETELA AL ACETATO POR DESHILACHAR, RESINOSA O ENGOMADA POR SU DUREZA		36,75
N	COMBINAR PIE DE CUELLO O SOLAPAS A CUADROS, RECORTANDO PIE DE CUELLO O SOLAPAS		28,11
O	PICO ATRÁS EN EL CUELLO		14,41
P	BARETA EN EL CUELLO, DE UNA SOLA PIEZA		11,53
Q	AÑADIDOS POR DOCENA		14,41
R	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA		7,93
S	DOBLE BAJO O SEGUNDO PESPUNTE EN LA TIRA		14,41
T	SUJETADOR DE CORBATA EN TELA, PARA CUELLO DURO		36,75
U	VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS		0,00
	1A.CATEGORIA		68,46
	2A.CATEGORIA		59,10



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL			
3A. CATEGORIA			45,40
NOTA: LOS CUELLOS DEBERAN SER ENTREGADOS POR LA OBRERA SIN DOBLAR			
III - ARMADO			
		1A. CAT	2A. CAT
300	ARMADO COMPLETO CON CANESU, NESGA, CARTERA EN LAS MANGAS Y CUADRITO, CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS Y SIN BOTONES	704,76	472,85
301	ARMADO COMPLETO SIN CANESU, CON NESGA, CARTERA EN LAS MANGAS Y CUADRITO, CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS Y SIN BOTONES	664,14	432,23
309	ARMADO DE MEDIA MANGA, SIN CANESU, SIN SOBRECOSIDO, BOTONES NI PESPUNTE Y SOBRECOSIDO EN EL HOMBRO Y EL PEGADO DE MANGAS, A TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA SIN NESGA Y SIN CUADRITO.	492,60	347,59
310	ARMADO DE MEDIA MANGA, CON CANESU, SIN SOBRECOSIDO, BOTONES NI PESPUNTES CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS, COMUN A TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA SIN NESGA NI CUADRITO.	533,79	379,75
NOTA: LA CAMISA, EN EL ARMADO, LLEVARA UN PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE PUÑOS, DE CUELLO, CANESU, SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS. EL ARMADO DEBE DARSE CON EL ESCOTE HECHO.			
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)			
A	BOTONES (1)		
B	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE CUELLO		24,73
C	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE CANESU		24,83
D	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE PUÑOS		1,13
E	PICO EN LA SOLAPA DEL CANESU (CON PICO)		15,24
F	PICO EN LAS DOS TAPAS DEL CANESU (CON DOBLE PICO)		100,44
G	REFUERZO EN EL ESCOTE A LA VISTA		31,03
H	COLOCADO DE CHARRETERAS (DOCENAS DE PARES)		15,24
I	PASACHARRETERAS EN EL CANESU (DOCENAS PARES)		20,31
J	SOBRECOSIDO (2)		190,72
K	SOBRECOSIDO EN MANGAS Y NESGAS		94,80
L	SOBRECOSIDO EN EL CUERPO EN LOS DOS COSTADOS		43,45
M	DOBLE CARTERITA EN LA MANGA (DOCENA DE CAMISAS)		45,71
N	PARCHE COLOCADO EN LA ESPALDA, SUELTO		31,03
O	PARCHE COLOCADO EN LA ESPALDA, APLICADO		31,03
P	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDOS (3)		12,98
Q	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA		6,21
R	CUADRITO AL AIRE		20,31
S	SOBRECOSIDO A DOS COSTURAS, CAMISA MEDIA MANGA		0,00
	1A. CATEGORIA		99,87
	2A. CATEGORIA		80,69
	3A. CATEGORIA		62,07
T	NESGA PARA CAMISA DE MEDIA MANGA		10,16
U	CUADRITO PARA CAMISA MEDIA MANGA		10,16
V	MANGA RAGLAN SOBRECOSIDA AL COSTADO, EL PAR		177,18
W	OJAL PRESILLA EN TELA, A MAQUINA COLOCADO ENTRE DOS TELAS, POR DOCENA		29,34
X	DOBLADILLO EN EL BAJO DE LA VISTA, POR DOCENA		19,75
Y	ABERTURAS EN MANGAS CORTAS, LA DOCENA DE CAMISAS		10,16
NOTA: (2) SE ENTENDERA POR SOBRECOSIDO EL PESPUNTE ADICIONAL EN TODA LA CAMISA, ADEMAS DE LOS INDISPENSABLES DEL PEGADO DEL CUELLO, CANESU PEGADO DE MANGAS Y PUÑOS, YA TARIFADO EN EL ARMADO COMPLETO BASICOS Nº 300 Y Nº 301.			
(3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "P" DOS AÑADIDOS POR PRENDA, COMO ASI TAMBIEN LAS COSTURAS CENTRALES DEL CANESU QUE NO SE CONSIDERAN COMO AÑADIDOS. LA CAMISA DE MUJER ESTA INCLUIDA EN ESTA TARIFA			
IV - CAMISIONES COMPLETOS (LA DOCENA)			
400	CAMISON CON CUELLO COMPLETO, SIN VIVO Y SIN SOBRECOSIDO	1.208,09	835,67
			725,08



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL				
401	CAMISON JAPONES, COMPLETO SIN VIVO Y SIN SOBRECOSIDO	1.154,48	916,36	700,81
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)				
A	BOTONES (1)			
B	VIVOS			8,46
C	APLICACIONES			101,57
D	SOBRECOSIDO EN GENERAL			221,19
E	AÑADIDOS, POR DOCENA DE AÑADIDOS (3)			12,98
F	CUADRITO AL AIRE			20,29
G	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA			6,21
NOTA: (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "E" DOS AÑADIDOS POR PRENDA				
CAMISON FRACCIONADO		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
400	CAMISON CON SUELTO, AL DARLO A FABRICAR FRACCIONADO SE ABONARA EN LA SIGUIENTE FORMA: CUELLOS Y VISTAS IGUAL QUE LA CAMISA; ARMADO, SOBRE EL PRECIO, DE LA CAMISA AUMENTARA	73,35	34,42	26,52
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)				
SE ABONARAN LOS PRECIOS TARIFAS A EXCEPCION DE LOS QUE SIGUEN:				
B	VIVOS:			
	CUELLOS			40,06
	VISTAS			40,06
C	APLICACIONES:			
	CUELLOS			51,35
	VISTAS			51,35
406	CAMISON JAPONES, AL DARLO A FABRICAR FRACCIONADO SE ABONARA DE LA SIGUIENTE FORMA:	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
	VISTAS : SOBRE EL PRECIO DE LA CAMISA SE AUMENTARA	129,78	100,44	82,38
	ARMADO: SOBRE EL PRECIO DE LA CAMISA SE AUMENTARA	62,07	51,35	42,32
ADICIONALES ESTOS SE ABONARAN EN LA FORMA TARIFADA				
V - CAMISETA (LA DOCENA DE PRENDAS)		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
500	CAMISETA SIN MANGAS	362,26	302,44	261,82
521	CAMISETA DE MEDIA MANGA	392,73	332,91	292,85
VI - CALZONCILLOS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
620	CALZONCILLO CORTO, CON PESPUNTE ARRIBA Y ABAJO EN LA PRETINA, SIN SOBRECOSIDO, SIN RABILLOS Y SIN REFUERZOS	332,91	302,44	261,82
621	CALZONCILLO LARGO, CON PESPUNTE ARRIBA Y ABAJO EN LA PRETINA, SIN SOBRECOSIDO, SIN RABILLOS Y SIN REFUERZOS	402,88	362,26	294,55
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)				
A	BOTONES (1)			
AI	PASA TIRADORES DE TELA			26,52
B	PASARABILLOS DE TELA			10,16
BI	RABILLOS			36,11
C	SOBRECOSIDO EN CALZONCILLO CORTO			36,11
CI	ELASTICO EN MEDIA CINTURA			31,03
D	SOBRECOSIDO EN CALZONCILLO LARGO			51,35
DI	CADA PESPUNTE SOBRE EL ELASTICO MEDIA CINTURA			
	1A.CATEGORIA			46,27
	2A.CATEGORIA			42,88
	3A.CATEGORIA			34,98

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL		
E	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN CARTERA	15,80
F	ADORNO EN LA PRETINA ANGOSTA, ROMBO O ZIG-ZAG	36,11
G	ADORNO EN LA PRETINA ANGOSTA, DOBLE ROMBO HASTA 0,05 MT. DE ANCHO Y 0,20 MT. DE CADA LADO	62,07
H	CUADRITO DE DIBUJO TUPIDO EN LA PRETINA ANGOSTA HASTA 0,05 MT. DE ANCHO Y 0,20 MT. DE CADA LADO	100,44
I	CUADRITO O DIBUJO TUPIDO EN LA PRETINA ANCHA, HASTA 0,20 MT. DE CADA LADO	119,62
J	ADORNO EN LA PRETINA ANCHA, ROMBO O ZIG-ZAG HASTA 0,20 MT. POR LADO	40,06
K	ADORNO EN LA PRETINA ANCHA, DOBLE ROMBO HASTA 0,20 MT. POR LADO	80,69
L	MEDIA LUNA	12,98
LL	CARTERA DE PANTALON	31,03
M	REFUERZO GRANDE O FUNDILLO	24,83
N	REFUERZO ENTERO O CUADRADO, ADELANTE COMBINADO CON LA CARTERA	36,11
O	ELASTICO EN VEZ DE RABILLO	31,03
P	ELASTICO SUELTO CON RABILLOS Y PASADORES	101,57
Q	REFUERZO SOBREPUESTO CON ELASTICO COLOCADO	62,07
R	CARTERITA EN LA TRASERA DEL CALZONCILLO	12,98
S	CARTERA EN LAS PIERNAS DEL CALZONCILLO LARGO	31,03
T	CARTERAS Y PUÑOS EN LAS PIERNAS DEL CALZONCILLO LARGO	98,75
U	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDO (3)	12,98
V	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	6,21
W	BOLSILLO, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	20,31
X	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN LA PRETINA	15,80
Y	PUÑO EN LAS PIERNAS, SIMPLE, DE UNA SOLA PIEZA	24,83
Z	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN LA PRETINA Y RABILLOS	24,83
AA	ELASTICO EN LA CINTURA ENTERA	57,07
BB	CADA PESPUNTE MAS EN EL ELASTICO DE LA CINTURA ENTERA	
	1A.CATEGORIA	85,20
	2A.CATEGORIA	80,13
	3A.CATEGORIA	68,84

NOTA: (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "U" DOS AÑADIDOS POR PRENDAS. LA COSTURA CENTRAL DE LA UNION DE LAS PRETINAS, PARTE TRASERA, NO ES AÑADIDO

CUANDO EN LA PRETINA SE EXIJA UN DIBUJO QUE NO ESTE EXACTAMENTE ESPECIFICADO EN LA TARIFA, SE DEBERA PAGAR DE ACUERDO AL ADICIONAL SIMILAR INMEDIATO SUPERIOR.

EN EL CALZONCILLO DE FUNDILLO QUE NO LLEVA CARTERA, NO SERA ADICIONAL EL SOBRECOSIDO EN LA COSTURA DE ATRÁS

VII - PIJAMA

SACOS:	POR UNIDAD			
	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	
750	CON CUELLO VOLCADO, SIN ENTRETELA, VISTA A MAQUINA SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN HOMBROS Y PEGADO DE MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	62,07	62,07	46,27
751	JAPONES, CON VISTAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN LOS HOMBROS Y PEGADO EN MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	62,07	51,35	42,32
752	CON CUELLO SMOKING, VISTAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN LOS HOMBROS Y PEGADO DE MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	65,45	62,07	49,09
ADICIONALES				
A	BOTONES, COSIDOS A MANO, CON HILO	0,56	0,56	1,13
B	SEGUNDO PESPUNTE EN EL PEGADO DE BOLSILLO	2,26	2,26	2,26
C	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON DOS PESPUNTES	7,34	7,34	6,77
D	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO CON FORMA CON UN PESPUNTE	6,21	5,08	4,51

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL				
P	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON DOS PESPUNTES	7,34	7,34	6,77
Q	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA CON UN PESPUNTE	6,21	5,08	4,51
R	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA CON DOS PESPUNTES	7,90	7,34	6,77
S	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA CON UN PESPUNTE	6,77	6,79	5,08
T	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA CON DOS PESPUNTES	8,46	7,90	7,34
U	POR LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERA, QUE SE DEN PARA RECORDAR Y COMBINAR TENDRAN UN CARGO DE	6,77	6,77	6,77
V	TAPITA SUELTA DE BOLSILLO	6,21	5,08	4,51
W	ELASTICO SUELDO EN RABILLO Y PASADORES U OJALES	9,03	7,90	7,90
NOTA: EL VIVO APLICADO SE PAGARA IGUAL AL VIVO ENTRE COSTURA				
IX - COMBINACION PARA HOMBRES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
950	CAMISETA Y CALZONCILLO PEGADO EN LA CINTURA SIN SOBRECOSIDO, CON BIES EN EL CUELLO Y BOTAMANGAS, CALZONCILLO ABIERTO ADELANTE Y AL COSTADO, CON CARTERA Y DOBLE CINTURON	1.107,65	966,58	945,70
ADICIONALES				
A	BOTONES (1)			
B	SOBRECOSIDO	42,88	42,88	42,88
C	DOBLE PESPUNTE A LA VISTA EN EL CINTURON	24,83	24,83	24,83
D	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	6,21	6,21	6,21
E	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDOS	12,98	12,98	12,98
NOTA: QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "E" DOS AÑADIDOS POR PRENDA				
CAMISAS ORDINARIAS (HECHAS POR UNA SOLA MANO)				
CATEGORIA UNICA POR UNIDAD				
320	SISA ABIERTA O CERRADA, RECTA, CUELLO DE UNA SOLA PIEZA, CANESU SIMPLE CON O SIN NESGA, PUÑO DE UNA SOLA PIEZA, CON UN BOLSILLO SIMPLE O SIN EL. ESTA CAMISA ABIERTA NO PODRA LLEVAR CARTERON A LA VISTA, CON BOTONES, SIN OJALES Y SIN PLANCHA			29,46
321	LA MISMA, CON FORMA EN LA SISA			35,68
NOTA: EN ESTE TIPO DE CAMISA NO SE ADMITEN MAS ADICIONALES				
322	ABIERTA O CERRADA, MANGAS ENTERAS O MEDIA MANGA, CON CANESU SIMPLE, NESGA, SISA EN FORMA Y SOBRECOSIDA LA SISA, CUELLO CON PIE, SIN ENTRETELA, UN BOLSILLO SIMPLE CON PESPUNTE. CUANDO ESTA CAMISA SEA ABIERTA LLEVARA CARTERON INTERIOR, CON BOTONES, SIN OJAL Y SIN PLANCHA			44,11
ADICIONALES				
			Docena	Unidad
A	CADA BOLSILLO MAS ENTERIZO, SIMPLE DOBLADILLO RECTO		16,62	
B	FORMA EN EL BOLSILLO		3,23	
C	CARTERA DE BOLSILLO APLICADA		8,31	
D	CARTERA SUELTA DE BOLSILLO		16,62	
E	BOLSILLO CON TABLON O FUELLE		24,01	
F	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO		5,08	
G	CARTERON EXTERIOR CON PESPUNTE		20,31	
H	MANGAS RAGLAN SOBRECOSIDAS AL COSTADO, EL PAR		144,96	12,47
I	TODA LA CAMISA SOBRECOSIDA		99,72	9,23
J	ENTRETELA EN EL CUELLO		18,01	1,85
K	ENTRETELA EN LOS PUÑOS, EL PAR		36,47	3,23
L	CARTERITAS EN LAS MANGAS, EL PAR		37,40	
M	CUADRITO EN LA TERMINACION DE LAS COSTURAS		16,62	
N	DOBLE CANESU		11,54	
O	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA		5,08	

058



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

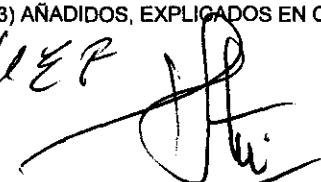
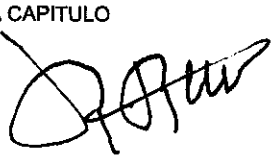


TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL		
NOTAS: (1) CUANDO LAS PRENDAS A CONFECCIONAR DEBAN SER ENTREGADAS CON BOTONES A COSER, ESTAS SE PAGARAN COMO ADICIONAL DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TARIFA, QUE RIGE INDISTINTAMENTE PARA CUALQUIERA DE LAS TRES CATEGORIAS		
A	LA DOCENA DE BOTONES COSIDOS CON HILO	5,08
B	LA DOCENA DE BOTONES COSIDOS CON SEDA	6,21

(2) SOBRECOSIDO ESTA EXPLICADO EN CADA CAPITULO

(3) AÑADIDOS, EXPLICADOS EN CADA CAPITULO

VER    



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/2 - CAMISERIA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES

SALARIO HORA:

68,76

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU IDENTIFICACION SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: PURA SEDA NATURAL - PURO HILO DE NILO - PURA LANA - LANA MEZCLA CON SEDA.
SEGUNDA CATEGORIA: MEZCLA DE SEDA - PURO RAYON - MEZCLA DE ALGODON - LANA MEZCLA - MEZCLA DE HILO DE LINO CON RAYON - MEZCLA DE HILO DE LINO CON ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS
TERCERA CATEGORIA: PURO ALGODÓN
LAS TELAS NO ESPECIFICADAS EN LA ACTUAL CLASIFICACION SERAN INCLUIDAS EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A SU INDOLE O COMPOSICION.
EN LAS CONFECCIONADAS PARA NIÑOS SE HARA UN DESCUENTO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) SOBRE LOS PRECIOS BASICOS FIJADOS, DE ACUERDO A LAS PRENDAS Y MEDIDAS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACION:
CAMISAS: HASTA EL TALLE 34
CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES: HASTA 18 AÑOS
SACOS Y PANTALONES: HASTA EL TALLE 42
CALZONCILLOS: HASTA EL TALLE 40

LA CAMISA DE FRAC, BASICO NRO. 1 CUANDO SE CONFECCIONA CON EL CUERPO DE ALGODÓN Y LA PECHERA DE HILO, SE PAGARA POR SEGUNDA CATEGORIA
LA CAMISA BASICO NRO. 2, DE MANGAS CORTAS, TIENE INCLUIDO EN EL PRECIOS BASICO UNO (1) O DOS (2) BOLSILLOS
ESTA TARIFA REGIRA PARA TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA, QUE SE IDENTIFICARAN CON UNA QUE DIGA "MEDIDA" (ETIQUETA).
SE ENCONTRARAN COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA TODAS LAS PRENDAS DE LA MISMA QUE SEAN CONFECCIONADAS CON CUALQUIER TIPO DE MAQUINA

CAMISAS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1	CAMISAS PARA FRAC, COSIDA Y SOBRECOSIDA A MAQUINA	329,53	299,93	249,66
2	CAMISA DE MANGA LARGA O CORTA COSIDA Y SOBRECOSIDA A MAQUINA	299,93	250,22	174,82

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	60,32
B	CUADRITO COSIDO A MANO SOBRECOSIDO A MAQUINA, EL PAR	19,55
C	MANGAS PARTIDAS, EL PAR	
	1A.CATEGORIA	99,98
	2A.CATEGORIA	69,26
	3A.CATEGORIA	52,50
D	PUÑOS POSTIZOS, EL PAR	
	1A.CATEGORIA	52,50
	2A.CATEGORIA	39,10
	3A.CATEGORIA	29,60
E	PRUEBA, CADA UNA	199,95
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO	2,23
G	OJALES A MANO, CADA UNO	10,05
H	TABLAS EN LA PECHERA, CADA UNA	10,05
I	TABLON EN PECHERA, CADA UNO	
	1A.CATEGORIA	14,52
	2A.CATEGORIA	12,85
	3A.CATEGORIA	10,05
J	PUÑO DE REPUESTO, EL PAR	
	1A.CATEGORIA	39,10
	2A.CATEGORIA	30,23
	3A.CATEGORIA	25,15
K	PUÑO POSTIZO CON CARTERA, EL PAR	
	1A.CATEGORIA	89,92
	2A.CATEGORIA	79,87
	3A.CATEGORIA	69,26



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/2 - CAMISERIA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES

ADICIONALES PARA CAMISA DE MANGA LARGA

L	BOLSILLO ENTERIZO CON DOBLADILLO RECTO		
	1A.CATEGORIA		19,55
	2A.CATEGORIA		14,52
	3A.CATEGORIA		10,05
M	BOLSILLO CON TABLON, CADA UNO		
	1A.CATEGORIA		25,13
	2A.CATEGORIA		19,55
	3A.CATEGORIA		14,52
N	CARTERITA DE BOLSILLO, APLICADA, CADA UNO		4,47
O	CARTERITA DE BOLSILLO SUELTA, CADA UNO		10,05
P	REFUERZO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA VISTA, EL PAR		3,91
Q	CARTERITA ADELANTE EN LA TIRILLA, CADA UNA		19,55
R	FRIOLERA, CADA UNA		19,55
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO		19,55

CAMISON		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
20	CAMISON COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, JAPONES O CON CUELLO	319,48	279,26	224,53

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO		60,32
B	VIVO ENTRE COSTURAS, CADA UNO		
	1A.CATEGORIA		99,42
	2A.CATEGORIA		79,87
	3A.CATEGORIA		60,32
C	APLICACIÓN COSIDA A MAQUINA, CADA UNA		
	1A.CATEGORIA		99,42
	2A.CATEGORIA		79,87
	3A.CATEGORIA		60,32
D	PRUEBA, CADA UNA		229,00
E	OJALES A MANO, CADA UNO		10,05
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO		2,23
G	CUADRITO COSIDO A MANO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, EL PAR		19,55
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO		19,55

CAMISETAS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
30	DE MEDIA MANGA, CON CARTERON, CURVO COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, C/U	199,95	139,07	110,59
31	SIN MANGAS CADA UNA	139,07	99,42	89,92
32	SIN MANGAS ABROCHADAS AL COSTADO Y CON CARTERON CURVO, C/U	240,17	139,07	110,59
33	DE MEDIA MANGA, ABROCHADA AL COSTADO Y CON CARTERON, CADA UNA	259,16	179,29	149,68

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO		60,32
B	CUADRITO COSIDO A MANO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, EL PAR		19,55
C	PRUEBA CADA UNA		149,68
D	ABERTURA EN LA AXILA, EL PAR		
	1A.CATEGORIA		99,42
	2A.CATEGORIA		89,92
	3A.CATEGORIA		79,87
E	OJALES COSIDOS A MANO, CADA UNO		10,05
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO		2,23
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO		19,55

CALZONCILLOS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
40	CORTO, PRETINA CON O SIN ADORNOS, COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, C/U	163,09	139,07	99,42
41	LARGO, CON O SIN DIBUJO EN LA PRETINA, COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA C/U	240,72	199,95	179,84

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/2 - CAMISERIA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	60,32
B	PEGAR ELASTICO EN LA PIERNA DEL CALZONCILLO LARGO, EL PAR	
	1A.CATEGORIA	69,82
	2A.CATEGORIA	52,50
	3A.CATEGORIA	39,10
C	PRUEBA, CALZONCILLO LARGO, CADA UNA	179,29
D	PRUEBA, CALZONCILLO CORTO, CADA UNA	149,68
E	OJALES A MANO, CADA UNO	10,05
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO	2,23
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO	19,55

PIJAMAS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
50	TRAJE JAPONES, SIN VIVO, CON CUELLO O CASACA, COSIDO Y SOBRECOSIDO A	498,20	349,08	289,32
51	SACO SOLO, SIN VIVO, C/U	328,97	229,00	188,78
52	PANTALON, SIN VIVO, C/U	169,79	118,97	99,42

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	14,52
B	PRUEBA DE TRAJE, C/U	299,37
C	PRUEBA DE SAC+A2580, C/U	290,99
D	PRUEBA DE PANTALON, C/U	149,68
E	EN TRAJE, VIVO ENTRE COSTURA O APLICADO, C/U	
	1A.CATEGORIA	149,13
	2A.CATEGORIA	124,55
	3A.CATEGORIA	99,42
F	EN SACO, VIVO ENTRE COSTURAS O APLICADO, C/U	
	1A.CATEGORIA	99,42
	2A.CATEGORIA	79,87
	3A.CATEGORIA	64,23
G	EN PANTALON VIVO ENTRE COSTURA O APLICADO C/U	
	1A.CATEGORIA	52,50
	2A.CATEGORIA	44,68
	3A.CATEGORIA	35,75
H	BOLSILLOS INTERNOS PARA PANTALON, C/U	52,50
I	CADA APLICACIÓN DE ALAMARES	
	1A.CATEGORIA	79,87
	2A.CATEGORIA	69,26
	3A.CATEGORIA	52,50
J	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U	2,23
K	OJALES A MANO, C/U	10,05
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U	19,55

COMBINACIONES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
60	COSIDA Y SOBRECOSIDA A MAQUINA, C/U	299,37	199,95	179,29

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	60,32
B	PRUEBA, C/U	199,95
C	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U	2,23
D	OJALES A MANO, C/U	10,05
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U	19,55

CUELLOS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
---------	--	--------	--------	--------

REF



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/2 - CAMISERIA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES				
70	CERADO O ABIERTO CON UNA ENTRETELA, PORTABALLENAS, PASACORBATA Y PESPUENTE, C/U	39,10	36,30	29,60

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U	2,23
B	OJALES A MANO, C/U	10,06
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U	19,54

BLUSAS PARA NIÑOS		1A. CAT	2A. CAT	3A. CAT
80	CON MANGAS LARGAS, JARETA O CINTURA C/U	199,95	149,68	118,97
81	CON MANGAS CORTAS, JARETA O CINTURA C/U	170,35	118,97	89,92

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	60,32
B	PRUEBA, C/U	
	1A. CATEGORIA	149,68
	2A. CATEGORIA	149,68
	3A. CATEGORIA	139,07
C	CORBATA, C/U	
	1A. CATEGORIA	43,56
	2A. CATEGORIA	35,75
	3A. CATEGORIA	25,13
C	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U	2,23
D	OJALES A MANO, C/U	10,05
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U	19,55

DEF



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/3 - PLANCHADO, OJALADO Y BOTONES

SALARIO HORA:

67,79

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU IDENTIFICACION SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - PURA LANA - LANA MEZCLA CON SEDA.

SEGUNDA CATEGORIA: MEZCLA DE SEDA CON RAYON - LANA MEZCLA, GUION - MEZCLA DE LINO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES EN GENERAL Y SUS MEZCLAS

TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL Y LANA MEZCLA CON ALGODÓN (TARTAN).

EN LAS PRENDAS PARA NIÑOS SE HARA UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%), PARA LAS SIGUIENTES MEDIDAS, SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS EN LA PRESENTE TARIFA:

CAMISAS: HASTA EL TALLE 34

CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES: HASTA 18 AÑOS

SACOS Y PANTALONES: HASTA EL TALLE 42

CALZONCILLOS: HASTA EL TALLE 40

SE CONSIDERAN COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE

PLANCHADO		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1	CAMISA CUELLO FIJO, APLASTADO	216,66	158,54	119,22
2	CAMISA CUELLO FIJO, ALTO	232,73	197,22	158,54
3	CAMISA TIRILLA	243,51	197,22	186,44
4	CAMISA CUELLO FIJO, CON ENTRETELA ADHERIDA AL ACETATO	243,51	197,22	186,44
5	CAMISA CUELLO FIJO, CON ENTRETELA RESINOSA ADHERIDA	243,51	197,22	186,44
6	CAMISA CUELLO FIJO, CON ENTRETELA RESINOSA SIN ADHERIR	270,78	258,31	232,73
7	CAMISA CUELLO FIJO, ALTO, ALMIDONADO, TIRA Y SOLAPA (CUELLO DURO)	286,84	261,69	247,95
8	CAMISA DE MEDIA MANGA, CUELLO FIJO APLASTADO	181,79	135,07	107,80
		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
9	CAMISA DE MEDIA MANGA, CUELLO FIJO ALTO	197,22	171,64	135,07
10	CAMISA DE ETIQUETA	1.237,84	1.160,27	898,58
11	PECHERA SUELTA PLANCHADA A DURO	560,79	502,87	464,19
12	CAMISON CON O SIN CUELLO, APLASTADO	224,06	166,57	135,07
13	CAMISON CON CUELLO FIJO PLANCHADO ALTO	240,13	204,62	166,57
14	SACO PIJAMA	173,97	139,72	104,42
		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
15	AMBO PIJAMA	232,73	197,22	158,54
16	CALZONCILLO CORTO CON O SIN TABLON	115,84	93,01	65,11
17	CALZONCILLO LARGO CON O SIN TABLON	131,06	107,80	84,34
18	CAMISON CON O SIN CUELLO, APLASTADO	99,77	77,58	46,08
19	CUELLO BLANDO SIN COSER BOTONES	41,01	32,98	19,45
20	CUELLO DURO	99,77	96,39	93,01
21	PANTALON PIJAMA	57,50	57,50	54,75
ADICIONALES		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
A	POR LLEVAR CHARRETERAS	22,83	19,45	13,74
B	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	5,07	5,07	5,07
BOTONES		LA DOCENA DE BOTONES		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
75	BOTONES COCIDOS A MAQUINA EN VISTAS Y CUELLOS	6,34	5,07	5,07
76	BOTONES COCIDOS A MAQUINA EN CAMISAS ARMADAS	8,03	6,76	5,71
77	BOTONES COCIDOS A MAQUINA EN CALZONCILLOS PANTALONES Y SACO PIJAMAS Y	6,34	5,07	5,07

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/3 - PLANCHADO, OJALADO Y BOTONES

		LA DOCENA DE OJALES		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
OJALADO				
50	OJAL RECTO, TUPIDO EN VISTA	9,09	8,03	6,34
51	OJAL RECTO, TUPIDO EN CAMISA ARMADA	13,74	11,41	9,09
52	OJAL RECTO, TUPIDO EN CAMISETA, PANTALON PIJAMAS Y CALZONCILLOS	11,41	9,09	8,03
53	OJAL RECTO, TUPIDO EN SACO PIJAMAS	13,74	13,11	10,78
54	OJAL REDONDO	13,74	13,74	13,74
ADICIONALES				
A	HECHOS CON SEDALINA, RECARGO DE	1,69	1,69	1,69
B	HECHOS CON SEDA, RECARGO DE	5,07	5,07	5,07

OEP



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/4 - CORBATERIA

SALARIO HORA: 67,09

MODELO COLMARIN

		LA DOCENA
1	ELASTICA CERRADA, CON O SIN ENTRETELA	255,21
1A	ELASTICA CERRADA, CON O SIN ENTRETELA CON CAPUCHON. EL CAPUCHON TENDRA QUE SER DOBLADO EN UNO DE SUS LADOS Y COSIDO EN OTRO LADO.	242,39
1B	ELASTICA CERRADA, CON O SIN ENTRETELA CON CAPUCHON. EL CAPUCHON SERA COSIDO EN AMBOS LADOS, PUDIENDO SER DE UNA TELA DISTINTA A LA DE LA CORBATA	259,29
2	ELASTICA ABIERTA, CON O SIN ENTRETELA	228,41
3	A MAQUINA, CON O SIN ENTRETELA, PESPUNTEADA EN EL CUELLO, CON O SIN CINTA EN EL CUELLO.	141,01
4	ELASTICA, ARROLLADA, SIN ENTRETELA	350,19

MODELO ARMADA

		LA DOCENA
5	PLASTRONES ARMADOS Y DESARMABLES Y REGATAS CON O SIN CUELLO	278,52
6	MOÑO HECHO CON ELASTICO O RESORTE	169,56

MODELO PALETA

		LA DOCENA
7	PALETA CON FORMA EN LA PALA, CON O SIN ENTRETELA	216,17
	PALETA DERECHA SIN FORMA EN LA PALA, CON O SIN ENTRETELA, TERMINADA CUADRADA O EN PUNTA.	171,31

DISPOSICIONES GENERALES

		LA DOCENA
A	COLMARIN, FORMA BOTELLA, SE ABONARA VEINTE POR CIENTO (20%) MAS SOBRE LA TARIFA	
B	COLMARIN, FORRADA, SE ABONARA MAS SOBRE LA TARIFA	67,59
C	COLMARIN, PARA NIÑOS, HASTA 1,10 MT., DE LARGO VEINTE POR CIENTO (20%) MENOS	
D	ETIQUETAS: EL PRECIO ESTABLECIDO EN ESTA TARIFA CORRESPONDE A DOS ETIQUETAS, MAYOR CANTIDAD SE ABONARA LA DOCENA A RAZON DE	11,65
E	COLMARIN ELASTICA, ABIERTA, CON MEDIO FORRO EN LAS DOS PUNTAS, SOBRE TARIFA DEL BASICO N° 2, TENDRA UN REGARGO DE	46,61

NOTA: SE CONSIDERA CORBATA CERRADA LA QUE TENGA UNA ABERTURA DE HASTA 12 CM., DESDE LA PUNTA DE SU TERMINACION.

CONSIDERANSE COMPRENDIDAS LAS CORBATAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/5 - BLUSITAS PARA NIÑOS

SALARIO HORA:

68,09

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - LANA CON SEDA - PURA LANA
SEGUNDA CATEGORIA: SEDA MEZCLA - RAYON MEZCLA - MEZCLA LANA - MEZCLA DE LINO - ALGODON - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS
TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL.
CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.

LAS BLUSITAS HASTA EL TALLE 7 AÑOS, TENDRAN UN DESCUENTO DEL CINCO POR CIENTO (5%)

BLUSITAS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1001	BLUSITA DE NIÑO HASTA 12 AÑOS, SIN CANESU, CON O SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN HOMBROS Y PEGADO EN MANGAS, MANGAS CORTAS ELASTICO EN LA CINTURA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA,	39,14	32,90	27,79
1002	IGUAL AL ANTERIOR, CON MANGAS LARGAS, SIN CARTERITA Y PUÑOS SIMPLES.	44,24	39,14	32,90

ADICIONALES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
A	BOLSILLO SIN CARTERITA, DOBLADO Y COLOCADO CON UN PESPUNTE	5,10	5,10	3,97
B	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	5,10	5,10	3,97
C	BOLSILLO CON CARTERITA APLICADA, CON UN PESPUNTE	6,24	6,24	5,10
D	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	6,24	6,24	5,10
E	BOLSILLO CON CARTERITA SUELTA, CON UN PESPUNTE	7,94	7,94	6,78
F	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	9,08	9,09	8,03
G	BOLSILLO CON CARTERITA APLICADA Y TABLON, CON UN PESPUNTE	6,81	6,81	5,10
H	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	6,81	6,81	6,24
I	BOLSILLO CON CARTERITA SUELTA Y TABLON CON PESPUNTE	9,08	9,08	7,94
J	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	10,78	10,78	8,51
K	CANESU RECTO	6,81	6,24	5,10
ADICIONALES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
L	PICO, CADA UNO	5,10	3,40	2,27
M	TABLON EN LA BLUSA CON CANESU, C/U	5,10	5,10	2,27
N	TABLON EN LA BLUSA SIN CANESU, C/U	6,24	6,24	3,97
O	CINTURA DE TELA CON TERMINACION EN PICO	9,64	9,64	7,94
P	CINTURA DE TELA SIN TERMINACION EN PICO	7,94	7,94	6,24
Q	SOBRECOSIDO EN COSTADOS Y MANGAS CORTAS	6,24	5,10	3,97
R	SOBRECOSIDO EN COSTADOS Y MANGAS LARGAS	7,94	6,81	6,24
S	CARTERITA EN LA MANGAS, EL PAR	6,81	6,24	5,10
T	CARTERITA DOBLE	8,51	7,94	6,24
U	PUÑOS EN PICO O PUÑOS DOBLES	6,81	6,24	5,10
V	CUELLO CAMISA DE DOS PIEZAS	9,64	8,51	7,94
W	CUELLO DE UNA SOLA PIEZA	7,94	6,81	4,54
X	CORBATA COSIDA A MAQUINA	13,61	11,34	8,51
Y	CORBATA COSIDA A MAQUINA CON ENTRETELA COLOCADA	15,88	13,61	11,34
Z	BOTONES	1,13	1,13	1,13

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/6 - TERMINACION DE CAMISETAS DE PUNTO

SALARIO HORA: 68,60

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - LANA PURA - LANA CON SEDA
SEGUNDA CATEGORIA: SEDA MEZCLA - RAYON - MEZCLAS DE RAYON - LANAS MEZCLA - MEZCLA DE LINO CON ALGODON - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS
TERCERA CATEGORIA: ALGODÓN EN GENERAL.
NOTA: 1 - LOS PRECIOS DE ESTA TARIFA NO ADMITEN NINGUN DESCUENTO POR MAYOR FRACCIONAMIENTO DE LA PRENDA; NO COMPRENDE OJALES NI PLANCHA.
NOTA: 2 - LAS CONFECCIONES PARA NIÑOS TENDRAN UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.

		LA DOCENA DE PRENDAS		
CARTERA		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
2501	CARTERA DOBLE, SIN ENTRETELA, SIN DOBLAR EN EL REVES	62,38	40,47	37,55
2502	CARTERA DOBLE, CON ENTRETELA Y TRENCILLA	92,63	59,46	54,50

NOTA: 3 - ESTAS PRENDAS DEBEN SER ENTREGADAS PROLIJADAS Y SIN ETIQUETAS.

TERMINACION DE CAMISETAS SPORT COSIDAS CON MAQUINA OVERLOCK

		LA DOCENA DE PRENDAS		
CARTERON		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
2503	CARTERON SIMPLE, SIN ENTRETELA, UN BOLSILLO, DOBLADILLO SIMPLE CON UN PESPUNTE, CUELLO SIMPLE, SIN PESPUNTE Y SIN ENTRETELA, DOBLADILLO EN MANGAS Y RUEDO	189,18	122,38	111,15
2504	CARTERON CON OJALILLOS Y CORDON SIMPLE, SIN ENTRETELA, BOLSILLO, DOBLADILLO SIMPLE CON UN SOLO PESPUNTE, CUELLO SIMPLE SIN ENTRETELA NI PESPUNTE, DOBLADILLO EN MANGAS Y RUEDO	159,99	104,41	88,70

		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
ADICIONALES				
A	ENTRETELA EN EL CUELLO	21,33	21,33	21,33
B	ENTRETELA EN EL CARTERON	10,67	10,67	10,67

NOTA: CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 517 - SALIDA DE BAÑO Y ROBE DE CHAMBRE

SALARIO HORA:

68,26

DISPOSICIONES GENERALES

PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS; ESTAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - LANA CON SEDA

SEGUNDA CATEGORIA: SEDA MEZCLA - LINO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES EN GENERAL Y SUS MEZCLAS.

TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL.

CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.

EN LAS PRENDAS CONFECCIONADAS PARA NIÑOS, SOBRE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, SE HARAN LOS SIGUIENTES DESCUENTOS:

- A - TALLES 36 AL 42 10%
- B - TALLES 11 A 16 AÑOS 19%
- C - TALLES 3 A 10 AÑOS 28%

EN LAS PRENDAS CONFECCIONADAS PARA HOMBRES SOBRE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, DESDE EL TALLE 56 EN ADELANTE, SE ABONARA UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%).

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA NO ADMITEN NINGUN DESCUENTO POR FRACCIONAMIENTO DE LA PRENDA, NI COMPRENDE EL OJALADO NI PLANCHADO.

SALIDA DE BAÑO Y ROBE DE CHAMBRE		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1501	SALIDA DE BAÑO O ROBE DE CHAMBRE DE UNA SOLA PIEZA, CON O SIN CAPUCHON, CON BOTAMANGAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA O DOBLADILLO, MANGAS DE UNA SOLA PIEZA SOBRECOSIDAS CON O SIN VIVOS EN LA SISA, SIN BOLSILLOS, CINTURON, CUELLO SMOKING, BABY O SPORT, SIN ENTRETELA, DOS PASADORES PARA CINTURON, VISTAS HASTA EL DOBLADILLO.	117,93	111,72	99,87
1502	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS DE DOS PIEZAS	147,84	138,24	124,14
1503	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS RAGLAN.	204,26	195,23	170,97
1504	SALIDA DE BAÑO O ROBE DE CHAMBRE DE TRES CUARTO DE UNA SOLA PIEZA, CON O SIN CAPUCHON, CON BOTAMANGAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA O DOBLADILLO, MANGAS DE UNA SOLA PIEZA, SOBRECOSIDAS, CON O SIN VIVO EN LA SISA, SIN BOLSILLOS CINTURON, CUELLO SMOKING, BABY SPORT, SIN ENTRETELA, DOS PASADORES PARA CINTURON, VISTAS HASTA EL DOBLADILLO	102,70	97,05	86,90
1505	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS EN DOS PIEZAS	133,17	129,78	113,42
1506	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS, RAGLAN	191,28	181,13	163,64

NOTA: SE CONSIDERA COMO SALIDA DE BAÑO O ROBE DE CHAMBRE TRES CUARTOS, LAS QUE MIDEN HASTA 105 CM. DE LARGO TERMINADAS.

ADICIONALES

A	COLOCAR ENTRETELA EN CUELLO Y VISTAS Y EL CUELLO PESPUNTEADO A MAQUINA (CUELLO SMOKING)	45,14
A1	COLOCAR ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPAS SMOKING CON CUELLO PESPUNTEADO A MAQUINA	22,01
A2	COLOCAR ENTRETELA MAS FRANELA PICADAS A MANO EN CUELLO Y VISTAS	86,90
A3	COLOCAR ENTRETELA MAS FRANELA PICADAS A MANO EN CUELLO Y SOLAPAS	45,14
A4	COLOCAR ENTRETELA EN CUELLO BABY PESPUNTEADAS A MAQUINA	11,29
A5	COLOCAR ENTRETELA PICADA EN EL DELANTERO PARA FORMAR PECHO, CON O SIN SUSON, EL PAR	24,83
B	BOLSILLO PARCHÉ CON CARTERITA PEGADA DE TELA LISA, C/U	7,90
B1	BOLSILLOS EN TELA DIBUJADA, RAYADA, FLOREADA Y/O CON CUADROS COMBINADOS, CADA UNO	15,24
B2	BOLSILLO INTERNO CON DOS VIVOS Y PARCHÉ POR DENTRO	16,93
B3	BOLSILLO INTERNO CON DOS VIVOS SUELTOS	13,54
B4	BOLSILLO DIAGONAL CON DOS VIVOS Y PARCHÉ POR DENTRO	19,75
B5	BOLSILLO DIAGONAL CON CARTERA TIPO PILOTO CON ENTRETELA PLASTRON POR DENTRO, EL PAR	55,30
B6	BOLSILLO PARCHÉ FORRADO, C/U	24,83

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 57 - SALIDA DE BAÑO Y ROBE DE CHAMBRE		
C	CINTA DE TELA PARA COLGAR, HECHA Y COLOCADA A MAQUINA	2,26
C1	CINTA DE TELA PARA COLGAR, HECHA Y COLOCADA A MANO	11,29
D	CIERRE AUTOMATICO EN EL BOLSILLO, COLOCADO A MAQUINA	7,90
D1	CIERRE AUTOMATICO EN EL BOLSILLO, COLOCADO A MANO	15,80
D2	TIRA DE REFUERZO EN LOS BOLSILLOS, C/U	2,26
D3	CARTERITA SUELTA EN EL BOLSILLO, C/U	5,08
D4	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO	2,26
E	BOTAMANGA FORRADA Y SUELTA, EL PAR	45,14

ADICIONALES

E1	MEDIA BOTAMANGA SUELTA FORRADA, EL PAR	22,01
E2	BOTAMANGA PEGADA A MANO, SIN FORRO NI ENTRETELA, EL PAR	13,54
F	COLOCAR FLECOS A MAQUINA EN EL CINTURON, EL PAR	5,64
F1	COLOCAR FLECOS A MANO EN EL CINTURON, EL PAR	11,29
F2	PESPUNTE LINEAL EN EL CINTURON, C/U MAS	5,64
G	VISTAS COSIDAS A MANO	53,60
H	RUEDO COSIDO A MANO	33,29
I	VIVO DE SISA SOBRECOSIDO A MANO, EL PAR	15,80
J	HOMBROS Y COSTADOS CON COSTURAS ENVIVADAS	22,01
K	HOMBRERA FORRADA, DESMONTABLE, EL PAR	22,01
L	VISTAS Y RUEDO ENVIVADOS	53,60
M	COLOCAR CORDON A MANO, EL METRO	22,01
M1	COLOCAR CORDON A MAQUINA EL METRO	5,64
N	COLOCAR SILO (TREBOL) A MANO, C/U	4,51
Ñ	SEGUNDO PESPUNTE EN LAS VISTAS	8,46
O	REFUERZO EN EL DELANTERO PARA COLOCAR BOLSILLO PARCHÉ FORRADO	8,46
P	MAS DE UNA ETIQUETA, A MANO, C/U	2,26
P1	MAS DE UNA ETIQUETA, A MAQUINA, C/U	8,46
Q	BOTONES, C/U	8,46
Q1	BOTONES CON PIE, C/U	2,82
R	PLANCHADO	22,01
S	LA BOTAMANGA QUE SE DE PARA CORTAR Y COMBINAR, CON O SIN RECORTAR, TENDRA POR PAR, UN RECARGO DE	11,29



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/8 - LIGA Y TIRADORES PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

SALARIO HORA:

67,80

LIGA Y TIRADORES PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

LA DOCENA

2000	TIRADOR ANCHO, DOS CRUCEROS, TRES TOMA-TRENCILLAS, DOS HEBILLAS, DOS OJOS, TRES PARES DE PATITAS, DE CUERO TRENCILLA.	115,75
2001	TIRADOR ANGOSTO, IGUAL AL ANTERIOR	99,78
2002	TIRADOR CON MOVIMIENTO LIBRE (ARTICULADO) DOS PARES DE PATAS, UN PAR DE OJALES DOBLES, CUATRO TOMA ELASTICOS, DOS CRUCEROS, DOS HEBILLAS, DOS PORTA-TIROS, EN CUERO O MATERIAL PLASTICO O MIXTO	148,25
2003	LIGAS PARA BRAZO DE HOMBRE, ARMADO	55,31
2004	LIGAS PARA PIERNAS, ARTICULADAS CON ARGOLLITA A MAQUINA	83,25
2005	IGUAL AL ANTERIOR A MANO	132,28
2006	LIGA PARA PIERNA DERECHO, TIPO CHANTECLER CON O SIN PASADORES	39,34
2007	LIGA PARA PIERNA DE PETO, EN RASO, TELA O CUERO CON UN SOLO BROCHE	115,75
2008	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOBLE PETO Y DOBLE BROCHE	23,95
ADICIONALES		
A	EMPAQUETAR TIRADORES CON ESTUCHES	13,68
B	EMPAQUETAR TIRADORES CON CAJA	11,40
C	EMPAQUETAR LIGAS DE BRAZO, EN CAJA O ESTUCHE	5,13
D	EMPAQUETAR LIGAS DE PIERNA, EN CAJA O ESTUCHE	7,98
TRENZADO DE CINTURONES Y TIRADORES		
2010	TIRADORES PARA HOMBRE - LARGO MINIMO 85 CM TRENZADO A MANO CON SUTACH Y ELASTICO, TRES ARGOLLAS Y DOS HEBILLAS	62,15
2011	TIRADORES PARA NIÑOS - LARGO MAXIMO 75 CM TRENZADO A MANO, CON SUTACH Y ELASTICO, TRES ARGOLLAS Y DOS HEBILLAS - TIEMPO DE CONFECCION 45 MINUTOS	50,75
2012	CINTURON TRENZADO PARA HOMBRE - LARGO MINIMO 90 CM TRENZADO CON SUTACH Y ELASTICO - TIEMPO DE CONFECCION 50 MINUTOS	56,45
2013	IGUAL AL ANTERIOR, PARA JOVEN - 5 CM MENOS DE LARGO HEBILLAS - TIEMPO DE CONFECCION 45 MINUTOS	50,75
2014	IGUAL AL ANTERIOR, PARA NIÑO - 10 CM MENOS DE LARGO HEBILLAS - TIEMPO DE CONFECCION 40 MINUTOS	45,05
ADICIONALES		
A	PLANCHADO, CADA UNO -TIEMPO EMPLEADO - 5 MINUTOS	5,70
<p>NOTA: CONSIDERANSE COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE TARIFA LOS ARTICULOS QUE INVOLUCRA LA MISMA, CONFECCIONADOS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.</p>		

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL

SALARIO HORA:

65,80

DISPOSICIONES GENERALES

A LOS EFECTOS DE LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, ESTAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SAIN - GEORGETTE - GASA - ORGANZA DE SEDA NATURAL - RAYON MEZCLA CON SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE SEDA - ORGANDI DE SEDA - TUL DE HILO - HILO - HILO DE LINO - RAYON DE CALIDAD SUPERIOR - SUIZO BEMBERG O TIPO BEMBERG - LAME - NYLON - CHINZ - MATELASSE DE SEDA NATURAL.

SEGUNDA CATEGORIA: TERCIOPELO DE ALGODON - LANA - PANA - VOILE DE ALGODÓN - RAYON PURO - TUL DE ALGODÓN - MATERIAL PLASTICO - ALGODÓN ENGOMADO - MATELASSE DE ALGODÓN - MATELASSE DE RAYON - FIBRAS SINTETICAS Y SUS MEZCLAS.

TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL, EXCEPTO PANA Y TERCIOPELO

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON POR METRO DE COSTURA DE ACUERDO A LA CLASIFICACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION.

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A. CATEGORIA		2A. CATEGORIA		3A. CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
1	COSTURA RECTA, SESGO Y CURVA			8,84	4,42	5,53	3,32
2	COSTURA DOBLADA TIPO FRANCES SIN DOBLADILLADOR				5,53		4,97
3	COSTURA RECTA O BASTILLA	32,60	18,79				
4	COSTURA CURVA O AL BIES	37,02	23,21				
5	COSTURA EN RECORTE	41,44	28,18	14,92	11,05	11,05	8,29
6	PEGADO DE PUÑOS Y CARTERA DE CAMISON, SE PAGARA COMO COSTURA DE RECORTE						
7	ALFORZAS AL HILO	37,02	23,21	8,84	5,53	8,84	4,97
8	ALFORZAS AL BIES	41,44	28,18	14,37	8,29	14,37	6,63
9	VIVO INDUSTRIAL CON UNA SOLA COSTURA	41,44	28,18	14,37	8,29	13,81	4,97
10	VIVO INDUSTRIAL COSIDO Y SOBRECOSIDO				8,29		8,29

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A. CATEGORIA		2A. CATEGORIA		3A. CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
11	DOBLADILLO A MAQUINA, RECTO AL HILO, MENOS DE 2 1/2 CM		28,18		5,53		2,76
12	DOBLADILLO A MAQUINA, CON PREPARADO, MAS DE 2 1/2 CMS.		28,18		8,29		8,84
13	DOBLADILLO A MANO, CON PREPARADO, PUNTADA DESDE 3/4			13,81		13,81	
14	DOBLADILLO A MANO, CON PREPARADO, PUNTADA DE 1/2 CM			18,23		12,16	
15	IDEM, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 CMS	5,53	23,21	23,21		23,21	
16	PREPARADO CON HILVANADO CON RECORTE	23,21		11,05		10,50	
17	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 1 CM			5,53		4,97	
18	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 3/4 CM			8,29		8,29	
19	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 1/2 CM			11,05		10,50	
20	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 CM	23,15		18,23		18,23	
21	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE GUANTE	28,18		23,21		23,21	
22	SURFILADO A MANO, PUNTO GUANTE DOBLADO EN INCRUSTACIONES EN FORMA, EL METRO	32,57		32,60			
23	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, LISA, UNA SOLA COSTURA				5,53		38,68
24	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, CON DOBLADILLO UNA SOLA COSTURA				6,63		4,97
25	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, EN ONDAS O FORMA LISA				13,26		8,84
26	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, EN ONDAS O FORMA FRUNCIDA				18,23		13,26
27	PUNTILLA, PEGAR EN CORDON RECTO SIN PREPARADO	122,11					

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A. CATEGORIA		2A. CATEGORIA		3A. CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
28	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA. A MANO, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 MM		77,91		36,47		32,60

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL						
29	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA. A MANO, PUNTADA DE 1/2 CM			32,60		28,18
30	IDEM, PUNTADA DE 3/4 CMS			28,18		23,21
31	ROULE AL HILO Y AL BIES			28,18		18,23
32	ROULE AL HILO	64,09				
33	ROULE AL BIES	59,67				
34	COLOCAR BRETILES PARA CANTIDADES MENORES DE 12, EL PAR	11,05		8,29	4,97	8,29 4,97
35	COLOCAR BRETILES MINIMO DE PRENDAS, 12, EL PAR	8,84		5,53	4,42	4,97 2,76
36	COSER BIES PARA BRETILES Y DAR VUELTA, EL METRO A MAQUINA		26,52		6,63	
37	PUNTO ESCAMA, MINIMO 1 CM POR CADA ONDA, EL METRO, A MANO			20,44		20,44
38	PUNTO ESCAMA, HASTA 15 ONDAS EN 10 CM. EL METRO A MANO			37,02		37,02
39	IDEM, CON BIES			46,41		46,41
40	IDEM, CON BIES Y MENDIO PUNTO			68,51		68,51
41	IDEM, SIMPLE	46,41				
42	IDEM, CON BIES CORTADO Y SURFILADO, EL METRO	77,91				
43	IDEM, CON BIES CORTADO Y MEDIO PUNTO, EL METRO	97,24				
44	PUNTO PARIS, O MEDIO PUNTO SIMPLE, RECTO, EL METRO	73,49	30,39	37,02	21,48	37,02 21,48
45	IDEM, EN FORMA SIGUIENDO 1 DIBUJO SE MIDE POR SU FORMA, EL METRO	96,69	39,23	59,67	28,18	73,49 27,63
46	CORDON RECTO S/RECORTAR				18,23	13,81
47	CORDON EN ONDAS DE 1/2 O 1 CM				22,65	22,65
48	CORDON EN ONDAS HASTA 1/2 CM				23,76	23,76

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A. CATEGORIA		2A. CATEGORIA		3A. CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
49	CORDON EN ONDAS GRANDES DE MAS DE 1 CM, DEBERA MEDIRSE EL CORDON QUE ENTRA POR METRO					23,21	18,23
50	CORDON RECTO CON MOLINE	128,74		82,88		82,88	
51	CORDON EN FORMA CON MOLINE, SIGUIENDO UN DIBUJO, SE MIDE POR SU FORMA	155,73					
52	PEGAR PUNTILLA, CON CORDON RECTO, EL METRO		89,51	79,01		79,01	
53	PEGAR PUNTO TURCO SIMPLE RECTO	146,97	33,15	133,16	28,18	133,16	29,84
54	PEGAR PUNTO TURCO SIMPLE EN FORMA	128,19	41,44	165,21	35,91	165,21	35,91
55	PUNTO TURCO DOBLE RECTO	192,83					
56	PUNTO TURCO DOBLE EN FORMA	238,14					
57	PUNTO ATRÁS RECTO	40,89	14,92	27,63	10,50	27,63	1,66
58	PUNTO ATRÁS EN FORMA, SE MIDE POR SU FORMA	51,86	20,44	35,36	13,81	35,36	14,37
59	FESTON EN ONDA DE 1 CM			91,72		91,72	
60	FESTON EN ONDA DE MENOS DE 1 CM			109,95		109,95	
61	FESTON EN ONDA DE 1 CM. CON REFUERZO			109,95		109,95	
62	FESTON EN ONDAS DE MENOS DE 1 CM. C/REFUERZO			109,95		109,95	
63	FESTON EN ONDAS CON MOLINE, SIN REFUERZO	174,60					
64	FESTON EN ONDAS CON MOLINE CON REFUERZO	183,34					
65	FESTON EN ONDAS CON FILOSET SIN REFUERZO	220,46					
66	FESTON EN ONDAS CON FILOSET CON REFUERZO	230,40					
67	FESTON TIPO MADEIRA (OJALILLOS)	302,70		257,48		229,21	
68	FESTON SIN RECORTAR (SE DESCUENTA EL 20%)						
69	TODO FESTON QUE LLEVE DIBUJO, SE MEDIRA POR SU FORMA						

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A. CATEGORIA		2A. CATEGORIA		3A. CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
70	RECORTAR FESTON O CORDON INDUSTRIAL EN ONDAS			4,97		4,97	
71	OJALES A MANO, HASTA 1 CM. C/U	5,53		3,87		2,21	
72	OJALES A MANO, MAS DE 1 CM. C/U	8,84		6,08		2,76	
73	OJALES A MAQUINA TUPIDO, RECTO LA DOCENA				8,84		2,76
74	OJAL REDONDO, LA DOCENA		15,47		15,47		15,47
75	BOTONES, PEGAR LA DOCENA	22,65		9,39		5,53	

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL						
76	PRESILLA S/CORDON PARA CINTURON C/U			1,66		1,66
77	PRESILLA C/CORDON, C/U	4,42		3,32		2,76
78	PRESILLA PUNTO OJAL PARA CINTURON, C/U	6,08				
79	PRESILLA PUNTO OJAL PARA BOTON 1 CM	4,97		4,42		4,42
80	PRESILLA PUNTO OJAL PARA BOTON MAS DE 1 CM	8,29		5,53		5,53
81	MEDIA VAINILLA SIN DOBLADILLO	137,58		77,91	20,44	77,91 19,89
82	MEDIA VAINILLA CON DOBLADILLO	183,34		101,11	29,84	100,56 29,84
83	VAINILLA PALITO SIN DOBLADILLO	153,05		146,97	38,12	146,97 38,12
84	VAINILLA PALITO CON DOBLADILLO	247,53		169,63	50,83	169,63 50,83
85	DESHILADO HASTA 1/2 CM MARCANDO EL DIBUJO	21,00		18,23		18,23
86	DESHILADO RECTO	8,84		8,84		8,84
87	COSER ETIQUETAS, LA DOCENA	22,65		11,05	5,53	10,50 5,53

POR CORTAR

88	CALZON AL HILO	233,72		165,21		93,93
89	CALZON AL BIES	321,02		221,01		169,63
90	COMBINACION AL HILO	367,43		183,34		137,58
91	COMBINACION AL BIES	458,04		196,70		229,21
92	CAMISON AL HILO	458,04		316,60		229,21
93	CAMISON AL BIES	458,04		449,66		321,57
94	CORPIÑO	183,34		128,74		91,72
95	BLUSA DE LENCERIA	458,04		321,57		229,21
96	DESHABILLE	429,02		331,00		247,19

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
97	MAÑANITA	458,60		321,57		229,21	
98	COMBINACION CAMISA CALZON AL HILO	367,43		197,25		138,05	
99	IDEM AL BIES	458,60		275,71		229,21	
100	PIJAMA	734,86		458,60		366,88	
101	PEGAR BOLADITOS EN RECTO FRUNCIDO				11,05		7,74
102	IDEM, EN FORMA				16,58		12,71
103	PASAR CINTA EN PASACINTA EL METRO, RECTA			4,97		4,97	
104	PASAR CINTA EN FORMA			8,84		8,84	
105	MOÑITOS DE ADORNOS EN TELA SIMPLE HASTA 8 CM C/U		8,29		5,53		4,97
106	MOÑITOS DE ADORNOS EN TELA DOBLE HASTA 8 CM C/U		11,05		8,84		8,84
107	IDEM DE TELA SIMPLE DE 8 A 15 CMS. C/U		8,84		8,84		8,84
108	IDEM DE TELA DOBLE DE 8 A 15 CMS. C/U		17,13		13,26		12,71
109	IDEM EN TAMAÑO MAYOR, SE PAGARA PROPORCIONALMENTE						
110	MOÑITO CON CINTA BEBE DE 15 A 20 CMS. DE CINTA C/U	1,66		1,66		1,66	
111	MOÑITO CON CINTA Nº 2, 3 Y 5	3,32		3,32		2,76	
112	HOMBRERITAS BANANITAS, EL PAR		8,84		8,29		4,97
113	HOMBRERITAS GROSGRAIN FORRADAS, SE PAGARA POR METRO						
114	PEGADO DE MANGA DE LENCERIA		24,31		6,08		4,97
115	PEGADO DE MANGAS Y CUELLO EN BLUSAS Y DESHABILLE	27,07	14,92	11,05	9,95	8,29	6,08
116	BODY SIN MANGAS	27,07	12,16	11,05	9,95		

BLANCO Y MANTELERIA

		MAQ.	MANO
200	DOBLADILLO PARA MANTELES, SABANAS, FUNDAS Y COLCHAS DE PIQUE NIDO DE ABEJAS, HASTA 2 CM		2,21
201	IDEM, DE MAS DE 2 CM		4,42
202	ESQUINA DIAGONAL C/U		9,95
203	PLANCHADO, C/U		
204	TOALLAS		12,16 7,74

NOTAS:



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL	
A	LOS PRECIOS DE CORTE RIGEN PARA TODA PRENDA INDIVIDUAL DE MEDIDA. EN CASO DE DAR DOS O MAS PRENDAS DEL MISMO MODELO Y MEDIDA, POR LAS PRENDAS SUBSIGUIENTES, SE PAGARA POR CADA PRENDA \$ 15,77
B	LOS BRETELES, CUANDO SE COLOQUEN AL MISMO TIEMPO EN QUE SE HACE LA COSTURA, NO ES ADICIONAL
C	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJO QUE LOS ANOTADOS EN LA BOLETA DE ENCARGO Y EN LA LIBRETA DE TRABAJO
D	LOS DADORES DE TRABAJO NO SON RESPONSABLES POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LAS BOLETAS DE ENCARGO Y EN LA LIBRETA DE TRABAJO DEL OBRERO, EN LOS QUE DEBERA CONSTAR EL DETALLE COMPLETO DEL ENCARGO POR MEDIDA DE PUNTADA. EJEMPLO: NRO. 17, SURFILADO A MANO.
E	LOS TALLES COMPRENDIDOS ENTRE EL 44 Y 52, SE ABONARAN SEGUN LA MEDIDA DEL TALLE 48.
F	MODELO O MEDIDA: SE ABONARA CON UN RECARGO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) SOBRE EL TOTAL DEL PRECIO DE LA HECHURA.
G	LOS PRECIOS FIJADOS EN LA PRESENTE TARIFA CORRESPONDEN A ENCARGOS DE PRENDAS PREPARADAS Y DIBUJADAS, PUDIENDO ENTREGARSE SIN PREPARADO Y SIN DIBUJO, CON UN RECARGO DE UN DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE TARIFA.
H	LAS BLUSAS Y DESHABILLE TENDRAN UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE AUMENTO SOBRE LA PRESENTE TARIFA A EXCEPCION DEL PAGO DE CUELLO Y MANGAS, QUE SE RIGEN POR EL BASICO 115
I	SE ENTIENDE POR BLUSAS DE LENCERIA, A AQUELLAS QUE LLEVAN BORDADOS, PUNTILLAS, ENCAJES O ALFORZAS Y TODA AQUELLA OTRA QUE SE CONFECCIONE DENTRO DE LA RAMA DE LENCERIA, REQUISITOS QUE TAMBIEN RIGEN PARA LOS DESHABILLE.
J	LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK, DEBERA SER INCLUIDA EN EL RENGLON BASICO NRO. 1, EN TODAS SUS CATEGORIAS.
K	SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/2 - PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES

SALARIO HORA:

65,80

PAÑUELOS: ROULE A MANO

BLANCO Y MANTELERIA

		EL METRO
1	DE HILO, HASTA 4 MM. POR PUNTADA	34,78
2	DE HILO, DE 4 A 7 MM. POR PUNTADA	25,09
3	DE SEDA NATURAL, HASTA 4 MM. POR PUNTADA	43,90
4	DE SEDA NATURAL, DE 4 A 7 MM. POR PUNTADA	25,09
5	DE LINON, HASTA 4 MM. POR PUNTADA	32,50
6	DE ALGODÓN Y LINON, HASTA 6 MM. POR PUNTADA, SIN	17,11
7	IGUAL QUE EL ANTERIOR, RECORTADO	14,25
8	DE ALGODÓN, DE 6 MM. A 1 CM. POR PUNTADA	11,97
9	CORTAR Y RECORTAR PAÑUELOS DE HILO	3,42
10	POR CORTAR Y RECORTAR PAÑUELOS DE SEDA NATURAL,	2,28

NOTAS:

CUANDO LAS MEZCLAS SEAN ENTRE TELAS PURAS: SEDA NATURAL, HILO PURO (BATISTA), RAYON PURO Y LANA PURO, SE REGIRA POR LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA.

CUANDO LAS MEZCLAS SEAN DE TELAS PURAS CON ALGODÓN, TENDRAN UN DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA.

EL METRAJE SE CALCULA SOBRE EL TRABAJO TERMINADO

COSTURA A MAQUINA

PAÑUELOS PARA SEÑORA:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
1	COSTURA BARATA DE 4 LADOS (X)	24/31	DOBLADO LIBRO	42,76
2	COSTURA MEDIANA DE 4 LADOS	23/31	PLANCHADOS	63,29
3	COSTURA FINA	24/31	PLANCHADOS	84,39
4 bis	ROULETTE	24/31	PLANCHADOS	95,79

PAÑUELOS PARA HOMBRES:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
4	COSTURA BARATA DE 4 LADOS, DOBLADILLO 1/8 (X)	37/43	DOBLADO LIBRO	50,18
5	IGUAL AL ANTERIOR, DOBLADILLO 3/32 (X).	37/43	PLANCHADO LIBRO	62,15
6	IDEM, COSTURA MEDIANA DE 2 MM.	37/45	PLANCHADOS	84,39
7	DE SEDA, PARA BOLSILLOS DE 4 LADOS, DOBLADILLO 3/32	37/45	PLANCHADOS	90,09
8	COSTURA FINA	37/48	PLANCHADOS	137,99
9	ROULETTE	37/48	PLANCHADOS	158,51

PAÑUELOS VARIOS:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
10	BATARAZ COMUN, 2 LADOS, DOBLADILLO 1/8.		DOBLADOS	55,31
11	IGUAL AL ANTERIOR		DOBLADOS	55,31
12	IDEM, 3 LADOS		DOBLADOS	67,28
13	IDEM, 3 LADOS		DOBLADOS	74,13
14	PLAYA ALGODÓN, 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32		PLANCHADOS	98,64
15	IDEM, 3 LADOS	71/90	PLANCHADOS	122,02
16	DE CUELLO, DE SEDA MOGOL 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32	71/90	PLANCHADOS	127,15
17	IDEM, 4 LADOS	71/90	PLANCHADOS	180,18
18	DE CUELLO, DE SEDA SURACH 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32	71/90	PLANCHADOS	180,18
19	IDEM, 4 LADOS	71/90	PLANCHADOS	254,31

SERVILLETAS Y REPASADORES:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
20	2 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	42,76
21	IGUAL AL ANTERIOR	56/70	DOBLADOS	48,47
22	3 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	50,18
23	IDEM	56/70	DOBLADOS	62,72
24	4 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	62,72
25	IDEM	56/70	DOBLADOS	74,13



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/2 - PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES

VAINILLADO A MAQUINA

PAÑUELOS PARA SEÑORA:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
26	VAINILLA BARATA 3 1/2 PUNTADA POR CM	24/31	(X) DOBLADO LIBRO	54,74
27	VAINILLA BARATA, 4 A 4 1/2 PUNTADA POR CM. (X)	24/31	PLANCHADO LIBRO	
28	VAINILLA MEDIANA, 5 A 6 PUNTADAS POR CM	24/31	PLANCHADO LIBRO	84,39
29	VAINILLA FINA, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM.	24/31	PLANCHADO FRANCES O	133,43
30	VAINILLA HILO, 6 1/2 PUNTADAS POR CM.	24/31		181,32

PAÑUELOS PARA HOMBRES:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
31	VAINILLA BARATA, 3 1/2 PUNTADA POR CM	37/43	DOBLADO LIBRO	62,72
32	VAINILLA BARATA, 4 A 4 1/2 PUNTADAS POR CM.	37/43	PLANCHADO LIBRO	78,69
33	IDEM	37/43	PLANCHADO FRANCES	84,39
34	VAINILLA MEDIANA, 5 A 6 PUNTADAS POR CM	37/45	PLANCHADO FRANCES O	115,18

PAÑUELOS PARA HOMBRES:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
35	VAINILLA FINA, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM.	37/45	PLANCHADOS	157,37
36	VAINILLA HILO, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM.	37/45	PLANCHADOS	241,76

PAÑUELOS PARA CUELLO:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
37	DE ALGODÓN, VAINILLA COMUN	60/75	PLANCHADOS	169,35
38	IDEM	76/90	PLANCHADOS	193,87
39	DE SEDA, VAINILLA COMUN	70	PLANCHADOS	241,76
40	IGUAL AL ANTERIOR	80	PLANCHADOS	278,25
41	IGUAL AL ANTERIOR	90	PLANCHADOS	292,51
42	IGUAL AL ANTERIOR	100	PLANCHADOS	345,54

NOTAS:

(X) CUALQUIER MODIFICACION EN EL DOBLADO, PLANCHADO O ACONDICIONAMIENTO DE LOS ARTICULOS BARATOS, SE AGREGARA EN EL PRECIO, LA PARTE PROPORCIONAL AL COSTOS DE LOS MISMO.

(XX) SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/3 - CORPIÑOS

SALARIO HORA: 65,79

DISPOSICIONES GENERALES

1	LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON POR METRO DE COSTURA, DEBIENDO TOMARSE TODAS LAS COSTURAS DENTRO DE LA CLASIFICACION DESCRIPTA.
2	PARA PAGARSE EL PRECIO POR METRO DE COSTURA, SE TOMARA COMO BASE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: CORPIÑOS ANGOSTOS: CINTURA 80 CM CORPIÑOS SEMI-LARGOS: CINTURA 90 CM
3	EN EL PRECIO ESTA COMPRENDIDA LA COLOCACION DE LOS BRETELES CUANDO VAYAN UNIDOS AL CORPIÑO O SE DEN SEPARADOS PARA SU COLOCACION. CUANDO LOS BRETELES SEAN DESMONTABLES O CORREDIZOS, SE PAGARAN COMO ADICIONAL.
4	EN TODO CORPIÑO DE CONFECCION COMPLICADA DEBE CALCULARSE QUE LA OBRERA GANE COMO MINIMO EL SALARIO HORA
5	LOS CORPIÑOS DEBEN ENTREGARSE CON TODAS LAS PARTES CORTADAS Y A LA MEDIDA CORRESPONDIENTE.
6	CUANDO LA OBRERA TENGA QUE CORTAR ALGUNA DE LAS PARTES, LA TARIFA TENDRA UN AUMENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%). CUANDO LE DEN LA TELA PARA CORTARLO TOTALMENTE LA TARIFA TENDRA UN AUMENTO DEL CIENTO POR CIENTO (100%)

CORPIÑOS

EN TELAS ORDINARIAS DE ALGODÓN:

	COSTURA A MAQUINA EL METRO	\$
8	BATISTA, BRAMANTE, GRANITE, USO DOMESTICO	2,85
EN TELAS CALIDAD SUPERIOR DE ALGODÓN:		
9	BATISTA FINA O SIMIL HILO, POPLIN, ALGODÓN CON SEDA TIPO BATIER, COUTILES Y OTROS	3,44
EN TELAS DE ALGODÓN, SEDA, RAYON, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTICIALES Y SUS MEZCLAS:		
10	RASO, MALLA, SEDA FANTASIA O LISA	3,44

CORPIÑOS

LAS MISMAS TELAS COMBINADAS

	COSTURA A MAQUINA EL METRO	\$
11	CON ENCAJE O TUL	4,57
12	CUANDO SEA TODO ENCAJE O TUL	5,12

CORPIÑO DOBLE TAPA

ESTEN O NO PATENTADOS, TENDRÁN UN AUMENTO DEL CINCUENTA (50%) SOBRE LOS PRECIOS DE COSTURA EN TODAS LAS CATEGORIAS. TODO CORPIÑO "DOBLE TAPA" QUE SE DE A CONFECCIONAR O FRACCIONADO TENDRA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE RECARGO EN TODAS SUS PARTES.

ADICIONALES

		\$
A	BRETELES DESMONTABLES O CORREDIZAS, DOCENA DE PARES	27,37
B	BOTONES PARA COSER, LA DOCENA	5,13
C	PRESILLAS Y OJALES SENCILLOS, A MANO, C/U	1,71
D	PLANCHA: CORPIÑOS ANGOSTOS, LA DOCENA	13,68
E	PLANCHA: CORPIÑOS SEMI - LARGOS, LA DOCENA	18,25
F	PLANCHA: CORPIÑOS LARGOS, LA DOCENA	22,81
1	PREPARAR Y COLOCAR ARCOS CON PASADORES DE ELASTICOS O TELA EN LOS BUSTOS, C/U	9,69
2	COLOCAR ELASTICOS DE UNA SOLA PIEZA, ANCHO HASTA 4 1/2 CM. PARA UNIR BUSTOS, CADA CORPIÑO	3,99
3	EMPALMAR EL ELASTICO EN BRETELES, A MANO EL PAR	2,85
4	EMPALMAR EL ELASTICO EN BRETELES, A MAQUINA EL PAR	1,71
5	PASAR BALLENAS CORTADAS, LA DOCENA DE PARES.	4,56
BIS	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR A LAS TAZAS DE LOS CORPIÑOS EN EL BIES COSIDO A TAL EFECTO, LA DOCENA DE PARES	4,65
6	PASAR ELASTICO DE CINTA O GENERO EN LOS GANCHOS DE ATRÁS, LA DOCENA DE PARES	6,55



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/3 - CORPIÑOS		
7	ATRAQUES A MANO EN LOS GANCHOS, LA DOCENA DE PARES.	18,18
8	COLOCAR REFUERZO EN LOS ELASTICOS PARA AJUSTAR PRESILLA DE ELASTICO O TELA DE REFUERZO	1,69

ADICIONALES PARA CORPIÑOS RECAMIER		
1	COSTURAS ACORDONADA CON REFUERZO DE TELA, HASTA TRES CORDONES POR BOMBE	10,26
2	TERMINACION CON CINTA EN EL BOMBE, PARA APLICAR ESPALDA.	1,71
3	COLOCAR CINTA PARA TERMINACION DEL ACORDONADO EN ARO, HASTA DOS CINTAS ELASTICAS PARA UNIR BUSTO Y CIERRE FINAL	10,83
4	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR	2,28
5	COSTURA ACORDONADA, RECTA O CURVA, EL METRO	3,99
6	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR EN LA TAZAS DE LOS CORPIÑOS EN EL BIES COSIDO A TAL EFECTO.	3,99

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/4 - FAJAS

SALARIO HORA: 67,69

DISPOSICIONES GENERALES

1	ESTA TARIFA ES POR METRO DE COSTURA, DEBIENDO MEDIRSE TODAS LAS COSTURAS, APLICANDOSE LOS PRECIOS SEGÚN CORRESPONDA
2	PARA LAS FAJAS ESPECIALES DE MEDIDA, SE ABONARA EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE RECARGO, SOBRE EL PRECIO DE LA PRESENTE TARIFA
3	LAS FAJAS DEBEN DARSE ENTERAMENTE CORTADAS A LA MEDIDA.
4	PARA MEDIR LAS COSTURAS SE TOMO COMO PROMEDIO BASE EL TALLE 78. CUANDO LA MEDIDA PASA DEL TALLE 90, TENDRA UN RECARGO DEL 10%
5	EN LAS FAJAS ORTOPEDICAS SE TOMARA COMO BASE EL TALLE 90. PASANDO DEL TALLE 110, SE ABONARA UN RECARGO DEL 10%

EL METRO DE COSTURA:

1	FAJAS DE BRIN ORDINARIO O DRILL	2,87
2	FAJAS DE SOUTIL DE ALGODÓN LISO O CON DIBUJOS, ALGODÓN Y SEDA. TEJIDO RATIER, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.	2,87
3	FAJAS DE ALGODÓN Y SEDA, TUL Y RAMO, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.	4,01
4	FAJAS ORTOPEDICAS EN DRILL O BRIN ORDINARIO	2,87
5	FAJAS ORTOPEDICAS DE COUTIL	4,01

ADICIONALES

6	COLOCAR EL BUX (SIN CORTAR COSTURAS) C/U	4,58
7	BROCHES EN TIRAS, SI SE DAN SUELTOS C/U	1,73



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/5 - BORDADO A MANO Y A MAQUINA PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES

DISPOSICIONES GENERALES

EXCLUIDOS LOS RENGLONES DE LA TARIFA Nº 6/1- ARMADO DE LENCERIA - TODOS LOS TRABAJOS PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES PARA SEÑORAS, SEÑORITAS, NIÑAS Y BEBES EN GENERAL, DEBERAN ABONARSE DE ACUERDO AL TIEMPO EMPLEADO EN LA EJECUCION DEL MODELO, A19 SEGÚN LOS SALARIOS FIJADOS PARA CADA ESPECIALIDAD.

1	TODOS LOS TRABAJOS QUE DA BORDADO A DOMICILIO DEBERA, AL REALIZAR CADA NUEVO MODELO, CERTIFICAR CON LA FIRMA DE LA OPERARIA QUE EFECTUE EL ORIGINAL A MAQUINA A PEDAL O A MANO, EL TIEMPO REAL EMPLEADO CON INDICACIONES PERTINENTES A CALIDAD, CATEGORIA Y TODA INDICACION QUE SE ESTIME DE VALOR ACLARATORIO PARA ASEGURAR Y GARANTIZAR SU EXACTITUD.
2	A TAL EFECTO SE LLEVARA UN REGISTRO DE FICHAS EN ORDEN NUMERICO, RUBRICADAS POR LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DONDE CONSTE EL MODELO, SU NUMERO DE ARTICULO, COPIA DE DIBUJO, CARACTERISTICA GENERALES, TELA EMPLEADA, CATEGORIA Y TODO DETALLE QUE ESTIME NECESARIO PARA EL MEJOR ENTENDIMIENTO DE LAS PARTES.
3	EN CASO DE DISCONFORMIDAD POR PARTE DE LA OBRERA, QUE ESTIME NO SER EXACTO EL TIEMPO EMPLEADO EN EL MODELO ORIGINAL, ESTA FORMULARA EL RECLAMO ANTE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, LA QUE RESOLVERA EN DEFINITIVA, PUDIENDO ORDENAR LA REPETICION DE LA PRUEBA EN LAS MISMAS CONDICIONES PRACTICADAS ORIGINARIAMENTE, BAJO LA FISCALIZACION.

EL DICTAMEN QUE RESULTE SERA OBLIGATORIO PARA EL DADOR DE TRABAJO Y TODAS LAS OBRERAS A QUIENES SE LE ENCOMIENDA DICHO TRABAJO.

**TODA CLASE DE TELA
CATEGORIA UNICA**

1	SALARIO HORA	70,25
---	--------------	-------

NOTAS:

A	HILOS, AGUJAS Y CUALQUIER OTRO MATERIAL EMPLEADO EN EL BORDADO, DEBERA SER PROVISTO POR EL DADOR DE TRABAJO A PRECIO DE COSTO.
B	LOS TOMADORES DE TRABAJO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJO QUE LOS ANOTADOS EN LA BOLETA DE ENCARGO O EN LA LIBRETA DE TRABAJO.
C	LOS TOMADORES DE TRABAJO NO SON RESPONSABLES POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO, EN QUE DEBERA CONSTAR EL DETALLE COMPLETO DEL ENCARGO.
D	LAS TARIFAS FIJADAS CORRESPONDES A CARGOS DE PRENDA PREPARADAS Y DIBUJADAS. CUANDO SE ENTREGAN SIN PREPARADOS Y SIN DIBUJO, SE ABONARA UN RECARGO DEL 10% SOBRE EL PRECIO DEL BORDADO.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/6 - LIGAS

SALARIO HORA:

65,80

RENGLONES BASICOS:

		EL PAR
1	LIGA FORRADA, CON PUNTILLA	17,58
2	LIGA FORRADA, CON VIVO	18,15
3	LIGA FORRADA, SIMPLE	11,91

ADICIONALES

4	HACER Y COLOCAR FLOR CON MOÑITO	11,34
5	HACER Y COLOCAR FLOR Y ROSETA	11,34
6	HACER Y COLOCAR DOBLE FLOR UNIDA Y MOÑITO	15,88
7	POR CADA COSTURA MAS	3,98

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 677 - GUANTES PARA SEÑORAS Y HOMBRES

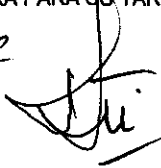
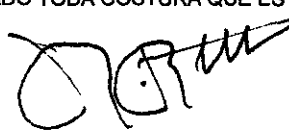
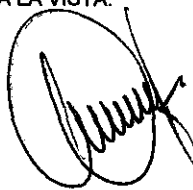
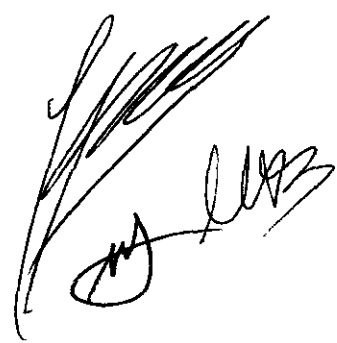
ATRAQUE Y PROLIJAMIENTO DE PRENDAS COSIDAS CON MAQUINA OVERLOCK

SALARIO HORA:

67,80

1	ATRAQUES	4,23
2	PRENDAS PROLIJADAS	4,23
3	ETIQUETAS A MANO	29,59
4	ETIQUETAS A MAQUINA	14,38

NOTA: SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.

OSR    



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/8 - REMALLADO DE BOINAS Y COLOCACION DE FORROS Y ETIQUETAS

SALARIO HORA:

67,80

REMALLADO DE BOINAS DE UNA SOLA COSTURA

TITULOS	HASTA 15 DOCENAS	MAS DE 15 DOCENAS
	LA DOCENA	LA DOCENA
4.000	57,53	65,35
5/6.000	78,19	91,04
7/8.000	94,95	110,59
9/10.000	116,17	135,16
12.000	139,07	161,97
12.500	139,07	161,97
15.000	166,44	194,37
MAS DE 15.000	166,44	166,44

REMALLADO DE BOINAS DE DOS COSTURAS

4.000	78,75	87,13
5/9.000	105,56	117,85
7/8.000	126,23	141,31
9/10.000	150,24	167,56
12.000	180,40	201,07
12.500	180,40	201,07
15.000	213,91	238,49
MAS DE 15.000	257,48	306,71

NOTA: LOS SALARIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SE REFIEREN EXCLUSIVAMENTE PARA EL REMALLADO DE BOINAS, EXCLUYENDOSE EL REMALLADO DE FALLAS QUE TUVIERAN LAS MISMAS.

POR LA COLOCACION DE ETIQUETAS DE MICA Y DE CINTA EN BOINAS (DE CUALQUIER TIPO), SE FIJA LA RETRIBUCION POR DOCENA DE ETIQUETAS, EN \$ 8,76

PARA LA CONFECCION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE FORROS

	DE:		LA DOCENA
DE TAFETAS	DE:	21X21	52,50
DE RASO DURO	DE:	21X24	85,45
DE RASO BLANDO	DE:	21X21	61,44
DE CUADRITOS DE SEDA	DE:	08X14	25,69
DE ALGODÓN	DE:	21X21	5,59



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 619 - GUANTES PARA SEÑORAS Y HOMBRES

SALARIO HORA: 67,80

GUANTES DE SEÑORAS, LARGOS O CORTOS, COSIDOS A MANO

1- DE CUERO DE CABRA O GAMUZA:

		PAR DE GUANTES
A	EN PUNTO BASTILLA	144,83
B	EN PUNTO PAJARITO	178,47
C	EN PUNTO FESTON	178,47
D	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO DE CABRA	161,93

2- DE CUERO DE PECARI, JABALI O CARPINCHO:

		PAR DE GUANTES
E	EN PUNTO BASTILLA	156,23
F	EN PUNTO PAJARITO	188,73
G	EN PUNTO FESTON	242,33
H	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	173,34

GUANTES DE HOMBRES, COSIDOS A MANO

3- DE CUERO DE CABRA:

		PAR DE GUANTES
I	EN PUNTO BASTILLA	167,64
J	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	184,18

4- DE CUERO DE PECARI O JABALI O CARPINCHO:

		PAR DE GUANTES
K	EN PUNTO BASTILLA	188,74
L	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	205,83

5- DE TELA

		PAR DE GUANTES
M	EN PUNTO BASTILLA	159,65
N	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	168,21

NOTA: EN LOS GUANTES QUE NO LLEVEN OJAL, NI BAGUE, NI VIVO, NI BOTON SE DESCONTARA EL TIEMPO EQUIVALENTE QUE CORRESPONDA EN CADA CASO POR PAR DE GUANTES, EXCEPTUADO EL BAGUE EN LOS GUANTES COMBINADOS EN TEJIDO Y CUERO, ARRIBA TARIFADOS.

ADICIONALES

	CADA PAR
OJAL	9,13
BAGUE	13,69
VIVO	20,53
BOTON	6,27
PIEL	20,53



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/10 - TAPICERIA, COLCHAS, ALMOHADONES Y CORTINAS EN GENERAL

SALARIO HORA: 65,80

TAPICERIA, COLCHAS, ALMOHADAS Y CORTINAS EN GENERAL

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU CLASIFICACION, SE IDENTIFICARAN EN DOS CATEGORIAS SEGUN EL MATERIAL A EMPLEARSE

PRIMERA CATEGORIA: TELAS DE HILO O MEZCLA EN GENERAL - BROCATO - RASO DAMASCO - MATERIAL PLASTICO - VOILE - NYLON - CHINTZ - TAFETA SEDA - TODA CLASE DE TELAS CON MEZCLA DE RAYON, EXCEPTUANDO EL MOIRE Y LA FAYA FANTASIA - TELAS DE ALGODÓN COMO SER: RASOS

SEGUNDA CATEGORIA: MOIRE - FAYA FANTASIA Y TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN LISAS Y ENTAMPADAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRIMERA CATEGORIA.

COLCHAS, FUNDAS DE CAMA TURCA, LITERAS Y REPOSERAS, CORTINAS EN GENERAL

	POR METRO DE COSTURA			
	1RA.CATEGORIA		2DA.CATEGORIA	
	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1 COSTURA RECTA	6,81	11,34	5,10	11,34
2 COSTURA CURVA O AL BIES	10,21	14,75	7,94	14,75
3 COSTURA APLICADA O RECORTADA	11,34	15,88	9,08	15,88

ALMOHADONES CON FAJAS O BANDAS

	POR METRO DE COSTURA			
	1RA.CATEGORIA		2DA.CATEGORIA	
	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1 COSTURA RECTA	9,08	11,34	6,24	11,34
2 COSTURA CURVA O AL BIES	12,48	14,75	10,21	14,75
3 COSTURA APLICADA O RECORTADA	13,61	15,88	11,34	15,88

ADICIONALES

	POR METRO DE COSTURA			
	1RA.CATEGORIA		2DA.CATEGORIA	
	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
A POR CORTAR COLCHAS, C/U	45,38		34,03	
B POR CORTAR ALMOHADONES, C/U	13,61		11,34	
C BULLONE DE HASTA 15 CM. DE ANCHO, EL METRO	56,72			
D CONEJITOS, EL METRO	51,05			
E ZIG-ZAG, EL METRO	39,70			
F TEBOL O FLOR, C/U	11,34			
G BROCHES DE PRESION, C/U	5,10			
H BOTONES, C/U	2,27			
I OJAL, C/U	9,08			
J SURFILADO, EL METRO	7,94			

NOTA: CUALQUIER ADICIONAL O PRENDA NO TARIFADA SE PAGARA POR EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DEL SALARIO.

TODO MATERIAL DE TRABAJO A EMPLEARSE EN LA CONFECCION DE PRENDA, DEBERA SER SUMINISTRADA POR EL DADOR DE TRABAJO, A EXCEPCION DEL HILO DE COSER.

LOS BORDADOS SE REGISTRAN POR TARIFA DE SALARIOS N° 6/5.

SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.